

**CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Instituto Aragonés del Agua



D. SERGIO CASTEL GAYAN, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

3º APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, MEMORIA DE GESTIÓN Y PAIF (PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

El artículo 14.1 de la Orden HAP/1339/2023, de 9 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2023 y la apertura del ejercicio 2024, regula la rendición de cuentas por las Entidades de Derecho Público, y dispone: “*Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio de 2024, los Presidentes u órganos equivalentes de las entidades de Derecho Público,, deberán rendir sus cuentas del ejercicio, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda*”.

En el mismo sentido, el artículo 10.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ordena que las cuentas de los organismos, entidades o empresas se presenten en el plazo que sea señalado en su programa anual de fiscalización.

El artículo 14.2 de la Orden HAP/1339/2023, de 9 de octubre, establece que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido y documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se ha remitido la documentación correspondiente a los miembros del Consejo de Dirección, para que, en ejercicio de la función de “*aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto*” que le encomienda el artículo 31.e de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, acuerde lo que proceda sobre su aprobación.

El resumen económico a la fecha de liquidación, 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:



PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE	PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Presupuesto inicial	84.838.743,65	Presupuesto inicial	84.838.743,65
Modificaciones netas	1.952.785,65	Modificaciones	1.952.785,65
Presupuesto definitivo	86.791.529,30	Presupuesto definitivo	86.791.529,30
Obligaciones reconocidas netas	81.325.777,81	Derechos reconocidos netos	80.506.028,06
Pagos realizados	74.561.981,10	Recaudación neta	51.138.387,40
ESTADO DE LIQUIDACION			
Obligaciones pendientes de pago ejercicio 2023	6.763.796,71	Derechos pendientes de cobro ejercicio 2023	29.367.640,66
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	0,00	Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	74.133.744,93
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias	190.958,25	Derechos pendientes de cobro no presupuestarios	0
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.297.628,64
		Saldos de dudoso cobro	-32.448.815,91
		Fondos líquidos de tesorería	4.633.989,10
		Remanente de Tesorería no afectado	56.409.411,83

A la vista de los datos y documentación expuesta, y tras aclarar los conceptos en que haya podido surgir alguna duda, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2023 en los términos en que han sido formuladas, que incluyen el P.A.I.F. y la liquidación del presupuesto conforme al cuadro resumen que antecede.

2º.- Enviar, junto con la certificación del presente acuerdo, el expediente completo de la liquidación a la Intervención General para su unión a la Cuenta General de Liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de esta materia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica, señalando expresamente de conformidad con lo establecido en el 30.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, que el acta donde figura este acuerdo no está aprobada a fecha de hoy.

Sergio Castel Gayan
SECRETARIO



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023

ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



1. Balance	1
2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial	4
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
3.1. Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto	
3.2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	
3.3. Estado de operaciones con la Entidad o Entidades propietarias	
4. Estado de Flujos de Efectivo	14
5. Estado de Liquidación del Presupuesto	16
5.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos	17
5.1.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulo	
5.1.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículo	
5.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos por concepto	
5.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria	
5.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos	33
5.2.1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos	
5.2.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos	
5.2.3. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos	
5.2.4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria	
5.3. Resultado Presupuestario	39
6. Memoria	41
6.1. Organización y Actividad	43
6.1.1. Anexo memoria	
6.1.2. Anexo actuaciones financiadas IMAR	
6.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración	119
6.2.1. Concesiones, conciertos, convenios y otras formas de colaboración público-privadas	
6.3. Bases de presentación de las cuentas y normas de valoración	132
6.4. Inmovilizado material	134
6.4.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance	135
6.4.1.1. Inmovilizado material 1	
6.4.1.2. Inmovilizado material 2	
6.4.2. Información adicional	138
6.4.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos	
6.4.2.2. Bienes recibidos en cesión	
6.4.2.3. Listado identificación bienes recibidos en cesión	
6.4.2.4. Listado identificación entidades receptoras bienes cedidos	
6.4.2.5. Correcciones valorativas deterioro ejercicio	
6.4.2.6. Activos construidos o adquiridos para para otras entidades	
6.4.2.7. Listado identificativo activos construidos	
6.5. Inmovilizado intangible	157
6.5.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance	158
6.5.1.1. Inmovilizado material 1	
6.5.1.2. Inmovilizado material 2	
6.5.2. Información adicional	161
6.5.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos	
6.6. Activos financieros	164
6.6.1. Información relacionada con el Balance	
6.6.2. Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	
6.7. Pasivos financieros	169



6.7.1. Situación y movimiento de deudas	
6.7.2. Informe tratamiento pasivos concesiones cierre ejercicio 2023	
6.8. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	175
6.8.1. Transferencias y Subvenciones recibidas	176
6.8.1.1. Transferencias	
6.8.1.2. Subvenciones	
6.8.2. Transferencias y Subvenciones concedidas	179
6.8.2.1. Transferencias corrientes concedidas	
6.8.2.2. Subvenciones capital concedidas	
6.9. Provisiones y contingencias	188
6.9.1. Provisiones	
6.9.2. Deterioro operaciones gestión	
6.9.3. Pasivos contingentes	
6.10. Operaciones no presupuestarias de tesorería	197
6.10.1. Estado de deudores no presupuestarios	
6.10.2. Estado de acreedores no presupuestarios	
6.10.3. Estado de partidas pendientes de aplicación	
6.10.3.1. De los cobros pendientes de aplicación	
6.10.3.2. De los pagos pendientes de aplicación	
6.11. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación	203
6.11.1. Contratos menores	
6.12. Información presupuestaria	206
6.12.1. Presupuesto corriente. Presupuesto de Gastos	207
6.12.1.1. Modificaciones de crédito	
6.12.1.2. Remanentes de crédito	
6.12.1.3. Ejecución proyectos de inversión	
6.12.1.4. Acreedores por operaciones pendientes de imputar a Presupuesto	
6.12.2. Presupuesto corriente. Presupuesto de Ingresos	219
6.12.2.1. Derechos anulados	
6.12.2.2. Derechos cancelados	
6.12.2.3. Recaudación neta	
6.12.2.4. Devolución de Ingresos	
6.12.3. Presupuestos cerrados. Presupuesto de Gastos	225
6.12.3.1. Obligaciones pendientes de pago.	
6.12.4. Presupuestos cerrados. Presupuestos de Ingresos	228
6.12.4.1. Derechos pendientes de cobro totales	
6.12.4.2. Derechos anulados	
6.12.4.3. Derechos cancelados	
6.12.5. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores	234
6.12.6. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	236
6.12.7. Gastos con financiación afectada	239
6.12.8. Estado del Remanente de Tesorería	241
6.13. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios	243
6.13.1. Indicadores financieros y patrimoniales	
6.13.2. Indicadores presupuestarios	
7. Estado de ejecución del PAIF	250
8. Evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones	266
9. Informe de la situación económico-financiera y de gestión	313



1
BALANCE



BALANCE DE SITUACIÓN. IAA				
Nº CTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		299.935.338,82	298.950.829,06
	I. Inmovilizado intangible		504.770,40	354.322,27
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		105.634,53	42.618,23
203 (2803) (2903)	2. Propiedad Industrial e Intelectual		14.497,58	20.496,58
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones Informáticas		384.638,29	291.207,46
	II. Inmovilizado material		299.420.970,68	298.582.318,98
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		794.970,63	690.441,25
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		270.445.093,42	277.626.321,54
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		28.180.906,63	20.265.556,19
	V. Inversiones financieras a largo plazo		9.597,74	14.187,81
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Créditos y valores representativos deuda		9.597,74	14.187,81
	B) ACTIVO CORRIENTE		87.867.567,84	83.126.836,19
	II. Existencias		12.172.129,93	11.779.472,15
37 (397)	1. Activos constr.o adquiridos para otras ent		12.172.129,93	11.779.472,15
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		71.056.858,74	62.885.999,81
4300, 4303, 431, 435, 436, 4430 (4900) , (4903) , , 4303000000	1. Deudores por operaciones de gestión		71.056.858,74	62.885.999,81
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446,447, 449, (4901),550,555,558	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	22,54
	V. Inversiones financieras a corto plazo		4.590,07	63.660,31-
4433, , 541, 542, 544, 546, 547, (597) (598)	2. Créditos y valores representativos deuda		4.590,07	63.660,31-
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equív		4.633.989,10	8.397.681,38
556, 570, 571, 572 573, 575,576	2. Tesorería		4.633.989,10	8.397.681,38
	TOTAL ACTIVO (A+B)		387.802.906,66	382.077.665,25



BALANCE DE SITUACIÓN. IAA				
Nº CTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	A) PATRIMONIO NETO		239.243.087,55	219.695.406,19
100	I. Patrimonio aportado		81.153.762,32	81.153.762,32
	II. Patrimonio generado		157.881.672,27	138.408.070,15
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		140.811.973,78	125.342.048,45
129	2. Resultados del ejercicio		17.069.698,49	13.066.021,70
130, 131, 132	IV. Otr.increm.patrimoniales ptes imput.a rdo		207.652,96	133.573,72
	B) PASIVO NO CORRIENTE		120.016.567,02	138.519.545,76
14	I. Provisiones a largo plazo		173.046,49	3.095.253,26
	II. Deudas a largo plazo		119.843.520,53	135.424.292,50
171,172, 173,174,178, 180,185	4. Otras deudas		119.843.520,53	135.424.292,50
	C) PASIVO CORRIENTE		28.543.252,09	23.862.713,30
	II. Deudas a corto plazo		16.993.281,01	15.772.683,88
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		0,46	0,46
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		16.993.280,55	15.772.683,42
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		11.549.971,08	8.090.029,42
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		5.351.286,78	1.521.348,95
4001, 41, 453, 550, 554, 555, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar		6.128.369,79	6.487.463,39
47	3. Administraciones Públicas		70.314,51	81.217,08
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		387.802.906,66	382.077.665,25



2

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IAA				
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	1) Ingresos tributarios		66.520.279,05	69.114.254,61
720, 722, 723, 724, 725, 728, 73	a) Impuestos		66.226.490,88	68.819.527,51
740, 742	b) Tasas		293.788,17	294.727,10
	2) Transferencias y subvenciones recibidas		9.300.094,89	16.565.302,21
	a) Del ejercicio		9.300.094,89	16.565.302,21
750	a.2) Transferencias		9.300.094,89	16.565.302,21
	3) Ventas netas y prestaciones de servicio		230.299,35	202.522,21
741, 705	b) Prestación de servicios		230.299,35	202.522,21
776, 777	6) Otros ingresos de gestión ordinaria		4.435.477,89	2.720.871,78
795	7) Excesos de provisiones		2.922.206,77	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		83.408.357,95	88.602.950,81
	8) Gastos de personal		2.779.515,30-	2.760.248,52-
(640), (641)	a) Sueldos y salarios asimilados		2.225.039,28-	2.167.564,68-
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		554.476,02-	592.683,84-
(65)	9) Transferencias y subvenciones concedidas		10.974.252,12-	16.234.864,08-
	11) Otros gastos de gestión ordinaria		35.115.645,80-	34.677.581,60-
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		35.078.265,16-	34.640.215,94-
(63)	b) Tributos		37.380,64-	37.365,66-
(68)	12) Amortización del inmovilizado		10.100.459,90-	10.030.801,19-
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		58.969.873,12-	63.703.495,39-
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		24.438.484,83	24.899.455,42
	13) Det.valor y rdos.enaj.inmov.no financ y a		0,00	1.848,41-
770, 771, 772, 774, (670), (671),(672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	1.848,41-
	14) Otras partidas no ordinarias		0,00	16.619,65
773, 778	a) Ingresos		0,00	16.619,65
	II. RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		24.438.484,83	24.914.226,66
	15) Ingresos financieros		8.066,59	1.123,92
	b) De valores negociables y cred.act.inmovili		8.066,59	1.123,92
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		8.066,59	1.123,92
	16) Gastos financieros		9.392.948,03-	10.355.650,47-
(660), (661), (662),(669), 76451,(66451),7628	b) Otros		9.392.948,03-	10.355.650,47-
	20) Deter.valor,bajas y enaj.act y pas.financ		2.016.095,10	1.493.678,41-



7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas		176.173,12	8.164.865,19
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		1.839.921,98	9.658.543,60-
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		7.368.786,34-	11.848.204,96-
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		17.069.698,49	13.066.021,70



3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NETO



ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. IAA						
	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO GENERADO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		81.153.762,32	138.408.070,15	0,00	133.573,72	219.695.406,19
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		81.153.762,32	138.408.070,15	0,00	133.573,72	219.695.406,19
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO N		0,00	19.473.602,12	0,00	74.079,24	19.547.681,36
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	17.069.698,49	0,00	0,00	17.069.698,49
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	2.403.903,63	0,00	74.079,24	2.477.982,87
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		81.153.762,32	157.881.672,27	0,00	207.652,96	239.243.087,55



3.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS. IAA				
Nº CTAS	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022	
129	I. Resultado económico patrimonial	17.069.698,49	13.066.021,70	
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00	
	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	
920	1.1 Ingresos	0,00	0,00	
(820), (821), (822)	1.2 Gastos	0,00	0,00	
	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	
900, 991	2.1 Ingresos	0,00	0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos	0,00	0,00	
	3. Coberturas contables	0,00	0,00	
910	3.1 Ingresos	0,00	0,00	
(810)	3.2 Gastos	0,00	0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales	0,00	0,00	
	TOTAL (1+2+3+4)	0,00	0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00	
(823)	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	
	3. Coberturas contables	0,00	0,00	
(8110), 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00	
(8111), 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	0,00	0,00	
	TOTAL (1+2+3+4)	0,00	0,00	
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	17.069.698,49	13.066.021,70	



3.3.
ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O
ENTIDADES PROPIETARIAS



ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD PROPIETARIA. IAA			
a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS			
	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
1. Aportación patrimonial dineraria (100)		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	65.064.165,84
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-)Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-)Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	65.064.165,84
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS			
	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		9.300.094,89	16.565.302,21
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		74.079,24	12.822,19
TOTAL		9.374.174,13	16.578.124,40



4

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. IAA			
	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		73.518.100,31	69.193.453,18
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		70.313.007,07	67.848.342,88
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		99.071,54	1.123,92
6. Otros Cobros		3.106.021,70	1.343.986,38
B) Pagos:		68.516.191,51	67.773.845,84
7. Gastos de personal		2.727.596,36	2.806.298,90
8. Transferencias y subvenciones concedidas		11.393.472,01	7.348.559,94
9. Aprovisionamientos		54.387.079,62	57.563.241,14
10. Otros gastos de gestión		8.043,52	16.040,97
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	39.704,89
13. Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		5.001.908,80	8.714.569,87
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		557.968,84	29.590,453
1. Venta de inversiones reales		0,00	1,00
2. Venta de activos financieros		557.968,84	29.589,45
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:		8.744.252,36	10.320.653,74
4. Compra de inversiones reales		8.744.252,36	10.320.653,74
5. Compra de activos financieros		0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		8.186.283,52-	10.291.063,29-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		641.881,75	209.341,80
J) Pagos pendientes de aplicación		0	523,86-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		641.881,75	208.817,94
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)			
		2.542.492,97-	1.366.627,76-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		8.397.681,38	9.709.165,59-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		4.633.989,10	8.397.681,38



5
ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO



5.1.
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. IAA										
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
1	Gastos de Personal	2.937.176,27	0,00	2.937.176,27	2.779.515,30	2.779.515,30	94,63	2.727.596,36	51.918,94	157.660,97
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	61.274.256,00	520.528,75-	60.753.727,25	60.329.196,96	58.904.179,15	96,96	54.233.440,57	4.670.738,58	1.849.548,10
3	Gastos Financieros	6.000,00	0,00	6.000,00	3.208,33	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
4	Transferencias Corrientes	570.216,00	152.493,55	722.709,55	708.943,20	548.447,25	75,89	484.637,38	63.809,87	174.262,30
Operaciones Corrientes		64.787.648,27	368.035,20-	64.419.613,07	63.820.863,79	62.232.141,70	96,60	57.445.674,31	4.786.467,39	2.187.471,37
6	Inversiones Reales	10.300.197,38	1.343.759,89	11.643.957,27	9.859.693,48	8.979.648,47	77,12	7.567.139,89	1.412.508,58	2.664.308,80
7	Transferencias de Capital	9.750.898,00	977.060,96	10.727.958,96	10.363.124,97	10.113.987,64	94,28	9.549.166,90	564.820,74	613.971,32
Operaciones de Capital		20.051.095,38	2.320.820,85	22.371.916,23	20.222.818,45	19.093.636,11	85,35	17.116.306,79	1.977.329,32	3.278.280,12
Operaciones No Financieras		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70	74.561.981,10	6.763.796,71	5.465.751,49
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70	74.561.981,10	6.763.796,71	5.465.751,49



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. IAA										
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
10	Altos Cargos	76.080,72	0,00	76.080,72	77.796,61	77.796,61	102,26	77.796,61	0,00	1.715,89-
12	Funcionarios	710.838,52	0,00	710.838,52	712.394,47	712.394,47	100,22	712.394,47	0,00	1.555,95-
13	Laborales	1.477.845,36	0,00	1.477.845,36	1.434.848,20	1.434.848,20	97,09	1.434.848,20	0,00	42.997,16
15	Incentivos al rendimiento	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	667.411,67	0,00	667.411,67	554.476,02	554.476,02	83,08	502.557,08	51.918,94	112.935,65
20	Arrendamientos	212.457,16	0,00	212.457,16	207.365,04	207.365,04	97,60	207.365,04	0,00	5.092,12
21	Reparación y conservación	15.245,00	0,00	15.245,00	1.876,36	1.876,36	12,31	1.876,36	0,00	13.368,64
22	Material, suministros y otros	61.012.657,84	520.528,75-	60.492.129,09	60.111.912,04	58.686.894,23	97,02	54.016.155,65	4.670.738,58	1.805.234,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	31.053,00	0,00	31.053,00	8.043,52	8.043,52	25,90	8.043,52	0,00	23.009,48
25	Otros gastos en bienes corrientes y servicios	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
35	De depósitos, fianzas y avales	6.000,00	0,00	6.000,00	3.208,33	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
46	A Corporaciones Locales	570.216,00	152.493,55	722.709,55	708.943,20	548.447,25	75,89	484.637,38	63.809,87	174.262,30
60	Inversiones Reales	10.300.197,38	1.343.759,89	11.643.957,27	9.859.693,48	8.979.648,47	77,12	7.567.139,89	1.412.508,58	2.664.308,80
76	A Corporaciones Locales	9.750.898,00	977.060,96	10.727.958,96	10.363.124,97	10.113.987,64	94,28	9.549.166,90	564.820,74	613.971,32
Total General		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70	74.561.981,10	6.763.796,71	5.465.751,49



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
101	Retrib.basic y otras rem. SGT, DG y asimilados	76.080,72	0,00	76.080,72	77.796,61	77.796,61	102,26	77.796,61	0,00	1.715,89-
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	340.060,24	0,00	340.060,24	322.217,87	322.217,87	94,75	322.217,87	0,00	17.842,37
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	370.778,28	0,00	370.778,28	390.176,60	390.176,60	105,23	390.176,60	0,00	19.398,32-
130	Laboral fijo	1.477.845,36	0,00	1.477.845,36	1.434.848,20	1.434.848,20	97,09	1.434.848,20	0,00	42.997,16
151	Gratificaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160	Cuotas Sociales	634.387,67	0,00	634.387,67	547.257,83	547.257,83	86,27	495.338,89	51.918,94	87.129,84
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	6.000,00	0,00	6.000,00	100,01	100,01	1,67	100,01	0,00	5.899,99
162	Gastos sociales de Personal Laboral	17.024,00	0,00	17.024,00	361,00	361,00	2,12	361,00	0,00	16.663,00
165	Fondo de Acción Social	10.000,00	0,00	10.000,00	6.757,18	6.757,18	67,57	6.757,18	0,00	3.242,82
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	202.457,16	0,00	202.457,16	207.365,04	207.365,04	102,42	207.365,04	0,00	4.907,88-
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
214	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	1.876,36	1.876,36	83,58	1.876,36	0,00	368,64
215	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
220	Material de oficina	27.835,00	37,57-	27.797,43	4.383,47	4.383,47	15,77	4.383,47	0,00	23.413,96
221	Suministros	48.517,00	0,00	48.517,00	61.283,87	61.283,87	126,31	61.283,87	0,00	12.766,87-
222	Comunicaciones	151.791,00	1.601,26-	150.189,74	303.119,20	295.089,64	196,48	295.089,64	0,00	144.899,90-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
223	Transporte	2.200,00	2.554,74-	354,74-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354,74-
224	Primas de seguros	2.000,00	12.014,77-	10.014,77-	16.114,35	16.114,35	160,91-	16.114,35	0,00	26.129,12-
225	Tributos	58.800,00	0,00	58.800,00	37.380,64	37.380,64	63,57	37.237,64	143,00	21.419,36
226	Gastos diversos	369.852,00	0,00	369.852,00	678.265,35	678.265,35	183,39	678.265,35	0,00	308.413,35-
227	Trabajos realizados por otras empresas	60.351.662,84	504.320,41-	59.847.342,43	59.011.365,16	57.594.376,91	96,24	52.923.781,33	4.670.595,58	2.252.965,52
230	Dietas	6.000,00	0,00	6.000,00	5.900,11	5.900,11	98,34	5.900,11	0,00	99,89
231	Locomoción	12.500,00	0,00	12.500,00	2.018,90	2.018,90	16,15	2.018,90	0,00	10.481,10
233	Gastos a través de agencias de viaje	0,00	0,00	0,00	124,51	124,51	0,00	124,51	0,00	124,51-
239	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251	Gastos de realización de cursos	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
350	Intereses de depósitos	3.500,00	0,00	3.500,00	3.208,33	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
359	Otros gastos financieros	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
460	A Corporaciones Locales	570.216,00	152.493,55	722.709,55	708.943,20	548.447,25	75,89	484.637,38	63.809,87	174.262,30
600	Terrenos y bienes naturales	310.204,60	0,00	310.204,60	110.371,02	110.371,02	35,58	110.371,02	0,00	199.833,58
604	Material de transporte	0,00	274,85-	274,85-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274,85-
605	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	10.775,53	10.775,53	107,76	10.775,53	0,00	775,53-
606	Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	4.301,41	4.301,41	0,00	4.301,41	0,00	4.301,41-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
607	Bienes destinados para uso general	9.749.292,78	1.344.034,74	11.093.327,52	9.572.913,57	8.721.363,50	78,62	7.367.772,51	1.353.590,99	2.371.964,02
608	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	98.222,43	69.798,11	0,00	16.900,74	52.897,37	69.798,11-
609	Inmovilizado Inmaterial	230.700,00	0,00	230.700,00	63.109,52	63.038,90	27,33	57.018,68	6.020,22	167.661,10
760	A Corporaciones Locales	9.750.898,00	977.060,96	10.727.958,96	10.363.124,97	10.113.987,64	94,28	9.549.166,90	564.820,74	613.971,32
Total General		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70	74.561.981,10	6.763.796,71	5.465.751,49



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
101000/91002	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	13.679,64	0,00	13.679,64	1.079,58	1.079,58	7,89	1.079,58	0,00	12.600,06
101000/91072	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	13.217,58	13.217,58	0,00	13.217,58	0,00	13.217,58-
101001/91002	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	15.428,88	0,00	15.428,88	4.929,63	4.929,63	31,95	4.929,63	0,00	10.499,25
101001/91072	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	11.195,85	11.195,85	0,00	11.195,85	0,00	11.195,85-
101002/91002	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	37.947,60	0,00	37.947,60	5.623,24	5.623,24	14,82	5.623,24	0,00	32.324,36
101002/91072	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	34.037,49	34.037,49	0,00	34.037,49	0,00	34.037,49-
101005/91002	Trienios de SGT, DG y asimilados	4.576,32	0,00	4.576,32	2.850,83	2.850,83	62,30	2.850,83	0,00	1.725,49
101005/91072	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	336,15	336,15	0,00	336,15	0,00	336,15-
101006/91002	Pagos extraordinarios de SGT, DG y asimilados	4.448,28	0,00	4.448,28	1.547,28	1.547,28	34,78	1.547,28	0,00	2.901,00
101006/91072	Pagos extraordinarios de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	2.978,98	2.978,98	0,00	2.978,98	0,00	2.978,98-
120000/32436	Sueldos de Personal Funcionario	12.852,72	0,00	12.852,72	12.806,78	12.806,78	99,64	12.806,78	0,00	45,94
120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	208.130,40	0,00	208.130,40	14.443,04	14.443,04	6,94	14.443,04	0,00	193.687,36
120000/91072	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	175.563,04	175.563,04	0,00	175.563,04	0,00	175.563,04-
120005/32436	Trienios de Personal Funcionario	1.399,68	0,00	1.399,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.399,68
120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	40.242,84	0,00	40.242,84	26.725,63	26.725,63	66,41	26.725,63	0,00	13.517,21



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
120005/91072	Trienios de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	13.739,36	13.739,36	0,00	13.739,36	0,00	13.739,36-
120006/32436	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	4.002,06	0,00	4.002,06	2.143,61	2.143,61	53,56	2.143,61	0,00	1.858,45
120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	73.432,54	0,00	73.432,54	16.277,60	16.277,60	22,17	16.277,60	0,00	57.154,94
120006/91072	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	60.518,81	60.518,81	0,00	60.518,81	0,00	60.518,81-
121000/32436	Complemento de destino de Personal Funcionario	5.291,64	0,00	5.291,64	5.277,70	5.277,70	99,74	5.277,70	0,00	13,94
121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	118.450,44	0,00	118.450,44	50.205,94	50.205,94	42,39	50.205,94	0,00	68.244,50
121000/91072	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	75.586,47	75.586,47	0,00	75.586,47	0,00	75.586,47-
121001/32436	Complemento específico de Personal Funcionario	8.964,24	0,00	8.964,24	9.156,09	9.156,09	102,14	9.156,09	0,00	191,85-
121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	233.927,40	0,00	233.927,40	18.853,88	18.853,88	8,06	18.853,88	0,00	215.073,52
121001/91072	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	229.982,20	229.982,20	0,00	229.982,20	0,00	229.982,20-
121009/91002	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	4.144,56	0,00	4.144,56	1.114,32	1.114,32	26,89	1.114,32	0,00	3.030,24
130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	794.806,20	0,00	794.806,20	57.110,46	57.110,46	7,19	57.110,46	0,00	737.695,74
130000/91072	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	714.171,11	714.171,11	0,00	714.171,11	0,00	714.171,11-
130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	77.624,52	0,00	77.624,52	48.859,00	48.859,00	62,94	48.859,00	0,00	28.765,52
130001/91072	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	25.653,43	25.653,43	0,00	25.653,43	0,00	25.653,43-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	202.840,08	0,00	202.840,08	48.969,86	48.969,86	24,14	48.969,86	0,00	153.870,22
130002/91072	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	148.810,90	148.810,90	0,00	148.810,90	0,00	148.810,90-
130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	402.574,56	0,00	402.574,56	103.333,37	103.333,37	25,67	103.333,37	0,00	299.241,19
130003/91072	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	287.940,07	287.940,07	0,00	287.940,07	0,00	287.940,07-
151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160000/32436	Seguridad social	8.452,69	0,00	8.452,69	7.419,37	7.419,37	87,78	6.709,30	710,07	1.033,32
160000/91002	Seguridad social	625.934,98	0,00	625.934,98	100.952,74	100.952,74	16,13	91.735,14	9.217,60	524.982,24
160000/91072	Seguridad social	0,00	0,00	0,00	438.885,72	438.885,72	0,00	396.894,45	41.991,27	438.885,72-
161000/91002	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
161000/91072	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	0,00	0,00	0,00	100,01	100,01	0,00	100,01	0,00	100,01-
161009/91002	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborales	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
162000/91072	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	0,00	0,00	0,00	361,00	361,00	0,00	361,00	0,00	361,00-
162003/91002	Gastos Teletrabajo Laborales	3.024,00	0,00	3.024,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.024,00
162009/91002	Otros gastos sociales de Personal Laboral	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
165000/91002	Fondo de Acción Social	10.000,00	0,00	10.000,00	1.216,29	1.216,29	12,16	1.216,29	0,00	8.783,71
165000/91072	Fondo de Acción Social	0,00	0,00	0,00	5.540,89	5.540,89	0,00	5.540,89	0,00	5.540,89-
202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	36.442,29	166.014,87	202.457,16	37.325,71	37.325,71	18,44	37.325,71	0,00	165.131,45
202000/91072	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	166.014,87	166.014,87-	0,00	170.039,33	170.039,33	0,00	170.039,33	0,00	170.039,33-
205000/91002	Arrendamientos de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	602,72	602,72	26,85	602,72	0,00	1.642,28
214000/91072	Reparación y conservación material de transporte	0,00	0,00	0,00	1.273,64	1.273,64	0,00	1.273,64	0,00	1.273,64-
215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
220000/91002	Ordinario no inventariable	9.000,00	37,57-	8.962,43	676,10	676,10	7,54	676,10	0,00	8.286,33
220000/91072	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	2.102,42	2.102,42	0,00	2.102,42	0,00	2.102,42-
220001/91002	Mobiliario y enseres	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
220003/91002	Libros y otras publicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
220004/91002	Material informático	10.835,00	0,00	10.835,00	156,79	156,79	1,45	156,79	0,00	10.678,21



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
220004/91072	Material informático	0,00	0,00	0,00	571,51	571,51	0,00	571,51	0,00	571,51-
220009/91002	Otro material de oficina	3.000,00	0,00	3.000,00	726,00	726,00	24,20	726,00	0,00	2.274,00
220009/91072	Otro material de oficina	0,00	0,00	0,00	150,65	150,65	0,00	150,65	0,00	150,65-
221000/91002	Energía eléctrica	16.000,00	0,00	16.000,00	3.402,27	3.402,27	21,26	3.402,27	0,00	12.597,73
221000/91072	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	13.228,12	13.228,12	0,00	13.228,12	0,00	13.228,12-
221001/91002	Agua	2.500,00	0,00	2.500,00	146,59	146,59	5,86	146,59	0,00	2.353,41
221001/91072	Agua	0,00	0,00	0,00	1.542,79	1.542,79	0,00	1.542,79	0,00	1.542,79-
221003/91002	Combustibles	3.000,00	0,00	3.000,00	1.342,48	1.342,48	44,75	1.342,48	0,00	1.657,52
221003/91072	Combustibles	0,00	0,00	0,00	6.020,65	6.020,65	0,00	6.020,65	0,00	6.020,65-
221004/91002	Vestuario	1.017,00	0,00	1.017,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.017,00
221009/91002	Otros suministros	26.000,00	0,00	26.000,00	5.955,40	5.955,40	22,91	5.955,40	0,00	20.044,60
221009/91072	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	29.645,57	29.645,57	0,00	29.645,57	0,00	29.645,57-
222000/91002	Telefónicas	462,00	1.601,26-	1.139,26-	462,00	174,21	15,29-	174,21	0,00	1.313,47-
222001/91002	Postales	151.329,00	0,00	151.329,00	302.657,20	294.915,43	194,88	294.915,43	0,00	143.586,43-
223000/91002	Transporte	2.200,00	2.554,74-	354,74-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354,74-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
224001/91002	Primas de vehículos	1.000,00	628,85-	371,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371,15
224003/91002	Otros riesgos	1.000,00	11.385,92-	10.385,92-	16.114,35	16.114,35	155,16-	16.114,35	0,00	26.500,27-
225000/91002	Tributos locales	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
225000/91072	Tributos locales	0,00	0,00	0,00	21.208,22	21.208,22	0,00	21.065,22	143,00	21.208,22-
225001/91002	Tributos autonómicos	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
225002/91002	Tributos estatales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
225002/91072	Tributos estatales	0,00	0,00	0,00	39,11	39,11	0,00	39,11	0,00	39,11-
225003/91002	Impuesto sobre bienes inmuebles	50.000,00	0,00	50.000,00	9.737,27	9.737,27	19,47	9.737,27	0,00	40.262,73
225003/91072	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	6.071,84	6.071,84	0,00	6.071,84	0,00	6.071,84-
225004/91002	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	1.000,00	0,00	1.000,00	324,20	324,20	32,42	324,20	0,00	675,80
226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	6.383,00	0,00	6.383,00	207,90	207,90	3,26	207,90	0,00	6.175,10
226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	50.280,00	0,00	50.280,00	35.338,41	35.338,41	70,28	35.338,41	0,00	14.941,59
226002/91072	Gastos de divulgación y promoción	0,00	0,00	0,00	7.231,45	7.231,45	0,00	7.231,45	0,00	7.231,45-
226003/91002	Jurídicos, Contenciosos	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
226003/91072	Jurídicos, Contenciosos	0,00	0,00	0,00	629.790,39	629.790,39	0,00	629.790,39	0,00	629.790,39-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
226005/91002	Reuniones y conferencias	12.000,00	0,00	12.000,00	3.305,78	3.305,78	27,55	3.305,78	0,00	8.694,22
226005/91072	Reuniones y conferencias	0,00	0,00	0,00	1.091,42	1.091,42	0,00	1.091,42	0,00	1.091,42-
226009/91002	Otros gastos diversos	1.189,00	0,00	1.189,00	1.300,00	1.300,00	109,34	1.300,00	0,00	111,00-
227000/91002	Limpieza y aseo	35.000,00	0,00	35.000,00	6.653,07	5.777,19	16,51	5.777,19	0,00	29.222,81
227000/91072	Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	29.189,28	25.217,27	0,00	25.217,27	0,00	25.217,27-
227001/91002	Seguridad	10.000,00	0,00	10.000,00	1.145,65	1.145,64	11,46	1.145,64	0,00	8.854,36
227001/91072	Seguridad	0,00	0,00	0,00	5.219,05	5.219,04	0,00	5.219,04	0,00	5.219,04-
227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00	8.414,78-	41.585,22	102.973,31	75.693,37	182,02	75.693,37	0,00	34.108,15-
227006/91072	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	7.906,99	7.906,99	0,00	6.525,53	1.381,46	7.906,99-
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	410.042,84	318.508,42-	91.534,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.534,42
227007/91072	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	57.657.744,00	41.919,17	57.699.663,17	57.042.069,34	55.925.617,43	96,93	51.391.788,83	4.533.828,60	1.774.045,74
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	461.837,00	219.316,38-	242.520,62	89.955,61	86.953,38	35,85	86.255,25	698,13	155.567,24
227009/91072	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.727.039,00	0,00	1.727.039,00	1.726.252,86	1.460.846,60	84,59	1.326.159,21	134.687,39	266.192,40
230000/91002	Dietas	6.000,00	0,00	6.000,00	5.900,11	5.900,11	98,34	5.900,11	0,00	99,89
231000/91002	Locomoción	12.500,00	0,00	12.500,00	736,20	736,20	5,89	736,20	0,00	11.763,80



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
231000/91072	Locomoción	0,00	0,00	0,00	1.282,70	1.282,70	0,00	1.282,70	0,00	1.282,70-
233000/91002	Gastos a través de agencias de viaje	0,00	0,00	0,00	22,41	22,41	0,00	22,41	0,00	22,41-
233000/91072	Gastos a través de agencias de viaje	0,00	0,00	0,00	102,10	102,10	0,00	102,10	0,00	102,10-
239000/91002	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251000/91002	Realización de cursos de formación interna	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
350000/91072	Intereses de depósitos	3.500,00	0,00	3.500,00	3.208,33	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
359000/91002	Otros gastos financieros	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
460057/91072	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	50.000,00	0,00	50.000,00	36.233,65	36.233,65	72,47	36.233,65	0,00	13.766,35
460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	0,00	152.493,55	152.493,55	152.493,55	152.493,55	100,00	152.493,55	0,00	0,00
460110/91072	Mantenimiento EDAR de Jaca	520.216,00	0,00	520.216,00	520.216,00	359.720,05	69,15	295.910,18	63.809,87	160.495,95
600000/32436	Terrenos y bienes naturales	10.204,60	0,00	10.204,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.204,60
600000/91002	Terrenos y bienes naturales	284.889,87	0,00	284.889,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	284.889,87
600000/91072	Terrenos y bienes naturales	15.110,13	0,00	15.110,13	110.371,02	110.371,02	730,44	110.371,02	0,00	95.260,89-
604000/91002	Material de transporte	0,00	274,85-	274,85-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274,85-
605000/91002	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	2.713,00	2.713,00	27,13	2.713,00	0,00	7.287,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
605000/91072	Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	8.062,53	8.062,53	0,00	8.062,53	0,00	8.062,53-
606000/91002	Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	1.282,81	1.282,81	0,00	1.282,81	0,00	1.282,81-
606000/91072	Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	3.018,60	3.018,60	0,00	3.018,60	0,00	3.018,60-
607000/32220	Bienes destinados para uso general	0,00	107.500,00	107.500,00	61.672,72	61.672,72	57,37	60.939,34	733,38	45.827,28
607000/32221	Bienes destinados para uso general	0,00	266.000,00	266.000,00	266.000,00	236.237,57	88,81	220.426,54	15.811,03	29.762,43
607000/32222	Bienes destinados para uso general	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
607000/32436	Bienes destinados para uso general	1.447.536,78	0,00	1.447.536,78	171.052,84	161.178,23	11,13	79.227,78	81.950,45	1.286.358,55
607000/91002	Bienes destinados para uso general	3.326.360,00	100.000,00	3.426.360,00	893.863,40	814.532,71	23,77	704.307,28	110.225,43	2.611.827,29
607000/91072	Bienes destinados para uso general	4.975.396,00	397.034,74	5.372.430,74	7.752.651,88	7.149.831,96	133,08	6.021.505,66	1.128.326,30	1.777.401,22-
607000/91220	Bienes destinados para uso general	0,00	107.500,00	107.500,00	61.672,73	61.672,73	57,37	60.939,35	733,38	45.827,27
607000/91221	Bienes destinados para uso general	0,00	266.000,00	266.000,00	266.000,00	236.237,58	88,81	220.426,56	15.811,02	29.762,42
607000/91222	Bienes destinados para uso general	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
608000/91002	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	98.222,43	69.798,11	0,00	16.900,74	52.897,37	69.798,11-
609000/32436	Inmovilizado Inmaterial	230.700,00	0,00	230.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.700,00
609000/91002	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00	0,00	41.977,32	41.964,60	0,00	40.880,96	1.083,64	41.964,60-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
609000/91072	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00	0,00	21.132,20	21.074,30	0,00	16.137,72	4.936,58	21.074,30-
760053/32436	Actuaciones de abastecimiento	2.727.940,00	0,00	2.727.940,00	2.581.096,61	2.545.896,61	93,33	2.254.871,92	291.024,69	182.043,39
760053/91002	Actuaciones de abastecimiento	0,00	0,00	0,00	29.318,30	26.386,47	0,00	26.386,47	0,00	26.386,47-
760132/32221	Ciclo Urbano del Agua	0,00	575.000,00	575.000,00	572.781,95	553.225,14	96,21	474.118,87	79.106,27	21.774,86
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	3.337.978,00	0,00	3.337.978,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.337.978,00
760132/91072	Ciclo Urbano del Agua	2.984.980,00	72.939,04-	2.912.040,96	6.257.081,78	6.143.965,31	210,98	6.039.979,40	103.985,91	3.231.924,35-
760132/91221	Ciclo Urbano del Agua	0,00	575.000,00	575.000,00	572.781,99	553.225,20	96,21	474.118,93	79.106,27	21.774,80
760142/32436	Gestión de riesgos de inundación	100.000,00	0,00	100.000,00	53.549,02	53.549,02	53,55	53.549,02	0,00	46.450,98
760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	500.000,00	0,00	500.000,00	296.515,32	237.739,89	47,55	226.142,29	11.597,60	262.260,11
760219/91002	Protocolos Protección Incendios Núcleos Población	100.000,00	100.000,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Programa		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70	74.561.981,10	6.763.796,71	5.465.751,49
Total SECCION		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70	74.561.981,10	6.763.796,71	5.465.751,49
Total General		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70	74.561.981,10	6.763.796,71	5.465.751,49



5.2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. IAA												
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
2	Impuestos Indirectos	68.100.000,00	0,00	68.100.000,00	66.399.570,53	173.079,65	0,00	66.226.490,88	97,25	48.936.941,39	17.289.549,49	1.873.509,12-
3	Tasas y otros ingresos	4.821.500,00	0,00	4.821.500,00	4.988.344,02	28.778,61	0,00	4.959.565,41	102,86	2.181.569,13	2.777.996,28	138.065,41
4	Transferencias Corrientes	640.963,03	43.939,50-	597.023,53	556.060,50	0,00	0,00	556.060,50	93,14	0,00	556.060,50	40.963,03-
5	Ingresos Patrimoniales	780,00	0,00	780,00	8.066,59	0,00	0,00	8.066,59	1.034,18	8.066,59	0,00	7.286,59
Operaciones Corrientes		73.563.243,03	43.939,50-	73.519.303,53	71.952.041,64	201.858,26	0,00	71.750.183,38	97,59	51.126.577,11	20.623.606,27	1.769.120,15-
7	Transferencias de Capital	11.263.690,62	1.996.725,15	13.260.415,77	8.744.034,39	0,00	0,00	8.744.034,39	65,94	0,00	8.744.034,39	4.516.381,38-
Operaciones de Capital		11.263.690,62	1.996.725,15	13.260.415,77	8.744.034,39	0,00	0,00	8.744.034,39	65,94	0,00	8.744.034,39	4.516.381,38-
Operaciones No Financieras		84.826.933,65	1.952.785,65	86.779.719,30	80.696.076,03	201.858,26	0,00	80.494.217,77	92,76	51.126.577,11	29.367.640,66	6.285.501,53-
8	Activos Financieros	11.810,00	0,00	11.810,00	11.810,29	0,00	0,00	11.810,29	100,00	11.810,29	0,00	0,29
Operaciones Financieras		11.810,00	0,00	11.810,00	11.810,29	0,00	0,00	11.810,29	100,00	11.810,29	0,00	0,29
Total General		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	80.707.886,32	201.858,26	0,00	80.506.028,06	92,76	51.138.387,40	29.367.640,66	6.285.501,24-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. IAA												
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
23	Impuestos Medioambientales	68.100.000,00	0,00	68.100.000,00	66.399.570,53	173.079,65	0,00	66.226.490,88	97,25	48.936.941,39	17.289.549,49	1.873.509,12-
32	Tasas	306.500,00	0,00	306.500,00	293.788,17	0,00	0,00	293.788,17	95,85	293.788,17	0,00	12.711,83-
33	Precios Públicos	190.000,00	0,00	190.000,00	230.299,35	0,00	0,00	230.299,35	121,21	214.090,77	16.208,58	40.299,35
39	Otros ingresos	4.325.000,00	0,00	4.325.000,00	4.464.256,50	28.778,61	0,00	4.435.477,89	102,55	1.673.690,19	2.761.787,70	110.477,89
40	De la Administración del Estado	40.963,03	0,00	40.963,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.963,03-
45	De Comunidades Autónomas	600.000,00	43.939,50-	556.060,50	556.060,50	0,00	0,00	556.060,50	100,00	0,00	556.060,50	0,00
52	Intereses de depósitos	780,00	0,00	780,00	8.066,59	0,00	0,00	8.066,59	1.034,18	8.066,59	0,00	7.286,59
70	De la Administración del Estado	4.516.381,38	0,00	4.516.381,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.516.381,38-
75	De Comunidades Autónomas	6.747.309,24	1.996.725,15	8.744.034,39	8.744.034,39	0,00	0,00	8.744.034,39	100,00	0,00	8.744.034,39	0,00
82	Reintegro de préstamos concedidos	11.810,00	0,00	11.810,00	11.810,29	0,00	0,00	11.810,29	100,00	11.810,29	0,00	0,29
Total General		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	80.707.886,32	201.858,26	0,00	80.506.028,06	92,76	51.138.387,40	29.367.640,66	6.285.501,24-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. IAA												
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
230	Impuesto s/contaminación de las aguas	68.100.000,00	0,00	68.100.000,00	66.399.570,53	173.079,65	0,00	66.226.490,88	97,25	48.936.941,39	17.289.549,49	1.873.509,12-
329	Tasas de varios departamentos	306.500,00	0,00	306.500,00	293.788,17	0,00	0,00	293.788,17	95,85	293.788,17	0,00	12.711,83-
330	P.Públicos Departamentos y O. Públicos C.Autónoma	190.000,00	0,00	190.000,00	230.299,35	0,00	0,00	230.299,35	121,21	214.090,77	16.208,58	40.299,35
390	Otros Ingresos de los Departamentos	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	2.773.487,70	0,00	0,00	2.773.487,70	79,24	11.700,00	2.761.787,70	726.512,30-
395	Multas y sanciones	85.000,00	0,00	85.000,00	177.597,80	0,00	0,00	177.597,80	208,94	177.597,80	0,00	92.597,80
396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	275.000,00	0,00	275.000,00	382.900,30	27.738,77	0,00	355.161,53	129,15	355.699,01	537,48-	80.161,53
397	Sanciones Tributarias	0,00	0,00	0,00	5.076,00	0,00	0,00	5.076,00	0,00	5.076,00	0,00	5.076,00
398	Recargos de apremio e intereses de demora	465.000,00	0,00	465.000,00	1.125.194,70	1.039,84	0,00	1.124.154,86	241,75	1.123.617,38	537,48	659.154,86
409	Otras subvenciones de Administraciones Públicas	40.963,03	0,00	40.963,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.963,03-
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	43.939,50-	556.060,50	556.060,50	0,00	0,00	556.060,50	100,00	0,00	556.060,50	0,00
520	Ingresos financieros	780,00	0,00	780,00	8.066,59	0,00	0,00	8.066,59	1.034,18	8.066,59	0,00	7.286,59
709	Otras subvenciones gestionadas	4.516.381,38	0,00	4.516.381,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.516.381,38-
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	6.747.309,24	1.996.725,15	8.744.034,39	8.744.034,39	0,00	0,00	8.744.034,39	100,00	0,00	8.744.034,39	0,00
821	Reintegro de préstamos a largo plazo	11.810,00	0,00	11.810,00	11.810,29	0,00	0,00	11.810,29	100,00	11.810,29	0,00	0,29
Total General		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	80.707.886,32	201.858,26	0,00	80.506.028,06	92,76	51.138.387,40	29.367.640,66	6.285.501,24-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. IAA												
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	0,00	257.551,03	37.928,17	0,00	219.622,86	0,00	219.622,86	0,00	219.622,86
230000/91072	Impuesto s/contaminación de las aguas	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.831.387,97	24.275,53	0,00	4.807.112,44	120,18	3.524.599,65	1.282.512,79	807.112,44
230100/91072	IMAR	64.100.000,00	0,00	64.100.000,00	61.310.631,53	110.875,95	0,00	61.199.755,58	95,48	45.192.718,88	16.007.036,70	2.900.244,42-
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	255.000,00	0,00	255.000,00	273.288,17	0,00	0,00	273.288,17	107,17	273.288,17	0,00	18.288,17
329003/91003	Tasa 03- Serv.admvos, redacc. informes,activ. fac.	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00-
329049/91003	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	50.000,00	0,00	50.000,00	20.500,00	0,00	0,00	20.500,00	41,00	20.500,00	0,00	29.500,00-
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	0,00	190.000,00	230.299,35	0,00	0,00	230.299,35	121,21	214.090,77	16.208,58	40.299,35
390004/91003	Cargas Urbanísticas IAA	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	2.773.487,70	0,00	0,00	2.773.487,70	79,24	11.700,00	2.761.787,70	726.512,30-
395100/91003	Multas y sanciones	85.000,00	0,00	85.000,00	177.597,80	0,00	0,00	177.597,80	208,94	177.597,80	0,00	92.597,80
396100/32220	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,00	0,00	0,00	7.569,39	0,00	0,00	7.569,39	0,00	7.569,39	0,00	7.569,39
396100/32436	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,00	0,00	0,00	195.267,47	0,00	0,00	195.267,47	0,00	195.267,47	0,00	195.267,47
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	275.000,00	0,00	275.000,00	172.494,02	27.738,77	0,00	144.755,25	52,64	145.292,73	537,48-	130.244,75-
396100/91220	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,00	0,00	0,00	7.569,42	0,00	0,00	7.569,42	0,00	7.569,42	0,00	7.569,42
397000/91003	Sanciones Tributarias	0,00	0,00	0,00	5.076,00	0,00	0,00	5.076,00	0,00	5.076,00	0,00	5.076,00
398001/91003	Recargo de apremio	450.000,00	0,00	450.000,00	1.083.386,22	1.035,01	0,00	1.082.351,21	240,52	1.082.351,21	0,00	632.351,21
398001/91072	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	2,39	0,00	0,00	2,39	0,00	2,39	0,00	2,39
398002/91003	Intereses de demora	15.000,00	0,00	15.000,00	41.806,09	4,83	0,00	41.801,26	278,68	41.263,78	537,48	26.801,26



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. IAA												
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
409007/32436	Next Generation EU MRR	40.963,03	0,00	40.963,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.963,03-
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	43.939,50-	556.060,50	556.060,50	0,00	0,00	556.060,50	100,00	0,00	556.060,50	0,00
520000/91003	Intereses	780,00	0,00	780,00	8.066,59	0,00	0,00	8.066,59	1.034,18	8.066,59	0,00	7.286,59
709007/32436	Next Generation EU MRR	4.516.381,38	0,00	4.516.381,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.516.381,38-
750000/32220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	107.500,00	107.500,00	107.500,00	0,00	0,00	107.500,00	100,00	0,00	107.500,00	0,00
750000/32221	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	841.000,00	841.000,00	841.000,00	0,00	0,00	841.000,00	100,00	0,00	841.000,00	0,00
750000/32222	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00	0,00	50.000,00	0,00
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.747.309,24	274,85-	6.747.034,39	6.747.034,39	0,00	0,00	6.747.034,39	100,00	0,00	6.747.034,39	0,00
750000/91220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	107.500,00	107.500,00	107.500,00	0,00	0,00	107.500,00	100,00	0,00	107.500,00	0,00
750000/91221	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	841.000,00	841.000,00	841.000,00	0,00	0,00	841.000,00	100,00	0,00	841.000,00	0,00
750000/91222	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00	0,00	50.000,00	0,00
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.810,00	0,00	11.810,00	11.810,29	0,00	0,00	11.810,29	100,00	11.810,29	0,00	0,29
Total General		84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	80.707.886,32	201.858,26	0,00	80.506.028,06	92,76	51.138.387,40	29.367.640,66	6.285.501,24-



5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

**RESULTADO PRESUPUESTARIO. IAA**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	71.750.183,38	62.232.141,70		9.518.041,68
b) Operaciones de capital	8.744.034,39	19.093.636,11		10.349.601,72-
c) Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	80.494.217,77	81.325.777,81		831.560,04-
d) Activos financieros	11.810,29	0,00		11.810,29
e) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	11.810,29	0,00		11.810,29
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	80.506.028,06	81.325.777,81		819.749,75-
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.602.159,94	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			154.933,96	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			2.447.225,98	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.627.476,23



6
MEMORIA



6. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA (IAA)

Elaborada conforme a la Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CONTEXTO JURÍDICO Y PLAZO PARA FORMULAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que *“los presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente.”*

El artículo 14 de la Orden HAP/1339/2023, de 9 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2023 y la apertura del ejercicio 2024, establece para las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que la rendición de cuentas anuales tendrá lugar antes del 1 de junio de 2024, por conducto de la Intervención General para su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 14.2 de la Orden HAP/1339/2023 establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estado demostrativo de la composición del capital social (o fondo equivalente) y el documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua (en adelante, IAA) del ejercicio 2023, de la que forma parte la presente memoria descriptiva de las actuaciones realizadas en dicho ejercicio, que se atiene a los apartados detallados para esta clase de documentos en la Tercera Parte del Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Orden HAP/535/2018 de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública (B.O.A. nº 67, de 06/04/2018).



6.1 ORGANIZACION Y ACTIVIDAD



6.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Contenido

6.1.1	NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.....	3
6.1.2	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD.....	3
	Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico.....	8
	Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).....	8
	Actuación 1.2 Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.....	188
	Actuación 1.3 Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración	230
	Actuación 1.4 Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)	233
	Actuación 1.5 Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua	233
	Actuación 1.6 Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.....	266
	Actuación 1.7 Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos.....	29
	Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico.....	31
	Actuación 2.1: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.	31
	Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience.....	311
	Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas.....	344
	Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua.....	355
	Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos y planes de gestión del riesgo de inundación	355
	Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD).....	355
	Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua.....	366
	Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón.....	366
	Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua	36
	Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.....	377



Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua	377
Objetivo 4: Recuperación de costes.....	377
Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)	377
Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas	422
Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.....	433
Actuación 5.1: Regularización patrimonial	433
Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos.....	444
Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas.....	444
Actuación 5.4: Actualización de la página web https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua , divulgación de contenido de la actividad del IAA.	455
Actuación 5.5 Implantación metodología Fondos MRR UE	45
6.1.3 RÉGIMEN JURÍDICO.....	477
6.1.4 RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO.	488
6.1.5 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS.....	49
6.1.6 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.....	500
6.1.7 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	511
6.1.8 CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD. OPERACIONES SUJETAS A IVA	511
6.1.9 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA, EN SUS NIVELES POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVO.....	511
6.1.10 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.....	544
6.1.11 ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE, EN SU CASO, EL SUJETO CONTABLE.....	566
6.1.12 ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.	566
6.1.13 EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.	566
Presupuesto de gastos del ejercicio 2023	577
Liquidación del Presupuesto de gastos.....	577
Presupuesto de ingresos.....	59
Liquidación del Presupuesto de ingresos	59
6.1.14 OPERACIONES FINANCIERAS.....	644
6.1.15 ACTIVIDAD NORMATIVA EN EL EJERCICIO 2023.....	655



6.1.1 NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.

El Instituto Aragonés del Agua (IAA) es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior.

6.1.2 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD.

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Como funciones concretas del Instituto en el ámbito de aplicación de esta ley, el artículo 19 de la LARA enumera las siguientes:

a) En materia de planificación hidrológica:

1.º La creación y gestión del Registro del Agua de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 15.

2.º La participación en la planificación hidrológica de las cuencas de los ríos Ebro, Tajo y Júcar, así como en las Juntas de Gobierno y en el resto de órganos de participación de los organismos de cuenca, en los términos previstos en la legislación estatal.

3.º Establecer objetivos para la protección ambiental de las aguas superficiales continentales y aguas subterráneas que discurran por territorio aragonés.

4.º Regular y establecer el apoyo técnico y las medidas de auxilio económico y fomento a las entidades locales, otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica estatal con carácter complementario a las establecidas por la Administración General del Estado.

5.º Programar y articular los programas de medidas previstos y aprobados en el proceso de planificación hidrológica.

6.º Instar a los organismos de cuenca a realizar adquisiciones de derechos de uso del agua para atender fines de interés autonómico, en aquellas cuencas hidrográficas con territorio aragonés.

b) En materia de ordenación:

1.º Analizar y proponer los sistemas supramunicipales de gestión de las infraestructuras del ciclo integral del agua de uso urbano.

2.º Proponer la determinación de aglomeraciones urbanas a los efectos de la depuración de aguas residuales, así como organizar y articular los sistemas de explotación acorde a las previsiones de la planificación hidrológica.



3.º Proponer la definición de los estándares de calidad de los servicios públicos del agua y utilización eficiente de las infraestructuras de regulación, generación y regeneración y transporte del ciclo integral del agua de uso urbano.

4.º Ordenar en el nivel supramunicipal los servicios de aducción y depuración.

5.º El ejercicio de las funciones de inspección y control de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en particular las relativas a los caudales circulantes, vertidos y contaminación dentro de sus competencias.

c) En materia de dominio público hidráulico:

1.º Tramitar, y en su caso otorgar, concesiones y autorizaciones para los usos del agua y su control, recaudar los correspondientes cánones, así como administrar y vigilar el dominio público hidráulico, cuando la competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón, o medie convenio o encomienda con la Administración General del Estado, en los términos previstos en la ley de aguas, la presente ley y el resto del ordenamiento jurídico.

2.º Controlar y tutelar el dominio público hidráulico, participando en las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En tanto no sea efectivo el convenio o encomienda a los que se refieren el párrafo anterior, el Instituto Aragonés del Agua emitirá informe previo preceptivo sobre los expedientes que tramiten los organismos de cuenca en el ejercicio de sus competencias sobre la utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico.

3.º Ejecutar las competencias en materia de medio ambiente en relación con la protección de las aguas continentales, velando especialmente por la calidad de las aguas en los espacios de la Red Natural de Aragón, y singularmente en las reservas naturales y refugios de fauna silvestre vinculados a medios acuáticos, así como los humedales de importancia internacional, los humedales singulares, los ibones y glaciares, e impulsando la declaración y protección de las reservas naturales fluviales, para su incorporación a los planes hidrológicos de las demarcaciones con territorio aragonés, con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico, y serán gestionadas por el Gobierno de Aragón aquellas cuyo territorio se encuentre íntegramente en la Comunidad, en virtud de las competencias en espacios naturales protegidos, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado.

4.º Llevar el Registro de Aguas de Aragón y de los vertidos que puedan afectar al recurso, coordinado con la gestión de los registros de la Administración General del Estado, en el ejercicio de las competencias exclusivas o como encomienda, transferencia o convenio.

5.º Establecer las limitaciones en el uso de las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

6.º Aprobar, en coordinación con la Administración General del Estado, los deslindes del dominio público hidráulico en el territorio aragonés.

7.º La intervención administrativa en las autorizaciones de vertidos a cauce público.



d) *En materia de infraestructuras del agua:*

1.º *Planificar, programar y ejecutar las infraestructuras del agua declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como ejecutar las restantes actuaciones que puedan establecerse en los convenios de colaboración, incluidas obras de interés general, cuando medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.*

2.º *Elaborar los planes de explotación y gestión de las infraestructuras del agua existentes, así como el establecimiento de normas de explotación de estas infraestructuras, cuando sean de competencia de la Comunidad Autónoma, o medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.*

3.º *Planificar, programar y, en su caso, gestionar, en colaboración, a petición, conjuntamente o por delegación de competencias de las entidades locales, las infraestructuras de aducción, depuración y saneamiento en el territorio aragonés, ya sean estas infraestructuras autonómicas, municipales o supramunicipales, debiendo valorarse en cada caso los sistemas más eficientes económica y técnicamente, y sin perjuicio de las competencias de las entidades locales.*

4.º *Coordinar las actuaciones de las administraciones competentes en materia de abastecimiento y saneamiento en el territorio de Aragón.*

5.º *Definir objetivos de eficiencia de las infraestructuras y criterios técnicos en su diseño. En el supuesto de que las infraestructuras a ejecutar lo sean como consecuencia de encomiendas de gestión, estos objetivos y criterios deberán ser establecidos de común acuerdo con las entidades que encomienden la gestión una vez estudiadas las diferentes posibilidades técnicas, económicas y de eficiencia, en el caso de que afecte de forma directa a sus intereses.*

6.º *La clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia de aquellas que lo precisen, previamente a su inscripción en el registro.*

e) *En materia de prevención de efectos de la sequía e inundaciones con efectos autonómicos:*

1.º *Definir un sistema global de indicadores que permitan prever las situaciones de sequía y sirva de referencia general para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía, así como parámetros para posibles indemnizaciones.*

2.º *Participar en la elaboración de un sistema de información geográfica de zonas inundables y adopción de medidas para su difusión, en colaboración con los servicios de protección civil y de ordenación territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

3.º *Colaborar con las administraciones competentes en materia de protección civil y ordenación territorial y urbanística y del medio rural, en los planes de gestión del riesgo de inundación que sean necesarios por sus efectos potenciales de generación de daños sobre personas y bienes.*

4.º *Elaborar, ejecutar, impulsar y colaborar con otras administraciones en la elaboración de planes medioambientales que permitan la adopción de medidas globales en la lucha contra la sequía y las inundaciones.*

f) *En otras materias:*

1.º *Propiciar cauces de participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el agua en Aragón.*



2.º Informar los instrumentos de ordenación territorial y los de planeamiento urbanístico, desde la perspectiva de la disponibilidad de recursos hídricos y de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración, antes de su aprobación inicial y definitiva.

3.º Gestionar los recursos económicos y financieros que le atribuye la ley, y elaborar su presupuesto.

4.º Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías del agua.

5.º Recabar la información que reglamentariamente se determine y que deberán suministrar las administraciones públicas y usuarios en general.

6.º Gestionar y recaudar el Impuesto sobre la contaminación de las aguas, regulado en esta ley, y los tributos previstos en la normativa en materia de aguas.

7.º Divulgar la información en materia de agua, y sensibilizar sobre el ahorro, los buenos usos, las mejores técnicas disponibles y, en general, cuantas acciones y actuaciones realice el Instituto Aragonés del Agua para conseguir los objetivos y fines previstos en esta ley.

El apartado tercero de este artículo dispone que el IAA potenciará e impulsará la gestión de los servicios públicos relacionados con los recursos hídricos en cualquiera de sus ciclos, al objeto de garantizar un control, calidad y servicio accesible, ante un bien de primera necesidad.

Actividad por áreas de trabajo

El artículo 96.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, exige a los organismos públicos la elaboración de un plan anual de actuación, que deberá guardar coherencia con el programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

De conformidad con dicho precepto, el Presidente del IAA aprobó el 15 de diciembre de 2022 (CSVE66SLOQ0C61R01PFI) el Plan de Actuación de la entidad para el ejercicio 2023, con las modificaciones propuestas por el Consejo de Dirección en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022.

El grado de ejecución de dicho plan ha sido analizado en el informe de fecha 21 de mayo de 2023, del Director de la entidad, relativo a la situación económico-financiera y de gestión del IAA durante el ejercicio 2023, emitido en cumplimiento del artículo 91.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio.

El detalle de las actividades realizadas por el Instituto a lo largo del ejercicio 2023 que se da en la Memoria se ajusta a la estructura del plan de actuación y actualiza el contenido del informe de la situación económico-financiera y de gestión. El plan fija 5 objetivos que persiguen las líneas de actuación de la entidad, en el marco de las funciones la LARA, que se resumen a continuación:



PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
EJERCICIO 2023
Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico
Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales
Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.
Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración
Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)
Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua
Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.
Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos
Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico
Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.
Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience
Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas
Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua
Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos
Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)
Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua
Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón
Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua
Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.
Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua
Objetivo 4: Recuperación de costes
Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)
Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas
Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.
Actuación 5.1: Regularización patrimonial
Actuación 5.2: Regularización contable
Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas
Actuación 5.4: Actualización de la página web https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua , divulgación de contenido de la actividad del IAA.



Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico.

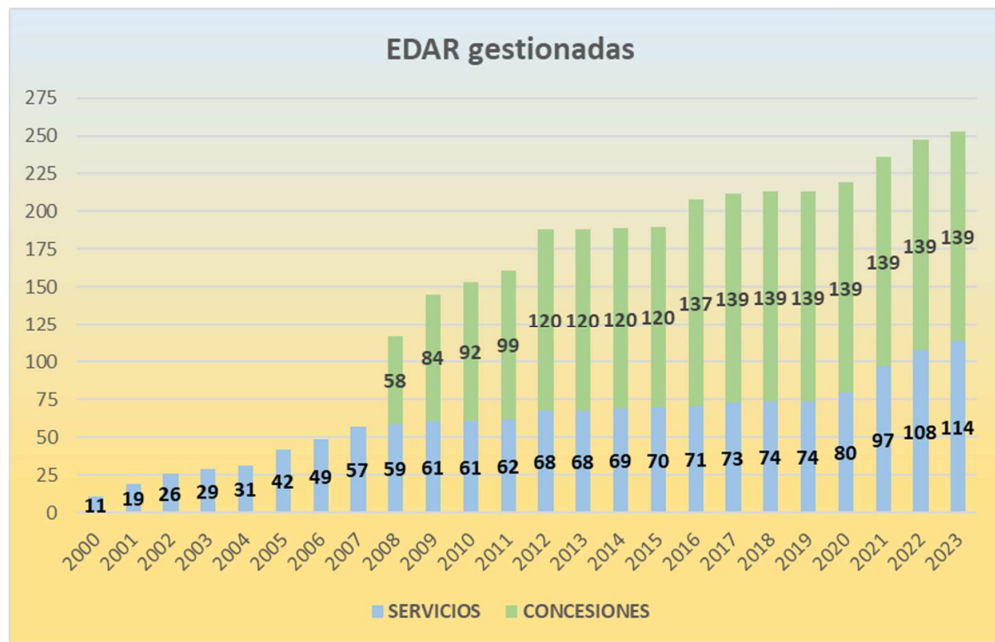
Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

La actividad más importante que se lleva a cabo en el IAA es la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

La depuración de las aguas residuales, declarada servicio esencial por el artículo 86.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, es una competencia municipal (art. 25.2 c) de la misma Ley). Cada vez es más frecuente que las entidades locales competentes encomienden al IAA la explotación de sus infraestructuras de depuración, hayan sido previamente construidas por el IAA, por los propios entes locales o por otros entes, como la Administración estatal.¹

A cierre de 2023 el IAA gestionó 253 EDAR. Se trata de un mantenimiento de tipo indefinido, que se articula por medio de contratos de servicios y contratos de concesión de obra pública, en su fase de explotación, en ambos casos con empresas especializadas del sector. De todas estas depuradoras, 114 de estas instalaciones son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública.

El incremento anual en el número de depuradoras gestionadas por el IAA se observa en la siguiente gráfica:



¹ Las encomiendas de gestión de los municipios al IAA para explotar sus depuradoras conllevan la tramitación de los correspondientes convenios administrativos, actividad que también se ve incrementada al incrementarse las encomiendas.



Para racionalizar el sistema y conseguir una mayor economía de escala las plantas se han agrupado por zonas de depuración a efectos de su gestión conjunta; la contratación se realiza a través de 37 expedientes de contratación (22 contratos de servicios más el Convenio con el ayuntamiento de Jaca y 14 de concesión de obra pública), que son:

Contratos de servicios (22 expedientes más convenio Jaca)

- IAA_2022_24: Barbastro
- IAA_2022_23: Valle del río Ésera (Graus, Campo, la Puebla de Castro, Perarrúa, Lascuarre, Estopiñán del Castillo, Secastilla)
- IAA_2022_49: Cariñena
- IAA_2022_50: Sabiñánigo
- IAA_2022_63: Cuencas Mineras (Montalbán, Utrillas y Loscos)
- IAA_2022_76: Calatayud, Ateca y Carramolina
- IAA_2022_77: Ejea de los Caballeros y Luna (incluye Rivas, Pinsoro, Bardenas, Santa Anastasia, Valareña, El Bayo, Sabinar y Farasdués)
- CP-2019-000009: Caspe, Maella y Calaceite
- IAA_2022_64: Tauste, Alagón, mallén y Gallur
- IAA_2022_124: Binéfar, Tamarite de Litera, Berver de Cinca, Albalate de Cinca
- IAA_2022_125: Monzón
- CP-2019-000028: Río Huerva
- CP-2020-000001: Bajo Cinca (Fraga, Mequinenza y Zaidín)
- CP-2020-000013: Huesca y Almudévar
- CP-2020-000014: Teruel y Cella
- IAA_2022_118: Plaza, La Muela y Épila
- CP-2021-000001: Río Mijares (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa – Venta del Aire)
- IAA_2022_53: Calamocha y Daroca
- IAA_2022_01: Andorra y otras
- IAA_2022_02: Bajo Aragón
- IAA_2022_4: Pequeñas EDAR
- IAA_2022_22: Tarazona, Borja y Magallón
- CN-2023-000003: Jaca (*Convenio de financiación de costes*)

Contratos de concesión de obra pública (14 expedientes)

- C34/2005: Zona 02: La Almolda, Bujaraloz, Castejón de Monegros, Grañén, Lalueza, Lanaja, Leciñena, Peñalba, Robres, Sariñena, Tardienta, Villanueva de Sigüenza
- C36/2005: Zona 04-06: Ayerbe, Gurrea de Gállego, Bolea, Biota, Sádaba, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Zuera - San Mateo, Villanueva de Gállego, Ontinar de Salz
- C35/2005: Zona 05: Ballobar, Candanos, Ontiñena, Osso de Cinca, Torrente de Cinca, Alcolea de Cinca, Binaced, Pomar de Cinca
- C38/2005: Zona 08-A: Used, Bágüena, Bello, Caminreal - Fuentes Claras, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos, Villafranca del Campo



- C39/2005: Zona 08-B: Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasno, Ibdes - Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Sabiñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroya de la Sierra, Brea - Illueca
- C40/2005: Zona 09: Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Híjar - Samper, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa
- C37/2005: Zona 11: Alfambra, Cedrillas, Celadas, Alba - Santa Eulalia, Villarquemado, Vilhel, Alcalá de la Selva, Manzanera, Mora de Rubielos, Albarracín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal
- C21/2006: Zona 07-A: Villafranca de Ebro, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Sástago, La Zaida
- C23/2006: Zona 08-C: Boquiñeni, Figueruelas, Pradilla De Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Novallas
- C32/2007: Zona 07-B: La Almunia, Lumpiaque, Morata de Jalón, Herrera de los Navarros, Alfamén, Longares, Villanueva de Huerva
- C31/2007: Zona 03: La Almunia de San Juan, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcolea, Salas Bajas, Fonz, Altorricón, Castillonroy, Esplús, San Esteban de Litera, Camporrells (en obras)
- C23/2013: Zona 10-A: Beceite, La Fresneda, Peñarroya de Tastavins, Valderrobres, Cretas
- C15/2014: Zona Utebo: Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradíel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa)
- C19/2008: Zona P2: Yebra de Basa, Hoz de Jaca, Yesero, Acumuer, Senegüé, Ara, Aso de Sobremonte, Escuer, Yosa de Sobremonte, Biescas, Lárede, Abena, Oliván, Osán, Sobás, Javierre del Obispo, Orós Alto, Orós Bajo, Binué, Navasilla

En el caso de los contratos de servicios, dentro del coste de explotación se incluyen todos los conceptos que intervienen en el mismo, tales como personal, mantenimiento, energía eléctrica, evacuación de residuos, consumo de reactivos y gastos de administración y pequeñas mejoras. La retribución al contratista se realiza por medio de unos coeficientes fijo y variable, relacionados con el número de días que ha funcionado la instalación y el caudal realmente tratado. En los contratos concesionales al concesionario se le retribuye por aplicación de las tarifas ofertadas y adjudicadas, incluyéndose en estas tarifas todos los costes derivados de la construcción, financiación y explotación de las instalaciones.

Otra posibilidad de financiación de instalaciones de depuración es mediante transferencias a Ayuntamientos que gestionan directamente las estaciones depuradoras de aguas residuales y asumen los gastos derivados de esta actividad, que se financia con los ingresos impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).

El total de las 253 EDAR en funcionamiento gestionadas en explotación en el ejercicio 2023 están diseñadas para asumir la carga contaminante de 1.538.193 h.eq., habiendo dado servicio a 565.356 habitantes de 298 núcleos de población, (datos censales INE 2.022), con el siguiente detalle:



A/ Distribución de instalaciones por tipología de tratamiento:

Tipo tratamiento	Nº	H eq
Fangos activados	205	1.502.283
<i>Convencional</i>	3	195.000
<i>Aireación prolongada</i>	190	1.034.308
<i>Doble etapa</i>	6	115.575
<i>FQ + convencional</i>	2	137.500
<i>SBR</i>	4	19.900
Soporte fijo	33	30.453
<i>Biodiscos</i>	13	18.509
<i>Lechos bacterianos</i>	20	11.944
Lagunaje aireado	1	1.025
Tratamiento primario	10	1.960
Humedal flujo vertical	4	2.472
TOTAL INSTALACIONES	253	1.538.193

B/ Principales datos de funcionamiento del ejercicio:

- Volumen de agua depurado: 82.123.540 m³
- Carga contaminante tratada: 1.102.845 h eq
- Contaminación orgánica eliminada: 15.357 toneladas
- Fangos generados: 58.350 TMH (94,3% valorizado por reutilización agrícola)
- Residuos de desbaste retirados: 2.095 toneladas
- Grasas retiradas: 92,7 toneladas
- Consumo energía eléctrica: 31.572.042 kWh
- Energía generada en placas fotovoltaicas: 546.545 kWh

C/ Conformidad del funcionamiento de las instalaciones gestionadas, acorde a los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad ha sido del 99% en requisitos de vertido a zona normal y del 100% a zona sensible.

EDAR de tamaño superior a 2.000 h eq

En este supuesto se encuentran incluidas 99 EDAR, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2023 ha sido del 99%, habiéndose detectado incumplimiento de una aglomeración urbana motivada por problemas en el sistema de aireación, situación que fue subsanada en el segundo semestre del año. Se han depurado 74.475.008 m³ tratándose la carga contaminante de 992.383 h.eq. En cuanto a caudal y carga contaminante, los porcentajes de cumplimiento han sido del 97 y 95%, respectivamente

EDAR de tamaño superior a 10.000 h eq con vertido a zona sensible



En este supuesto se encuentran incluidas 16 EDAR de las 99 anteriores, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2023 ha sido del 100%. Se han depurado 28.844.489 m³ tratándose la carga contaminante de 393.418 h.eq

D) Rendimientos de depuración:

En la siguiente tabla se muestra la media de los resultados analíticos obtenidos resultantes del proceso de depuración en todas las EDAR

	Agua bruta (mg/l)	Agua depurada (mg/l)	Valor Directiva 91/271/CEE	Rendimiento (%)
SS	185	14	< 35	92,4
DBO ₅	196	14	< 25	92,9
DQO	352	39	< 125	88,9
Nt (*)	48,5	8,3	< 15	82,9
Pt (*)	5,9	0,9	< 2	84,7

(*) Sólo de aglomeraciones urbanas incluidas en zona sensible

E/ Costes anuales de gestión:

Dentro del seguimiento económico que desde el Área de Explotación se realiza de los contratos gestionados, los costes anuales de gestión de los contratos asociados al funcionamiento de las depuradoras en el periodo enero – diciembre de 2023 se presentan en la siguiente tabla:

CONTRATOS SERVICIOS

Expediente	2023
Calamocha - Daroca	411.416,24
Andorra y otras	558.685,51
Bajo Aragón	758.037,76
Tarazona-Borja	678.938,02
Barbastro	365.178,46
Graus	357.212,31
Cariñena	459.535,58
Sabiñánigo	304.504,46
C mineras	278.392,35
Calatayud - Ateca	804.249,69
Ejea	704.760,28
Caspe	420.016,27
Tauste-Mallén	760.656,17
Binéfar	547.765,82
Monzón	385.540,81
Río Huerva	666.942,78
Bajo Cinca	528.792,41

CONTRATOS CONCESIÓN

Expediente	2023
ZONA 02	2.488.180,16
ZONA 04-06	4.910.343,63
ZONA 05	1.650.413,61
ZONA 08-A	2.063.712,47
ZONA 08-B	3.817.862,16
ZONA 09	2.812.202,02
ZONA 11	3.361.689,93
ZONA 07-A	2.980.426,81
ZONA 08-C	3.779.570,17
ZONA 07-B	3.878.931,02
ZONA 03	3.505.261,66
ZONA 10-A	1.567.315,04
ZONA UTEBO	4.493.292,34
PIRINEOS P2	1.871.675,18
TOTAL ANUAL	43.180.876,20

ENTIDADES COLABORADORAS



Huesca	938.138,58
Teruel	868.592,84
Plaza - Epila	736.466,24
Pequeñas EDAR	466.346,58
Río Mijares	283.344,70
Jaca (*)	512.213,60
Pol Pradillo (Pedrola) (*)	36.233,65
TOTAL ANUAL	12.831.961,11

Expediente	2023
LOTE A	119.230,44
LOTE B	118.182,97
LOTE C	110.121,45
INSP. VERTIDOS	26.463,92
TOTAL ANUAL	373.998,78

(*) Gestionada por ayuntamiento y financiada por el IAA

En el ejercicio 2023 ha continuado la ejecución de los contratos de concesión de obra pública para la construcción y explotación de depuradoras.

Los pasivos financieros que representan la financiación por los concesionarios de las obras e instalaciones construidas en el seno de estos contratos de concesión de obra pública están registrados en las cuentas de "Proveedores de inmovilizado", tanto a largo plazo (173) como a corto plazo (523). Han tenido la siguiente evolución:

	Saldos a 31.12.2022	Disminuciones	Reclasificación a corto plazo	Saldos a 31.12.2023
Largo plazo	135.424.292,51		-15.580.771,97	119.843.520,53
Corto plazo	14.595.570,95	-14.595.570,95	15.580.771,97	15.580.771,97
Total	150.019.863,46	-14.595.580,95	0,00	130.424.292,50

Se han reconocido asimismo gastos financieros ligados a estos contratos de concesión, por valor total de 9.393.948,03 euros, mientras que el ejercicio anterior los gastos financieros ascendieron a 10.315.853,00 euros.

La valoración de los pasivos financieros se realiza al coste amortizado, aplicando el método del tipo de interés efectivo, calculado a lo largo de toda la duración de cada concesión y con arreglo al valor inicial de las inversiones que se reconocieron en el inmovilizado material del Instituto.

Para cada contrato de concesión, las obligaciones totales reconocidas en el ejercicio y las cuantías calculadas para los pasivos financieros dan lugar al siguiente cuadro de componentes económicos, donde el concepto de costes de explotación se calcula por diferencia:

Componentes económicos del pago de las concesiones				
Zona	Total	Gasto financiero	Disminución pasivo	Explotación
Zona 02	2.488.180,16	400.698,76	1.136.859,42	950.621,98
Zona 03	3.505.261,66	1.396.121,20	1.019.604,83	1.089.535,63



Componentes económicos del pago de las concesiones				
Zona	Total	Gasto financiero	Disminución pasivo	Explotación
Zona 04-06	4.910.343,63	801.760,91	1.744.643,80	2.363.938,92
Zona 05	1.650.413,61	257.062,84	672.531,98	720.818,79
Zona 07 A	2.980.426,81	736.613,27	1.340.228,58	903.584,96
Zona 07 B	3.878.931,02	895.417,79	1.199.076,19	1.784.437,04
Zona 08 A	2.063.712,47	331.268,47	866.669,95	865.774,05
Zona 08 B	3.817.862,16	674.450,77	1.394.687,27	1.748.724,12
Zona 08 C	3.779.570,17	717.183,34	1.389.238,02	1.673.148,81
Zona 09	2.812.202,02	455.517,22	1.063.994,30	1.292.690,50
Zona 10 A	1.567.315,04	428.610,64	304.349,50	834.354,90
Zona 11	3.361.689,93	449.372,88	1.069.000,21	1.843.316,84
Zona Utebo	4.493.292,34	1.456.485,86	935.511,17	2.101.295,31
Zona P2	1.871.675,18	392.384,08	459.175,73	1.020.115,37
Totales	43.180.876,20	9.392.948,03	14.595.570,95	19.192.357,22

Las obligaciones reconocidas totales se presupuestaron y abonaron exclusivamente en el capítulo 2 (gastos corrientes) del Presupuesto del Instituto. La decisión de no reflejar en la contabilidad presupuestaria los componentes de disminución de pasivo financiero (sería capítulo 9) y de gasto financiero (sería capítulo 3) se basa en que los contratos de concesión no incluyen referencia alguna a pagos en función de pasivos financieros, costes financieros ni costes de explotación, sino exclusivamente pagos por el servicio prestado por el concesionario, que se mide y abona únicamente en función del volumen de agua que depure y con arreglo a las normas definidas en el contrato y a las tarifas ofertadas por ese volumen.

El presupuesto y la contabilidad presupuestaria deben reflejar las obligaciones económicas a reconocer por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, que nacen de la Ley y de los negocios jurídicos que las generen (art 27 TRLHCAA), que en este caso se ciñen a los pagos mencionados por el volumen de depuración y que no admiten según el contrato descomposición alguna según otros conceptos.

Independientemente de lo anterior, los pagos a los concesionarios se pueden descomponer, tal como se ha expuesto, en los tres componentes que expresan su trasfondo económico (cancelación de un pasivo financiero, costes financieros y coste de explotación), tal como prescriben las normas de valoración pertinentes, a los solos efectos de ajustar la contabilidad financiera del IAA a cierre de ejercicio, con el fin de reflejar la imagen fiel de su situación patrimonial en el balance y la cuenta de resultados.

F) Tratamiento de lodos:

Como resultado del proceso de depuración de las aguas residuales realizado en las depuradoras gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua, se han producido 58.350 toneladas de fango deshidratado. El destino prioritario para este fango es la reutilización agrícola del mismo, siempre respetando la normativa vigente (RD1310/1990 y Orden AAA/1072/2013).



De las 253 instalaciones gestionadas, en 5 de ellas, debido a su sistema de tratamiento (lagunaje aireado y humedales) no se producen fangos que deban ser extraídos con regularidad de la instalación.

De las 248 instalaciones restantes, en 174 se deshidratan los fangos en la propia instalación. En las 74 EDAR restantes, todas ellas de pequeño tamaño, se procede al transporte de fango líquido hasta EDAR que cuentan con sistemas de deshidratación, donde es posteriormente deshidratado y retirado de la EDAR de manera conjunta con el fango de la EDAR principal.

De acuerdo con este esquema, en el año 2023 se transportaron 3.417 toneladas de fango líquido, a una concentración media del 2,7%, hasta las plantas en donde se incorporó a su sistema de tratamiento de fangos para deshidratación posterior. En cuanto al fango deshidratado, la cantidad producida en 2023 fue de 58.350 toneladas al 19,1% de sequedad media, de las cuales 55.003 se destinaron a reutilización por valorización agrícola, y las 3.347 toneladas restantes, atendiendo a su contenido en metales pesados, fueron depositadas en vertedero.

En cuanto al sistema de tratamiento de lodos de las EDAR que cuentan con deshidratación, (el sistema más utilizado es la centrífuga, contando con filtro banda en dos instalaciones), la situación es la siguiente:

- 4 EDAR cuentan con espesamiento de fango y sistemas de digestión anaerobia, con producción de biogás y posterior deshidratación del fango. En el caso de las EDAR de Huesca, Utebo y Zuera- San Mateo además se cuenta con sistemas de cogeneración donde se valoriza el biogás producido produciendo energía eléctrica. En el caso de la EDAR de Teruel, por su menor tamaño, solo se realiza un aprovechamiento térmico del biogás para mantener la temperatura del digestor. En el año 2023 la producción de fango en estas EDAR ha sido de 10.568 toneladas.
- 1 EDAR (Calatayud) cuenta con un sistema de digestión aerobia, espesamiento y posterior deshidratación del fango. Hay otras 3 EDAR con tratamiento de la línea de agua por biodiscos que cuentan con un sistema de digestión aerobia del fango. En el año 2023 la producción de fango deshidratado en estas EDAR ha sido de 2.172 toneladas.
- 2 EDAR (Cariñena y Mequinenza), cuenta con un sistema de estabilización química con cal del fango previo a su espesamiento y posterior deshidratación. En el año 2023 la producción de fango deshidratado en estas EDAR ha sido de 1.381 toneladas.
- 156 EDAR cuentan con un sistema de tratamiento de agua y estabilización de fangos aerobia por aireación prolongada, posterior espesamiento y deshidratación. En el año 2023 la producción de fango deshidratado en estas EDAR ha sido de 44.049 toneladas.
- 8 EDAR cuentan con un sistema de tratamiento por medio de soporte fijo (lecho bacteriano o biodiscos), con posterior estabilización anaerobia del fango en frío en digestor o tanque Imhoff, previa a su deshidratación. En el año 2023 la producción de fango deshidratado en estas EDAR ha sido de 180 toneladas.

Como ya se ha indicado anteriormente, el principal destino del fango deshidratado es la reutilización por valorización en el sector agrario, acorde al RD 1310/1990 y a la Orden AAA/1072/2013. Esta actividad de reutilización de fangos se realiza por medio de gestores autorizados, habiéndose destinado



a esta valorización 55.003 toneladas de fango deshidratado en el año 2023. Anualmente, en el primer trimestre de cada año, desde el IAA se remite a la Dirección General de Calidad Ambiental las fichas de cada EDAR, acorde al modelo que figura en Anexo I de la citada Orden AAA/1072/2013.

G/ Control y vigilancia de las EDAR:

Además de gestionar el funcionamiento normal y cotidiano de estas EDAR, también se realiza el control del seguimiento analítico del funcionamiento de las instalaciones, para el que se cuenta con la colaboración de tres laboratorios acreditados como Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica, al haber dividido el seguimiento de las instalaciones en tres lotes (A, B y C). Los datos de estos análisis sirven para contrastar los remitidos por los laboratorios de las propias depuradoras, así como para el envío de la información periódica tanto a los Ayuntamientos y las Confederaciones Hidrográficas (informes trimestrales de funcionamiento de las instalaciones) como al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su posterior remisión a la Comisión Europea dentro de los procesos de reporting del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE, dado que estos reportes deben ser realizados en base a datos emitidos por laboratorios acreditados.

Dentro de estos trabajos, en primer lugar, se procede a la toma de muestras de agua tanto de entrada como de salida de cada una de las depuradoras gestionadas fraccionándose cada muestra en tres submuestras: una para el laboratorio de la entidad colaboradora, otra para ser analizada en la EDAR y una tercera que se conserva por la entidad colaboradora para su posible empleo como muestra dirimente en un proceso contradictorio.

En el año 2023 se han realizado 2.712 tomas de muestras de agua, de las que posteriormente en laboratorio se han efectuado 30.880 determinaciones analíticas. Asimismo, se han tomado 1.338 tomas de muestras de fango, con 6.208 determinaciones analíticas. Estos datos sirven para contrastar los datos de funcionamiento procedentes de los laboratorios de las propias depuradoras, de las que se realizan del orden de 30.000 tomas de muestras de agua anuales con más de 200.000 determinaciones analíticas de aguas de entrada y salida, a las que añadir más de 5.000 tomas de muestras con 25.000 analíticas de control de las líneas de fangos.

H/ Programa de inspección y control de vertidos:

Otra labor que se desarrolla es el seguimiento, control e inspección de vertidos relacionadas con el cumplimiento de los preceptos establecidos en el Decreto 38/2004 por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, así como actuaciones de control de consumos y comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, en aplicación de lo previsto en el Decreto 266/2001 modificado por el Decreto 206/2008, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del ICA en la Comunidad Autónoma de Aragón y como cumplimiento del Programa de Inspecciones del ejercicio 2023 (Resolución de 16 de febrero de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua).

En el año 2023 se han realizado un total de 114 actuaciones de acuerdo al siguiente desglose



	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Inspección vertidos	57	26	31	114
Comp carga contaminante	1	1	1	3
Control consumos	2	4	0	6

De las 114 inspecciones practicadas se han detectado incumplimientos en 27 empresas, teniendo la siguiente distribución por sectores de actividad

Sectores de actividad industrial	nº inspecciones	Sancionadores
Aceites y encurtidos	6	
Acidos grasos	1	1
Allimentación animal	4	1
Auxiliar automoción	1	
Biotecnología	2	
Calderería	1	
Cartonaje	2	1
Caucho	1	
Chocolates y confitería	5	1
Conservas de frutas y vegetales	9	4
Curtición de piel	1	1
Distribución de alimentos	1	
Elaboración de productos alimenticios	11	5
Elaboración de vinos	12	
Equipos anticontaminación	1	
Fertilizantes	2	2
Gestión de residuos	1	
Grasas	1	
Harinas	1	
Incubadora	1	1
Industria cárnica	14	2
Lácteos y quesos	4	2
Lavado de cisternas	3	
Lavandería industrial	4	2
Manipulado y distribución de papel	1	
Metalúrgica	4	
Pinutra y esmalte	1	
Plásticos y reciclaje	2	1
Procesado de vegetales	1	
Productos químicos	2	1
Recubrimientos metálicos	4	1
Secadero de jamones	10	1



I/ Indicadores.

El grado de cumplimiento de los indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento de esta actividad es el siguiente:

Indicadores	Magnitud	Previsión Ejer 2023	Ejer 2023	% cumplimiento
EDAR en servicio	Nº instalaciones	262	253	96,6%
H-eq servidos	Nº h eq	1.530.000	1.538.193	100,52%
Programa Inspección vertidos a industrias y otras (carga contaminante y lectura contadores)	Nº actuaciones	138	123	89,1%
Elaboración planes control vertidos	Nº planes	2	2	100%
Núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	Nº núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	296	298	100,6%
Habitantes censados en núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	Nº hab censados en núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	575.000	565.356	98,3%
Mejoras en eficiencia energética EDAR	Nº EDAR en las que se instala placas fotovoltaicas (en el año/total)	10 / 19	13/ 21	110,5%

Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.

Desde el año 2019 el IAA incorpora en las licitaciones de sus contratos de servicios para la gestión de las depuradoras la valoración como criterio de adjudicación de mejoras de eficiencia y sostenibilidad ambiental, dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático 2030 y de Economía Circular, alineadas ambas con los ODS.



Las primeras licitaciones en las que se incorporaron estas mejoras ya han dado sus frutos y en el año 2023 ya son 21 las instalaciones que cuentan con placas fotovoltaicas en servicio, previéndose que en el año 2024 se incorporen estos sistemas de mejora en la eficiencia energética a 3 depuradoras más, lo que hará que 24 depuradoras dispongan así de una nueva fuente de energía renovable que permite reducir el consumo eléctrico proveniente de la red convencional y reducir la huella de carbono.

Estas actuaciones se han realizado en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, facilitando de esta manera la instalación y puesta en servicio de estas instalaciones y adaptándolas al sistema de gestión de las EDAR.

En total, la capacidad de las 24 instalaciones previstas será de 906 Kwp, con una producción estimada de 1.278.450 Kwh/año, una reducción de CO2 de 486.666 Kg/año y un importe de inversión de 1.177.000 €.

El % de ahorro energético estimado depende de unas instalaciones a otras en una horquilla que va del 5% al 27%.

El programa de inversiones en placas solares en cada una de las depuradoras que gestiona el Instituto es el siguiente:

EDAR	FECHA P. MARCHA	POTENCIA (kwp)	Producción estimada (Kwh/año)	% ahorro	Reducción CO2 (kg/año)	Importe inversión (€)
Binéfar	2020	50	88.000	19%	33.440	70.500
Monzón	2020	30	46.000	7%	17.480	53.000
Fraga	2021	17	24.500	9%	9.310	27.500
Zaidín	2021	20	32.000	27%	12.160	31.500
Cella	2022	25	37.500	18%	14.820	43.000
Gallur	2022	20	32.000	18%	12.160	29.000
Mosqueruela	2022	5	8.750	14%	3.040	12.500
P Valverde	2022	5	8.750	14%	3.040	12.500
Alcañiz	2023	77	104.800	13%	41.800	75.500
Alloza	2023	5	8.000	16%	3.040	9.500
Barbastro	2023	20	33.900	10%	12.920	31.500
Borja	2023	45	59.000	15%	21.280	61.000
Calamocha	2023	45	58.050	21%	22.040	60.500
Calatayud	2023	99	131.000	11%	49.780	111.000
Cariñena	2023	72	100.000	13%	38.000	85.000
Ejea	2023	54	71.000	5%	26.980	66.000
Graus	2023	10	16.500	13%	6.270	17.000
Montalbán	2023	7	10.500	9%	3.990	11.500
Tarazona	2023	54	71.000	15%	26.980	66.000
Tauste	2023	46	60.700	10%	23.066	51.000
Utrillas	2023	15	20.500	10%	7.790	18.500
Caspe	Pendiente	45	60.500	13%	22.990	61.000
Plaza	Pendiente	50	50.500	7%	19.190	67.500
Rio Huerva	Pendiente	90	145.000	12%	55.100	105.000
		906	1.278.450		486.666	1.177.000



Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración

Junto a la gestión de las depuradoras, la actividad principal del Instituto son las inversiones en obras de depuración, centradas principalmente en el momento actual en completar la depuración integral de los ríos pirenaicos, sin olvidar las necesidades de otros municipios del territorio aragonés. La intervención del Instituto se hace en unos casos (obras de mayor envergadura) de forma directa, contratando las obras y el periodo inicial de puesta en funcionamiento, y en otros mediante subvenciones a las entidades locales para que gestionen por sí mismas todo el proceso de construcción, ya que el mantenimiento posterior se lleva en la mayoría de los casos por el Instituto, tras la formalización de los correspondientes convenios. De estas últimas se da cuenta en la actuación 1.5.

Las obras gestionadas por el Instituto se agrupan en tres ámbitos:

A/ Ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón

Durante el año 2023 se ha avanzado en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, estando actualmente en marcha las siguientes obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales:

De las 7 actuaciones que quedaban de la zona 10 del Plan Especial en Teruel (Mazaleón, Valdealgorfa, Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, Cantavieja y La Iglesuela del Cid), se han redactado todos los proyectos. Las obras de las EDAR de Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote, adjudicadas a finales de 2018, estaban ya en servicio 2021. La depuradora de Cantavieja, financiada con el FITE 2020, se adjudicó en octubre de 2021, comenzando su ejecución y ha finalizado sus obras en 2022, si bien se ha firmado el acta de recepción el 2 de marzo de 2023. También se programó con el FITE 2021 la ejecución de la depuradora de Aguaviva que ha iniciado su construcción en 2022 y finalizará en 2024. La depuradora de La Iglesuela se ha licitado en 2023, con FITE 2022, estando prevista su ejecución a lo largo de 2024 y 2025.

Por tanto, a fecha 31/12/2023 sólo quedaban pendientes de lanzar las 2 últimas actuaciones de esta zona: Nonaspe y Valdealgorfa para completar definitivamente el Plan Especial de Depuración

B/ Depuración del Pirineo Aragonés

Durante el año 2023 han entrado en servicio las depuradoras de Ansó, Sallent-Formigal y Benasque. La depuradora de Ansó se adjudicó el 18 de noviembre de 2019 a la empresa JOCA ingeniería y construcciones, S.A. por un importe de 2.648.875,84 € y un plazo de ejecución de obras de 38 meses, de los cuales los últimos 18 corresponden al funcionamiento inicial de la planta. La depuradora de Sallent-Formigal, se adjudicó el 17 de diciembre de 2019 a la empresa IDECON, SAU por un importe de 5.164.808,58 € y un plazo total de 38 meses de los que 20 son para la construcción de la obra y 18 meses para el funcionamiento inicial. Ambas obras han sido prorrogadas por los problemas ocasionados por la covid y las dificultades y retrasos en la fabricación y entrega de equipos. La obra de Sallent-



Formigal ha sufrido también una modificación no prevista que se empezó a tramitar en 2021 y que supondrá un incremento de obra en torno al 7%. Este modificado se aprobó en 2022

Por otra parte la EDAR de Benasque-Anciles, fue adjudicada el 10 de febrero de 2021 a la empresa Compañía de obra públicas y asfaltos (COPHA) por un importe de 5.562.990,95 €. El plazo de construcción es de 26 meses y 18 meses de explotación inicial.

En este ejercicio también se ha avanzado en las obras de las depuradoras de, Torla, Canfranc-Estación y Hecho-Siresa, las dos últimas financiadas parcialmente con los fondos MMR. La depuradora de Torla se adjudicó el 28 de mayo de 2021 a la UTE MAREA- VIACRON por un importe de 2.345.283,75 y un plazo de construcción de 18 meses y otros 18 meses de explotación inicial. Por su parte la EDAR de Canfranc-Estación fue adjudicada con fecha 9 de junio de 2021 con un presupuesto de 2.331.480,05 y plazos idénticos a la de Torla. La depuradora de Hecho- Siresa se adjudicó el 20 de agosto de 2021 por un importe de 2.941.327,41 € y los mismos plazos que las anteriores, aunque en 2022 ha sido necesaria una modificación técnica del proyecto por un condicionante impuesto por la CHE. No ha supuesto ningún incremento presupuestario. Sin embargo, la empresa adjudicataria ha sufrido a lo largo de 2023 graves problemas financieros que le impedían continuar la obra, por lo que el contrato se rescindió en verano de 2023. La inacabada obra se volverá a licitar en 2024.

Se licitó por tramitación anticipada la aglomeración de Panticosa, que incluye las entidades de Panticosa-Escarrilla-Tramacastilla-El Pueyo de Jaca-Sandiniés, que fue adjudicada el 27 de diciembre de 2021 a favor de la UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS- VIACRON, cuya ejecución se ha iniciado en 2022. La obra tiene un presupuesto de 9.636.757,44 € y un plazo de ejecución-de obras de 36 meses y 18 meses de explotación inicial. A lo largo de 2023 la obra ha avanzado considerablemente.

En 2022 se adjudicaron los contratos de obras de construcción y funcionamiento inicial de las EDAR de Candanchú y Cerler. A lo largo de 2023 la obra de Candanchú ha ido avanzando, pero la de Cerler ha estado parada por problemas financieros de la adjudicataria. Se espera que la retomen en 2024. También recibieron un impulso en 2023 las depuradoras de Villanúa, Ainsa y Boltaña, dado que se licitaron de forma anticipada para comenzar obras en 2024. Por otra parte en Broto, Bielsa y Canfranc-Pueblo se dispone ya de los nuevos proyectos constructivos redactados a lo largo de 2023.

C/ Otras actuaciones de saneamiento y depuración.

En el año 2021 se adjudicaron también la mejora de las pequeñas depuradoras de las localidades de Bardena (325.833,64 €) y Pinsoro (312.824,93 €), pedanías de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Las obras de Bardena, Pinsoro y PLAZA finalizaron en 2022. En 2023 Bardena y Pinsoro han podido entrar finalmente en funcionamiento una vez solventados los problemas con Endesa y el contratista de las obras.

El grado de cumplimiento de los indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento de esta actividad es el siguiente:



INDICADORES	Magnitud	Prevision 2023	Resultado 2023	% cumplimiento
Depuradoras en ejecución	Numero edar nueva o anualidad	11	10	91 %
Reformas edar existentes	Numero edar nueva o anualidad	0	0	100 %
Edar a licitar	Numero edar nueva o anualidad	4	4	100 %

Obras EDAR de nueva construcción, en ejecución en 2023:

1. Benasque- Anciles. Ha entrado en explotación inicial
2. Torla, Finalizada pendiente conexión ENDESA
3. Canfranc-Estación (cofinanciada con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -MRR)
4. Panticosa-El Pueyo de Jaca-Escarrilla-Tramacastilla-Sandiniés
5. Formigal- Sallent. Ha entrado en explotación inicial
6. Ansó. Ha entrado en explotación inicial
7. Hecho- Siresa (cofinanciada con MRR). Contrato rescindido en julio 2023
8. Cantavieja (cofinanciada con FITE)
9. Candanchú.
10. Aguaviva.

Obras de reforma EDARs en ejecución en 2023:

Ninguna

Obras EDARs licitadas en 2023:

1. Ainsa.
2. Boltaña
3. Villanua
4. La Iglesuela del Cid

Es especialmente destacable el impacto de la revisión de precios extraordinaria que incorporó el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.



Ello está suponiendo un sobrecoste que superó el millón de euros en 2023.

Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)

Desde el Instituto se presta continuamente apoyo a los ayuntamientos aragoneses en las labores administrativas y técnicas relativas a la gestión de actuaciones del ciclo del agua. La colaboración se materializa a través de la emisión de informes sobre las cuestiones planteadas de carácter técnico y la colaboración con los servicios administrativos para la resolución de problemas de gestión, especialmente en expedientes de contratación, siendo frecuentes las cuestiones que son resueltas en consulta telefónica.

La colaboración se instrumenta mediante visitas a los municipios e Informes técnicos a los Ayuntamientos con problemas en el ciclo urbano del agua, y en la colaboración en procedimientos administrativos de obtención de permisos y de contratación de obras y servicios: elaboración de pliegos, integración en mesas, informes de valoración, consultas telefónicas, etc. La previsión de una mayor colaboración finalmente se ha materializado en consultas y no tanto en informes técnicos.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISION 2023	RESULTADOS 2023	%CUMPLIMIENTO
Informes técnicos	Nº de informes	40	23	57,50%
Consultas atendidas	Nº de consultas	30	35	116,67%

Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua

Dando cumplimiento a la previsión del artículo 79 del Estatuto de Autonomía, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para la actividad de fomento, el artículo 15.1.t) LARA, atribuye a la Comunidad Autónoma “la regulación y establecimiento de ayudas a las entidades locales para actuaciones relativas al ciclo integral del agua de uso urbano...”. Entre las facultades del Instituto está el otorgamiento de ayudas para el cumplimiento de estos fines, que desde 2017 se realizan mediante concurrencia competitiva en convocatoria pública.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2023 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, aprobado por Orden de 27 de enero de 2020 de su titular, contempla dos líneas de subvenciones en materia de agua:



LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE AGUAS PES AGMA 2020-2023	Beneficiarios	Importe anual previsto
Línea 1: Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES)		
- Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas	EELL de Aragón	6.300
- Aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable (optimización de consumos, reducción de pérdidas, consumos no controlados, eficiencia energética, etc.)		200
- Resolver problemas de baja calidad del agua o falta de recurso para el consumo de la población		800
- Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales		
Línea 2: Gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES)		
- Redacción de planes de actuación municipal ante riesgo de inundaciones	EELL ubicados en zonas de riesgo inundación	230
- Adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad		
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL (miles de euros)		7.530

A continuación, se detallan las características esenciales de cada una de las convocatorias gestionadas en 2023 en relación con la línea 1, con el detalle de si cuentan con financiación del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) o del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

LÍNEA 1: Ciclo urbano del agua (infraestructuras de depuración)	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
Depuración 2019 (EELL Pirineos)	Orden DRS/616/2019	6.300.000,00	2019-2022 (+1)	44	16
Depuración 2020 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1724/2019	7.000.000,00	2020-2023 (+1)	48	17
Depuración 2021 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1426/2020	6.250.000,00	2021-2024	44	27
Depuración 2022 (EELL Pirineos)	Orden AGM/7/2022	3.000.000,00	2022-2024	30	13
Depuración 2023 (EELL Pirineos)	Orden AGM/301/2023	3.000.000,00	2023-2026	30	8
FITE 2021 (EELL Teruel)	Orden AGM/296/2022	2.500.000,00	2022-2024	69	17
Abastecimiento MRR (EELL Aragón)	Orden AGM/10/2022	5.384.400,00	2022-2024	341	259
Elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos	Orden AGM/652/2023	75.000,00	2023 (+1)	71	20

La parte principal de las subvenciones convocadas han ido dirigidas a fomentar en el ámbito pirenaico las infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas, dada su condición de obras declaradas de interés general del Estado, aunque no se han abandonado otras actuaciones de depuración en el resto del territorio.

Los indicadores vienen referidos al número de convocatorias efectuadas y las ayudas concedidas. Tienen también una periodificación plurianual, por lo que los datos se refieren al número que se gestiona anualmente:



Indicadores	Magnitud	Previsión Ejercicio 2023	Resultado Ejercicio 2023	% cumplimiento
Convocatoria 2019 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	16	16	100%
Convocatoria 2020 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	17	17	100%
Convocatoria 2021 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	27	27	100%
Convocatoria 2022 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	13	13	100%
Convocatoria 2023 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	15	8	53%
Convocatoria 2021 FITE 2020	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	17	17	100%
Abastecimiento MRR (EELL Aragón)	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	259	259	100%
Elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	21	20	95%

Es de destacar la convocatoria de subvenciones de abastecimiento MRR, dirigida a entidades locales para realizar actuaciones para la reducción de pérdidas en sus redes de abastecimiento, de la que han resultado beneficiarias 259 núcleos de población (después de descontar las renunciadas). Este carácter masivo, unido a la complejidad y especialidad de los expedientes con financiación MRR ha provocado un incremento muy notable de la carga de trabajo de la entidad.

Respecto a las subvenciones en materia de depuración del Plan Pirineos, se ha reducido el número de entidades beneficiarias porque el presupuesto de la convocatoria también era inferior (en 2021 el presupuesto era de 6.250.000 euros y en 2022 ascendió a 3.000.000 millones de euros), puesto que la mayoría de las que quedan pendientes son de núcleos muy pequeños, con menos de 64 habitantes.

Si comparamos la situación a 31/12/2023 del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés con la situación a fecha 31/12/2020, el resultado es el siguiente:

Depuración pendiente en el ámbito pirenaico:

Habitantes reales	Nº núcleos pendientes a 2020	Nº núcleos pendientes a 2021	Nº núcleos pendientes a 2022	Nº núcleos pendientes a 2023	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.e.)	% h.e. sobre el total
0-9 habitantes	95	94	94	94	29%	1.529	1,4%
10-19 habitantes	59	57	52	50	15%	2.231	2,0%



Habitantes reales	Nº núcleos pendientes a 2020	Nº núcleos pendientes a 2021	Nº núcleos pendientes a 2022	Nº núcleos pendientes a 2023	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.e.)	% h.e. sobre el total
20-29 habitantes	31	28	25	22	7%	1.843	1,7%
30-69 habitantes	43	31	28	27	8%	3.423	3,1%
> 70 habitantes	32	16	12	8	2%	9.474	8,5%
Total pendientes	260	226	211	201	61%	18.500	17%

Actuaciones actualmente en curso:

Situación de la actuación	Nº núcleos 2020	Nº núcleos 2021	Nº núcleos 2022	Nº núcleos 2023	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.e.)	% h.e. sobre el total
en servicio	25	25	25	32	10%	36.340	32,6%
En proceso de construcción con subvención	35	62	75	79	24%	17.710	15,9%
Actuación directa IAA, en obra	3	14	16	11	3%	25.390	22,8%
Actuación directa IAA, en licitación	4	0	0	4	1%	13.450	12,1%
Total en curso	67	101	116	126	39%	92.890	83%
Total (pendientes + en curso)	327	327	327	327	100%	111.390	100%

En el cuadro anterior se refleja el esfuerzo económico del Instituto Aragonés del Agua para la inversión directa y el fomento de la construcción de las infraestructuras de depuración en el Pirineo Aragonés, ya que se ha pasado de 260 núcleos pendientes en 2020, a 201 en 2023.

Las actuaciones de mayores dimensiones, están tramitándose o planificadas para ser ejecutadas por el IAA (las de > 1.000 h.e.). Las 8 actuaciones pendientes en núcleos de más de 70 habitantes censados, son mayores de 1.000 h.e., y por tanto de gestión directa por el IAA por lo que no son objeto de la convocatoria de subvenciones.

La mayor parte de las actuaciones pendientes (193 de un total de 201, es decir un 96%) se concentran en pequeños núcleos de menos de 70 habitantes censados.

Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.

La actividad industrial de la empresa Inquinosa, dedicada a la producción de lindano en Sabiñánigo, generó un importantísimo volumen de residuos peligrosos que desde los años 70 se vertieron



en los vertederos de Sardas y Bailín, además de en otros lugares dispersos, produciendo una contaminación de suelos y de aguas que supone uno de los principales problemas ambientales no solo en Aragón, sino en el conjunto de España.

Con la finalidad de afrontar este problema, se han suscrito varios acuerdos de colaboración con la Administración del Estado, y se han realizado actuaciones de diversa naturaleza con la finalidad de garantizar el adecuado suministro de agua potable en los municipios afectados y elaborado los protocolos de vigilancia y actuación según los niveles de afección a los abastecimientos. Entre ellas, figura la formalización de convenios para el control y seguimientos de los niveles de lindano, la garantía del suministro de carbón activo, que es la solución más óptima, de acuerdo con el actual nivel de conocimientos en la materia, para evitar que el lindano penetre en las redes de agua potable, y la prestación de asistencia técnica a los responsables municipales y personal que se encarga de estas tareas.

Se han seguido dos líneas de actuación:

- a) Asistencia Técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de los municipios con toma en el río Gállego

La asistencia técnica asumida por el Instituto Aragonés del Agua en los Convenios de colaboración sobre las actuaciones necesarias para la Prevención de la contaminación por lindano en el abastecimiento de agua potable de los municipios de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos, firmados el 4 de mayo de 2016 comprendía el mantenimiento de los sistemas de carbón activo instalados en la planta de potabilización y la asistencia precisa para el mantenimiento y optimización de resultados de este sistema, que alcanzó incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.

El 29 de abril de 2021 se firmó el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrués, Caldearenas, Marracos, Piedratajada y Santa Eulalia de Gállego sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por Lindano en los abastecimientos de agua potable, como continuación del ya firmado el 4 de mayo de 2016.

Según la segunda cláusula de ese convenio, el IAA realizará las siguientes actuaciones para la descontaminación de los puntos de abastecimiento afectados por lindano en los citados municipios:

- Asumir el coste de la sustitución y reemplazo de los filtros de carbón activo instalados en las plantas de potabilización del municipio.
- Prestar la asistencia técnica precisa para el control y optimización de resultados de este sistema, que alcanzará incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.

Asimismo, sigue vigente el protocolo denominado Procedimiento de Vigilancia Río Gállego actualmente aprobado por la Dirección General de Justicia e Interior, cuyo apartado 5.3 contempla diversos escenarios en los que el Instituto Aragonés del Agua debe estar en condiciones de confirmar el correcto funcionamiento de los procesos de potabilización.

Para estar en las mejores condiciones de ofrecer dicha asistencia se licitó en 2018 un contrato de servicios que bajo el epígrafe “Asistencia técnica para la comprobación del estado del sistema de



potabilización de varios municipios con toma en el Río Gállego”, tiene por objeto la realización de análisis del índice de yodo de los filtros de carbón activo instalados en su localidad así como la realización de revisiones de las instalaciones del sistema de abastecimiento de agua potable durante los 24 meses de vigencia del contrato. Dicho contrato con su prórroga concluyó en agosto de 2022, por lo que se planteó la elaboración de otro contrato en la misma línea, para que el Instituto Aragonés del Agua pueda seguir dando el servicio de control y vigilancia antes descritos. La contratación del nuevo servicio se realizó por el procedimiento abierto simplificado, con cuatro lotes. En agosto de 2022 comenzaron los nuevos contratos. Así, el Instituto Aragonés del Agua contrató la asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos (en cuatro lotes), quedando la siguiente distribución de anualidades:

ACTUACION		PRESUPUESTO CONTRATO	2022	2023	2024
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMPROBACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE LA POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO	LOTE 1: Caldearenas	13.901,22	2.316,87	6.950,61	4.633,74
	LOTE 2: Biscarrués y Santa Eulalia	10.900,81	1.816,80	5.450,41	3.633,60
	LOTE 3: Ardisa	11.011,00	1.835,17	5.505,50	3.670,33
	LOTE 4: Piedratajada y Marracos	11.364,75	1.894,12	5.682,38	3.788,25

b) Cambio de carbón activo.

Además, el IAA invierte cada año en realizar el cambio de carbón activo en los 13 núcleos (6 municipios) que toman agua directamente del Gállego. Durante 2020 se licitaron cuatro lotes para:

1. Reposición del carbón activo de las potabilizadoras de Caldearenas, Javierrelatre, Anzánigo, Santa Eulalia de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Casas de Esper, Marracos y Piedratajada, incluso transporte y gestión del residuo por empresa autorizada.
2. Realización de analíticas del “índice de yodo” para determinar el estado de saturación del carbón retirado y las mismas analíticas al carbón nuevo ya instalado, para conocer su estado de saturación real.
3. La gestión del residuo del carbón retirado, con analíticas del contenido de lindano total por kilogramo de carbón seco, para conocer el tipo de gestión y su coste.

El plazo de ejecución previsto es de cuatro años (4 años). El gasto se realizará entre los ejercicios 2020 a 2023. Los contratos se firmaron en septiembre de 2020 con esta distribución:



ACTUACION		PRESUPUESTO CONTRATO	2020	2021	2022	2023
SUMINISTRO PARA EL CAMBIO DEL CARBÓN ACTIVO EN LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO	LOTE 1 Ardisa y Santa Eulalia de Gállego	60.706,20	15.176,55	15.176,55	15.176,55	15.176,55
	LOTE 2 Caldearenas	57.912,76	14.478,19	14.478,19	14.478,19	14.478,19
	LOTE 3 Piedratjada y Marracos	50.786,68	12.696,67	12.696,67	12.696,67	12.696,67
	LOTE 4 Biscarrués y Caldearenas	51.399,01	12.849,76	12.849,75	12.849,75	12.849,75

Durante el año 2023 se ha continuado con la ejecución de los contratos sin incidencias.

Se utilizan para su control y seguimiento los siguientes indicadores, que se han cumplido al 100%.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Control de filtros de carbón activo	Nº de filtros que se controlan	13	13	100,00000
Reposición de filtros	Nº de filtros que se reponen	13	13	100,00000

Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos

El IAA trabajará en el ámbito de sus competencias en el Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos, y una de las primeras medidas es la puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de purines y otros cosustratos construidas por el Gobierno de Aragón. La gestión de las plantas se efectuará por empresas privadas que han sido adjudicatarias de los procedimientos de concesión demanial en concurrencia competitiva que se han tramitado a lo largo de 2019-2021.

La situación de las cuatro instalaciones para tratamiento de purín porcino construidas en el ámbito del convenio citado con el Ministerio de Medio Ambiente es la siguiente:

- Sobre las plantas de Capella y Zaidín (Huesca) se otorgaron sendas concesiones demaniales para su puesta en marcha, explotación y conservación. La resolución de estos procedimientos lleva fecha de 2 de julio de 2019, adjudicándose en ambos casos a favor de la mercantil Griñó Ecologic, S.A. Una vez adjudicadas la empresa empezó con las labores de revisión de la planta y ajuste de equipos, así como la organización con ganaderos y agricultores de la llegada del purín a la planta y del fertirriego posterior con el efluente de la misma. El plazo previsto para la puesta en marcha vencía el 30 de enero de 2021, pero la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con el cual se decretó la suspensión de los plazos procesales y administrativos trasladaron esta fecha al día 19 de abril de 2021.



Debido al tiempo transcurrido, el concesionario debía volver a iniciar el expediente de alta de suministro eléctrico y solicitud de punto de vertido, la cual no podrá hacerse efectivo con el plazo necesario para la correcta puesta en marcha, debido a requisitos legales establecidos por la propia compañía distribuidora ENEL. Por ello el IAA concedió una prórroga de 9 meses a contar de esta fecha para poder realizar la puesta en marcha de las instalaciones, por lo que su puesta en servicio se trasladó al 19 de enero de 2022. Se ha avanzado mucho en los trámites con Endesa pero todavía no están finalizados, ya que es una tramitación muy prolija.

- La planta de Valderrobres (Teruel). Tras 2 procedimientos desiertos, por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 13 de enero de 2021 se aprobó el nuevo pliego de condiciones y se efectuó una nueva convocatoria, que se publicó en el BOA de 18 de febrero de 2021. La concesión demanial de la planta se adjudicó con fecha 20 de septiembre de 2021 a la empresa Bioselval gestión medioambiental S.L. para un periodo de 25 años. Está planta está todavía actualizando permisos y legalizando la parte relativa a electricidad.

El desglose por plantas de su capacidad de tratamiento y generación es el siguiente

DATOS DE DISEÑO	toneladas purín	Total toneladas (purín+cosustratos)	Potencia generación
Peñarroya de Tastavins	100.000	No procede	500 kW
Valderrobres	120.000	165.000	500 kW
Capella	60.000	120.000	500 kW
Zaidín	180.000	205.000	750 kW

Ninguna de las plantas se ha puesto en funcionamiento porque se han ampliado los plazos por diversos motivos, lo que ha impedido el tratamiento del purín. En concreto, en abril de 2023 se han firmado los Convenios de cesión de las líneas eléctricas que prestan servicio a las plantas de tratamiento de purines de Capella y Zaidín. Estos convenios, autorizados por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, fueron modificados antes de su firma a instancia de E-DISTRIBUCIÓN para incluir una cláusula de garantía de 24 meses, que fue aprobada por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2023. Dado que los convenios han sido firmados recientemente está previsto que las plantas puedan empezar la puesta en marcha en las próximas semanas.

En 2022 se requirió a los concesionarios para que realizaran las actuaciones oportunas para iniciar el funcionamiento en los plazos preceptivos.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISION 2023	RESULTADO 2023	% CUMPLIMIENTO
Volumen de purín tratado en las 4 plantas	Toneladas	100.000	0	0
Volumen de otros cosustratos tratados en las plantas	Toneladas	50.000	0	0
Potencia eléctrica generada	KW	1.000	0	0



Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico

Actuación 2.1: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.

Las convocatorias gestionadas durante el año 2023 para la prevención de riesgos de inundación se resumen a continuación:

LÍNEA 2: Gestión de riesgos de inundación	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
<i>Planes y equipos 2023 (EELL zona riesgo inundación)</i>	<i>Orden AGM/185/2023</i>	100.000,00	2023	21	17
<i>Limpieza y acondicionamiento riberas 2022 (EELL riesgo inundación)</i>	<i>Orden AGM/833/2022</i>	400.000,00	2022-2023	21	15
<i>Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones</i>	<i>Orden AGM/530/2023</i>	300.000,00	2023-2025	5	5

Se utilizan los mismos indicadores que para el resto de subvenciones:

Indicadores	Magnitud	Previsión Ejercicio 2023	Resultado Ejercicio 2023	% cumplimiento
Convocatoria Planes y equipos 2023 (EELL zona riesgo inundación)	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	20	17	85%
Convocatoria Limpieza y acondicionamiento riberas 2022 (EELL riesgo inundación)	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	15	15	100%
Convocatoria Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	14	5	36%

En el informe de evaluación del cumplimiento del PES durante el año 2023, que se incluye como anexo de esta memoria, se recoge un análisis pormenorizado de cada una de las convocatorias gestionadas.

Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience

El Gobierno de Aragón participa en la Estrategia Ebro Resilience, junto al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Ebro y las Comunidades Autónomas de Navarra y la Rioja. La estrategia busca promover la cooperación y coordinación entre las Administraciones con competencias en la gestión relacionada con las avenidas y promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones en los tramos de mayor riesgo del tramo medio del Ebro, implementando medidas que a su vez contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los hábitats. Asimismo, pretende mejorar la capacidad de respuesta de la población ante estos episodios. Y conseguir a futuro un tramo medio del Ebro en el que las actividades económicas y los núcleos de población convivan



con un río Ebro en buen estado de conservación sin que las inevitables crecidas produzcan daños significativos.

Se han formado diferentes grupos de trabajo con los técnicos de las Administraciones participantes para definir las acciones y los criterios a seguir. Por parte del Gobierno de Aragón, es el Instituto Aragonés del Agua la entidad que se encarga de la coordinación de los técnicos de Aragón. Los grupos de trabajo constituidos son:

- Grupo de Trabajo-1: Prevención y adaptación.
- Grupo de Trabajo-2: Conservación y protección
- Grupo de Trabajo-3: Valores ambientales
- Grupo de Trabajo-4: Terrenos y financiación (se ha creado a propuesta de Aragón)
- Grupo de Trabajo-5: Participación pública y divulgación

Forma parte de la Estrategia la elaboración de estudios de detalle de los diferentes tramos del Ebro que presentan inundaciones cada avenida ordinaria del río, con el objetivo de analizar las soluciones óptimas y mejorar la gestión del riesgo por inundaciones en el eje del Ebro y reducir los daños por inundaciones en el tramo medio del Ebro y los tramos bajos de sus afluentes.

- Tramo 0 – Milagro - Alfaro
- Tramo 1 - Logroño-Viana
- Tramo 2 - Lodosa
- Tramo 3 – Ebro y Ega en San Adrián – Calahorra – Azagra
- Tramo 4 - Fontellas - Novillas
- Tramo 5 - Huecha en Mallén-Cortes-Novillas
- Tramo 6 - Pradilla de Ebro - Boquiñeni
- Tramo 7 - Alcalá de Ebro – Remolinos
- Tramo 8 - Cabañas de Ebro
- Tramo 9 – Torres de Berrellén – Sobraduel
- Tramo 10 - Utebo-Monzalbarba
- Tramo 11 - Zaragoza-Pastriz
- Tramo 12A - Osera de Ebro-Fuentes de Ebro
- Tramo 12B - Pina de Ebro - Quinto
- Tramo 13 - Castejón - Tudela
- Tramo 14 - El Burgo de Ebro
- Tramo 15 - Quinto - Gelsa - La Zaida
- Tramo 16 - Villafranca de Ebro - Fuentes de Ebro

La información relativa a esta iniciativa puede consultarse en <https://www.ebroresilience.com/ebro-resilience/la-estrategia/>



En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 20 de junio de 2022 se formalizó el reparto territorial de fondos MRR para el fomento de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos. Con la asignación de Aragón (2.040.920 €) se van a ejecutar actuaciones en el tramo 7, previa declaración de interés autonómico.

Asimismo, mediante el Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, se van a desarrollar actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones existentes en el tramo medio del Ebro dentro de la Estrategia Ebro Resilience en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón. Con la subvención directa concedida a Aragón (4.500.000€) se van a impulsar actuaciones en el tramo 9 de Ebro y la convocatoria de fomento de terrenos resilientes a la inundación, además de otra convocatoria dirigida a explotaciones ganaderas que no gestiona este Instituto.

Consecuentemente, los tramos 7 y 9 de la Estrategia Ebro Resilience han sido impulsados gracias a la financiación MRR durante el ejercicio 2023.

Proyecto LIFE Ebro Resilience P1.

El Gobierno de Aragón, a través de la Direcciones Generales de Desarrollo Rural, Medio Natural y Gestión Forestal e Instituto Aragonés del Agua, participa en el proyecto LIFE EBRO RESILIENCE P1, que ha sido aprobado por la Comisión Europea y desde finales de agosto de 2021 está en marcha.

Dicho proyecto, inserto en la Estrategia Ebro Resilience, incorpora actuaciones en las tres Comunidades Autónomas (Navarra, La Rioja y Aragón) y se centra en Aragón en el tramo Fuentes de Ebro-Osera de Ebro. El objetivo de esta nueva actuación va a permitir adaptar una de las márgenes, marcadas por un terreno agrícola intensivo, al paso de las inundaciones, reduciendo daños en fincas, infraestructuras de riego y defensas. De esta forma el agua se expandirá contra-pendiente, con velocidades bajas, y conformará un colchón de agua que minorará los posibles daños por erosión cuando se produzca el desbordamiento generalizado, mediante la creación de zonas de amortiguación de flujos transversales.

El proyecto en las tres Comunidades Autónomas tiene una duración de seis años (hasta el 31 de agosto de 2027) y tiene un presupuesto total de 13.310.350,00 euros y la contribución de la Unión Europea es de 7.318.564,00 euros. Los primeros cuatro años serán para su desarrollo y los dos últimos para evaluar resultados y sacar conclusiones.

El total de las acciones a las que se ha comprometido el Gobierno de Aragón asciende a 1.415.000,00 euros. La financiación de la Comisión Europea aprobada es del 54,99% de los costes elegibles (por tanto 778.109,00 es la contribución de la Comisión Europea y 636.892,00 la aportación del Gobierno de Aragón).

El IAA recibió en 2021 un anticipo de 23.533,60 euros según los siguientes importes y participación:

	DGDR	DGMNGF	IAA	Total GA
Coste elegible	1.157.111,00	150.899,00	106.990,00	1.415.000,00
Ayuda máxima	636.295,00	82.979,00	58.834,00	778.109,00



Aportación beneficiarios	520.816,00	67.920,00	48.156,00	636.891,00
Primer anticipo (2021)	254.518,00	33.191,60	23.533,60	311.243,60
Segundo anticipo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Tercer anticipo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Saldo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Total	636.295,00	82.979,00	58.834,00	778.109,00

Se detallan a continuación los siguientes resultados, teniendo en cuenta que solo ha habido reunidos de grupos de trabajo del LIFE, no de otros aspectos de la Estrategia en 2023:

Indicadores	Magnitud	Previsión Ejercicio 2023	Resultado Ejercicio 2023	% cumplimiento
Estudios de detalle realizados en el tramo de Aragón	Nº estudios	0	0	-
Reuniones de grupos de trabajo	Nº reuniones	4	0	0%
Reuniones CMARE	Nº reuniones	4	0	0%
Reuniones proyecto LIFE P1	Nº reuniones	20	35	175%

Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas

Conforme a las previsiones del Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, el Instituto ejerce las actividades de clasificación y el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón, así como la acreditación el registro de entidades colaboradoras en materia de seguridad de estas infraestructuras. Durante el ejercicio 2023, se ha impulsado la tramitación y el seguimiento de estos conforme a la Instrucción 1/2022 conjunta de la Directora del Instituto Aragonés del Agua y de la Directora General de Interior y protección civil en relación con la aprobación de los planes de emergencia de las presas, embalses y balsas clasificados A o B competencia de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, iniciando un ciclo de requerimientos a los titulares de las instalaciones para que elaborasen los planes de emergencia. Durante 2023 se ha continuado con el segundo requerimiento, con la advertencia de que se iniciarán procedimientos sancionadores si no se elaboran dichos planes. Asimismo, estaba previsto aprobar en 2023 un Programa de inspecciones, a la vista del volumen de espejos de agua existentes en la Comunidad Autónoma que no están clasificados, que se retrasa hasta 2024.

Los indicadores en esta materia y su grado de cumplimiento son los siguientes:

Indicadores	Magnitud	Previsión Ejercicio 2023	Resultado Ejercicio 2023	% Cumplimiento
Presas, embalses o balsas clasificadas	Nº de instalaciones	10	11	110%



Planes de emergencia aprobados*	Nº de planes aprobados	14	1	7%
Entidades colaboradoras	Nº de entidades colaboradoras	10	0	0%
Inscripción en el registro de presas, balsas y embalses	Nº de inscripciones practicadas	10	4	40%

Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua

En 2022 se ha continuado con la labor de planificación y participación en materia de aguas, en las siguientes vertientes:

Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos y planes de gestión del riesgo de inundación

La aprobación de los Planes Hidrológicos de cuenca (tercer ciclo 2022-2027) se ha producido en enero de 2023, culminando el proceso de los años anteriores. Incluye las cuencas intercomunitarias con territorio aragonés: Ebro, Júcar y Tajo.

Igualmente se ha aprobado en enero de 2023 la revisión de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (segundo ciclo 2022-2027).

En 2023 se ha participado desde el Instituto Aragonés del Agua en las fases preliminares de la elaboración de los planes hidrológicos del siguiente ciclo de revisión, acudiendo a las convocatorias de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la presentación de estudios previos.

Se ha colaborado con las respectivas confederaciones hidrográficas para recabar la información necesaria para el seguimiento de los Programas de Medidas de los planes hidrológicos del Ebro, Júcar y Tajo, coordinando la información relativa a las medidas de competencia del Gobierno de Aragón ejecutadas durante 2022.

Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)

Mediante Orden de 8 de julio de 2022, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de la propuesta inicial de revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, y se inició el procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado plan.

Durante 2023 se han obtenido los informes preceptivos de varios departamentos del Gobierno de Aragón, de las confederaciones hidrográficas del Ebro y del Tajo y se ha sometido el plan a información pública durante tres meses, continuando con el análisis y contestación de las alegaciones y la redacción del documento definitivo.

El plan incorpora las propuestas recibidas en los procesos de participación ciudadana celebrados durante 2016-2017 y tiene en cuenta los actuales planes hidrológicos (2022-2027) y la reforma del IMAR que entró en vigor en 2022.



Incorpora una previsión de inversión de 142.685.675 € y unos gastos totales vinculados a los programas de saneamiento y depuración de 481.393.481€ para el periodo 2022-2027, así como las correspondientes fuentes de financiación.

Como indicador de medida del seguimiento de la ejecución del Plan se utilizará el concepto de habitantes equivalentes en nueva capacidad instalada, como es habitual en este tipo de planes.

En los programas de nueva inversión (programas 1 y 2) se prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Período 2022-2027

- Programa 1: FINALIZAR ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO: 91.000 habitantes equivalentes
- Programa 2: ACTUACIONES NUEVAS Y DE SUSTITUCIÓN: 52.000 habitantes equivalentes

Con esto, se alcanzaría un total del 95% de conformidad de la carga contaminante medida en habitantes equivalentes del total de Aragón. Supone alcanzar 3.074.000 habitantes equivalentes sobre un total estimado de 3.239.000.

Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua

Asistencia a los representantes del Gobierno de Aragón o participación directa del personal del IAA en los órganos colegiados de la administración hidráulica: el Consejo Nacional del Agua y, en las demarcaciones hidrográficas del Ebro, el Júcar y el Tajo, los Consejos del Agua, las Juntas de Gobierno, los Comités de Autoridades Competentes, las Juntas de Explotación y las Asambleas de Usuarios.

Durante 2023, se ha promovido la renovación de los representantes del Gobierno de Aragón en estos órganos colegiados.

Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón

La Comisión del Agua es el máximo órgano de participación social en materia de agua en Aragón, con funciones consultivas. En su seno se debaten cuantos asuntos relativos al agua y a las obras hidráulicas consideren sus miembros que son de interés de la Comunidad Autónoma. En particular, la Comisión realiza cuantas actuaciones favorezcan el consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En enero de 2023 emitió su dictamen la Mesa de Diálogo del Agua, ponencia constituida en el seno de la Comisión del Agua de Aragón con el objetivo de actualizar el Pacto del Agua de Aragón.

La Comisión del Agua de Aragón se reunió el 1 de marzo de 2023, resolviendo:

- Informar favorablemente la declaración de interés autonómico de la obra de protección frente a avenidas y restauración fluvial del tramo 9 del río Ebro, en Sobradiel y Torres de Berrellén, dentro de la estrategia Ebro Resilience.



- Aprobar el dictamen de la Mesa de Diálogo del Agua de Aragón, con una serie de votos particulares y explicaciones de votos negativos.

En el último trimestre de 2023, se ha promovido la renovación de representantes institucionales en la Comisión del Agua de Aragón, derivada de las últimas elecciones, incluyendo además la convocatoria en el BOA 27/11/2023 a las organizaciones sociales y entidades representativas de diversos usos del agua para que designen sus representantes.

Desde el IAA se presta apoyo técnico y administrativo a las funciones desarrolladas por la Comisión del Agua de Aragón.

Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua

En 2023 no ha habido sesiones de la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua entre el Ministerio y las Cortes de Aragón, si bien desde el IAA se efectúa un seguimiento de las obras a través de los diferentes órganos en los que participa (Junta de Gobierno de la CHE, fundamentalmente).

Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.

Participación en el salón internacional del agua y el medio ambiente SMAGUA 2023, los días 7 a 9 de marzo de 2023, en la Feria de Muestras de Zaragoza, como expositor con stand propio y como organizador de una de las Jornadas técnicas, sobre la gestión de los riesgos de inundación en los municipios.

Es habitual la participación de los responsables del IAA en diferentes jornadas, mesas de trabajo, congresos, etc visibilizando la importancia del Agua para Aragón.

Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua

Son numerosas las reuniones mantenidas con diferentes agentes e instituciones en materia de agua, siendo especialmente destacables las que se desarrollan en el seno de la Comisión de Municipios afectados por las Riadas del Ebro (CMARE) en la FAMCP.

Objetivo 4: Recuperación de costes

Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)

El ICA se configura como un impuesto solidario, de finalidad ecológica, que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, cuya recaudación está afectada a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración. Se aplica a los consumos de agua producidos antes del 1 de enero de 2022, fecha en la que comienza la aplicación de IMAR, impuesto de similares características definido en el artículo 2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, como un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de naturaleza real, carácter afectado y finalidad extrafiscal medioambiental, estando afectado el producto de la recaudación a la financiación de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Ambos han coexistido durante el año 2022, de modo que se han practicado liquidaciones del ICA en relación con los períodos de consumo anteriores al 1 de enero de 2022 y liquidaciones del IMAR en



los posteriores. Esta situación de coexistencia se ha mantenido durante el año 2023 y, quizá, en aquellos municipios que proporcionan los datos con mayor demora, también en 2024, si bien las liquidaciones en concepto de ICA serán en ambos ejercicios sensiblemente inferiores a las practicadas en concepto de IMAR, puesto que las liquidaciones de ICA se producirán únicamente en municipios de pequeño tamaño en los que concurra la circunstancia ya mencionada de tener demora en el suministro de la información.

Dada la continuidad existente entre ambos, los indicadores se han confeccionado de forma conjunta.

Los indicadores que se han valorado en este caso son:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2023	RESULTADO 2023	% CUMPLIMIENTO
Municipios con recibo emitido	Nº municipios	730	675	92%
Emisión de recibos	Nº recibos	1.650.000	1.632.789	99%
Domiciliación de recibos (sin Zaragoza)	% sobre recibos	85%	86,63%	102%
Domiciliación de recibos (Zaragoza)	% sobre recibos	60%	68,47%	114%

En relación con estos indicadores cabe hacer las siguientes observaciones:

- Número de entidades de población en que se han emitido recibos. El número es inferior al previsto inicialmente. Este dato está supeditado al grado de cumplimiento que las entidades suministradoras de agua tengan en su obligación de transferencia de los datos necesarios para poner al cobro el impuesto. En los casos de omisión o retrasos relevantes en la transferencia de información, el IAA realiza actuaciones que se formalizan en la formulación de requerimientos y que concluyen, en los casos más extremos, en la imposición de sanciones. Adicionalmente, la Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, ha regulado una herramienta complementaria para incentivar el cumplimiento de estas obligaciones, al prever la retención del mencionado fondo a los municipios que incumplan la obligación de transferencia de los datos necesarios para la recaudación del IMAR.
- Número de recibos emitidos. Es también inferior al previsto inicialmente. Esta circunstancia se explica, por una parte, en el hecho de que el número de entidades en que se han emitido recibos ha sido inferior al previsto inicialmente y, por otra, en que se ha generalizado la fusión de varios períodos de consumo en un único recibo en todos los municipios en que la tarifa tiene bonificación (ICA) o coeficiente inferior a 1,00 (IMAR).
- Domiciliación de recibos. Se encuentra muy estabilizada, sin que se produzcan variaciones significativas.

Las actividades desarrolladas en la gestión tributaria son, en síntesis, las siguientes:

- Recepción de los ficheros de las entidades suministradoras de agua con los datos necesarios para la recaudación del ICA/IMAR. Depuración y tratamiento de los datos recibidos caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.). En su caso, requerimiento



de la presentación de los ficheros y, en supuestos de incumplimiento, imposición de sanciones.

- Confección de los cargos (remesas de recibos) y emisión de recibos de ICA/IMAR. Notificación de las liquidaciones, individual o colectivamente, según proceda.
- Recepción y control de ingresos (Cuaderno 60, Cuaderno 19-adeudos SEPA). Confección de datos para contabilización.
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.
- Realización de regularizaciones derivadas de previas rectificaciones de datos comunicadas por las entidades suministradoras de agua o de otras causas.
- Fijación de tarifa y base imponible en relación con usuarios de agua no domésticos y usuarios de aprovechamientos directos de agua.
- Tramitación y resolución de solicitudes en materia de exenciones, tarifas especiales (social y de riego), consumos extraordinarios, coeficientes de depuración para usuarios domésticos, aplazamientos y fraccionamientos de pago, devoluciones de ingresos, etc.

En el año 2023 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a revisar y actualizar las exenciones concedidas a efectos del ICA, al objeto de adaptarlas a las novedades derivadas del IMAR.

En materia de recaudación ejecutiva, se ha producido también un incremento considerable de la actividad a consecuencia del elevado número de envío de deudas desde la Dirección General de Tributos a la AEAT.

A finales del año 2022 se decidió participar en la convocatoria de rediseño de servicios públicos realizada por Servicios Digitales de Aragón con un proyecto de mejora del portal tributario. Este proyecto fue seleccionado y los trabajos se prolongaron a lo largo de todo el año 2023, hasta la finalización del mismo en diciembre, a salvo de la presentación de las conclusiones, prevista para enero de 2024.

En 2022 se creó un **nuevo código de fondo financiador** en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código sirve para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto, facilitando la información tanto en la fase de elaboración y aprobación del presupuesto como en su ejecución. En cumplimiento del artículo 2.2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, en la rendición de cuentas del ejercicio 2023 se incluye como Anexo el cumplimiento de la afectación de los ingresos por ICA/IMAR a las finalidades previstas en la Ley.

Esta información es pública y puede consultarse en la web <https://www.aragon.es/-/a-que-se-destina-el-impuesto-medioambiental-sobre-las-aguas-residuales-imar->

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2023 por ICA/IMAR ascienden a 66.226.540,53 €, que por tanto cubren el 92,76% de los gastos en las actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto, pudiéndose afirmar que se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.



Puesto que es mayor el gasto que los ingresos del impuesto, el resto de actuaciones en materia de saneamiento y depuración se han financiado con otros ingresos de la entidad (fondos propios, de la Unión Europea, etc).

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2023, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.

Actualmente, ya puede consultarse en la web el conjunto de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Comunidad Autónoma de Aragón cuya ejecución había previsto financiar el IAA durante el ejercicio 2023 con cargo al ICA/IMAR.

A) Recaudación

La recaudación del ICA, actualmente IMAR, se hace por el propio Instituto desde el año 2016.

La periodicidad de las liquidaciones del IMAR/ICA se encuentra vinculada a la que cada entidad suministradora de agua tiene para la facturación de sus recibos, puesto que los datos que permiten la recaudación del ICA son los que resultan del padrón de contribuyentes o lista cobratoria de cada entidad, que es confeccionada con la periodicidad que cada una tiene establecida para la lectura de contadores y la facturación de su tasa o precio.

Para el desempeño de esta labor, el IAA dispone de un contrato de servicios cuyo objeto es la colaboración en las tareas de gestión y recaudación. Esta colaboración consiste en la prestación de servicios complementarios en la aplicación del ICA que corresponde al IAA, que no impliquen ejercicio de autoridad ni manejo y custodia de fondos públicos.

El 31 de enero de 2022 se firmó el contrato de servicios complementarios de colaboración en las tareas de gestión y recaudación del ICA/IMAR (CP-2021-000014), con una duración de 4 años, prorrogable un año más.

Por otro lado, las entidades colaboradoras en la recaudación del ICA/IMAR son las siguientes entidades de crédito:

- Ibercaja Banco, SAU
- Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito
- Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (Bantierra)

Todas las entidades colaboradoras deberán admitir ingresos conforme a la Norma 60 de la Asociación Española de Banca. Además, en el caso de Ibercaja Banco, SAU y Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito, también deberán admitir adeudos directos SEPA, en ejecución del contrato de servicios financieros y bancarios de colaboración en la gestión recaudatoria del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales y otros ingresos de derecho público del Instituto Aragonés del Agua (Expdte. CP-2021-000026), suscritos ambos lotes el 27 de octubre de 2022, con una duración de dos años.



Además, como alternativa a la domiciliación bancaria y al pago en ventanilla, se ha habilitado el pago mediante tarjeta de crédito a través de internet, accediendo a <https://iaarecaudacion.aragon.es> > pago de recibos.

Finalmente, se ha habilitado también el pago mediante giro postal a través de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, en aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, SME, para facilitar el ingreso en cuentas de la Comunidad Autónoma de los giros postales cuya finalidad sea el pago de deudas tributarias y otras de derecho público, suscrito con fecha de 30 de septiembre de 2022, y de la Orden HAP/1404/2022, de 3 de octubre, por la que se regulan las condiciones, requisitos y efectos de la ordenación del pago de deudas tributarias y otras de derecho público mediante la imposición de giro postal en las oficinas postales de Correos (BOA de 11 de octubre de 2022).

B) Recaudación Ejecutiva

La competencia para la recaudación ejecutiva del IMAR/ICA corresponde a la Dirección General de Tributos (artículo 89.5 de la Ley 10/2014) que la ejerce a través del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad. Para ello, es necesario que el IAA incorpore las deudas pendientes al Sistema de Recaudación de Ingresos (SRI) del Gobierno de Aragón.

En la implantación del nuevo sistema de recaudación establecido a partir de 2016, se dio inicialmente prioridad a la recaudación en período voluntario para garantizar un nivel adecuado de ingresos, de modo que se acometió la recaudación ejecutiva una vez que se encontraba suficientemente estabilizado el sistema en cuanto a la recaudación voluntaria.

Esto supuso que hasta el año 2018 no se incorporasen deudas al SRI. Además, se detectó la existencia de deficiencias en los datos que obligó a realizar operaciones adicionales de validación de la información. La consecuencia de todo ello fue que existía demora entre el momento en que las deudas quedaban pendientes de ingreso y el momento en que eran incorporadas al SRI.

En el año 2023 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a revisar y actualizar las exenciones concedidas a efectos del ICA, al objeto de adaptarlas a las novedades derivadas del IMAR.

En materia de recaudación ejecutiva, se ha producido también un incremento considerable de la actividad a consecuencia del elevado número de envío de deudas desde la Dirección General de Tributos a la AEAT.

A finales del año 2022 se decidió participar en la convocatoria de rediseño de servicios públicos realizada por Servicios Digitales de Aragón con un proyecto de mejora del portal tributario. Este proyecto fue seleccionado y los trabajos se prolongaron a lo largo de todo el año 2023, hasta la finalización del mismo en diciembre, a salvo de la presentación de las conclusiones, prevista para enero de 2024.

C) Revisión Administrativa de Actos Dictados en aplicación del ICA/IMAR



De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre Revisión administrativa en materia de Tributos propios y otros Recursos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón, los actos dictados en materia de aplicación del ICA son susceptibles de impugnación mediante:

- Recurso de reposición ante la Dirección del IAA
- Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Los actos del IAA por los que se revuelven los recursos de reposición son igualmente impugnables mediante reclamación económico-administrativa.

D) Resultados Globales de la Gestión del ICA/IMAR

Desde el punto de vista de la gestión y recaudación del ICA/IMAR, la aplicación del impuesto se ha desarrollado con normalidad, sin que se hayan producido incidencias ni circunstancias fuera de las habituales.

Se han mantenido las actuaciones iniciadas en 2021 en materia de incumplimiento de la obligación de transferencia de datos por las entidades suministradoras de agua, que se han concretado en la formulación de requerimientos y, en los casos más graves, en la tramitación de expedientes sancionadores, habiéndose tramitado siete de estos expedientes.

Con la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, se ha hecho necesaria la aprobación de la normativa de desarrollo. A este respecto, con fecha de 7 de febrero de 2022 se inició la tramitación de la orden para regular la transferencia de los datos que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua para la recaudación de IMAR.

Con fecha de 27 de noviembre de 2023 se acordó el inicio de la tramitación de la orden que ha de aprobar los nuevos modelos 882, 883, 884 y 888 de declaración tributaria del IMAR; está pendiente de adaptaciones técnicas para ajustarse al catálogo de procedimientos.

Finalmente, con fecha 5 de diciembre de 2012 se inició la tramitación de la orden que establece los métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga contaminante de los usos no domésticos en la gestión del IMAR.

Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas

La aplicación de las cargas urbanísticas se realiza en aplicación del Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración, aprobado por Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.

Se considera que la normativa reguladora de las cargas urbanísticas vinculadas a infraestructuras de saneamiento y depuración debe ser revisada puesto que existen distorsiones entre la regulación de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, y el Reglamento regulador, que es de 2009 y, por lo tanto, anterior.



Para la cuantificación de las cargas, en ambas normas se remite a la regulación que se contiene en el PASD. Los importes que el PASD de 2009 fija en las Ordenanzas (450€/vivienda en suelos residenciales y el mayor de 4,80€/m² de uso industrial o 150€/habitante equivalente en suelos industriales) han sido revisados en la propuesta inicial del PASD 2022-2027, pendiente de aprobación, para el caso de actuaciones logísticas o comerciales, manteniéndose en los demás casos:

- *En suelos residenciales, 450 euros por vivienda*
- *En suelos industriales, 150 euros por habitante equivalente, de acuerdo con el vertido previsto en la actuación urbanística, en caso de que se pueda calcular de forma fiable a partir del conocimiento de la actividad concreta a implantar. En defecto de previsión al respecto, 4,80 euros por m² construible o edificable de uso industrial, con el límite de la superficie total de solares industriales; en caso de actuaciones diseñadas específicamente para el desarrollo de actividades de naturaleza logística o comercial, las cargas quedan fijadas en 1,60 euros por m² construible o edificable de uso industrial, con el límite de la superficie total de solares industriales.*

Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.

Este objetivo comprende, por un lado, la mejora de los aspectos administrativos y de funcionamiento interno del Instituto y por otro la divulgación de la actividad que el IAA desempeña:

Actuación 5.1: Regularización patrimonial

Durante el ejercicio 2023, se ha continuado con el proceso de alta en el Inventario de Bienes del IAA de las distintas parcelas que sirven de soporte a infraestructuras de depuración de aguas residuales que han sido adquiridas, principalmente, mediante cesión gratuita municipal o procesos de expropiación. Actualmente, tras su correspondiente inscripción en los distintos Registros de la Propiedad, se encuentran dadas de alta en el Inventario de Bienes del IAA un total de 80 inmuebles.

Asimismo, se encuentran en curso un considerable número de expedientes de regularización patrimonial de fincas pendientes de ser cedidas por parte de municipios aragoneses, así como en tramitación diferentes procesos expropiatorios, que incrementarán el número de inmuebles a inscribir en este Inventario.

Por otro lado, en el ejercicio de sus competencias en materia de saneamiento y depuración, el Instituto Aragonés del Agua ha construido numerosas estaciones de depuración de aguas residuales que han precisado, en la mayoría de los casos, de la dotación de servicio eléctrico, a cuyo fin se han levantado las instalaciones necesarias cumpliendo las condiciones de suministro establecidas por las compañías eléctricas en cada caso.

Es habitual que, tras la puesta en marcha de estas instalaciones, financiadas íntegramente desde el Instituto conjuntamente con la inversión necesaria para la puesta en servicio de la EDAR, vayan surgiendo iniciativas por parte de ayuntamientos y particulares para entroncar con la red de suministro eléctrico.



De forma general, y cuando la capacidad de las líneas lo permite, resulta positivo facilitar a otros interesados la conexión a las infraestructuras eléctricas asociadas a las distintas depuradoras, ya que ello contribuye a facilitar el desarrollo de actividades en el territorio y constituye un elemento de vertebración. El interés general exige, en la medida de lo posible, la apertura de las inversiones públicas al uso de los emprendedores, que debe ser compensada con el resarcimiento previsto por la normativa eléctrica para los nuevos solicitantes de suministro.

Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos

La regularización contable de las depuradoras, hasta ahora condicionada por lo indicado en el apartado precedente, se llevará a cabo para todas las depuradoras incorrectamente registradas en la contabilidad del IAA como existencias (activos gestionados para entregar a otras administraciones) o pendientes de registrar en la contabilidad de activos (depuradoras cedidas o adscritas al IAA y depuradoras de los contratos de concesión de obra pública). Para ello se crearán las cuentas contables y las referencias de activos, con carácter provisional si la parcela no está regularizada o con carácter definitivo en caso contrario, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón y según lo acordado con la Intervención General y el Servicio de Patrimonio.

Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas:

a) Desarrollo AGUAe

Se ha continuado con el desarrollo de la aplicación AGUAe, herramienta de gestión documental y administración electrónica para la integración de los expedientes electrónicos con las entradas y salidas por vía electrónica y con el resto de las aplicaciones del IAA. No obstante, la puesta en marcha del Gestor de expedientes como herramienta corporativa horizontal de Servicios Digitales de Aragón obliga a una reflexión sobre la conveniencia de mantener una herramienta propia más personalizable o utilizar una herramienta horizontal. Está previsto que durante 2024 se encargue a TRAGSATEC la elaboración de un Plan de digitalización de la entidad, en marco del PERTE de digitalización del Agua (aprobado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022). Por lo que se considera que la toma de decisiones deberá ser tras el análisis de dicho Plan.

b) Nuevas aplicaciones y adaptación de las existentes

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022 se asignaron a la Comunidad Autónoma de Aragón 2.944.200,00 € del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con el PERTE de digitalización del agua, lo que supondrá un fuerte impulso a la digitalización de la gestión del IAA, con las siguientes actuaciones que se proyectan hasta 2026:

- Registro de pérdidas de agua, para analizar la evolución de las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento de los municipios y en los sistemas de saneamiento y depuración.
- Registro de presas, balsas y embalses de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón



- Mejora y actualización de las aplicaciones de gestión técnica del IAA, integrándolas con la administración electrónica y facilitando información al exterior, en relación con los siguientes sistemas:
 - Control técnico de la explotación de las depuradoras, los contratos y los resultados del tratamiento.
 - Control de vertidos al alcantarillado y actuaciones de inspección
 - Control del mantenimiento de las depuradoras
 - Gestión de las actuaciones de inversión y subvención del IAA (GAIAA).

Durante 2023 se ha contratado la aplicación de registro de pérdidas de agua y mejoras de la eficiencia en el ciclo urbano del agua, que se encuentra en ejecución. Se prevé contratar en 2024 el reto de las aplicaciones.

c) Procedimientos con TTO

Durante 2023 se han adaptado al tramitador on line (TTO) algunos de los procedimientos administrativos de mayor impacto al exterior, como son las cuatro (4) convocatorias de subvenciones publicadas en ese ejercicio:

- 9471 - Subvenciones para la gestión del riesgo de inundación: planes municipales o medios de protección - Convocatoria 2023
- 9599 - Subvenciones para la mejora del abastecimiento o saneamiento de agua - Convocatoria 2023 para la elaboración de protocolos preventivos en los puntos de agua estratégicos para la extinción de incendios
- 9474 - Subvenciones para la mejora de la depuración de aguas residuales - Convocatoria 2023 dirigida a entidades locales del Pirineo
- 9657 - Subvenciones para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones (Estrategia Ebro Resilience - Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia) – Convocatoria 2023

El número de servicios electrónicos se concreta a continuación, respecto a la previsión de 2023. Hay que señalar que todas las convocatorias efectuadas se han tramitado con servicios electrónicos on line TTO.

Indicadores	Magnitud	Previsión 2023	Resultado 2023
Servicios electrónicos	Nº TTO	8	4

Actuación 5.4: Actualización de la página web <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua>, divulgación de contenido de la actividad del IAA.

Durante 2023 se ha continuado con el proceso de **actualización y mejora de la página web del IAA** <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua> y del Portal de recaudación del ICA/IMAR <https://iaarecaudacion.aragon.es..>

Se siguen realizando **visitas de escolares** a las estaciones depuradoras que gestiona el IAA, en colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. En dichas visitas se invita a los escolares a reflexionar sobre la importancia ambiental de mantener limpios nuestros ríos, conocer



el ciclo del agua, especialmente en su fase final y visibilizar sobre el terreno que la protección del Medio Ambiente no solo genera beneficios ambientales sino también sociales y económicos sobre el territorio.

Actuación 5.5 Implantación metodología Fondos MRR UE

Tras la incorporación del personal funcionario al IAA, se han redistribuido las funciones entre las áreas técnicas y la Secretaría General de la entidad, de manera que cada área es la responsable del impulso y gestión de los expedientes, que son revisados por la Secretaría General antes de ser firmados.

Este control interno no se ha reflejado hasta la actualidad en informes o documentos concretos con propuestas de cambios o sugerencias, sino simplemente en el flujo de correos electrónicos con diferentes versiones de los documentos.

Sin embargo, tras la asignación de fondos NextGeneration EU del MRR, en el marco del componente 5, del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRTR), la entidad se ha visto obligada a aplicar el sistema de gestión de dicho Plan, regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Entre las previsiones de esta la Orden, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este proceso de evaluación del riesgo de fraude, se identificó como uno de los riesgos más relevantes la ausencia de fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello motivó que el IAA aprobara un Plan antifraude propio con fecha 13 de enero de 2022, diferenciado del Plan del Departamento, en el cual se crea una unidad de control interno con el objeto de reforzar la separación de funciones entre las áreas técnicas como órganos gestores y la Secretaría General. El Plan antifraude ha sido revisado y actualizado en dos ocasiones, el 23 de junio de 2022 y el 28 de abril de 2023.

El sistema de control se detalla en los Manuales de procedimiento de los sistemas de gestión MRR a través de los cuales el IAA ejecuta los subproyectos (contratos y subvenciones).



6.1.3 RÉGIMEN JURÍDICO.

El artículo 20 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, establece la normativa aplicable al IAA, que es la propia ley, las disposiciones reglamentarias que la desarrollen y la legislación sobre administración, hacienda, patrimonio, organización, régimen jurídico y demás normas del Ordenamiento Jurídico del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La otra norma específica de rango legal que regula una actividad fundamental del Instituto es la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, que regula de un tributo propio de la Comunidad Autónoma, de naturaleza real, carácter afectado y finalidad extrafiscal medioambiental, cuya recaudación se destina al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Su entrada en vigor supuso la derogación del Capítulo I del Título XI, las disposiciones adicionales séptima, octava, novena, undécima y duodécima, y las disposiciones transitorias quinta y sexta de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que venían referidas a la figura que lo precede, el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

Se indican a continuación las principales normas reglamentarias que regulan la actividad sectorial del Instituto:

Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que ha sido modificado por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 27 de diciembre de 2012 (a la que se dio publicidad por Orden de 25 de marzo de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) y por el Decreto 176/2018, de 9 de octubre. Con el fin de clarificar la normativa y ofrecer mayor seguridad jurídica en su aplicación, hay un Texto Refundido del Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que está en la página web del Instituto.

Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón.

Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración.

Con la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, se ha hecho necesaria la aprobación de la normativa de desarrollo. En 2023 se han iniciado varios, habiéndose aprobado las siguientes normas:

- ORDEN MAT/357/2024, de 7 de marzo, conjunta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y de Medio Ambiente y Turismo, por la que se regula la transferencia de la información



que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua al Instituto Aragonés del Agua para la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (B.O.A. nº 76, de 18/04/2024).

- ORDEN MAT/171/2024, de 16 de febrero, por la que se aprueban los métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga contaminante de los usos no domésticos, para la gestión y recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (B.O.A. nº 41 de 27/02/2024; rectificación de errores, BOA nº 84, de 02/05/2024).

Con fecha de 27 de noviembre de 2023 se acordó el inicio de la tramitación de la orden que ha de aprobar los nuevos modelos 882, 883, 884 y 888 de declaración tributaria del IMAR; está pendiente de adaptaciones técnicas para ajustarse al catálogo de procedimientos.

6.1.4 RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO.

El régimen económico-financiero y patrimonial del Instituto viene regulado en los siguientes artículos del Capítulo III del Título III de la Ley 10/2014:

Artículo 24. Patrimonio.

1. Los bienes del Instituto Aragonés del Agua forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón y, a tales efectos, se registrarán por lo dispuesto en la presente ley, por las leyes especiales que le sean de aplicación y por la ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Constituyen el patrimonio del Instituto Aragonés del Agua los bienes y derechos que pueda adquirir con fondos procedentes de su presupuesto y los que, por cualquier otro título jurídico, pueda recibir de la Administración de la Comunidad Autónoma o de otras administraciones públicas.

3. Los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones públicas, no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser enajenados o permutados por el Instituto Aragonés del Agua. En todo caso corresponderá al Instituto su utilización, administración y explotación

Artículo 26. Régimen económico-financiero.

1. El Instituto Aragonés del Agua elaborará anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y demás documentación complementaria del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley de hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La concesión de avales y operaciones de endeudamiento del Instituto Aragonés del Agua deberán acomodarse, en todo caso, a los límites individuales y cuantías globales asignados para tales fines en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, comunicándose a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón dentro del mes siguiente a su realización.

3. El Instituto sujetará su contabilidad al plan de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.



4. El Instituto Aragonés del Agua estará sometido al régimen de control económico-financiero realizado por la intervención general en los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de hacienda en Aragón.

6.1.5 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS.

Los recursos económicos del Instituto vienen enumerados en el artículo 25 de la LARA, que considera como tales:

“a) Los productos y rentas de su patrimonio y los de la explotación de las obras cuando le sean encomendados por la Administración General del Estado, las entidades locales y los particulares.

b) Las asignaciones presupuestarias que se establezcan en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, las recibidas de la Administración General del Estado, o de cualquier ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.

c) Los procedentes del impuesto sobre la contaminación de las aguas, de los tributos regulados por esta ley, y de los cánones para la recuperación de los costes asociados a la gestión del agua, incluyendo los costes ambientales.

d) Las tasas por la prestación de los servicios que desarrolla, con sujeción al régimen jurídico de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.

f) El producto de las aportaciones que en su caso se fijen para los beneficiarios de obras o actuaciones específicas.

g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.

h) Los procedentes de sanciones e indemnizaciones por daños al dominio público hidráulico aragonés.

i) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizado a percibir o que se le pudiera asignar”.

A continuación, se ofrece un resumen de la liquidación del presupuesto de ingresos de 2023 por subconceptos:



Subconcepto	Descripción	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	%	Recaudación Neta ej. corriente	Derechos Pendientes de Cobros
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	4.000.000,00		4.000.000,00	5.026.735,30	125,67%	3.744.222,51	1.282.512,79
230100	IMAR	64.100.000,00		64.100.000,00	61.199.755,58	95,48%	45.192.718,88	16.007.036,70
329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	255.000,00		255.000,00	273.288,17	107,17%	273.288,17	0,00
329003	Tasa 03- Serv.admvs, redacc. informes,activ.	1.500,00		1.500,00		0,00%		0,00
329049	Tasa 49.- Clasif.aprob. Planes Emerg.	50.000,00		50.000,00	20.500,00	41,00%	20.500,00	0,00
330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00		190.000,00	230.299,35	121,21%	214.090,77	16.208,58
390004	Cargas Urbanísticas IAA	3.500.000,00		3.500.000,00	2.773.487,70	79,24%	11.700,00	2.761.787,70
395100	Multas y sanciones	85.000,00		85.000,00	177.597,80	208,94%	177.597,80	0,00
396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales	275.000,00		275.000,00	355.161,53	129,15%	355.699,01	0,00
397000	Sanciones Tributarias				5.076,00		5.076,00	0,00
398001	Recargo de apremio	450.000,00		450.000,00	1.082.353,60	240,52%	1.082.353,60	0,00
398002	Intereses de demora	15.000,00		15.000,00	41.801,26	278,68%	41.263,78	537,48
409007	Next Generation EU MRR	40.963,03		40.963,03		0,00%		0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	-43.939,50	556.060,50	556.060,50	100,00%		556.060,50
520000	Intereses	780,00		780,00	8.066,59	1034,18%	8.066,59	0,00
709007	Next Generation EU MRR	4.516.381,38		4.516.381,38		0,00%		0,00
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.747.309,24	1.996.725,15	8.744.034,39	8.744.034,39	100,00%		8.744.034,39
821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.810,00		11.810,00	11.810,29	100,00%	11.810,29	0,00
	TOTAL GENERAL	84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	80.506.028,06	92,76%	51.138.387,40	29.367.640,66

Analizando las fuentes de financiación de la entidad, se concluye que la mayor parte de los ingresos del IAA son ingresos propios (88,44%), de los cuales un 83,65% procede del ICA/IMAR. Como ya se ha adelantado, para garantizar la trazabilidad del destino del ICA/IMAR, en 2022 se creó un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales".

6.1.6 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

Conforme a la previsión del artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, forman parte del sector público, y por tanto les resulta de aplicación el régimen establecido en la misma "g) Las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de



octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo”.

De forma coherente con esta regulación general, el artículo 21 de la LARA dispone:

“1. Los contratos que realice el Instituto Aragonés del Agua se registrarán por la normativa sobre contratos del sector público.

2. A los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público, el Instituto Aragonés del Agua tendrá la consideración de Administración Pública, y los contratos que celebre en aplicación de la misma tendrán la naturaleza de contratos administrativos”.

6.1.7 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

La depuración de aguas residuales es un servicio público de competencia municipal (artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local), si bien las entidades locales pueden encomendar al IAA la construcción y/o explotación de las instalaciones de depuración de su ámbito territorial.

Siendo esta una opción preferente de los ayuntamientos, se canaliza esta voluntad común mediante la suscripción de convenios de colaboración entre el IAA y las entidades locales por los que éstas encomiendan al Instituto la ejecución de las obras (en los casos en que no han gestionado ellos la construcción a través de las subvenciones obtenidas en las convocatorias que con esta finalidad se lanzan anualmente desde el IAA) o la explotación de sus depuradoras.

De tal modo, el principal servicio público que se presta desde el IAA es la gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales, lo que se hace a través de contratos de servicios, en las plantas construidas o financiadas por el propio Instituto, o mediante contratos de concesión de obra pública, cuando se han construido y financiado por el concesionario, que obtiene su retribución en función del volumen de agua depurada a lo largo de la vida del contrato.

En el epígrafe correspondiente a la actividad principal de la entidad se hace un detalle exhaustivo de los servicios públicos de explotación de depuradoras gestionadas por vía indirecta.

6.1.8 CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD. OPERACIONES SUJETAS A IVA.

Dada la naturaleza de su actividad y que no interviene en el comercio de bienes o servicios, el IAA no tiene ningún régimen fiscal especial, ni está sujeto a porcentaje de prorrata en operaciones gravadas con IVA.

6.1.9 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA, EN SUS NIVELES POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVO.

La estructura organizativa del IAA viene contenida en los siguientes preceptos de la LARA:

Artículo 27. Órganos del Instituto Aragonés del Agua.



1. Los órganos de dirección del Instituto Aragonés del Agua serán la presidencia, el director o la directora y el Consejo de Dirección.

2. La presidencia corresponderá a quien ostente la titularidad del departamento competente en materia de aguas.

3. El Instituto Aragonés del Agua contará con un director o una directora, que se nombrará por el Gobierno de Aragón, a propuesta de quien sea titular del departamento competente en materia de aguas. Corresponderán al director o directora las funciones directivas que se determinen, y, en todo caso, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto, la dirección de su personal, la dirección y coordinación de los trabajos para la actualización de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua. El titular tendrá rango de director general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y estará sometido al mismo régimen de incompatibilidades que estos.

4. El Instituto Aragonés del Agua podrá contar con delegaciones en Huesca y Teruel, bajo la coordinación del director o de la directora del Instituto.

5. La Comisión del Agua de Aragón estará adscrita al Instituto Aragonés del Agua.

Artículo 28. La presidencia.

1. La presidencia tendrá las siguientes funciones:

a) La representación legal del Instituto.

b) El desempeño de la superior función ejecutiva y directiva del Instituto.

c) La presidencia del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.

d) La convocatoria y dirección de las sesiones de los órganos colegiados del Instituto, sin perjuicio de la facultad de delegar esta función en el director del Instituto.

e) El ejercicio de las competencias propias del órgano de contratación en la celebración de contratos administrativos, sin perjuicio de la posible delegación y desconcentración de las mismas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre contratos del sector público.

f) La celebración de contratos privados como representante legal del Instituto.

g) Las demás funciones que le sean atribuidas por esta ley.

2. La presidencia resolverá los empates que puedan producirse mediante el voto de calidad en las votaciones del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.

Artículo 29. El director o la directora.

1. Corresponde al director o la directora del Instituto, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto Aragonés del Agua para la ejecución de las competencias que en el ámbito del abastecimiento, saneamiento y depuración tiene atribuidas, así como la ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección -del que ostentará la vicepresidencia-, la dirección del personal del Instituto, y el resto de las funciones que le sean atribuidas por esta ley.



2. Igualmente, corresponde al director o a la directora, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección y coordinación de los trabajos derivados de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón y la presidencia de la misma, caso de que exista delegación del Presidente.

3. Las funciones del director o la directora se podrán desarrollar reglamentariamente.

Artículo 30. Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua lo componen la presidencia, que será el del Instituto, la vicepresidencia, que corresponderá al director o la directora del Instituto Aragonés del Agua, y los vocales.

2. Los vocales serán nombrados por acuerdo del Gobierno de Aragón, de la siguiente forma: dos vocales por el departamento competente en materia de aguas y un vocal por cada uno del resto de departamentos del Gobierno de Aragón, a propuesta de sus respectivos consejeros.

3. El presidente designará, de entre los vocales, a quien realizará las funciones de secretaria, que estará asistido en sus labores por un funcionario del grupo A, licenciado en derecho, perteneciente al departamento competente en materia de aguas.

Artículo 31. Funciones del Consejo de Dirección.

Corresponden al Consejo de Dirección las siguientes funciones:

- a) La aprobación del reglamento interno de organización y funcionamiento del Instituto.
- b) Elevar la propuesta al consejero competente en materia de aguas de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos del Instituto y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- c) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- d) La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como el programa de actuación, inversiones y financiación.
- e) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- f) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir.
- g) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- h) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.
- i) La aprobación de las reglas generales de contratación y las instrucciones y pliegos generales para la realización de obras, adquisiciones, estudios y servicios del Instituto, así como los proyectos correspondientes.



j) El ejercicio, respecto de los bienes del Instituto –propios o adscritos–, de todas las facultades de protección que procedan, incluyendo la recuperación posesoria.

k) La realización de cuantos actos de gestión, disposición y administración de su patrimonio propio se reputen necesarios.

6.1.10 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Los principales responsables de la entidad actualmente son:

- Altos cargos del Gobierno de Aragón:
 - D. Manuel Blasco Marqués, Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Presidente del Instituto Aragonés del Agua, nombrado por Decreto del Presidente del Gobierno de Aragón de fecha 11 de agosto de 2023 (B.O.A. nº 155, de 12/08/2023).
 - D. Luis Estaún García, Director del Instituto Aragonés del Agua, nombrada por Decreto 207/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 169, de 01/09/2023).
- Empleados públicos responsables de la Secretaría General y de las distintas áreas, según estructura aprobada por el Consejo de Dirección en sesión de 30 de noviembre de 2022:
 - D^a María Pilar Royo Naya, Secretaria General.
 - D. José Antonio Martínez Founaud, Área de Proyectos y Obras Hidráulicas.
 - D. Fernando López Ribot, Área de Explotación.
 - D^a Ana Montero García, Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas.
 - D. José María Tardós Solano, Área de Planificación y Digitalización.
 - D^a Ana Isabel Górriz Lázaro, Área de Personal y Gestión Económica.
 - D. Cecilio Vallés Abenia, Área de Recaudación y Gestión Tributaria
 - D. Jesús Olite Cabanillas, Área de Régimen Jurídico

Cada una de estas unidades orgánicas está al cargo de sus respectivos jefes de área, de los que depende el personal técnico y administrativo correspondiente, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo aprobada.

La normativa del personal de la entidad se contiene en el artículo 22 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, si bien hay que tener en cuenta la actualización del régimen general del personal de todo el sector público aragonés, realizada por la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cuya disposición transitoria segunda obliga al Gobierno de Aragón, a propuesta de los órganos de dirección o administración de las entidades de derecho público, a aprobar o modificar las relaciones de puestos de trabajo en las que se determinarán los puestos de personal funcionario y laboral y aquellos que puedan ser ocupados por personal laboral propio.

Al objeto de adaptar la relación de puestos de trabajo de la entidad a la citada Ley, la Directora del Instituto emitió informe propuesta de 23 de noviembre de 2022, que fue aprobado por el Consejo de Dirección de la entidad con fecha 30 de noviembre de 2022. Este acuerdo supone la amortización de los



puestos de personal laboral propio de la entidad y la simultánea creación de puestos de personal funcionario. El personal laboral propio de la entidad que ocupaba puestos que se amortizan y que se clasifican en la relación de puestos como de personal funcionario continúa desempeñando sus funciones en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 5/2021, de 29 de junio, manteniendo el mismo régimen jurídico laboral.

Con fecha 3 de diciembre de 2022 la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, al que estaba adscrito el IAA, emitió informe favorable a la propuesta planteada, y por Acuerdo de 22 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Instituto Aragonés del Agua. A este acuerdo se le dio publicidad mediante Orden HAP/409/2023, de 31 de marzo, B.O.A. nº 70, de 13/04/2023, que figura también en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Retribuciones del personal

Las retribuciones de todo el personal se ajustan a lo establecido en los correspondientes preceptos de las leyes presupuestarias, siendo aplicable para el año 2023, la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023. Esta norma establece, en su artículo 18.2, que *“las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social”*.

Las correspondientes actualizaciones se han realizado conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en fechas 25 de enero de 2023 (incremento del 2,5%), 8 de noviembre de 2023 (incremento adicional del 0,5%) y 13 de marzo de 2024 (incremento adicional del 0,5%).

De la misma forma, las cotizaciones sociales siguen las correspondientes normas reguladoras en la materia.

Por otro lado, en relación con la **masa salarial del personal laboral propio del IAA para el ejercicio 2023**, el Consejo de Dirección, en sesión de 2 de febrero de 2023, acordó informar favorablemente la solicitud al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de autorización de la masa salarial para el ejercicio 2023 del personal laboral propio del Instituto Aragonés del Agua, que asciende a 1.454.333,07 €, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y según el carácter homogéneo o no de sus elementos:

1. Conceptos homogéneos:	1.377.707,69 €
• Salario base:	785.185,38 €
• Complementos de puesto y de especial dedicación:	392.735,37 €
• Pagas extraordinarias:	199.786,94 €
2. Conceptos no homogéneos:	76.625,38 €



• Antigüedad:	71.345,38 €
• Fomento de la jubilación anticipada:	0 €
• Otras remuneraciones:	0 €
• Fondo de Acción Social:	5.280,00 €

A **nivel organizativo**, el Instituto Aragonés del Agua está integrado plenamente en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA).

6.1.11 ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE, EN SU CASO, EL SUJETO CONTABLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LARA, el IAA es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al departamento competente en materia de agua. Actualmente ostenta esta competencia el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

6.1.12 ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

El IAA no pertenece ni participa en ningún grupo empresarial, comercial o mercantil.

Por Acuerdo de 6 de abril de 2022, del Gobierno de Aragón, se autorizó al Instituto Aragonés del Agua la participación en la asociación sin ánimo de lucro denominada “Clúster para el uso eficiente del agua ZINNAE”, como socio protector. Se trata de una asociación que desarrolla actividades como estudios sobre demanda de agua, proyectos para la mejora de la eficiencia y sostenibilidad del recurso, identificar e impulsar proyectos de investigación y desarrollo, acciones de difusión del conocimiento y tecnologías emergentes o en apoyo de agentes del sector, mejora de la competitividad y capacitación a los profesionales del sector del agua, etc.

Estos fines son coincidentes con algunas de las funciones asignadas al Instituto Aragonés del Agua en el artículo 19 de la LARA, que le encomienda “Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías del agua”, y en otras en materia de planificación, ordenación o infraestructuras del agua.

Desde el 20 de junio de 2022 el IAA forma parte de la Junta Directiva de Zinnae.

6.1.13 EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

El presupuesto 2023 extiende su periodo de ejecución a doce meses, ejecutándose los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y de ingresos, en sus vertientes de corriente y de capital.

El presupuesto ejecutado en el ejercicio 2023, corresponde al presupuesto aprobado, según se establece en la Ley 8/2022, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.



Presupuesto de gastos del ejercicio 2023

El presupuesto inicial del IAA para el ejercicio 2023 ascendía a un importe de 84.838.743,65 €, correspondiendo 64.787.648,27 € a operaciones corrientes, 20.051.095,38 € a operaciones de capital.

Durante el ejercicio 2023 se han tramitado operaciones de modificación presupuestaria por un importe total neto de 1.952.785,65 euros, detalladas en el cuadro 6.12.1.1. que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado de “Información Presupuestaria” sobre Modificaciones de Crédito, la cual ha supuesto un aumento neto del mencionado importe en los presupuestos de gastos y de ingresos inicialmente aprobados del IAA.

Liquidación del Presupuesto de gastos

Se han reconocido obligaciones por importe de 81.325.777,81 €, lo que supone un porcentaje de ejecución global del 93,70%. (Se detalla la liquidación en los listados del apartado 5.1 Liquidación del presupuesto de Gastos).

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de gastos se distribuye por capítulos:

GASTOS		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado 2023	%
Capítulo		EUR	EUR	
Capítulo I	Gastos de Personal	2.937.176,27	2.779.515,30	94,63
Capítulo II	Gastos corrientes	3.185.505,25	2.520.343,06	79,00
Capítulo II	Gastos Explotación Edars	57.568.222,00	56.383.836,09	98,00
Capítulo III	Gastos Financieros	6.000,00		0
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	722.709,55	548.447,25	75,89
Capítulo V	Inversiones Reales	11.643.957,27	8.979.648,47	77,12
Capítulo VII	Transferencias de Capital	10.727.958,96	10.113.987,64	94,28
TOTAL GENERAL		86.791.529,30	81.325.777,81	93,70

Detallando la ejecución del presupuesto por modificaciones presupuestarias y tipo de financiación.



Capítulo		Financiación		Crédito Inicial	Modificacio- nes de Crédito	Crédito Defi- nitivo	Comprome- tido	Obligado	% Obli- gado sobre de- finitivo
1	Gastos de Personal	32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	40.963,03		40.963,03	36.803,55	36.803,55	89,85
		91002	RECURSOS PROPIOS	2.896.213,24		2.896.213,24	504.092,69	504.092,69	17,41
		91072	IMAR				2.238.619,06	2.238.619,06	0,00 EUR
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	91002	RECURSOS PROPIOS	1.723.458,13	-396.433,05	1.327.025,08	627.167,53	587.979,91	44,31
		91072	IMAR	59.550.797,87	-124.095,70	59.426.702,17	59.702.029,43	58.316.199,24	98,13
3	Gastos Financieros	91002	RECURSOS PROPIOS	2.500,00		2.500,00			
		91072	IMAR	3.500,00		3.500,00	3.208,33		
4	Transferencias Corrientes	91002	RECURSOS PROPIOS		152.493,55	152.493,55	152.493,55	152.493,55	100,00
		91072	IMAR	570.216,00		570.216,00	556.449,65	395.953,70	69,44
6	Inversiones Reales	32220	FITE 2020		107.500,00	107.500,00	61.672,72	61.672,72	57,37
		32221	FITE 2021		266.000,00	266.000,00	266.000,00	236.237,57	88,81
		32222	FITE 2022		50.000,00	50.000,00	50.000,00		
		32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	1.688.441,38		1.688.441,38	171.052,84	161.178,23	9,55
		91002	RECURSOS PROPIOS	3.621.249,87	99.725,15	3.720.975,02	1.038.058,96	930.291,23	25,00
		91072	IMAR	4.990.506,13	397.034,74	5.387.540,87	7.895.236,23	7.292.358,41	135,36
		91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020		107.500,00	107.500,00	61.672,73	61.672,73	57,37
		91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021		266.000,00	266.000,00	266.000,00	236.237,58	88,81
		91222	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2022		50.000,00	50.000,00	50.000,00		
7	Transferencias de Capital	32221	FITE 2021		575.000,00	575.000,00	572.781,95	553.225,14	96,21
		32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	2.827.940,00		2.827.940,00	2.634.645,63	2.599.445,63	91,92
		91002	RECURSOS PROPIOS	3.937.978,00	-100.000,00	3.837.978,00	325.833,62	264.126,36	6,88
		91072	IMAR	2.984.980,00	-72.939,04	2.912.040,96	6.257.081,78	6.143.965,31	210,98
		91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021		575.000,00	575.000,00	572.781,99	553.225,20	96,21
Resultado total				84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70



Los **acreedores por obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2023** ascendían a **2.698.462,77€**, pagándose a lo largo del 2023 su totalidad, no quedando por tanto ningún importe pendiente a 31/12/2023.

Los **acreedores por obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023** ascienden a **6.763.796,71€**

Presupuesto de ingresos

El presupuesto definitivo de ingresos del IAA ha ascendido a un importe de **84.838.743,65€**. (Detallado en los listados del apartado 5.2 Liquidación del presupuesto de Ingresos)

Liquidación del Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos ascienden a **80.506.026,06 €**, lo que supone un porcentaje del **92,76%**. La recaudación neta asciende a **51.138.387,40 €**, ascendiendo los deudores pendientes de cobro del ejercicio 2023 a **29.367.640,66 €**.

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de ingresos se distribuye:

Subconcepto	Descripción	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	%	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobros
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	4.000.000,00	5.026.735,30	125,67%	3.744.222,51	1.282.512,79
230100	IMAR	64.100.000,00	61.199.755,58	95,48%	45.192.718,88	16.007.036,70
329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	255.000,00	273.288,17	107,17%	273.288,17	0,00
329003	Tasa 03- Serv.admvos, redacc. informes,activ. fac.	1.500,00		0,00%		0,00
329049	Tasa 49.- Clasif.aprob. Planes Emerg. P.E.Balsas	50.000,00	20.500,00	41,00%	20.500,00	0,00
330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	230.299,35	121,21%	214.090,77	16.208,58
390004	Cargas Urbanísticas IAA	3.500.000,00	2.773.487,70	79,24%	11.700,00	2.761.787,70
395100	Multas y sanciones	85.000,00	177.597,80	208,94%	177.597,80	0,00
396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales	275.000,00	355.161,53	129,15%	355.699,01	0,00
397000	Sanciones Tributarias		5.076,00		5.076,00	0,00
398001	Recargo de apremio	450.000,00	1.082.353,60	240,52%	1.082.353,60	0,00
398002	Intereses de demora	15.000,00	41.801,26	278,68%	41.263,78	537,48



409007	Next Generation EU MRR	40.963,03		0,00%		0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	556.060,50	556.060,50	100,00%		556.060,50
520000	Intereses	780,00	8.066,59	1034,18%	8.066,59	0,00
709007	Next Generation EU MRR	4.516.381,38		0,00%		0,00
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.744.034,39	8.744.034,39	100,00%		8.744.034,39
821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.810,00	11.810,29	100,00%	11.810,29	0,00
	TOTAL GENERAL	86.791.529,30	80.506.028,06	92,76%	51.138.387,40	29.367.640,66

De los derechos pendientes de cobro del Impuesto de Contaminación sobre las Aguas (ICA/IMAR), que ascienden a 17.289.599,14 euros.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, a 1 de enero de 2023, ascendían a 97.411.453,21 €, que se han minorado por anulaciones de liquidaciones por valor de 337.782,75 € y por cancelación de derechos por prescripción de los mismos por un importe de 2.243,78 €.

Se han recaudado derechos de ejercicios cerrados por valor de 22.937.681,75 €, quedando a 31/12/2023 una cantidad de 74.133.744,93 € pendiente de ejercicios anteriores. Las principales partidas pendientes de cobro de ejercicios cerrados son: 36.371.328,01 € de ICA/IMAR y 37.577.643,60 € de transferencias corrientes y de capital de la DGA.

Por tanto, la suma del importe total de derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados asciende a 103.501.385,59 €.

(El desglose de estos derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados está detallado en el apartado 6.12.4.1 que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado "Información Presupuestaria")

Durante el ejercicio 2023 se han producido unas devoluciones de ingresos por importe de 112.874,14€, del ICA. Las devoluciones de ingresos del ICA obedecen, como en cualquier otro tributo, a causas muy diversas (duplicidad en el pago de deudas, exceso en los importes ingresados, estimación de recursos contra liquidaciones practicadas por el propio IAA o por las entidades suministradoras, etc.).

También se han producido anulaciones de liquidaciones del ejercicio corriente por valor de 88.984,12€, que corresponde a anulaciones del ICA.

El detalle en las principales partidas de ingresos es la siguiente:



- **Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) e Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)**

Durante el año 2023 se han reconocido unos derechos netos en concepto de ICA/IMAR por importe de 66.226.490,88 €, frente a un presupuesto inicial de 68.100.000,00 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,24%.

- **Tasas por dirección e inspección de obra y por la Tasa 49, por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas.**

Ingresos sobre obras realizada directamente por el Instituto que ha repercutido en la aplicación de esta Tasa, y por también por la inscripción de los titulares de presas, embalses y balsas obligados a formalizar su inscripción en el Registro habilitado a tal efecto, según se establece en el Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración.

- **Otros ingresos por tratamiento fosas sépticas**

Derivados del tratamiento del vaciado de fosas sépticas. Por Orden de 24 de junio de 2009 (BOA de 17 de septiembre de 2009), se estableció un precio público para la actividad de vaciados de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el IAA. En la citada Orden se habilitaban 8 estaciones depuradoras para recibir y tratar este tipo de residuo, habiéndose reconocido unos derechos de ingreso por valor de 230.299,35€ en el año 2023.

- **Cargas urbanísticas**

La aplicación de las cargas urbanísticas se realiza en aplicación del Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración, aprobado por Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.

En 2023 se han reconocido derechos por este concepto por importe de 2.773.487,70 €.

- **Multas y sanciones**

Principalmente tienen su origen tanto en los incumplimientos de alguna estación depuradora de aguas residuales en materia de calidad del agua depurada, como en los expedientes sancionadores originados por incumplimientos del Reglamento de Vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado. Los derechos reconocidos de ingresos por estos conceptos ascienden 177.597,80 €.

Asimismo, durante 2023 se han tramitado diversos procedimientos sancionadores por incumplimiento del deber de comunicar información con trascendencia tributaria para la aplicación del ICA, los ingresos en 2023 han sido de 5.076.

- **Otros ingresos eventuales**

Corresponden a ingresos procedentes del suministro de agua regenerada en la EDAR de Plaza, que cuenta con un tratamiento de desinfección del agua depurada que permite su posterior reutilización



para el riego de las zonas verdes del Parque Lineal existente en la Plataforma Logística. También corresponden a ingresos por conceptos varios. Los ingresos reconocidos por estos conceptos han ascendido globalmente a 355.699,01 € en el año 2023.

En ellos se incluyen los reintegros a las subvenciones que se les ha concedido de varios Ayuntamientos, en concreto:

1) Subvenciones financiadas con FITE 2020 por importe de 15.138,81€, de los ayuntamientos de Teruel, La Portellada, Fuentespalda y Fuentes Claras.

2) Renuncia y o reintegros a la subvención concedida de la línea 1 para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGeneration UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Convocatoria Abastecimiento NextGeneration 2022), Importe ingreso: anticipo recibido de 4.400, de varios Ayuntamientos Utebo, Bordón, Chimillas, La Codoñera, San Miguel de Cinca, Aranda de Moncayo, Alcorisa, Foz Calanda, Alacón etc, el importe de los reintegros por este concepto es de 71.948,79€

3) Renuncia de los Ayuntamientos de Osera de Ebro y Monzón a la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal años 2020/2021, por importe de 55.855,07 €

- **Transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón con Fondos propios**

Derechos de ingresos con origen en las transferencias corrientes (Cap. IV) por importe de 556.060,50 y Transferencias de capital (Cap. VII) provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que han ascendido a 6.747.034,39 €.

- **Transferencias de capital con origen en los fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y dentro de su la Política palanca 2 “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, el IAA gestiona cinco **subproyectos** en el marco de tres inversiones distintas:



Medida (Inversión)	Proyecto	Reparto CCAA	Subproyecto
I1 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	P01. MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN	CSMA 14/4/2021	C05.I01.P01.S01. Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización de la CA de Aragón
	P02. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN EL USO DEL AGUA	CSMA 9/7/2021	C05.I01.P02.S01. Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua en la CA de Aragón
I2 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	P03. ACTUACIONES PARA MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIÓN	CSMA 20/06/2022	C05.I02.P03.PROVISIONAL.S12. Actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos en la CA de Aragón
		RD 731/2022, BOE 22/09/22	C05.I02.P03.S06. Desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience en Aragón
I3 Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)	P01. MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	CSMA 20/06/2022	C05.I03.P01.S01. PERTE de digitalización del ciclo del agua en la CA de Aragón

Por tanto, el importe de crédito del presupuesto del 2023 con origen en los fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) ha ascendido a 4.557.344,41€

El resumen de las **actuaciones** que gestiona el IAA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como servicio gestor del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, es el siguiente:

ACTUACIONES MRR GESTIONADAS POR EL IAA		
Subproyecto	Actuación	Concedido CSMA/RD
C05.I01.P01.S01. Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización de la CA de Aragón	Contrato obras Canfranc-Estación	2.897.037,00
	Contrato obras Hecho-Siresa	
C05.I01.P02.S01. Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua en la CA de Aragón	Abastecimiento subvenciones Línea 1	5.494.284,00
	Abastecimiento subvenciones Línea 2	
	Contrato programa	
C05.I02.P03.PROVISIONAL.S12. Actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos en la CA de Aragón	Encargo redacción proyecto (Tramo 7)	2.040.920,00
	Encargo obras	
	Pago expropiaciones	
	Gastos gestión: vídeo promocional	
C05.I02.P03.S06. Desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience en Aragón	Encargo redacción proyecto (Tramo 9)	3.375.000,00
	Encargo obras	
	Pago expropiaciones	
	Convocatoria adquisición terrenos	
C05.I03.P01.S01. PERTE de digitalización del ciclo del agua en la CA de Aragón	CP Registro pérdidas de agua	2.944.200,00
	CP Registro presas, balsas y embalses	
	CP Mejoras SIGEDAR y ACV	
	CP Mejoras MANTEDAR	
	CP Entorno web GAIAA	
MP Asistencia técnica		
Totales		16.751.441,00



- **Transferencias de capital con origen en los fondos FITE 2020, FITE 2021 y FITE 2022**

Con origen en el convenio de colaboración firmado entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, FITE 2020, FITE 2021 y FITE 2022 para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, de la provincia de Teruel, mediante la financiación de inversiones que favorezcan la generación de riqueza y renta en dicha provincia.

El convenio FITE 2020 es plurianual y establece un plazo de ejecución hasta el 31/12/2023.

Las actuaciones a ejecutar se encuentran enmarcados en el proyecto "Infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua: depuración de aguas residuales", y en el ejercicio 2023 se amplió crédito por un importe de 215.000,00 euros mediante su correspondiente modificación presupuestaria.

Igualmente, el convenio FITE 2022 es plurianual y establece un plazo de ejecución hasta el 31/12/2025. Las actuaciones a ejecutar se encuentran enmarcados en el proyecto " Infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua: depuración de aguas residuales + construcción depuradora La Iglesuela del Cid, y en el ejercicio 2023 se amplió crédito por un importe de 100.000,00euros mediante su correspondiente modificación presupuestaria.

- **Intereses, Recargos de apremio e Ingresos financieros**

Durante el ejercicio 2023 se han reconocido unos derechos de ingresos por intereses por importe total de 41.263,78 €, y un importe de 1.082.353,60 € en concepto de recargo de apremio. Su origen es el siguiente:

- Intereses con origen en la recaudación ejecutiva del ICA.
- Intereses con origen en el reintegro de los préstamos concedidos a los Ayuntamientos
- Intereses con origen en ingresos por fosas sépticas ingresados vencido el plazo de recaudación en voluntaria.
- Recargos de apremio por recibos del ICA cobrados en ejecutiva.

- **Reintegros de préstamos concedidos**

Reintegros por anticipos por obras: Cantidades procedentes de los reintegros de los anticipos concedidos a Ayuntamientos para obras de infraestructura hidráulica. Los Ayuntamientos reintegran la anualidad correspondiente, bien directamente o en caso de no producirse se procede a la compensación si es beneficiario de subvenciones por parte del Instituto. Se han recaudado 11.810,29 €

6.1.14 OPERACIONES FINANCIERAS.

Finalizada en 2020 la amortización de los préstamos suscritos con anterioridad, no se ha concertado con posterioridad ninguna otra operación financiera.



6.1.15 ACTIVIDAD NORMATIVA EN EL EJERCICIO 2023.

Aprobación de disposiciones normativas

Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, habilita, en su disposición final primera, a los titulares de los departamentos competentes en materia de aguas y de hacienda para regular diversas cuestiones vinculadas a la gestión ordinaria del impuesto. En ejercicio de esta habilitación, se han aprobado las siguientes normas, cuya tramitación se inició en 2023:

- ORDEN MAT/357/2024, de 7 de marzo, conjunta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y de Medio Ambiente y Turismo, por la que se regula la transferencia de la información que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua al Instituto Aragonés del Agua para la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (B.O.A. nº 76, de 18/04/2024).

- ORDEN MAT/171/2024, de 16 de febrero, por la que se aprueban los métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga contaminante de los usos no domésticos, para la gestión y recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (B.O.A. nº 41 de 27/02/2024; rectificación de errores, BOA nº 84, de 02/05/2024).

- Están en curso de tramitación:

- Una orden para aprobar los nuevos modelos 882, 883, 884 y 888 de declaración tributaria del IMAR; está pendiente de adaptaciones técnicas para ajustarse al catálogo de procedimientos. El procedimiento se inició el 27 de noviembre de 2023.

- Un decreto regulador de las entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua, cuya orden de inicio se expidió el 23 de noviembre de 2023.

- El decreto para la aprobación del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración ha superado el trámite de información pública y se está a la espera del informe de la Dirección General de Servicios Jurídico para continuar la tramitación.



6.1.1. OBSERVACIONES Y NOTAS AL CONTENIDO DE LA MEMORIA

1ª NOTA: CUENTA IMPUTACIONES A LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS.

A 01/01/2023 existían en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas procedentes del ejercicio 2022 un importe de 15.825,87 €, dichas obligaciones se imputaron con cargo al presupuesto del 2023.

A 31/12/2023 el saldo de la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas ha ascendido a 51.554,08 €, correspondiendo a facturas con fecha de emisión del año 2023 pero que se han registrado en el ejercicio 2024.

También se ha imputado en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas un importe de 4.685.543,33 €. Dicha cantidad corresponde a la periodificación de los gastos presupuestarios de los servicios prestados por los acreedores de los contratos de concesión de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales, devengados durante el mes de diciembre de 2023, y cuyas facturas se emitieron en enero de 2024.

2ª NOTA: CUENTA 4900000000 DETERIORO POR OPERACIONES DE GESTION

Se ha procedido a cuantificar y valorar los créditos incobrables a 31/12/2023, procedentes de las deudas pendientes de cobro del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, y de las tasas y precios públicos.

Para estimar el importe al que asciende la provisión por deterioro de operaciones de gestión a 31/12/2023, en lo relativo al IMAR se ha aplicado un criterio basado en los cobros realmente producidos hasta mayo de 2024 descontando las anulaciones y cancelaciones producidas, al estar ya aplicados en el presupuesto los importes correspondientes a los cobros recaudados hasta dicha fecha, y aplicando un principio de prudencia en la estimación del cobro de la créditos en función de su antigüedad como deudas a c/p.

La cuantía total dotada por el deterioro de los derechos pendientes de cobro a 31/12/2023 asciende a la cifra de 32.448.815,91 €.

4ª NOTA: CUENTA 142 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Se ha procedido a cuantificar la correspondiente Provisión para responsabilidades para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, en función del riesgo evaluado, la cuantía total de la Provisión dotada asciende a 173.046,49 €.

Los criterios aplicados para su cálculo se detallan en el punto 6.9.1.



CUMPLIMIENTO DE LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS POR ICA/IMAR A LAS FINALIDADES PREVISTAS EN LA LEY

CIERRE DEL EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), establece en su artículo 2.2 que *“La recaudación del impuesto se destinará al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. En cada ejercicio económico, el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón determinará las actuaciones de saneamiento y depuración que serán financiadas con este impuesto. En la rendición de cuentas anual se incorporará un anexo comprensivo de la ejecución de dichas actuaciones”*.

Esta regulación tiene como antecedente directo el artículo 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que afectaba la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) a la *“financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración”*. La ley actual elimina dos primeras finalidades de la afectación del impuesto y establece obligaciones más concretas en cuanto a la forma de dar cuenta del cumplimiento de la afectación o destino de la recaudación, indicando que debe determinarse en el presupuesto y e informarse específicamente en las cuentas anuales.

2. TRATAMIENTO EN LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento a esta exigencia legal de manera sistemática, se ha creado un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código servirá para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto (gastos directos en materia de saneamiento y depuración), que se diferenciarán de otros gastos en actividades no financiables por el IMAR, que tendrán otros códigos de fondo financiador. Los gastos de carácter general del Instituto se asignarán de manera proporcional a ambos códigos de financiación, como se detalla más adelante.

Los criterios de presupuestación e información se fijaron en el informe de 13/04/2022 de la Directora del Instituto (CSV4M8G2942C11R01PFI) y fueron aprobados por el Consejo de Dirección del IAA en su reunión del 26/05/2022.

Los ingresos por IMAR -y los ingresos por ICA, mientras coexistan con aquéllos- se presupuestan en sus respectivos subconceptos económicos con el código de financiación 91072. Se decide aplicar a los ingresos de ICA el mismo criterio que a los de IMAR, por ser éste más exigente en cuanto a sus destinos específicos.

Los gastos directos en materia de saneamiento y depuración se presupuestan y ejecutan en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto



(PEP) o bien en el concepto 225 (tributos satisfechos por el IAA por las depuradoras). Todos ellos se asignarán al nuevo código de financiación 91072, salvo los que ya tengan códigos de financiación correspondientes a financiación ajena, como los fondos MRR (32436) o el FITE (32220).

Los gastos directos en otras materias no financiados por el ICA/IMAR corresponden a los capítulos 2, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto. Estas partidas mantendrán sus códigos de financiación originales, de fondos propios o de financiación ajena. Son los gastos en materia de abastecimiento de agua potable y de gestión del riesgo de inundación, así como las actividades relacionadas con la planificación hidrológica.

Los gastos de carácter general del IAA, que no son directamente imputables a unas u otras actividades, se corresponden con los de personal, gastos corrientes ordinarios y algunas inversiones en aplicaciones informáticas y en asistencias técnicas. Para su imputación a las actividades directas, se analizó en el informe de 13/04/2022 su reparto según el criterio de la superficie de oficina y según el personal dedicado a cada actividad y a los servicios comunes, llegando a la conclusión de que debe imputarse a las actividades financiadas por el IMAR (fondo financiador 91072) el 82% de los gastos indirectos.

Aunque el 2022 la aplicación de este código de fondo financiador fue incompleta, en el ejercicio actual ya se ha aplicado desde el principio, tanto en la elaboración como en la ejecución del presupuesto, siguiendo los criterios expuestos en cuanto a la imputación de los gastos, por lo que el control del gasto financiado con el impuesto puede realizarse directamente mediante estos códigos.

Finalmente, hay que hacer una precisión respecto al funcionamiento del código de fondo financiador 91072, en el sentido de que -a diferencia de otros fondos financiadores en los que la partida (clasificación orgánica/económica/funcional/fondo financiador) actúa con carácter limitativo del gasto, que debe ser menor o igual que la financiación otorgada- en el caso del ICA/IMAR lo que se debe comprobar es que el gasto en las finalidades previstas por la ley sea mayor o igual que los ingresos asignados al fondo financiador, ya que de otro modo se estarían destinando fondos procedentes del impuesto a otras actividades, incumpliendo así la previsión legal. Por este motivo, este fondo financiador 91072 actúa en la contabilidad presupuestaria de gastos generando vinculaciones comunes con las respectivas partidas de fondos propios 91002.

3. GASTOS TOTALES FINANCIABLES POR EL IMAR

Todas las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 en el presupuesto del IAA se clasifican en función del capítulo económico, del proyecto de gasto y del fondo financiador, explotando la información mediante el módulo BW del sistema contable Serpa, tal como se refleja en el listado incluido en el anexo. Sobre este listado se hacen los siguientes ajustes, tras una revisión a nivel de proyecto de gasto:

- Se ajustan varios gastos de depuración erróneamente asignados a 91002 (Fondos propios), y se pasan a 91072 (ICA/IMAR). Son el mantenimiento de la depuradora de Jaca,



la reforma de las depuradoras de Pinsoro y Bardena y el gasto en la aplicación informática de control de la gestión de las depuradoras de agua residual.

- Se ajustan los gastos imputados a los fondos financiadores 91220 y 91221, que son los fondos propios que cofinancian los gastos del FITE de 2020 y 2021 y que por estar destinados a depuración también son financiables por el IMAR.

A partir de esta clasificación y siguiendo los criterios arriba expuestos, se llega a un gasto total en actividades que pueden ser financiables por el IMAR de **75.482.093,32 euros**, según el resumen que se expone a continuación.

Fondo financiador		Importe	Importe ajustado
32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	61.672,72	61.672,72
32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	789.462,71	789.462,71
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	2.797.427,41	2.797.427,41
91002	RECURSOS PROPIOS	2.438.983,74	2.195.121,65
91072	IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE AGUAS RESI	74.387.095,72	75.482.093,32
91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020	61.672,73	0,00
91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021	789.462,78	0,00
Total gasto del IAA		81.325.777,81	81.325.777,81

En el ejercicio anterior, el gasto financiable por el IMAR ascendió a 74.187.754,57 euros.

4. INGRESOS POR ICA/IMAR

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2023 por estos impuestos ascienden a **67.297.221,13 euros** y se reflejan en el cuadro siguiente, en el que se han realizado los ajustes necesarios por errores en la imputación presupuestaria del fondo financiador:

Subconcepto		Financiación	FIN.INCOND	IMAR
		Total	91003	91072
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	5.026.735,30	219.622,86	4.807.112,44
230100	IMAR	61.199.805,23		61.199.805,23
398001	Recargo de apremio	1.082.353,60	1.082.351,21	2,39
398002	Intereses de demora	41.801,26	41.801,26	
Resultado total		67.350.695,39	1.343.775,33	66.006.920,06
	Ajuste ingresos ICA		-219.622,86	219.622,86
	Ajuste recargo de apremio SRI – IMAR		-1.034.863,75	1.034.863,75
	Ajuste intereses de demora SRI – IMAR		-35.814,46	35.814,46
Total ajustado		67.350.695,39	53.474,26	67.297.221,13

En el ejercicio anterior, los ingresos por ICA/IMAR ascendieron a 68.819.527,51 euros.



5. CONCLUSIÓN

Los derechos reconocidos netos por ICA/IMAR en el ejercicio 2023, con respecto a las obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio en actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto arrojan el siguiente balance y porcentaje de cobertura:

$$\frac{67.297.221,13}{75.482.093,32} = 89,16\%$$

En el ejercicio anterior, los ingresos por ICA/IMAR cubrían el 92,76% de los gastos en las actividades de depuración.

En conclusión, se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2023, incluyendo el listado del anexo, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.



ANEXO: LISTADO DE ACTUACIONES POR FONDO DE FINANCIACIÓN, ESPECIFICANDO LAS FINANCIADAS CON EL IMAR

Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
1	Resultado	2.779.515				36.804	504.093	2.238.619		
	ADGA/Sin asignar	2.779.515				36.804	504.093	2.238.619		
2	Resultado	58.904.179					587.980	58.316.199		
	ADGA/Sin asignar	528.006					393.506	134.500		
	MANTENIMIENTO EDARS BAJO CINCA	528.792						528.792		
	MANTENIMIENTO EDARS CUENCAS MINERAS	278.392						278.392		
	MANTENIMIENTO EDAR MONZON	385.541						385.541		
	MANTENIMIENTO EDAR RIO HUERVA	666.943						666.943		
	MANTENIMIENTO EDAR HUESCA	938.139						938.139		
	EDAR TERUEL	868.593						868.593		
	MANTENIMIENTO EDAR EJEA	704.760						704.760		
	MANTENIMIENTO EDARS BAJO ARAGON	758.038						758.038		
	MANTENIMIENTO EDAR ANDORRA -ALBALATE	558.686						558.686		
	MANTENIMIENTO EDAR TARAZONA	15.460						15.460		
	MANTENIMIENTO EDAR BARBASTRO	365.178						365.178		
	MANTENIMIENTO EDAR CARIÑENA	459.536						459.536		
	MANTENIMIENTO EDAR SABIÑANIGO	304.504						304.504		
	MANTENIMIENTO EDAR TAUSTE-ALAGON	147.763						147.763		
	MANTENIMIENTO EDAR GALLUR-MALLEN	113.084						113.084		
	MANTENIMIENTO EDAR CALAMOCHA Y DAROCA	411.416						411.416		
	ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON I	119.230						119.230		
	ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON II	118.183						118.183		
	EJECUCION PLANES CONTROL VERTIDOS	26.464						26.464		
	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	25.458						25.458		



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
	MANTENIMIENTO EDAR CALATAYUD	804.250						804.250		
	ZONA 02 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	2.488.180						2.488.180		
	ZONA 04 Y 06 PLAN ESPECIAL DEPURACION	4.910.344						4.910.344		
	ZONA 05 PLAN ESPECIAL DEPURACION	1.650.414						1.650.414		
	ZONA 08 A PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.063.712						2.063.712		
	ZONA 08 B PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.817.862						3.817.862		
	ZONA 09 PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.812.202						2.812.202		
	ZONA 11 PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.361.690						3.361.690		
	ZONA 07-A PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	2.980.427						2.980.427		
	ZONA 08-C PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.779.570						3.779.570		
	ZONA UTEBO PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.493.292						4.493.292		
	MANTENIMIENTO EDAR BORJA	13.989						13.989		
	ZONA 03 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.505.262						3.505.262		
	ZONA 07-B PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.878.931						3.878.931		
	EDAR'S ZONA PIRINEOS P2	1.871.675						1.871.675		
	EDAR'S ZONA PIRINEOS P3	628.290						628.290		
	MANTENIMIENTO EDAR GRAUS Y VALLE ESERA	357.212						357.212		
	ASISTENCIA TECNICA ARAGON III	110.121						110.121		
	MANTENIMIENTO EDAR'S RIO MIJARES	283.345						283.345		
	ZONA 10-A CONCESION PLAN ESP.DEPURACION	1.567.315						1.567.315		
	GESTION Y RECAUDACION IMP.CONTAM AGUAS	1.426.239						1.426.239		
	MANTENIMIEN. EDAR BINEFAR,TAMARITE OTRAS	547.766						547.766		
	MANT.APLIC.INFORM.GAIAA,VICA Y WICA	31.483					5.667	25.816		
	PLAZA, LA MUELA Y EPILA EDAR'S MANTENIMI	736.466						736.466		
	LOTE A AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIPI	6.066					6.066			
	LOTE B AT COMPROB STM POTABILIZA MUNICIP	4.757					4.757			
	LOTE C AT COMPROB STM POTABILZA MUNICIP	4.805					4.805			



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
	LOTE D AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIP	4.959					4.959			
	LOTE-C AT RED INFORME CLASIF BALSAS PRES	40.764					40.764			
	MANTEN EDAR'S CASPE, CALACEITE Y MAELLA	420.016						420.016		
	LOTE-A GESTION CARBON ACTIVO	15.177					15.177			
	LOTE B GESTION CARBON ACTIVO	14.478					14.478			
	LOTE C GESTION CARBON ACTIVO	12.697					12.697			
	LOTE D GESTION CARBON ACTIVO	12.850					12.850			
	GESTION MANT PEQUEÑAS EDAR'S	466.347						466.347		
	AT ACTUAC CONTROL INSTALAC DEPURACION	61.770						61.770		
	COSTE GEST SERVICIOS BANCAR RECAUD IMAR	5.697						5.697		
	ARRENDAMIENTO OFICINAS IAA	207.365					37.326	170.039		
	MANTENIM EDARS TARAZONA-BORJA-MAGALLON	649.488						649.488		
	MANTEN EDARS TAUSTE ALAGON MALLER GALLUR	499.810						499.810		
	ACTUAC EMERGENCIA DESINF. AGUA CONSUMO	34.929					34.929			
4	Resultado	548.447					152.494	395.954		
	MANTENIMIENTO EDAR JACA	512.214					152.494	359.720		
	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	36.234						36.234		
6	Resultado	8.979.648	61.673	236.238	161.178	930.291	7.292.358	61.673	236.238	
	EDAR TERUEL	17.848						17.848		
	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	37.339					37.339			
	EXPROPIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION	1.266						1.266		
	MANT.APLIC.INFORM.GAIAA,VICA Y WICA	25.700					4.626	21.074		
	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID	123.345	61.673						61.673	
	IGLESUELA DEL CID (T) EST.DEP AGUAS RESI	11.805						11.805		
	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	1.972.828						1.972.828		
	MAELLA (Z) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIONAM	375						375		
	APLICAC GEST DOCUMENTAL Y EXPEDIENTES	63.571					63.571			



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
	PARQUE BREA COLECTOR	28.463						28.463		
	REVISION PASD	1.785					1.785			
	REFORMA EDAR PINSORO (EJEA)	26.735					26.735			
	REFORMA EDAR BARDENA (EJEA)	27.295					27.295			
	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	1.150.881						1.150.881		
	EDAR DE ANSO (H)	324.971						324.971		
	EDAR DE HECHO-SIRESA	3.639						3.639		
	AT EXPROPIACIONES	265.589					265.589			
	AT AREA INFRAEST AGUA -COORD SEG PLANES	77.346					77.346			
	EDAR DE VILLANUA (H)	9.054						9.054		
	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	130					130			
	EDAR DE TORLA (H)	421.111						421.111		
	EDAR DE AINSA (H)	2.462						2.462		
	EDAR DE CANFRANC -ESTACION (H)	82.761				77.872	4.889			
	EDAR DE PANTICOSA (H)	2.944.092						2.944.092		
	EDAR DE CERLER (H)	59.232						59.232		
	EDAR DE CANDANCHU	256.428						256.428		
	EDAR DE AGUAVIVA	476.582			236.238			4.106		236.238
	EDAR BROTO-OTO	18.990						18.990		
	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	41.653				41.653				
	PROTOC MANT ABASTEC EELL FRENTE INCENDIO	69.798					69.798			
	RESTAURACION FLUVIAL TR-7 EBRO-RESILIENC	41.653				41.653				
	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	11.266					3.203	8.063		
	EBAR RICLA	14.515						14.515		
	COLECTOR PIEDRAFITA A TRAMACASTILLA	14.514						14.514		
	EDAR CALAMOCHA REPARC DRENAJE COLECTOR	3.624						3.624		
	TABLETS TRABAJOS TECNICOS IAA	3.681					663	3.019		



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
	ACTUAC EMERGENCIA DESINF. AGUA CONSUMO	347.323					347.323			
7	Resultado	10.113.988			553.225	2.599.446	264.126	6.143.965		553.225
	SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	250.000						250.000		
	SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	130.578						130.578		
	SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	2.757.071						2.757.071		
	SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	2.814.723						2.814.723		
	CONVOCATORIA PLAN LIMPIEZAS RIBERAS 2021	3.988					3.988			
	INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	169.424				169.424				
	ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	2.376.473				2.376.473				
	CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	98.407						98.407		
	CONV 2022 PLAN LIMPIEZA RIBERAS	146.535					146.535			
	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	998.379			499.189					499.189
	FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	108.072			54.036					54.036
	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	53.549				53.549				
	SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV2023	87.216					87.216			
	SUBVENC 2023 CONV DEPUR EELL PIRINE	93.186						93.186		
	ESCARRILLA SUBV DIR. REP DAÑOS CAPT AGUA	26.386					26.386			
	Resultado total	81.325.778		61.673	789.463	2.797.427	2.438.984	74.387.096	61.673	789.463
	Ajustes por imputación errónea de gastos en depuración ¹						-243.862	243.862		
	Ajustes por cofinanciación propia FITE en depuración ²							851.136	-61.673	-789.463
	Total ajustado	81.325.778		61.673	789.463	2.797.427	2.195.122	75.482.093	0	0

¹ Corresponde a los importes sombreados en gris, que deben incorporarse a la financiación por IMAR

² Idem.



6.2.
GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.



6.2.1
CONCESIONES, CONCIERTOS, CONVENIOS Y OTRAS
DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.



6.2.1. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, se informa de los siguientes aspectos:

1. CONCESIONES:

1.a Contratos administrativos de concesión de obra pública y explotación del servicio:

Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 02	24/02/2006	21 años y 6 meses	MONEGROS DE-PURA, S.A CIF A99092249	Tardienta, Robres, Leciñena, Grañen, Lalueza, Lanaja, Peñalba, La Almolda, Bujaraloz, Castejon, de Monegros, Sariñena, Sena, y Villanueva de Sigena.	Parcelas sobre las que se han construido las instalaciones, que revertirán a la Administración al final del contrato.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por una tarifa por el volumen de agua depurada.
Ejecución del P.A.S.D., zona 03	09/12/2008	21 años y 10 meses	HUESCA ORIENTAL DEPURSA SA CIF A99229544	Arén, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcofea, Salas Bajas, Salas Altas, Fonz, Altorricón, Camporrells, Castillonroy, Espiús, San Esteban de Litera, Albelda, Alcampell, Almunia de San Juan y Tamarite de Litera.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 04--06	24/02/2006	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARAGONESA DE AGUAS RESIDUALES, S.A. CIF A99089526	Ayerbe, Biota, Gurrea de Gállego, Sádaba, San Mateo de Gállego, Sos del Rey Católico, La Sotonera, Uncastillo, Villanueva de Gállego, Zuera y Ontinar del Salz (Zuera).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 05	24/02/2006	21 años y 6 meses	EXPLOTACIONES HIDRICAS DEL CINCA, S.A. CIF A99094062,	Ballobar, Candasnos, Ontiñena, Torrente de Cinca, Osso de Cinca, Alcolea de Cinca, San Miguel de Cinca y Binaced.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-A	15/06/2007	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARAGONESA DE ESTACIONES DEPURADORAS, S.A. CIF A-99160566	El Burgo de Ebro, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfinden, Alfajarin, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Escatron, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sastago, La Zaida Y Caspe.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-B	20/10/2008	21 años y 10 meses	DEPURAR 7B, S.A CIF A99223711	Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Calatorao, Ricla, Lumpiaque, Morata de Jalón, Aguarón, Alfamén, Longares, Paniza, Villanueva de Huerva y Herrera de los Navarros.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-A	24/02/2006	21 años y 6 meses	UTE ZONA 08 A, CIF G84597376	Used, Báguena, San Martín del Río, Bello, Caminreal, Fuentes Claras, Torrijo del Campo, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos y Villafranca del Campo.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-B	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURAR 8B, SOCIEDAD ANONIMA CIF A99092983,	Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasnó, Ibdes, Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Saviñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroya de la Sierra, Brea de Aragón, Gotor, Illueca y Jarque.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-C	15/06/2007	21 años y 6 meses	DEPURACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA 08-C, S.A. CIF A-99161531	Boquiñeni, Luceni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Pedrola, Pradilla de Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Malón y Novallas.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 09	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURADORAS DEL BAJO ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA” CIF A99093916	Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa, Híjar, Urrea de Gaén y Samper de Calanda.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona10	08/10/2008	21 años y 6 meses	DEPURARA-GON, S.A CIF A99223059	Aguaviva, Mas de las Matas, Torrecilla de Alcañiz, Castelserás, Valdealgorfa, Cantavieja, Castellote, La Iglesuela del Cid, Maella, Nonaspe, Beceite, Calaceite, Cretas, La Fresneda, Mazaleón, Peñarrolla de Tastavins y Valderrobres.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 11	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURPLAN 11, S.A. CIF A99092884,	Alfambra, Cedrillas, Celadas, Santa Eulalia, Alba, Villarquemado, Villel, Albarraçín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Manzanera, Mora de Rubielos y Alcalá de la Selva.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona Utebo	15/02/2015	22 años y 2 meses	DEPUSA ARA-GÓN, S.A. CIF A-99428286	Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.I.D.P.A., Zona 2	15/09/2009	22 años	Sociedad Aguas Residuales Pireneos, S.A. CIF A-99256349	Actualmente, tras la rescisión parcial del contrato: Abena, Acumuer, Ara, Aso de Sobremonte, Biescas-Gavín, Binué, Escuer, Hoz de Jaca, Javierre del Obispo, Lárrede, Navasilla, Oliván, Orós Alto, Orós Bajo, Osán, Senegüé, Sobás, Yebra de Basa, Yésero y Yosa de Sobremonte	Idem anterior	Idem anterior



P.A.S.D.: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

P.I.D.P.A.: Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés

1.b Concesiones demaniales para la explotación de las plantas de tratamiento de purines construidas por el Instituto:

Objeto	Fecha formalización concesión	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Puesta en marcha, explotación y conservación de una planta de tratamiento de purines y otros cosustratos en Capella (Huesca)	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A. CIF A-25530163	Capella (Huesca)	Planta de tratamiento de purín porcino y otros cosustratos, construidas por el Instituto Aragonés del Agua.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por una tarifa que cobra por el tratamiento del purín y de otros cosustratos y la venta de los productos que se generen (abonos orgánicos, principalmente).
Idem en Zaidín (Huesca)	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A. CIF A-25530163	Zaidín (Huesca)	Idem anterior	Idem anterior
Idem en Valderrobres (Teruel)	20/09/2021	20 años	Bioselval Gestión Medioambiental S.L. CIF B-42928747	Valderrobres (Teruel)	Idem anterior	Idem anterior



En ninguno de los casos ha habido aportaciones no dinerarias, transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, anticipos reintegrables, préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el Instituto Aragonés del Agua a las entidades gestoras, bien por contrato de concesión de obra pública o por concesión patrimonial.

2. **CONCIERTOS:** No existe actualmente vigente ningún concierto.

3. **CONVENIOS:** Los datos son.

Fecha Convenio	Entidades firmantes	Titulo Convenio	% financiación DGA
27/02/1995	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y el Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes	Convenio sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas	100
24/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Teruel	Construcción y Explotación EDAR de Teruel	100
25/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Huesca	Construcción y Explotación EDAR de Huesca	100
23/05/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Sabiñánigo	Construcción y Explotación de la EDAR de Sabiñánigo	100
30/06/2021	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Jaca	El convenio inicial, de 06/06/1995, para la construcción y Explotación de la EDAR de Jaca se sustituye por otros mediante los que el Ayuntamiento asume la gestión de la explotación. El último es de 30/06/21 (BOA 08/10/21)	100
30/07/1996	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	Construcción y Explotación de la EDAR de Ejea de los Caballeros	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
23/08/1996	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Barbastro	Construcción y Explotación de la EDAR de Barbastro	100
31/08/1996	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcañiz	Construcción y Explotación de la EDAR de Alcañiz (Teruel)	100
11/12/2020	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calamocha	El convenio inicial de 23/05/1997 para la construcción y Explotación de la EDAR de Calamocha se ha sustituido por otro de 11/12/2020 (BOA 08/03/2021) por el que se encomienda al IAA la explotación de todas las EDAR del municipio, incluyendo los barrios de Navarrete, Lechago y Luco de Jiloca	100
13/06/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Binéfar	Construcción y Explotación de la EDAR de Binéfar	100
23/06/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cariñena	Construcción y Explotación de la EDAR de Cariñena	100
28/05/2021	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Fraga	El convenio inicial de 10/07/1997 para la construcción y Explotación de la EDAR de Fraga se ha sustituido por otro de 28/05/2021 (BOA 15/07/2021) por el que se encomienda al IAA la explotación de todas las EDAR del municipio, incluyendo el barrio de Miralsot	100
17/07/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Tarazona	Construcción y Explotación de la EDARde Tarazona	100
04/02/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes Ayuntamientos de Zaragoza, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, María de Huerva, Mezalocha, Mozota y Muel	Redacción del Proyecto constructivo del Colector de Aguas Residuales del Eje Sur de desarrollo de la ciudad de Zaragoza	100
03/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo	Construcción y Explotación de la EDARde Albalate del Arzobispo	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Mequinenza	Construcción y Explotación de la EDARde Mequinenza	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calanda	Construcción y Explotación de la EDARde Calanda	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcorisa	Construcción y Explotación de la EDARde Alcorisa	100
12/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Utrillas	Construcción y Explotación de la EDARde Utrillas	100
06/07/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Andorra	Construcción y Explotación de la EDARde Andorra	100
15/12/2014	Ayuntamiento de El Grado y el Instituto Aragonés del Agua	Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Grado para la construcción y explotación de la estación EDAR de El Grado	100
15/06/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz	Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz, para la gestión de la EDAR de Torrecilla de Alcañiz	100
15/07/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Bierge	Gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Rodellar (casco urbano y barrio La Honguera)	100
25/09/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Angües	Gestión de la EDAR de Angües.	
06/10/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Jaulín	Gestión de la EDAR de Jaulín	100
08/10/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Cuevas Labradas	Gestión de la EDAR de Cuevas Labradas	100
11/12/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos	Gestión de las EDAR de Las Peñas de Riglos.	100
11/01/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Valdecuenca	Gestión de la EDAR de Valdecuenca (Teruel)	100
17/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Pedrola	Compensación al Ayuntamiento de Pedrola por los gastos de mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del polígono industrial "El Pradillo"	100
19/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja	Gestión de la EDAR de La Hoz de la Vieja	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
17/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Valle De Hecho	Construcción de la EDAR de Valle de Hecho-Siresa y encomienda de gestión para su explotación por el IAA.	100
22/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Castiello de Jaca	Gestión de la EDAR de Molino de Aratorés, núcleo de Castiello de Jaca.	100
22/12/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Estada	Gestión de la EDAR de Estada.	100
23/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Castel de Cabra	Gestión de la EDAR de Castel de Cabra.	100
23/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Peralejos	Gestión de la EDAR de Peralejos.	100
11/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Griegos	Gestión de la EDAR de Griegos.	100
13/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Alacón	Gestión de la EDAR de Alacón.	100
26/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Villar del Cobo	Gestión de la EDAR de Villar del Cobo.	100
11/05/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Nueno	Gestión de la EDAR del núcleo de Nocito.	100
22/07/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Bardallur	Gestión de la EDAR de Bardallur.	100
05/10/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Belmonte de Gracián	Gestión de la EDAR de Belmonte de Gracián.	100
10/11/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Alcalá de Ebro	Gestión de la EDAR de Alcalá de Ebro.	100
29/04/2021	Instituto Aragonés del Agua y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrues, Caldearenas, Marracos, Piedratajada y Santa Eulalia de Gállego,	Actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por lindano en los abastecimientos de agua potable Gestión	100
10/06/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Perales de Alfambra	Gestión de la EDAR de Perales de Alfambra	100
22/12/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Estada	Gestión de la EDAR de Estada	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
18/02/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Villanúa	Gestión de la EDAR de Villanúa	100
10/03/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Aisa	Gestión de la EDAR de Candanchú	100
14/03/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Rodenas	Gestión de la EDAR de Rodenas	100
24/03/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Tierz	Gestión de la EDAR de Tierz	100
22/04/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Benasque	Gestión de la EDAR de Benasque - Cerler	100
27/10/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Grisén	Gestión de la EDAR de Grisén	100
10/11/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Puente de Montañana	Gestión de la EDAR de Puente de Montañana	100
12/01/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Boltaña	Gestión de la EDAR de Boltaña - Margudged	100
12/01/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Montalbán	Gestión de la EDAR de Montalbán – Bº Peñarroyas	100
24/01/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid	Gestión de la EDAR de La Iglesuela del Cid	100
08/02/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Calatayud	Gestión de EDAR Calatayud – Bº Huérmeda y Carramolina	100
22/02/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Puente La Reina de Jaca	Gestión de la EDAR de Puente La Reina de Jaca	100
14/03/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Sahún	Gestión de la EDAR de Sahún	100
27/03/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Santa Cilia	Gestión de la EDAR de Santa Cilia	100
28/03/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe	Gestión de la EDAR de Ainsa	100
28/03/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe	Gestión de la EDAR de Ainsa – Guaso - Banastón	100
30/11/2023	Instituto Aragonés del Agua Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás	Gestión de la EDAR de El Pueyo de Araguás	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
30/11/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Canal de Berdún	Gestión de la EDAR de Canal de Berdún	100
12/12/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Castiello de Jaca	Gestión de la EDAR del núcleo de Aratorés	100

NOTAS:

1. En la mayoría de los convenios se estableció vigencia indefinida. En orden a cumplir la previsión de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se va a reconducir esta previsión a la situación concreta de los convenios vigentes, de forma que se cumplan los plazos establecidos en la misma.
2. Los convenios de construcción de estaciones depuradoras de aguas se financian al 100% por el Instituto Aragonés del Agua, que llevó a cabo la construcción con sus propios recursos o de otras procedencias. Actualmente se está financiando la explotación con cargo al Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, conforme a la previsión del artículo 2.2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales.

Además de los convenios aquí relacionados, están los convenios de obra y explotación de las depuradoras suscritos con los municipios englobados en los planes de depuración citados en el punto 1, concesiones.

4. ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE NO REQUIERAN LA CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ENTIDAD: No hay previstas.

5. OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS:

Por acuerdo de 6 de abril de 2022, el Gobierno de Aragón autorizó al Instituto Aragonés del Agua la participación como socio protector, en la asociación sin ánimo de lucro denominada “Clúster para el uso eficiente del agua” ZINNAE. Desde el 20 de junio de 2022, el IAA forma parte de la Junta Directiva del ZINNAE.



6.3
BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y
NORMAS DE VALORACIÓN



6.3 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y NORMAS DE VALORACION

Las cuentas anuales que se liquidan se han preparado a partir de los datos contables de la ejecución contable y financiera del presupuesto del ejercicio 2023 con el objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado Económico-Patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua.

Para la formación y liquidación de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables públicos y los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Los estados financieros de las cuentas se presentan conforme a los modelos establecidos en el mencionado Plan de Contabilidad Pública de 2018.



6.4 INMOVILIZADO MATERIAL



6.4.1.
ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL
BALANCE

6.4.1.1- INMOVILIZADO MATERIAL

ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2023
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	690.441,25	104.559,20	0,00	0,00	0,00	795.000,45
210000000 Afeción Servicio Público Solar	59.052,76	0,00	0,00	0,00	0,00	59.052,76
210000000 Afeción Servicio Público finca	631.388,49	104.529,38	0,00	0,00	0,00	735.917,87
TERRENOS	690.441,25	104.529,38	0,00	0,00	0,00	794.970,63
211 - CONSTRUCCIONES	0,00		0,00			0,00
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212 - INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	9.833,67	17.847,50	0,00	0,00	0,00	27.681,17
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	428.777.563,01	12.197,05	0,00	0,00	0,00	428.789.760,06
215000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	0,00	0,00	0,00	0,00	4.649,61
215000000 Depuradoras	34.067.752,86	12.197,05	0,00	0,00	0,00	34.079.949,91
215000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.244.671,29		0,00	0,00	0,00	24.244.671,29
215000000 Instalaciones IAA pendiente de regularizar	370.460.489,25	0,00	0,00			370.460.489,25
216 - MOBILIARIO	91.817,44	10.775,53	0,00	0,00	0,00	102.592,97
216000000 Mobiliario Administrativo	73.826,99	10.208,28	0,00	0,00	0,00	84.035,27
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551,00
216000000 Otro Mobiliario	17.439,45	567,25	0,00	0,00	0,00	18.006,70
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	157.310,52	4.301,41	0,00	0,00	0,00	161.611,93
217000000 Ordenadores	64.282,09	0,00	0,00	0,00	0,00	64.282,09
217000000 Impresoras	6.106,70	0,00	0,00	0,00	0,00	6.106,70
217000000 Escáneres/Periféricos	45.185,76	0,00	0,00	0,00	0,00	45.185,76
217000000 Otros Equipos Proceso Información	41.735,97	4.301,41	0,00	0,00	0,00	46.037,38
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.265,20	1.784,89	0,00	0,00	0,00	72.265,20
21800000000 Todo Terreno	24.577,40	0,00	0,00	0,00	0,00	24.577,40
21800000000 Turismo	47.687,80	0,00	0,00	0,00	0,00	47.687,80
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	1.784,89	0,00	0,00	0,00	23.528,44
INMOVILIZADO MATERIAL	429.130.533,39	7.944.409,32	0,00	0,00	0,00	429.177.439,77
2300 - ADAPTACION DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE		7.915.350,44	0,00	0,00	0,00	28.180.906,63
235000000 Instalaciones Técnicas en montaje	20.265.556,19	7.915.350,44	0,00		0,00	28.180.906,63
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES	0,00					0,00
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO						
TOTAL	450.086.530,83	8.048.938,70	0,00	0,00	0,00	458.153.317,03
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						0,00
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						0,00
Anexo 13 Justif. saldo cta. 413 acreed.periodif.gtos.pptrs.						0,00
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						0,00
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	450.086.530,83	8.153.497,90	0,00	0,00	0,00	458.153.317,03

6.4.1.2. INMOVILIZADO MATERIAL
2) ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	VALOR A 31/12/2023	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2023	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERC.	DETERIORO A 31/12/2023	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2023
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	794.970,63	0,00	0,00	0,00	0,00	794.970,63
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00				59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	735.917,87	0,00				735.917,87
TERRENOS	794.970,63	0,00	0,00	0,00	0,00	794.970,63
211 - CONSTRUCCIONES						
CONSTRUCCIONES						
212 - INFRAESTRUCTURAS						
INFRAESTRUCTURAS						
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	27.681,17	1.575,49	2.842,61			24.838,56
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	428.789.760,06	9.942.964,77	146.347.129,66	0,00	12.122.335,64	270.320.294,76
215000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	68,38	1.162,46			3.487,15
215000000 Depuradoras	34.079.949,91	858.096,81	16.709.773,92			17.370.175,99
215000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.244.671,29				12.122.335,64	12.122.335,65
215000000 Instalaciones IAA pendiente de regularizar	370.460.489,25	9.084.799,58	129.636.193,28			240.824.295,97
216 - MOBILIARIO	102.592,97	4.799,04	71.114,80	0,00	0,00	31.478,17
216000000 Mobiliario Administrativo	84.035,27	3.765,60	58.239,47			25.795,80
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	27,55	430,83			120,17
216000000 Otro Mobiliario	18.006,70	1.005,89	12.444,50			5.562,20
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	161.611,93	832,12	154.799,76	0,00	0,00	6.812,17
217000000 Ordenadores	64.282,09	0,00	64.282,09			0,00
217000000 Impresoras	6.106,70	266,44	5.593,21			513,49
217000000 Escáneres/Periféricos	45.185,76	160,92	44.361,69			824,07
217000000 Otros Equipos Proceso Información	46.037,38	404,76	40.562,77			5.474,61
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.265,20	5.161,80	15.948,04	0,00	0,00	56.317,16
218000000 Todo Terreno	24.577,40	1.755,53	1.901,82			22.675,58
218000000 Turismo	47.687,80	3.406,27	14.046,22			33.641,58
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.528,44	2.792,65	18.175,84			5.352,60
INMOVILIZADO MATERIAL	429.177.439,77	9.956.550,38	146.610.010,71	0,00	12.122.335,64	270.445.093,42
2300 - ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE						
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO						
TOTAL						
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 413 acreed.periodif.gtos.pptres.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	429.972.410,40	9.958.125,87	146.612.853,32	0,00	12.122.335,64	271.240.064,05



6.4.2. INFORMACIÓN ADICIONAL



6.4.2.1
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES
TIPOS DE ELEMENTOS



6.4.2 INFORMACION ADICIONAL

6.4.2.1) VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS

CUENTA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2023	AÑOS VIDA UTIL
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	24.838,56	14 años
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	270.320.294,76	
2150000000 Instalaciones Hidráulicas	3.487,15	40 AÑOS
2150000000 Depuradoras	17.370.175,99	40 AÑOS
2150000000 Instalación Tratamiento Residuo	12.122.335,65	40 AÑOS
2150000000 Instalaciones IAA pendiente de regularizar	240.824.295,97	40 AÑOS
216 - MOBILIARIO	31.478,17	
2160000000 Mobiliario Administrativo	25.795,80	20 AÑOS
2160000000 Mobiliario Doméstico	120,17	20 AÑOS
2160000000 Otro Mobiliario	5.562,20	20 AÑOS
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.812,17	
2170000000 Ordenadores	0,00	8 AÑOS
2170000000 Impresoras	513,49	8 AÑOS
2170000000 Escáneres/Periféricos	824,07	8 AÑOS
2170000000 Otros Equipos Proceso Información	5.474,61	8 AÑOS
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	56.317,16	
2180000000 Todo Terreno	22.675,58	14 AÑOS
2180000000 Turismo	33.641,58	14 AÑOS
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.352,60	10 AÑOS
INMOVILIZADO MATERIAL	270.445.093,42	



6.4.2.2.
BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN.



6.4.2.2. INMOVILIZADO MATERIAL. TOTAL BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

CUENTA	VALOR DE CESIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	657.247,19	657.247,19		
TERRENOS	657.247,19	657.247,19	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	
216 - MOBILIARIO				
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	657.247,19	657.247,19	0,00	0,00



6.4.2.3.
LISTADO IDENTIFICACIÓN BIENES RECIBIDOS EN
CESIÓN.

6.4.2.3 INMOVILIZADO MATERIAL.
IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

Nº ACTIVO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ALTA	VALOR DE CESIÓN
200000000000	EDAR - GEA DE ALBARRACIN	GEA DE ALBARRACIN	24/03/2017	3.575,00
200000000001	EDAR - ALBARRACIN	ALBARRACIN	19/04/2017	600,00
200000000002	EDAR - CALATAYUD	CALATAYUD	11/03/2017	56.768,72
200000000003	EDAR - ALFAMBRA	ALFAMBRA	08/06/2017	12.523,00
200000000004	EDAR - CEDRILLAS	CEDRILLAS	14/02/2017	4.488,00
200000000005	EDAR - DAROCA	DAROCA	31/01/2017	13.099,16
200000000006	EDAR - CARIÑENA	CARIÑENA	03/07/2017	1.301,59
200000000007	BALSA DE PURINES - TAUSTE	TAUSTE	03/07/2017	9.931,12
200000000008	EDAR - LA ZAIDA	LA ZAIDA	11/09/2017	10.128,13
200000000009	PLANTA DE TRATAMIENTO DE PURINES - CAPELLA	CAPELLA	09/11/2017	15.826,83
200000000010	EDAR - MUNIESA	MUNIESA	17/01/2018	636,00
200000000011	EDAR - TERUEL	TERUEL	26/10/2017	473,00
200000000012	EDAR - REMOLINOS	ALCALA DE EBRO	14/09/2017	2.682,52
200000000013	EDAR - BOQUINENI-LUCENI	BOQUINENI	26/10/2017	4.230,00
200000000014	ESTACION BOMBEO-EDAR BOQUINENI-LUCENI	LUCENI	26/10/2017	4.807,00
200000000015	EDAR - EL BURGO DE EBRO	EL BURGO DE EBRO	22/11/2017	19.668,00
200000000019	BALSA DE PURINES - SANCHO ABARCA	TAUSTE	01/01/2020	1.867,33
200000000020	EDAR - PRADILLA DE EBRO	PRADILLA DE EBRO	08/08/2017	4.144,00
200000000021	EDAR - IBDES	IBDES	01/01/2017	1.500,00
200000000023	EDAR - VILLEL	VILLEL	18/04/2018	2.038,00
200000000024	PLANTA BIODIGESTION PURINES -VALDERROBRES	VALDERROBRES	31/12/2018	72.771,00
200000000025	EDAR - FIGUERUELAS	FIGUERUELAS	12/07/2018	8.686,10
200000000026	EDAR - ATECA	ATECA	14/11/2018	5.240,78
200000000027	EDAR - VILLARQUEMADO	VILLARQUEMADO	14/11/2018	5.253,64
200000000028	EDAR - ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA	14/11/2018	5.362,00
200000000030	PLANTA DE PURINES - Z Aidin	Z Aidin	31/12/2018	101.040,15
200000000030	POL 12 PARC 168 -PLANTA DE PURINES - Z Aidin	Z Aidin	26/11/2018	6.365,93
200000000030	POL 12 PARC 168 -PLANTA DE PURINES - Z Aidin	Z Aidin	26/11/2018	4.567,50
200000000031	BALSA DE PURINES DE CAPELLA	CAPELLA	01/01/2020	9.669,18
200000000032	EDAR - ALBA	ALBA	10/11/2020	882,00
200000000033	PLANTA BIODIGESTION PURINES -PENARROYA	PENARROYA	20/11/2020	10.901,14
200000000034	EDAR - OJOS NEGROS	OJOS NEGROS	01/01/2020	1.279,00
200000000035	EDAR - NOVILLAS	NOVILLAS	01/01/2020	5.463,00
200000000036	EDAR - MAS DE LAS MATAS	MAS DE LAS MATAS	14/01/2020	3.686,21
200000000037	EDAR - QUINTO	QUINTO	30/01/2020	10.108,00
200000000038	EDAR - CALAMOCHA	CALAMOCHA	01/01/2020	12.944,46
200000000039	BALSA DE PURINES DE Z Aidin	Z Aidin	01/01/2020	13.369,79
200000000040	EDAR - BENABARRE	BENABARRE	30/09/2020	12.965,00
200000000041	EDAR SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	01/01/2020	30.696,72
200000000042	EDAR - LA PUEBLA DE HIJAR	LA PUEBLA DE HIJAR	27/07/2020	1.105,60
200000000043	EDAR - CASTEJON DE SOS	CASTEJON DE SOS	17/06/2020	1.760,00
200000000044	EDAR JAVIERREGAY	JAVIERREGAY	19/11/2020	2.654,30
200000000045	EDAR - VILLAFRANCA DE EBRO	VILLAFRANCA DE EBRO	28/10/2020	8.184,00
200000000046	POL 763 PAR 6509		01/01/2020	3.302,78
200000000047	EDAR-PINA DE EBRO	PINA DE EBRO	24/02/2021	10.885,00
200000000048	EDAR -CELADAS	CELADAS	25/01/2021	3.478,45
200000000049	EDAR -ALTORINCON	ALTORINCON	09/06/2021	7.663,00
200000000050	EDAR -GALLUR	GALLUR	09/06/2021	6.078,00
200000000051	EDAR-MANZANERA	MANZANERA	15/03/2021	90,00
200000000052	EDAR -MAELLA	MAELLA	30/01/2021	2.522,48
200000000053	EDAR -CETINA	CETINA	07/09/2021	2.013,00
200000000054	EDAR -MONREAL DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	16/11/2021	27.777,00
200000000055	EDAR -PUENTE LA REINA DE JACA	PUENTE LA REINA	22/11/2021	9.866,28
200000000056	EDAR -EPILA	EPILA	28/08/2022	7.289,82
200000000057	EDAR -USED	USED	06/04/2022	4.317,37
200000000058	EDAR -VILLARROYA DE LA SIERRA	VILLARROYA DE LAS SIERRA	03/11/2022	1.215,00
200000000060	EDAR DE MIEDES DE ARAGON	MIEDES DE ARAGON	06/02/2023	14.711,23
200000000061	EDAR - LALUEZA	LALUEZA	23/02/2023	18.274,52
200000000063	EDAR DE ARANDIGA	ARANDIGA	19/07/2023	3.217,56
200000000064	EDAR DE ALMUDEVAR	ALMUDEVAR	26/10/2023	29.302,80



6.4.2.4.
LISTADO IDENTIFICACIÓN ENTIDADES RECEPTORAS
BIENES CEDIDOS.



6.4.2.4. INMOVILIZADO MATERIAL

ENTIDADES RECEPTORAS DE BIENES ENTREGADOS EN CESIÓN

ENTIDAD DESTINATARIA	Nº ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	3000000000056	PEÑARROYA DE TASTAVINS RED COLECTORES TRANSPORTE PURINES	311.817,23

TOTAL DE BIENES ENTREGADOS EN CESIÓN EN EL EJERCICIO

311.817,23



6.4.2.5.
CORRECCIONES VALORATIVAS DETERIORO
EJERCICIO.



6.4.2.5 . INMOVILIZADO MATERIAL

CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO

CLASE DE ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DETERIORO RECONOCIDO	IMPORTE DEL DETERIORO REVERTIDO	CAUSA	CRITERIOS DE VALORAC./TIPOS
2150000000	220000000017	PLANTA DE PURINES DE Z Aidin	281.156,39		Deterioro de valor por el usufructo cedido del inmovilizado material	
2150000000	200000000016	PLANTA DE PURINES DE CAPELLA	139.479,93		Deterioro de valor por el usufructo cedido del inmovilizado material	
2150000000	220000000015	PLANTA BIODIGESTION DE VALDEROBRES	185.577,65		Deterioro de valor por el usufructo cedido del inmovilizado material	



6.4.2.6.
ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS
ENTIDADES.



6.4.2.6. INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

NATURALEZA DE LOS BIENES	IMPORTE A 01/01/2023	ENTRADAS	SALIDAS	IMPORTE A 31/12/2022	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
Terrenos						
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras infraestructuras	11.779.472,15	743.498,25	350.840,47	12.172.129,93		
Carreteras						
INFRAESTRUCTURAS	11.779.472,15	743.498,25	350.840,47	12.172.129,93	0,00	0,00
Bienes muebles del Patrimonio Histórico Artístico						
Construcciones del Patrimonio Histórico Artístico						
Terrenos del Patrimonio Histórico Artístico						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	11.779.472,15	743.498,25	350.840,47	12.172.129,93	0,00	0,00



6.4.2.7.
LISTADO IDENTIFICATIVO ACTIVOS CONSTRUIDOS.



6.4.2.7 LISTADO ACTIVOS CONSTRUIDOS PARA OTRAS ENTIDADES

ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/12/2023	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2023
300000000017	EDAR PLAZA-LA MUELA CONSTRUCCION COLECTOR	31.12.2018	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
300000000038	EXPROPIACIONES EMBALSE DE MONTEARAGON	13.03.2007	917.267,74	0,00	0,00	917.267,74
300000000039	EXPROPIACIONES COLECTOR RIO HUERVA	24.09.2007	24.002,38	0,00	0,00	24.002,38
300000000040	EXPROPIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION FISCAL CONSTR Y DEFENSA COLECTOR EN BCO.	19.11.2007	4.458.166,35	5.407,37	-39.023,24	4.424.550,48
300000000046	BCO.	11.11.2008	222.424,53	0,00	0,00	222.424,53
300000000047	BENASQUE, MEJORA ABAST. NUCLEO DE ANCILES	03.12.2008	6.497,70	0,00	0,00	6.497,70
300000000049	COLECTOR HUERVA ADECUACION Cº TANQUE TORMENTA	18.12.2008	45.089,83	0,00	0,00	45.089,83
300000000056	PENARROYA TASTAVINS RED COLECTORES TRANSP PURIN	17.11.2009	311.817,23	0,00	-311.817,23	0,00
300000000129	FUENTES DE EBRO (Z) PROLONG.COLECTOR ALIVIO	18.05.2010	1.972,00	0,00	0,00	1.972,00
300000000139	FUENTES DE EBRO (Z) ALIVIADERO COLECTOR EDAR	26.08.2010	64.044,47	0,00	0,00	64.044,47
300000000143	BUJARALUZ (Z) MEJORA REDES ABAST.Y SNMTO.	29.12.2010	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00
300000000144	CALACEITE (T) RENOVACION REDES ABAST C/ARRIBA	29.12.2010	9.811,00	0,00	0,00	9.811,00
300000000145	CALAMOCHA (T) MEJORA REDES ABASTECIMIENTO	29.12.2010	4.400,00	0,00	0,00	4.400,00
300000000146	CALAMOCHA (T) NUCL CUENCABUENA Y OLALLA ABAST	29.12.2010	9.300,00	0,00	0,00	9.300,00
300000000147	FARLETE Y MONEGRILLO (Z) MEJORA ABASTECIMIENTO	29.12.2010	8.100,00	0,00	0,00	8.100,00
300000000148	LAS PEDROSAS (Z) SUSTITUCION REDES ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	7.505,00	0,00	0,00	7.505,00
300000000149	LOS PINTANOS (Z) - PINTANO DEPOSITO AGUA	29.12.2010	4.599,64	0,00	0,00	4.599,64
300000000150	LOS PINTANOS (Z) - UNDUES DEPOSITO AGUA	29.12.2010	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000151	SIETAMO (H) MEJORA REDES ABAST Y SNMTO	29.12.2010	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000152	TOBED (Z) RENOV.REDES ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	4.225,00	0,00	0,00	4.225,00
300000000153	CALATAYUD (Z) RENOV.REDES DE ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	10.400,00	0,00	0,00	10.400,00
300000000154	MONROYO (T) NUEVO DEPOSITO DE AGUA	29.12.2010	11.828,10	0,00	0,00	11.828,10
300000000155	CELLA (T) RENOVACION RED DISTRIBUCION	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000156	FORMICHE ALTO (T) RENOVACION REDES	29.12.2010	2.999,65	0,00	0,00	2.999,65
300000000157	CAMARENA DE LA SIERRA (T) RENOV.TUBERIAS	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000158	BUBIERCA (Z) MEJORA DE REDES	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000159	QUINTO DE EBRO (Z) RENOVACION REDES C/ SANTA ANA	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000161	TORRIJO DEL CAMPO (T) REDES DE DISTRIB. Y SNMTO.	29.12.2010	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
300000000162	MANZANERA (T) RENOVACION INSTALACION BOMBEO	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000163	BURBAGUENA (T) MEJORA REDES DE ABAST.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000164	CASTELNOU (T) MEJORA REDES DE ABAST. Y SNMTO.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000165	SALVATIERRA DE ESCA (Z) MEJORA ABAST. Y SNMTO.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00



ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/12/2023	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2023
300000000166	SESTRICA (Z) MEJORAS EN LA CAPTACION AGUA POTABLE	30.12.2010	6.900,00	0,00	0,00	6.900,00
300000000167	ALLOZA (T) MEJORA ABASTECIMIENTO	12.05.2011	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000171	LA PORTELLADA (T) MEJORA ABAST. AGUA	20.06.2012	4.720,00	0,00	0,00	4.720,00
300000000172	BINACED Y VALCARCA MEJORA ABAST.AGUA	20.06.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000173	ALBENTOSA (T) COLECTORES Y DEPURADORA	20.06.2012	6.975,00	0,00	0,00	6.975,00
300000000175	LA SOTONERA, NUCLEO ESQUEDAS,RED SANEAMIENTO	10.07.2012	4.720,00	0,00	0,00	4.720,00
300000000179	NAVAL (H) MEJORA ABASTECIMIENTO	07.08.2012	6.962,00	0,00	0,00	6.962,00
300000000180	CUARTE DE HUERVA (Z) COLECTOR GENERAL	10.09.2012	7.021,00	0,00	0,00	7.021,00
300000000181	TORRES DE BARBUES, Nucleo Valfonda Sta. Ana Mej. Aba	24.10.2012	7.199,50	0,00	0,00	7.199,50
300000000182	ABIZANDA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO	24.10.2012	7.021,00	0,00	0,00	7.021,00
300000000185	CANADA DE VERICH, SONDEO Y CONDUCCION AGUAS	17.12.2012	6.050,00	0,00	0,00	6.050,00
300000000187	AINSA, NUCLEO COSCOJUELA, REDES DE DISTRIBUCION	17.12.2012	6.897,00	0,00	0,00	6.897,00
300000000188	ALCALA DE EBRO, MEJORA ABASTECIMIENTO	17.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000189	BIOTA, NUCLEO MALPICA DE ARBA, MEJORA ABASTE CIM.	17.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000191	ZUERA, CONSTR.SISTEMAS GENERALES SANEAMIENTO	17.12.2012	28.500,00	0,00	0,00	28.500,00
300000000193	ANON DE MONCAYO, RENOVACION REDES Y PAVIMENTOS	17.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000194	GRAÑEN, MEJORA RED DE SANEAMIENTO	17.12.2012	7.223,70	0,00	0,00	7.223,70
300000000195	CUBEL, MEJORA DEL ABASTECIMIENTO	17.12.2012	10.212,40	0,00	0,00	10.212,40
300000000198	TORRALBA DE ARAGON, REDES DISTRIBUCION	18.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000199	CASTEJON DE LAS ARMAS (Z) ABASTECIMIENTO	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000200	BURETA (Z) ABASTECIMIENTO DE AGUA	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000201	BINACED (H) RED ABAST Y SNMTO C/ MAYOR	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000202	BINACED (H) RED ABAST Y SNMTO C/ JOAQUIN COSTA	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000209	CASTEJON DE SOS, REPARACION TALUDES PARCELA EDAR	20.12.2012	159.890,00	0,00	0,00	159.890,00
300000000220	NONASPE (Z) RECRECIMIENTO AZUD RIO MATARRAÑA	17.09.2013	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000227	FUENTES CLARAS (T) PROY.RENOVAC.RED SANEAMIENTO	29.10.2013	39.718,44	0,00	0,00	39.718,44
300000000228	TAUSTE (Z) MEJORA ABASTEC. AGUA	29.10.2013	11.253,00	0,00	0,00	11.253,00
300000000230	ALHAMA DE ARAGON, ENCAUZAMIENTO RIO JALON	19.11.2013	9.987,00	0,00	0,00	9.987,00
300000000234	LA PORTELLADA (T) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	05.12.2013	9.208,10	0,00	0,00	9.208,10
300000000235	CASTEJON SOS MEJORA ACCESO EDAR Y OTRAS.JN/13	05.12.2013	30.654,37	0,00	0,00	30.654,37
300000000236	SECASTILLA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	05.12.2013	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000237	BREA DE ARAGON (Z) MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO	05.12.2013	7.139,00	0,00	0,00	7.139,00
300000000238	VILLARQUEMADO (T) ZANJAS DE INFILTRACION	05.12.2013	41.229,57	0,00	0,00	41.229,57
300000000239	FRAGA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO PARA CONSUMO	05.12.2013	11.132,00	0,00	0,00	11.132,00



ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/12/2023	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2023
300000000240	CASPE(Z) MEJORA DEL ABASTECIMIENTO	05.12.2013	8.554,96	0,00	0,00	8.554,96
300000000249	BELLO (T) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	09.04.2014	1.355,20	0,00	0,00	1.355,20
300000000252	CANTAVIEJA, (T) RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO	22.08.2014	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000254	BAÑON, (T) MEJORA ABASTECIMIENTO	27.10.2014	13.975,50	0,00	0,00	13.975,50
300000000255	MONFORTE DE MOYUELA (T) RED ABASTECIMIENTO	27.10.2014	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000260	LA FRESNEDA (T) MEJORA CAPTACION AGUA	18.12.2014	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000261	SASTAGO (Z) MEJORA PL.POTABILIZADORA Y ACONDICION.	17.12.2014	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
300000000262	POZUELO DE ARAGON (Z) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	17.12.2014	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
300000000263	FUENTES DE RUBIELOS (T) MEJORA ABASTECEMIENTO AGUA	17.12.2014	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
300000000265	BISCARRUES ABASTECIMIENTO LINDANO	22.12.2014	4.979,15	0,00	0,00	4.979,15
300000000285	MDAD.TUROLENSE PARA ELEVACION AGUAS EBRO	03.03.2015	260.310,66	0,00	0,00	260.310,66
300000000286	VELILLA DE CINCA, COLECTOR DE SANEAMIENTO	03.03.2015	2.420,00	0,00	0,00	2.420,00
300000000288	LASCELLAS PONZANO RENOV.RED IMPULSION AGUA	25.05.2015	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
300000000293	CASTIELLO JACA DEPURACION NUCLEO MOLINO ARADORES	15.06.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000294	RICLA, REDISEÑO DE ALIVIADERO	15.06.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000309	TARDIENTA (H) ABASTECIMIENTO DESDE CANAL CINCA	27.11.2015	11.283,27	0,00	0,00	11.283,27
300000000310	MDAD LAS TORCAS MEJORA ACCESO EST BOMBEO AGUILON	27.11.2015	8.292,13	0,00	0,00	8.292,13
300000000311	BELVER DE CINCA RENOV REDES ABAST Y SNMTO	27.11.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000312	LA SOTONERA, NUCLEO QUINZANO, MEJ.ABASTECIMIENTO	27.11.2015	53.786,21	0,00	0,00	53.786,21
300000000313	CARINENA, RENOV REDES ABAST Y SNMTO CASCO VIEJO	27.11.2015	21.480,00	0,00	0,00	21.480,00
300000000314	SARINENA, MEJORA ABAST S.JUAN FLUMEN Y CARTUJA MON	11.12.2015	21.480,00	0,00	0,00	21.480,00
300000000323	BIERGE Y SUS NUCLEOS EDAR	07.10.2016	10.100,00	0,00	0,00	10.100,00
300000000324	MARRACOS (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAST	03.11.2016	37.614,76	0,00	0,00	37.614,76
300000000325	BISCARRUES (H) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAST	03.11.2016	18.813,73	0,00	0,00	18.813,73
300000000326	PIEDRATAJADA (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABA	03.11.2016	39.454,06	0,00	0,00	39.454,06
300000000328	LA PUEBLA DE ALFINDEN (Z) IMPULSION AGUAS PLUVIALE	14.11.2016	4.936,80	0,00	0,00	4.936,80
300000000330	VISIEDO (T) RENOV.REDES ABASTECIMIENTO Y SNMTO.	15.12.2016	11.980,00	0,00	0,00	11.980,00
300000000332	CORTES DE ARAGON (T) MEJORA RED ABASTECIMIENTO	22.12.2016	5.082,00	0,00	0,00	5.082,00
300000000333	AGUAVIVA, CASTELLOTE Y VALDEALGORFA EDAR'S	22.12.2016	88.187,61	0,00	0,00	88.187,61
300000000334	CANTAVIEJA, (T) EDAR	22.12.2016	32.349,17	0,00	0,00	32.349,17
300000000335	LA IGLESUELA DEL CID (T) EDAR	22.12.2016	34.491,14	0,00	0,00	34.491,14
300000000336	MAS DE LAS MATAS (T) EDAR	22.12.2016	204,66	0,00	0,00	204,66
300000000341	BECEITE (T) MEJORA RED ABASTECIMIENTO	22.12.2016	12.602,15	0,00	0,00	12.602,15
300000000343	FONFRIA (T) RENOVACION REDES ABASTEC.Y SNMIENTO	22.12.2016	9.994,60	0,00	0,00	9.994,60



ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/12/2023	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2023
300000000345	ARDISA (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJORA ABAST	22.12.2016	60.496,52	0,00	0,00	60.496,52
300000000346	CALDEARENAS (H) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAS	22.12.2016	78.669,88	0,00	0,00	78.669,88
300000000347	STA EULALIA DE GALLEG0 INST EQUIPOS LINDANO ABAST	22.12.2016	36.334,23	0,00	0,00	36.334,23
300000000348	BENASQUE (H) EDAR	27.12.2016	5.626,50	0,00	0,00	5.626,50
300000000349	OJOS NEGROS (T) EDAR PUNTO DE VERTIDO VALDERROBRES (T) ADECUACION DEPOSITOS ABASTECIM.	27.12.2016	87.949,68	0,00	0,00	87.949,68
300000000351	TORRECILLA DE ALCAÑIZ (T) EDAR	29.12.2016	5.493,40	0,00	0,00	5.493,40
300000000352	CAPELLA, PROYECTO MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA	30.12.2016	21.659,00	0,00	0,00	21.659,00
300000000353	LA ALMUNIA DE Dª GODINA EDAR MACROFITAS	04.04.2017	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000354	ACERED (Z) PROYECTO ETAP	27.07.2017	137.443,91	0,00	0,00	137.443,91
300000000355	ALCALA EBRO (Z) PROYECTO DEPOS ALMAC AGUA TRATA	27.12.2017	17.482,08	0,00	0,00	17.482,08
300000000356	ANON MONCAYO (Z) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC	19.12.2017	5.445,00	0,00	0,00	5.445,00
300000000357	FUENDEJALON (Z) PROY NUEVO DEPOSITO Y MODEL RED	19.12.2017	11.737,00	0,00	0,00	11.737,00
300000000359	FUEVA (H) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC GNRAL AGUA	27.12.2017	11.432,08	0,00	0,00	11.432,08
300000000360	MEQUINENZA (Z) POZO ABASTEC AGUA POTABLE	20.12.2017	12.498,15	0,00	0,00	12.498,15
300000000361	MORES (Z) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA POTABLE	27.10.2017	18.392,00	0,00	0,00	18.392,00
300000000362	NOVALLAS (Z) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	19.12.2017	19.118,00	0,00	0,00	19.118,00
300000000363	SARINENA (H) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	27.12.2017	17.666,00	0,00	0,00	17.666,00
300000000364	TERRER (H) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	20.12.2017	10.082,33	0,00	0,00	10.082,33
300000000365	BREA (Z) PROYECTO MODIFICACION COLECTOR PARQUE	19.12.2017	14.278,00	0,00	0,00	14.278,00
300000000366	GELSA (Z) PROYECTO RENOVACION COLECTOR SALIDA	20.12.2017	10.082,33	0,00	0,00	10.082,33
300000000367	TAMARITE LITERA (H) PROYECTO COLECTOR AVDA S VICEN	19.12.2017	11.374,00	0,00	0,00	11.374,00
300000000368	STA EULALIA ACONDIC TOMA ABASTEC	19.12.2017	11.132,00	0,00	0,00	11.132,00
300000000371	FUEVA (H) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC GNRAL AGUA	27.10.2017	39.475,08	0,00	0,00	39.475,08
300000000373	NONASPE (Z) PROYECTO EDAR	29.11.2017	17.223,65	0,00	0,00	17.223,65
300000000374	ARANDIGA (Z) CONSTRUC POZO ABASTEC AGUA POTABLE	29.11.2017	36.188,09	0,00	0,00	36.188,09
300000000375	MEQUINENZA MEJORA ETAP POIG IND RIOLS	29.11.2017	30.435,86	0,00	0,00	30.435,86
300000000378	FISCAL ACONDIONAMIENTO BARRANCO SAN SALVADOR	28.06.2018	2.541,00	0,00	0,00	2.541,00
300000000379	EDARS PROYECTOS ZONA P-2 RIO GALLEG0	28.06.2018	2.904,00	0,00	0,00	2.904,00
300000000381	PROYECTOS ZONA P1 PIRINEOS	17.12.2018	643.357,00	0,00	0,00	643.357,00
300000000382	DAROCA PROYECTO ETAP	19.12.2018	1.500.597,71	0,00	0,00	1.500.597,71
300000000383	LIERTA TM SOTONERA PROYECTO MEJORA ABASTEC	27.12.2018	10.043,00	0,00	0,00	10.043,00
300000000384	PLASENCIA MONTE PYTO ETAP (TM LA SOTONERA)	27.12.2018	7.441,50	0,00	0,00	7.441,50
300000000385	QUINZANO PYTO MEJORA ABASTEC (TM LA SOTONERA)	27.12.2018	6.120,00	0,00	0,00	6.120,00
300000000386		27.12.2018	5.100,00	0,00	0,00	5.100,00



ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/12/2023	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2023
300000000389	SAN MATEO GALLEGO PYTO MEJORA ABASTEC POLIG INDUST	27.12.2018	5.880,60	0,00	0,00	5.880,60
300000000403	ACCESO TANQUE TORMENTAS MUEL	26,11,2019	398,83	0,00	0,00	398,83
300000000404	EDAR DE VILLANUA	27.12.2019	35.501,40	0,00	0,00	35.501,40
300000000405	EDAR DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA)	27.12.2019	23.818,93	0,00	0,00	23.818,93
300000000406	PROYECTOS ZONA P4 PIRINEOS	02.03.2020	574.789,72	0,00	0,00	574.789,72
300000000409	EDAR FUENDEJALON (Z) PROYECTO MODIFICACION COLECTO	29.10.2020	18.180,25	0,00	0,00	18.180,25
300000000412	VALLE E LA FUEVA (H) PROYECTO MEJORA ABASTECIMIENT	21.11.2020	25.045,68	0,00	0,00	25.045,68
300000000410	EDAR BOLTAÑA - MARGUDGUED	20,06,2021	35.224,40	0,00	0,00	35.224,40
300000000414	Edar de Ainsa	13/08/2021	43.087,09	2.461,81	0,00	45.548,90
300000000417	FUENDEJALON MODIFICACION COLECTORES EDAR	22/12/2021	46.333,79	0,00	0,00	46.333,79
300000000418	OBTENCION TERRENOS EXPROIACIONES PIRINEOS	10/03/2022	293.301,02	266.833,74	0,00	560.134,76
300000000419	EXPROIACIONES EDAR HECHO-SIRESA	09/06/2023	0,00	2.792,77	0,00	2.792,77
300000000420	PROYECTO CONEXION PUNTOS VERTIDOS EBAR RICLA	26/09/2023	0,00	14.515,00	0,00	14.515,00
300000000421	EXPROIACIONES EDAR VILLANUA	04/10/2023	0,00	9.054,03	0,00	9.054,03
300000000422	RESTAURAC TRAMO FLUVIAL TRAMO 7 ESTR. EBRO RESILIN	29/11/2023	0,00	41.653,18	0,00	41.653,18
300000000423	RESTAURAC TRAMO FLUVIAL TRAMO 9 ESTR. EBRO RESILIN	29/11/2023	0,00	41.653,18	0,00	41.653,18
300000000424	EXPROIACIONES EDAR IGLESUELA	19/12/2023	0,00	11.804,59	0,00	11.804,59
300000000425	ACTUACIONES EMERGENCIA TARAZONA	20/12/2023	0,00	228.145,50	0,00	228.145,50
300000000426	EQUIPO ULTRAVIOLETA DESINFECCION AGUA TORRELLAS	20/12/2023	0,00	39.068,12	0,00	39.068,12
300000000427	EQUIPO ULTRAVIOLETA DESINFECCION AGUA EN NOVALLAS	20/12/2023	0,00	32.671,45	0,00	32.671,45
300000000428	EQUIPO ULTRAVIOLETA DESINFECCION AGUA EN LOS FAYOS	20/12/2023	0,00	47.437,51	0,00	47.437,51

Totales

11.779.472,15	743.498,25	-350.840,47	12.172.129,93
----------------------	-------------------	--------------------	----------------------



6.5.
INMOVILIZADO INTANGIBLE



6.5.1 ÁNÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE



6.5.1.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2023
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN	51.141,87	96.374,56				147.516,43
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO						
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	51.141,87	96.374,56	0,00	0,00	0,00	147.516,43
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS						
Aplicación Informática Gestión	630.449,56	126.609,49	0,00	0,00	0,00	757.059,05
Aplicación Informática -Otras Aplicaciones	515,16	69.798,11	0,00	0,00	0,00	70.313,27
APLICACIONES INFORMÁTICAS	630.964,72	196.407,60	0,00	0,00	0,00	827.372,32
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS						
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE						
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	682.106,59	292.782,16	0,00	0,00	0,00	974.888,75
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	682.106,59	292.782,16	0,00	0,00	0,00	974.888,75



6.5.1.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	VALOR A 31/12/2022	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORT.ACUMUL. A 31/12/2023	SALIDAS	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERCICIO	DET. DEL EJERC.	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2023
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN	147.516,43	33.358,26	41.881,90				105.634,53
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO							
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	147.516,43	33.358,26	41.881,90	0,00	0,00		105.634,53
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	45.492,42				14.497,58
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	45.492,42	0,00	0,00		14.497,58
Aplicación Informática Gestión	757.059,05	102.007,35	441.249,45				315.809,60
Aplicación Informática -Otras Aplicaciones	70.313,27	969,42	1.484,58				68.828,69
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	827.372,32	102.976,77	442.734,03	0,00	0,00	0,00	384.638,29
APLICACIONES INFORMÁTICAS	827.372,32	102.976,77	442.734,03	0,00	0,00	0,00	384.638,29
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS							
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE							
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL	974.888,75	136.335,03	484.615,93	0,00	0,00		490.272,82
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO							
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.							
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.							
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.							
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.034.878,75	108.975,77	530.108,35	0,00	0,00	0,00	610.404,93



6.5.2 INFORMACIÓN ADICIONAL



6.5.2.1.
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES
TIPOS DE ELEMENTOS



6.5.2.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE. VIDA ÚTIL

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS	VIDA ÚTIL EN MESES
PROPIEDAD INT-OTROS	10	120
APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTION	10	120
APLICACIÓN INFORMÁTICA - OTRAS APLICACIONES	6	78



6.6.
ACTIVOS FINANCIEROS



6.6.1
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE



6.6.1 ACTIVOS FINANCIEROS INFORME RELACIONADO CON EL BALANCE

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		CRÉDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		CRÉDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES					
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1		
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					9.597,74								4.590,07		14.187,81	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO																
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS																
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA																
TOTAL					9.597,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.590,07	0,00	14.187,81			



6.6.2.
INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL



6.6.2. ACTIVOS FINANCIEROS INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CATEGORÍAS	INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	INGRESOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	INGRESOS DE CRÉDITOS	DIFERENCIAS DE CAMBIO	DETERIORO DE VALOR Y REVERSIÓN	BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	TOTAL
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR			8.066,59				8.066,59
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO							
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS							
INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO O ASOCIADAS							
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA							



6.7.
PASIVOS FINANCIEROS



6.7.1
SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE DEUDAS.



ENDEUDAMIENTO. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

EJERCICIO 2023

CAPITALES	En circulación 31/12/21	Capitales en el año 2022	Aumentos por rectificación	Total Cargo	Capitales amortizados en el año 2022	Bajas por rectificación	Total Data	En circulación 31/12/22
Préstamos LP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL CAPITALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INTERESES	INTERESES DEVENGADOS PTES 31/12/21	INTERESES DEVENGADOS EN EL AÑO 2022	TOTAL DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS		TOTAL INTERESES PAGADOS	INTERESES DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/22
				DEVENGADOS AÑOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL AÑO		
Préstamos LP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERESES	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00



6.7.2.
INFORME TRATAMIENTO PASIVOS CONCESIONES
CIERRE EJERCICIO 2023.



TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS PASIVOS FINANCIEROS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE DEPURADORAS Y COLECTORES CIERRE DEL EJERCICIO 2023

XP-2021-000027

1. INTRODUCCIÓN

En el ejercicio 2021 se dieron de alta en la contabilidad del IAA todos los activos procedentes de los contratos de concesión de obra pública, de acuerdo con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, por un valor inicial total de 266.173.902 euros.

Simultáneamente, se reconocieron en la contabilidad los correspondientes pasivos financieros por el mismo valor inicial y se regularizó la situación de los mismos al cierre del ejercicio 2021, quedando a esa fecha los siguientes saldos contables:

(173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	150.019.863 €
(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo.....	13.672.666 €
Total pasivos financieros de concesiones.....	163.692.529 € AI

cierre del ejercicio anterior (2022), los saldos de pasivos financieros son:

(173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo.....	135.424.292,50 €
(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo.....	14.595.570,95 €
Total pasivos financieros de concesiones.....	150.019.863,45 €

Procede ahora realizar los ajustes contables para reflejar la evolución de estos pasivos financieros y asimismo imputar a gastos financieros las cantidades correspondientes al ejercicio 2023.

2. BASES DEL TRATAMIENTO CONTABLE

Se siguen los criterios contenidos en el informe de 7 de abril de 2016 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una entidad pública sometida al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), que a su vez hace referencia a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector público nº 32, "Acuerdos de concesión de servicios: la concedente" (NI - CSP32), entre otras normas e informes.

En cuanto al pasivo financiero, se mide inicialmente por el mismo importe que el activo de concesión, en su fecha de puesta en marcha, y posteriormente se valorará al coste amortizado, según la norma 9ª (Pasivos financieros), apartados 4.1 y 5.1 del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (PGCPAA), aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo.



En el Anexo se recogen las tablas de valoración de estos pasivos al coste amortizado, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Se utiliza el tipo del 6,75%, equivalente a una tasa nominal mensual del 0,546%, calculado en la regularización inicial como la mejor aproximación para el ajuste con la información disponible.

La disminución del valor de los pasivos financieros y su reclasificación a corto plazo se realizarán de acuerdo con las tablas descritas, al igual que los gastos financieros a imputar al ejercicio.

En cuanto a los pagos realizados a los concesionarios, hay que tener en cuenta que el pago de estos contratos se hace por el capítulo 2 y está contabilizado en la cuenta de gastos 6299000000 (Otros servicios), por lo que hay que abonar esta cuenta como contrapartida a los movimientos a realizar al cierre del ejercicio.

La presupuestación exclusivamente en capítulo 2, sin reflejar en la contabilidad presupuestaria los componentes de disminución de pasivo financiero (capítulo 9) y de gasto financiero (capítulo 3) se basa en que los contratos de concesión no incluyen referencia alguna a pagos en función de pasivos financieros, costes financieros ni costes de explotación, sino exclusivamente pagos por el servicio prestado por el concesionario, que se mide y abona únicamente en función del volumen de agua que depure y con arreglo a las normas definidas en el contrato y a las tarifas ofertadas por ese volumen.

Se utiliza exclusivamente el capítulo 2 porque el presupuesto y la contabilidad presupuestaria deben reflejar las obligaciones económicas a reconocer por la Hacienda de la Comunidad autónoma, que nacen de la Ley y de los negocios jurídicos que las generen (art 24 del TRLHCAA¹), y que en este caso se ciñen a los pagos mencionados por el volumen de depuración y que no admiten según el contrato descomposición alguna según otros conceptos.

Independientemente de lo anterior, los pagos a los concesionarios se pueden separar, mediante los ajustes que se determinan en este informe, en los tres componentes que expresan su trasfondo económico (cancelación de un pasivo financiero, costes financieros y coste de explotación), tal como prescriben las normas de valoración pertinentes, a los solos efectos de ajustar la contabilidad financiera del IAA a cierre de ejercicio, con el fin de reflejar la imagen fiel de su situación patrimonial.

3. MOVIMIENTOS CONTABLES A REALIZAR EN EL CIERRE DE EJERCICIO 2023

3.1. IMPUTACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS

Según todo lo anterior y con los datos detallados que figuran en el Anexo en aplicación del método del tipo de interés efectivo, el asiento a practicar para la imputación de los gastos financieros de los contratos de concesión sería el siguiente:

¹ Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.



6.8.
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS
INGRESOS Y GASTOS.



6.8.1.
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS



6.8.1.1. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. IAA

Capítulo	Subconcepto	Financiación	Deudor	Elemento PEP	Derechos Reconocidos Totales	Devoluciones de ingresos reconocidas en el ejercicio	Derechos Reconocidos Netos (DRN)		
4	Transferencias Corrientes	450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	INGRESOS FINANCIACIONALES	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	#	556.060,50	556.060,50
	Resultado						Resultado	556.060,50	556.060,50
7	Transferencias de Capital	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	INGRESOS FINANCIACIONALES	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	#	6.747.034,39	6.747.034,39
	Resultado						Resultado	6.747.034,39	6.747.034,39
Resultado total								7.303.094,89	7.303.094,89



6.8.1.2. SUBVENCIONES RECIBIDAS. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	Subconcepto	Financiación	Deudor	Derechos Reconocidos Totales	Devoluciones de ingresos reconocidas en el ejercicio	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
				EUR		EUR
7	Transferencias de Capital	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón			
		32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	107.500,00	107.500,00
		32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	841.000,00	841.000,00
		32222	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2022)	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	50.000,00	50.000,00
		91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	107.500,00	107.500,00
		91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	841.000,00	841.000,00
		91222	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2022	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	50.000,00	50.000,00
	Resultado				1.997.000,00	1.997.000,00



6.8.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



6.8.2.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS. IAA

			Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	EUR	EUR	EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	MANTENIMIENTO EDAR JACA	520.216,00	378.387,64	378.387,64
		PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	30.000,00	30.000,00	30.000,00
		Resultado	550.216,00	408.387,64	408.387,64
Resultado total			550.216,00	408.387,64	408.387,64

6.8.2.2. SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	100028877	AYUNTAMIENTO DE TOBED	250.000,00	250.000,00	250.000,00
			Resultado		250.000,00	250.000,00	250.000,00
		SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	27.588,60		
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	52.961,12	51.276,88	
			100028199	AYUNTAMIENTO DE CHIA	15.514,53	15.391,10	15.391,10
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	1.000,00		
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	12.136,87	12.136,87	12.136,87
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	16.078,16	4.486,10	4.486,10
			100028285	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA DE JACA	34.072,37		
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	25.431,58	24.253,96	
			100028287	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE	28.116,73	4.545,61	4.545,61
			100028295	AYUNTAMIENTO DE SESUE RIBAGORZA	1.000,00		
			100028316	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	1.000,00		
			100028854	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE	28.794,22	18.487,24	18.487,24
			Resultado		243.694,18	130.577,76	55.046,92
		SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	100028122	AYUNTAMIENTO DE AISA JACETANIA	313.888,00	313.888,00	313.888,00
			100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	313.888,00	313.888,00	313.888,00
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	342.655,00	342.655,00	342.655,00
			100028174	AYUNTAMIENTO DE BISARRRI RIBAGORZA	113.511,00	113.511,00	113.511,00
			100028218	AYUNTAMIENTO DE HECHO JACETANIA	352.846,00	352.846,00	352.846,00
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	80.547,00	80.547,00	80.547,00
			100028238	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	258.461,00	258.461,00	258.461,00
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	205.018,00	205.018,00	205.018,00
			100028277	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	185.373,00	185.373,00	185.373,00
			100028284	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	137.766,00	137.766,00	137.766,00
			100028291	AYUNTAMIENTO DE SEIRA RIBAGORZA	245.256,00	245.256,00	245.256,00
			100028867	AYUNTAMIENTO DE SIGUES JACETANIA	207.862,00	207.862,00	207.862,00
			Resultado		2.757.071,00	2.757.071,00	2.757.071,00
		SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	100028068	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SARAVILLO	175.167,59	175.167,59	175.167,59
			100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	98.122,30	98.122,29	98.122,29
			100028122	AYUNTAMIENTO DE AISA JACETANIA	116.435,80	116.435,80	116.435,80
			100028145	AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	258.013,25	258.013,25	258.013,25
			100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	218.446,80	218.446,78	218.446,78
			100028169	AYUNTAMIENTO DE BIELSA	48.505,51	48.505,51	48.505,51
			100028179	AYUNTAMIENTO DE BONANSA	82.655,77	82.655,77	82.655,77
			100028180	AYUNTAMIENTO DE BORAU	146.399,69	146.399,69	146.399,69
			100028181	AYUNTAMIENTO DE BROTO SOBRARBE	143.819,02	143.819,02	143.819,02
			100028191	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	51.028,38	51.028,38	51.028,38
			100028208	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	46.653,38	46.653,38	46.653,38
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	173.161,24	173.161,23	173.161,23
			100028228	AYUNTAMIENTO DE JASA	198.849,22	198.849,22	198.849,22
			100028229	AYUNTAMIENTO DE LABUERDA SOBRARBE	348.932,40	348.932,40	348.932,40
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	115.103,30	115.103,29	115.103,29
			100028246	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	109.444,29	109.444,29	109.444,29
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	64.248,15	64.248,15	64.248,15
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	67.185,96	67.185,96	67.185,96
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	69.860,12	69.860,12	69.860,12
			100028300	AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN	270.696,36	270.696,36	270.696,36

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor	Comprometido	Obligado	Pagado	
				EUR	EUR	EUR	
			100028655	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	11.994,74	11.994,74	11.994,74
			Resultado		2.814.723,27	2.814.723,22	2.814.723,22
		CONVOCATORIA PLAN LIMPIEZAS RIBERAS 2021	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	3.988,35	3.988,35	3.988,35
			100028247	AYUNTAMIENTO DE MONZON	4.000,00		
			Resultado		7.988,35	3.988,35	3.988,35
		INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	100028090	ENTIDAD LOCAL MENOR DE	1.100,00	1.100	
			100028091	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE	1.100,00	0	0
			100028102	AYUNTAMIENTO DE ABIEGO	1.100,00	1.100,00	
			100028125	AYUNTAMIENTO ALBELDA "LA LITERA"	1.100,00	1.100,00	
			100028131	AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	1.100,00	1.100	
			100028133	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE MONEGROS	1.080,00	1.080	1.080
			100028134	AYUNTAMIENTO DE ALERRE, HOYA DE HUE	1.100,00	0	0
			100028138	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	1.100,00	1.100	
			100028140	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	1.100,00	1.100	
			100028141	AYUNTAMIENTO DE ANGUES HOYA DE HUES	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028145	AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	1.100,00	1.100	
			100028147	AYUNTAMIENTO DE AREN RIBAGORZA	1.100,00	0	0
			100028148	AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO HOYA DE H	1.100,00	1.100,00	
			100028150	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	1.100,00	1.100,00	
			100028152	AYUNTAMIENTO DE AZARA SOMONTANO DE	1.100,00	1.100,00	
			100028153	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	1.100,00	1.100,00	
			100028157	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	1.100,00	1.100,00	
			100028160	AYUNTAMIENTO DE BARBUES MONEGROS	1.100,00	1.100,00	
			100028163	AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	1.100,00	1.100,00	
			100028166	AYUNTAMIENTO DE BERANUY	1.100,00	1.100,00	
			100028167	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	1.100,00	1.100,00	
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	1.100,00	1.100,00	
			100028170	AYUNTAMIENTO DE BIERGE	871,94	871,94	
			100028171	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	1.100,00	1.100,00	
			100028173	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	1.100,00	1.100,00	
			100028174	AYUNTAMIENTO DE BISARRI RIBAGORZA	1.100,00	1.100,00	
			100028175	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	1.100,00	1.100,00	
			100028177	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	454,09	454,09	
			100028178	AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	1.040,00	1.040,00	
			100028187	AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	1.100,00	1.100,00	
			100028188	AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA HO	1.100,00	1.100,00	
			100028191	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028193	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	1.100,00	0,00	0,00
			100028197	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	1.100,00	1.100,00	
			100028198	AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA BAJO CINC	1.100,00	1.100,00	
			100028200	AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	1.100,00	1.100,00	
			100028201	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	1.100,00	1.100,00	
			100028202	AYUNTAMIENTO DE ESPLUS LA LITERA	1.100,00	1.100,00	
			100028203	AYUNTAMIENTO DE ESTADA	1.100,00	1.100,00	
			100028204	AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	1.100,00	1.100,00	
			100028208	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	1.100,00	1.100,00	
			100028209	AYUNTAMIENTO DE FONZ	1.100,00	1.100,00	
			100028214	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN	1.100,00	1.100,00	
			100028215	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	1.100,00	1.100,00	
			100028225	AYUNTAMIENTO DE IGRIES	1.100,00	1.100,00	
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	1.100,00	1.100,00	
			100028228	AYUNTAMIENTO DE JASA	1.100,00	1.100,00	
			100028231	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA MONEGROS	1.100,00	1.100,00	

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
			100028232	AYUNTAMIENTO DE LANAJA MONEGROS	1.100,00	1.100,00	
			100028236	AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE	1.100,00	1.100,00	
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028238	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	609,49	609,49	
			100028240	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	1.100,00	1.100,00	
			100028243	AYUNTAMIENTO DE LUPIÑEN ORTILLA	1.100,00	1.100,00	
			100028245	AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	112,74	112,74	
			100028246	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	1.080,00	1.080,00	1.080,00
			100028247	AYUNTAMIENTO DE MONZON	1.100,00	1.100,00	
			100028250	AYUNTAMIENTO DE NUENO	1.100,00	1.100,00	
			100028251	AYUNTAMIENTO DE OLVENA	1.100,00	1.100,00	
			100028252	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	1.100,00	1.100,00	
			100028253	AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	90,87	90,87	
			100028254	AYUNTAMIENTO DE PALO SOBRARBE	1.100,00	1.100,00	
			100028257	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA	1.100,00	1.100,00	
			100028259	AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA SOMONTAN	1.100,00	1.100,00	
			100028264	AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	1.100,00	1.100,00	
			100028267	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CASTRO	1.100,00	1.100,00	
			100028269	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	720,00	720,00	
			100028272	AYUNTAMIENTO DE QUICENA	1.100,00	1.100,00	
			100028274	AYUNTAMIENTO DE ROBRES	1.100,00	1.100,00	
			100028275	AYUNTAMIENTO DE ISABENA	1.100,00	0,00	0,00
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	1.100,00	1.100,00	
			100028282	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028285	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA DE JACA	1.100,00	1.100,00	
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	1.100,00	1.100,00	
			100028289	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	1.100,00	1.100,00	
			100028290	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	1.100,00	1.100,00	
			100028291	AYUNTAMIENTO DE SEIRA RIBAGORZA	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028294	AYUNTAMIENTO DE SESA	1.100,00	1.100,00	
			100028304	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON	1.100,00	1.100,00	
			100028305	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	1.100,00	1.100,00	
			100028308	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUES	1.100,00	1.100,00	
			100028313	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE CINCA	1.100,00	1.100,00	
			100028316	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	1.100,00	1.100,00	
			100028317	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA JACETANIA	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028322	AYUNTAMIENTO DE FUEVA (LA)	1.100,00	1.100,00	
			100028354	AYUNTAMIENTO DE ABABUJ	1.100,00	0,00	0,00
			100028357	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	1.100,00	1.100,00	
			100028362	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	1.100,00	1.100,00	
			100028366	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	951,29	951,29	
			100028368	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	1.100,00	0,00	0,00
			100028369	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028380	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	303,54	303,54	
			100028381	AYUNTAMIENTO DE ARIÑO ANDORRA	5.500,00	0,00	0,00
			100028384	AYUNTAMIENTO DE BAGUENA	1.100,00	1.100,00	
			100028398	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	1.100,00	1.100,00	
			100028404	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	303,54	303,54	
			100028408	AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	1.100,00	0,00	0,00
			100028417	AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS	1.100,00	1.100,00	
			100028420	AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028435	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	1.100,00	1.100,00	
			100028438	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	546,66	546,66	546,66
			100028450	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	1.100,00	1.100,00	

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
			100028464	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CI	1.100,00	0,00	0,00
			100028465	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	1.100,00	1.100,00	
			100028475	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	1.100,00	1.100,00	
			100028480	AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028484	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	1.100,00	1.100,00	
			100028488	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	1.100,00	1.100,00	
			100028490	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	1.100,00	1.100,00	
			100028495	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	303,54	303,54	
			100028502	AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	1.100,00	0,00	0,00
			100028504	AYUNTAMIENTO DE OLIETE	1.100,00	1.100,00	
			100028513	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS TERUEL	1.100,00	1.100,00	
			100028517	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	303,54	303,54	303,54
			100028531	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	1.100,00	1.100,00	
			100028539	AYUNTAMIENTO DE SARRION	377,45	377,45	377,45
			100028545	AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO	1.100,00	0,00	0,00
			100028547	AYUNTAMIENTO DE TORNOS CALAMOCHA	1.100,00	1.100,00	
			100028564	AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	1.100,00	0,00	0,00
			100028568	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	1.100,00	1.100,00	
			100028582	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	1.100,00	1.100,00	
			100028584	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028620	AYUNTAMIENTO DE ACERED	1.100,00	1.100,00	
			100028628	AYUNTAMIENTO DE ALAGON	1.053,44	1.053,44	1.053,44
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	1.100,00	1.100,00	
			100028634	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO	1.100,00	1.100,00	
			100028636	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTO	1.100,00	0,00	0,00
			100028646	AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR	373,28	373,28	373,28
			100028649	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	1.100,00	1.100,00	
			100028650	AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	1.100,00	1.100,00	
			100028654	AYUNTAMIENTO DE ARIZA	1.100,00	1.100,00	
			100028658	AYUNTAMIENTO DE ATECA	1.100,00	1.100,00	
			100028665	AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028666	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	1.100,00	1.100,00	
			100028675	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	900,96	900,96	900,96
			100028677	AYUNTAMIENTO DE BORJA	1.100,00	1.100,00	
			100028684	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028685	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	692,48	692,48	
			100028686	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	996,15	996,15	
			100028689	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	1.100,00	0,00	0,00
			100028695	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	1.100,00	0,00	0,00
			100028699	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE LAS ARM	1.100,00	1.100,00	
			100028706	AYUNTAMIENTO DE CINCO OLIVAS RIBERA	1.100,00	0,00	0,00
			100028711	AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	1.100,00	1.100,00	
			100028714	AYUNTAMIENTO DE LAS CUERLAS	81,44	81,44	81,44
			100028724	AYUNTAMIENTO DE ERLA CINCO VILLAS	1.100,00	1.100,00	
			100028725	AYUNTAMIENTO DE ESCATRON	1.100,00	1.100,00	
			100028730	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	313,98	313,98	313,98
			100028733	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	1.100,00	0,00	0,00
			100028736	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	1.080,00	1.080,00	1.080,00
			100028741	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	1.096,95	1.096,95	1.096,95
			100028747	AYUNTAMIENTO DE GRISEN RIBERA ALTA	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028748	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS	1.100,00	1.100,00	
			100028755	AYUNTAMIENTO DE JAULIN	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028759	AYUNTAMIENTO DE LAYANA	1.100,00	1.100,00	
			100028766	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	6,69	6,69	

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor	Comprometido	Obligado	Pagado	
				EUR	EUR	EUR	
			100028767	AYUNTAMIENTO DE LONGARES	1.100,00	1.100,00	
			100028770	AYUNTAMIENTO DE LUCENI	1.100,00	1.100,00	
			100028773	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	1.100,00	1.100,00	
			100028788	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	1.100,00	0,00	0,00
			100028799	AYUNTAMIENTO DE MORES	1.100,00	1.100,00	
			100028803	AYUNTAMIENTO DE MUEL	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028805	AYUNTAMIENTO DE MUNEBREGA	1.100,00	0,00	0,00
			100028807	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	1.100,00	1.100,00	
			100028822	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	983,68	983,68	983,68
			100028828	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA ZARAGOZA	1.100,00	1.100,00	
			100028831	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	1.034,09	1.034,09	
			100028834	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	1.100,00	1.100,00	
			100028836	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	1.100,00	1.100,00	
			100028840	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO RI	1.100,00	1.100,00	
			100028843	AYUNTAMIENTO DE PUENDELUNA HOYA DE	1.100,00	1.100,00	
			100028845	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	1.100,00	1.100,00	
			100028853	AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALON J	1.100,00	1.100,00	
			100028856	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VI	1.100,00	1.100,00	
			100028859	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MONCA	1.100,00	1.100,00	
			100028860	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE	1.100,00	1.100,00	
			100028887	AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ	1.100,00	1.100,00	
			100028889	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	1.100,00	1.100,00	
			100028890	AYUNTAMIENTO DE UNDUES DE LERDA CIN	1.100,00	1.100,00	
			100028891	AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALON JALO	1.100,00	1.100,00	
			100028893	AYUNTAMIENTO DE USED	428,00	428,00	428,00
			100028899	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	1.100,00	0,00	0,00
			100028900	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE EBRO	1.100,00	1.100,00	
			100028904	AYUNTAMIENTO DE LA VILUEÑA	5.500,00	0,00	0,00
			100028907	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE EBRO	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028910	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE	1.100,00	1.100,00	1.100,00
			100028914	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE	427,20	427,20	
			100028918	AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DE HUERV	107,04	107,04	
			100028919	AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA	1.100,00	0,00	0,00
			100028923	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	1.100,00	1.100,00	
			100028924	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES	1.100,00	0,00	0,00
			100035698	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR	1.100,00	1.100,00	
			Resultado		204.624,07	169.424,07	28.399,38
		ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	100028149	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	147.979,91	147.979,91	147.979,91
			100028159	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	150.000,00	150.000,00	
			100028164	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	60.091,94	60.091,94	60.091,94
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	150.000,00	150.000,00	150.000,00
			100028214	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN	38.650,52	38.650,52	38.650,52
			100028217	AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GALLEGO	114.953,91	114.953,91	114.953,91
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	118.522,85	118.522,85	118.522,85
			100028315	AYUNTAMIENTO DE VICIEN	80.073,42	80.073,42	80.073,42
			100028360	AYUNTAMIENTO DE ALBA	18.076,54	18.076,54	18.076,54
			100028377	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	88.344,22	88.344,22	88.344,22
			100028388	AYUNTAMIENTO DE BECEITE MATARRAÑA	137.008,24	137.008,24	137.008,24
			100028455	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN	60.495,87	60.495,87	60.495,87
			100028506	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL	76.713,77	76.713,77	76.713,77
			100028535	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	46.122,49	46.122,49	46.122,49
			100028573	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	20.145,72	20.145,72	20.145,72
			100028574	AYUNTAMIENTO DE EL VALLECILLO	18.214,62	18.214,62	18.214,62

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
			100028585	AYUNTAMIENTO DE VILLEL	17.224,33	17.224,33	17.224,33
			100028587	AYUNTAMIENTO DE VISIEDO TERUEL	88.639,92	88.639,92	88.639,92
			100028640	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	100.727,82	100.727,82	100.727,82
			100028645	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE DOÑA	32.504,29	32.504,29	32.504,29
			100028700	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE	4.056,80	4.056,80	4.056,80
			100028728	AYUNTAMIENTO DE FAYON	150.000,00	150.000,00	150.000,00
			100028743	AYUNTAMIENTO DE GELSA	34.880,16	34.880,16	34.880,16
			100028777	AYUNTAMIENTO DE MAINAR	15.944,23	15.944,23	15.944,23
			100028823	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILO	72.957,23	72.957,23	72.957,23
			100028848	AYUNTAMIENTO DE RICLA	126.675,27	126.675,27	126.675,27
			100028869	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	11.468,47	11.468,47	11.468,47
			100028873	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	150.000,00	150.000,00	150.000,00
			100028902	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	96.000,00	96.000,00	96.000,00
			100038771	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE	150.000,00	150.000,00	150.000,00
			Resultado		2.376.472,54	2.376.472,54	2.226.472,54
		CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	9.877,10	9.877,10	9.877,10
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	4.581,80	4.581,80	4.581,80
			100028174	AYUNTAMIENTO DE BISARRI RIBAGORZA	4.739,26	4.739,26	4.739,26
			100028207	AYUNTAMIENTO DE FANLO	9.219,12	9.219,12	9.219,12
			100028212	AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	13.333,33	13.333,33	
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	13.333,33	13.333,33	13.333,33
			100028263	AYUNTAMIENTO DE PLAN	15.121,74	15.121,74	
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	9.921,61	9.921,61	9.921,61
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	18.279,85	18.279,85	18.279,85
			Resultado		98.407,14	98.407,14	69.952,07
		CONV 2022 PLAN LIMPIEZA RIBERAS	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	19.358,56	19.358,56	19.358,56
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	14.571,65	12.996,89	12.996,89
			100028313	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE CINCA	15.940,51	15.940,51	15.940,51
			100028317	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA JACETANIA	2.012,67	2.012,67	2.012,67
			100028366	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	17.065,73	16.499,48	16.499,48
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	6.630,80	6.630,80	6.630,80
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	11.381,63	10.730,84	10.730,84
			100028649	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	8.056,18	8.056,18	8.056,18
			100028686	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	7.350,00	4.266,00	4.266,00
			100028717	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	1.750,00	1.750,00	1.750,00
			100028719	AYUNTAMIENTO EJEJA DE LOS CABALLEROS	19.174,86	1.744,20	1.744,20
			100028813	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	19.026,77	15.221,42	15.221,42
			100028821	AYUNTAMIENTO DE OSERA DE EBRO	19.855,07		
			100028840	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO RI	19.957,02	18.530,67	18.530,67
			100028845	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	15.996,34	12.797,07	12.797,07
			Resultado		198.127,79	146.535,29	146.535,29
		FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	100028424	AYUNTAMIENTO DE CODOÑERA (LA)	316.448,51	316.448,51	316.448,51
			100028450	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	76.591,89	76.591,89	76.591,89
			100028518	AYUNTAMIENTO DE LA PORTELLADA	322.500,00	322.500,00	322.500,00
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	148.080,48	148.080,48	
			100028565	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	134.757,70	134.757,70	134.757,70
			Resultado		998.378,58	998.378,58	850.298,10
		FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	100028389	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOS	8.989,94	8.889,71	8.889,71
			100028398	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	15.000,00	12.990,00	12.990,00
			100028403	AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	9.016,82	8.870,53	8.870,53
			100028416	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	17.871,11	15.915,92	15.915,92

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
			100028440	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE	14.999,16	3.547,72	3.547,72
			100028447	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	8.445,24	8.272,74	8.272,74
			100028458	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	11.645,77	10.132,06	
			100028503	AYUNTAMIENTO DE OLBA	14.984,40	14.798,13	14.798,13
			100028523	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	8.807,08	8.467,11	8.467,11
			100028528	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	9.000,00	8.762,00	8.762,00
			100028553	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL COMPTE	21.000,00		
			100028558	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	7.425,84	7.425,84	7.425,84
			Resultado		147.185,36	108.071,76	97.939,70
		RD 731/2022 EBRO RESILIENCE - MRR	100028675	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	10.032,07	10.032,07	10.032,07
			100028813	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	19.574,32	19.574,32	19.574,32
			100028840	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO RI	20.000,00	20.000,00	20.000,00
			100028845	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	807,83	807,83	807,83
			100028884	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLEN	3.134,80	3.134,80	3.134,80
			Resultado		53.549,02	53.549,02	53.549,02
		SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV2023	100028191	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	6.000,00	6.000,00	6.000,00
			100028313	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE CINCA	5.355,00	5.355,00	5.355,00
			100028317	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA JACETANIA	5.400,00	5.400,00	5.400,00
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	6.628,86	3.995,90	
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	3.920,40	3.920,40	3.920,40
			100028649	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	1.228,95	1.228,95	1.228,95
			100028738	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	7.313,25	7.187,40	7.187,40
			100028741	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	5.375,40	5.375,40	5.375,40
			100028747	AYUNTAMIENTO DE GRISEN RIBERA ALTA	5.161,86	5.161,86	5.161,86
			100028770	AYUNTAMIENTO DE LUCENI	5.735,40	5.735,40	5.735,40
			100028831	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	7.550,40	7.260,00	7.260,00
			100028845	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	3.175,04	3.175,04	3.175,04
			100028846	AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS	5.161,86	5.161,86	5.161,86
			100028852	AYUNTAMIENTO DE SADABA	7.601,70	7.601,70	
			100028869	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	6.596,92	6.582,40	6.582,40
			100028900	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE EBRO	5.355,00	5.355,00	5.355,00
			100028914	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE	2.839,14	2.719,94	2.719,94
			Resultado		90.399,18	87.216,25	75.618,65
		SUBVENC 2023 CONV DEPUR EELL PIRINE	100028174	AYUNTAMIENTO DE BISARRRI RIBAGORZA	5.494,50	5.494,50	5.494,50
			100028178	AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	5.494,50	5.494,50	5.494,50
			100028207	AYUNTAMIENTO DE FANLO	9.157,50	9.157,50	9.157,50
			100028269	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	54.745,20	54.745,20	54.745,20
			100028277	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	4.650,69	4.650,69	4.650,69
			100028305	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	5.494,50	5.494,50	5.494,50
			100028655	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	8.149,30	8.149,30	8.149,30
			Resultado		93.186,19	93.186,19	93.186,19
		ESCARRILLA SUBV DIR. REP DAÑOS CAPT AGUA	100028201	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	29.318,30	26.386,47	26.386,47
			Resultado		29.318,30	26.386,47	26.386,47
		Resultado			10.363.124,97	10.113.987,64	9.549.166,90



6.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS



6.9.1 PROVISIONES



6.9.1. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. PROVISIONES

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1420000000	Provisión L/P Responsabilidades	3.095.253,26	0,00	2.922.206,77	173.046,49
TOTAL		3.095.253,26	0,00	2.922.206,77	173.046,49



6.9.1- CRITERIO UTILIZADO EN LA DOTACION DE LA PROVISION POR RESPONSABILIDADES A L/P DEL EJERCICIO 2023.

En la tabla adjunta se relacionan la lista de todos los litigios en curso durante el año 2023 en los que se encuentra incurso el Instituto Aragonés del Agua, se va a proceder a dotar la provisión por responsabilidades, en función del criterio siguiente:

- Si existe un riesgo alto (A) se procederá a provisionar un importe del 100%.
- Si se presupone un riesgo moderado (M), se dotará una provisión del 30%.
- Si se considera la existencia de un Riesgo Bajo se procederá a dotar una provisión del 25%.

Si se dispone de informes de valoraciones periciales se tendrán en cuenta el importe que figuren en los mismos a efectos del cálculo de la provisión .

Por tanto y en función de los litigios en curso en los que se encuentra inmerso el Instituto en el año 2023 y de la calificación del riesgo de condena se ha calculado el importe de la provisión a dotar según lo indicado previamente.

Ascendiendo el importe de la Provisión de responsabilidades para el ejercicio 2023 a 173.046,49 euros.



Recurrente	Objeto Demanda	Importe objeto de reclamación	Situación procesal	Posibilidad de condena	Importe estimado Provisión Responsabilidades
Concesionario zona P-3. Plan Especial Depuración Pirineos: DEPURADORAS PIRINEO ZONA P-3,S.A.(J c-a nº 4 PO 428/2018)	Resolución contrato por incumplimiento de la Administración	Daño emergente: 4.775.079 € Lucro cesante +actualización financiera:5.420.564 €, y subsidiariamente, 2.311.753 €	Se ha dictado sentencia del TSJ 198/2023, de 11/12/23 estimando parcialmente: se reconocen inversiones y gastos, pero no el lucro cesante	Baja. La Sentencia está apelada, pero por las Sentencias ya firmes de procedimientos similares es difícil que prospere. Pendiente el pago de liquidación de la sociedad conforme fallo de la Sentencia por importe máximo de 70.300 euros.	17.575,00
IDESER, contrato servicios EDAR Monzón. P.O 139/2023, Juzgado Contencioso Admivo. Nº 4	Denegación de la solicitud de compensación por el incremento del precio de la electricidad	188.757 euros + futuras facturas	Enviado el expte al Juzgado INICIADO EN 2023	Baja. La incidencia del incremento del precio de la electricidad es baja respecto del total del contrato. No se justifica la modificación pretendida.	47.189,25
SAV-DAM-IDESER, contrato servicios EDAR Ejea-Luna. P.O 229/2023, Juzgado Contencioso Admivo. Nº 4	Denegación de la solicitud de compensación por el incremento del precio de la electricidad	340.089,67 euros + futuras facturas	Enviado el expte al Juzgado INICIADO EN 2023	Baja. La incidencia del incremento del precio de la electricidad es baja respecto del total del contrato. No se justifica la modificación pretendida.	85.022,42
URIKER, S.L. (TSJA PO 703/2021)	Resolución del TACPA desestimando su exclusión de la licitación del control de las analíticas de las EDARs (lote C)	6% del beneficio industrial de lo adjudicado. Se adjudicó por 294.738. El 6% serían 17.684,28	Se desestimó el PO 703/2021 ante el TSJA, pero han presentado otro contra el IAA, 134/2023 TSJA	Baja. El TACPA informo favorablemente la Resolución de la Administración, y se ha desestimado en el TSJA el primer recurso.	4.421,07
UTE IDESER-CICLAGUA, S.L. (UTE EDAR TERUEL), contrato de servicios EDAR de Teruel, Cella y Villastar Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Zaragoza PO 000010/2024	Denegación de la solicitud de compensación por el incremento del precio de la electricidad	75.155€ para el periodo de 1/06/2021 al 30/12/2022	Se ha enviado expediente Administrativo al Tribunal	Baja. La incidencia del incremento del precio de la electricidad es baja respecto del total del contrato. No se justifica la modificación pretendida.	18.788,75
ALHOSA PREFABRICADOS DEL HORMIGON, S.L. Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Zaragoza. Procedimiento Abreviado 0000058/2024	Denegación de nueva liquidación del ICA por lectura, dicen, incorrecta	Unos 200 euros por la diferencia que reclaman en la lectura+ 491,92 de recargos y 324,31 de intereses que han pagado	Se ha enviado expediente Administrativo al Tribunal	Baja. La lectura que reclaman que se modifique no concuerda con la declarada en el trimestre anterior.	50,00
IMPORTE TOTAL PROVISION RESPONSABILIDADES A 31/12/2023					173.046,49



6.9.2
DETERIORO OPERACIONES GESTIÓN.



6.9.2. DETERIORO OPERACIONES DE GESTION

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
4900000000	Deterioro Operaciones de Gestión	24.806.367,41	0,00	176.173,12	24.630.194,29
4903000000	Deterioro Otras inversiones	9.658.543,60	0,00	1.839.921,98	7.818.621,62
TOTAL		34.464.911,01	0,00	2.016.095,10	32.448.815,91



6.9.3 PASIVOS CONTINGENTES



6.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

6.9.3. PASIVOS CONTINGENTES IAA

IDENTIFICACION DE LA OPERACIÓN	NATURALEZA RIESGO CONTINGENTE	EVOLUCIÓN PREVISIBLE FAVORABLE	
		ESTIMACION VALOR PASIVO CONTINGENTE A 31/12/2023	SIN IMPORTE
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 02	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	3.480.366,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 04-06	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	7.411.076,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 05	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	2.175.016,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	2.705.291,50	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	10.757.246,01	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 09	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	4.210.612,60	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 11	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	4.224.307,84	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 07-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.914.437,91	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 08-C	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	11.062.511,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA UTEBO	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	20.549.817,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 03	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	16.866.762,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 07-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	13.177.073,42	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 10-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.253.568,73	
Plan Depuración Pirineos P-2	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	3.912.046,28	
	TOTAL	111.700.132,29	

La estimación del valor del pasivo contingente se ha estimado a partir de los datos de las últimas cuentas anuales presentadas por la empresas concesionarias que son las correspondientes al ejercicio 2021 o anteriores y proyectando el importe al año 2023.



6.10.
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE
TESORERIA



OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
5429000000	Otros créditos a C/P	366,15-	0,00	16.766,51	16.400,36	11.810,29	4.590,07
TOTAL GENERAL		366,15-	0,00	16.766,51	16.400,36	11.810,29	4.590,07



OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (ACREEDORES). IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
4130000000	Acreedores por operaciones devengadas (NO ASOC)	4.501.581,01	0,00	4.710.097,41	9.211.678,42	4.501.581,01	4.710.097,41
4193000000	Plan Pensiones Aportación Partícipes	0,00	0,00	10.060,82	10.060,82	10.060,82	0,00
4195000000	Ingresos Duplicados o Excesivos SS CC	46.371,99	0,00	84.268,51	130.640,50	31.621,86	99.018,64
4199999999	Acreedores no presupuestarios	0,00	0,00	768.093,63	768.093,63	746.468,53	21.625,10
4751000000	Hacienda Pública, acreedor por IRPF	75.593,79	0,00	474.169,71	549.763,50	486.473,76	63.289,74
4760000000	Seguridad social. Cuota trabajador	0,00	0,00	126.852,39	126.852,39	126.852,39	0,00
4770000000	Hacienda Pública IVA Repercutido	5.623,29	0,00	25.387,89	31.011,18	23.986,41	7.024,77
5200000000	Deudas a C/P con entidades de crédito	0,46	0,00	0,00	0,46	0,00	0,46
5230000000	Proveedores de Inmovilizado a Corto Plazo	14.595.570,95	0,00	15.580.771,97	30.176.342,92	14.595.570,95	15.580.771,97
TOTAL GENERAL		19.224.741,49	0,00	21.779.702,33	41.004.443,82	20.522.615,73	20.481.828,09



6.10.3
ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION



OPER. NO PRESUP. DE TESOR. COBROS PEND. DE APLICACIÓN. IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
5540500001	CPA IBERCAJA 40728	755.361,39	0,00	3.535.968,43	4.291.329,82	4.231.581,84	59.747,98
5540500003	CPA IBERCAJA 3 40826	123.277,88	0,00	6.344.052,54	6.467.330,42	6.359.627,82	107.702,60
5540500011	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2328896929	4.113,06	0,00	515.527,76	519.640,82	514.540,51	5.100,31
5540500012	CPA CAJA LABORAL 4550001142	962,67	0,00	2.351,79	3.314,46	3.314,46	0,00
5540500013	CPA BANTIERRA 5811007326	24.416,78	0,00	1.954.557,51	1.978.974,29	1.966.239,98	12.734,31
5540500020	CPA IBERCAJA 521303	0,00	0,00	70.042.295,85	70.042.295,85	70.042.295,85	0,00
5540500040	CPA IBERCAJA 0333249812	0,00	0,00	1.580.777,09	1.580.777,09	1.580.777,09	0,00
5540500080	CPA BANTIERRA 4350867729	0,00	0,00	1.276.688,77	1.276.688,77	1.276.688,77	0,00
5540500110	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2334036825	0,00	0,00	2.718.402,14	2.718.402,14	2.718.402,14	0,00
5540500120	CPA CAJA LABORAL 4550001153	0,00	0,00	3.831,52	3.831,52	3.831,52	0,00
5590000000	Otras partidas pendientes de aplicación	1.031.378,61	0,00	69.173.405,98	70.204.784,59	69.092.722,83	1.112.061,76
5590100000	Partidas ptes. De aplicación. Tasas	0,00	0,00	263.717,66	263.717,66	263.717,66	0,00
5596300000	Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales	0,00	0,00	2.612.392,05	2.612.392,05	2.612.110,37	281,68
TOTAL GENERAL		1.939.510,39	0,00	160.023.969,09	161.963.479,48	160.665.850,84	1.297.628,64



OPER. NO PRESUP. DE TESOR. PAGOS PEND. DE APLICACIÓN. IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
5550000000	Pagos Pendientes de Aplicación	22,54	0,00	0,00	22,54	22,54	0,00
TOTAL GENERAL		22,54	0,00	0,00	22,54	22,54	0,00



6.11
CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS
DE ADJUDICACIÓN



6.11. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
* DE OBRAS	1.287.046,41					349.895,70			1.636.942,11
*DE SUMINISTROS		9.832,36							9.832,36
* PATRIMONIALES									
*DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS									
* DE SERVICIOS	21.881.717,98					94.974,02		920.898,14	22.897.590,14
* DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA									
* DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO									
* DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESPECIAL									
* OTROS (MENORES)	61.275,45	22.701,78							83.977,23
TOTAL	23.230.039,84	32.534,14				444.869,72		920.898,14	24.628.341,84

Cuadro contratación tal cual aparece en el PGCP18.



CONTRATOS MENORES REALIZADOS POR EL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2023

Actuación	Tipo Contrato	Presupuesto vigente (IVA incluido)
Seguro de responsabilidad civil del Instituto Aragonés del Agua. Ejercicio 2023	SERVICIOS	16.114,35
Respirómetro on-line para su instalación en la EDAR de Teruel	SERVICIOS	17.847,50
Revisión y actualización del proyecto de la EDAR de Broto-Oto (Huesca)	SERVICIOS	14.399,00
Redacción del proyecto de construcción del colector de aguas residuales entre Piedrafita de Jaca y Tramacastilla de Tena (Huesca)	SERVICIOS	14.513,95
Redacción del proyecto de conexión de puntos de vertido de la margen derecha del río Jalón al emisario a la EBAR de Ricla (Zaragoza)	SERVICIOS	14.515,00
Seguridad, apertura y cierre oficinas IAA 2024	SERVICIOS	6.587,43



6.12.
INFORMACION PRESUPUESTARIA



6.12.1
PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE
GASTOS

6.12.1.1 MODIFICACIONES DE CREDITO POR CAPITULO

		MC. Créd. Extraordinarios Positivos	MC. Supl. Crédito Positivos	MC. Ampl. Crédito Positiva	MC. Transferencias Positiva	MC. Transferencias Negativo	MC. Inc. Remanentes Positivos	MC. Gestión Unificada	MC. Gen. Créd.	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	OTRAS MODIFICACIONES (calculado)	Modificaciones de Crédito
Capítulo				EUR	EUR	EUR				EUR		EUR
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios			0,00	0,00	-352.493,55				-168.035,20		-520.528,75
4	Transferencias Corrientes				152.493,55	0,00						152.493,55
6	Inversiones Reales			1.044.034,74	300.000,00	0,00				-274,85		1.343.759,89
7	Transferencias de Capital			1.150.000,00	0,00	-100.000,00				-72.939,04		977.060,96
Resultado total				2.194.034,74	452.493,55	-452.493,55				-241.249,09		1.952.785,65



6.12.1.2. REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101000/91002	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	12.600,06	12.600,06
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101000/91072	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	13.217,58-	13.217,58-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101001/91002	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	10.499,25	10.499,25
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101001/91072	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	11.195,85-	11.195,85-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101002/91002	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	32.324,36	32.324,36
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101002/91072	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	34.037,49-	34.037,49-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101005/91002	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	1.725,49	1.725,49
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101005/91072	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	336,15-	336,15-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101006/91002	Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	0,00	2.901,00	2.901,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101006/91072	Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	0,00	2.978,98-	2.978,98-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120000/32436	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	45,94	45,94
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	193.687,36	193.687,36
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120000/91072	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	175.563,04-	175.563,04-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120005/32436	Trienios de Personal Funcionario	0,00	1.399,68	1.399,68
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	0,00	13.517,21	13.517,21
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120005/91072	Trienios de Personal Funcionario	0,00	13.739,36-	13.739,36-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120006/32436	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	1.858,45	1.858,45
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	57.154,94	57.154,94
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120006/91072	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	60.518,81-	60.518,81-



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121000/32436	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	13,94	13,94
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	68.244,50	68.244,50
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121000/91072	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	75.586,47-	75.586,47-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121001/32436	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	191,85-	191,85-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	215.073,52	215.073,52
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121001/91072	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	229.982,20-	229.982,20-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121009/91002	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	0,00	3.030,24	3.030,24
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	737.695,74	737.695,74
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130000/91072	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	714.171,11-	714.171,11-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	0,00	28.765,52	28.765,52
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130001/91072	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	0,00	25.653,43-	25.653,43-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	153.870,22	153.870,22
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130002/91072	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	148.810,90-	148.810,90-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	299.241,19	299.241,19
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130003/91072	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	287.940,07-	287.940,07-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	0,00	5.000,00	5.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/160000/32436	Seguridad social	0,00	1.033,32	1.033,32
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/160000/91002	Seguridad social	0,00	524.982,24	524.982,24
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/160000/91072	Seguridad social	0,00	438.885,72-	438.885,72-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161000/91002	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161000/91072	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	0,00	100,01-	100,01-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161009/91002	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborales	0,00	3.000,00	3.000,00



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	0,00	8.000,00	8.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162000/91072	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	0,00	361,00-	361,00-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162003/91002	Gastos Teletrabajo Laborales	0,00	3.024,00	3.024,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162009/91002	Otros gastos sociales de Personal Laboral	0,00	6.000,00	6.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/165000/91002	Fondo de Acción Social	0,00	8.783,71	8.783,71
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/165000/91072	Fondo de Acción Social	0,00	5.540,89-	5.540,89-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	883,42-	883,42-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/202000/91072	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	4.024,46-	4.024,46-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/205000/91002	Arrendamientos de mobiliario y enseres	0,00	10.000,00	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	0,00	1.642,28	1.642,28
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/214000/91072	Reparación y conservación material de transporte	0,00	1.273,64-	1.273,64-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	0,00	10.000,00	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	0,00	8.286,33	8.286,33
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220000/91072	Ordinario no inventariable	0,00	2.102,42-	2.102,42-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220001/91002	Mobiliario y enseres	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220003/91002	Libros y otras publicaciones	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220004/91002	Material informático	0,00	10.678,21	10.678,21
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220004/91072	Material informático	0,00	571,51-	571,51-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220009/91002	Otro material de oficina	0,00	2.274,00	2.274,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220009/91072	Otro material de oficina	0,00	150,65-	150,65-



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221000/91002	Energía eléctrica	0,00	12.597,73	12.597,73
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221000/91072	Energía eléctrica	0,00	13.228,12-	13.228,12-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221001/91002	Agua	0,00	2.353,41	2.353,41
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221001/91072	Agua	0,00	1.542,79-	1.542,79-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221003/91002	Combustibles	0,00	1.657,52	1.657,52
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221003/91072	Combustibles	0,00	6.020,65-	6.020,65-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221004/91002	Vestuario	0,00	1.017,00	1.017,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221009/91002	Otros suministros	0,00	20.044,60	20.044,60
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221009/91072	Otros suministros	0,00	29.645,57-	29.645,57-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222000/91002	Telefónicas	287,79	1.601,26-	1.313,47-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222001/91002	Postales	7.741,77	151.328,20-	143.586,43-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/223000/91002	Transporte	0,00	354,74-	354,74-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/224001/91002	Primas de vehículos	0,00	371,15	371,15
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/224003/91002	Otros riesgos	0,00	26.500,27-	26.500,27-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225000/91002	Tributos locales	0,00	6.000,00	6.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225000/91072	Tributos locales	0,00	21.208,22-	21.208,22-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225001/91002	Tributos autonómicos	0,00	800,00	800,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225002/91002	Tributos estatales	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225002/91072	Tributos estatales	0,00	39,11-	39,11-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225003/91002	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	40.262,73	40.262,73
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225003/91072	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	6.071,84-	6.071,84-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225004/91002	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	0,00	675,80	675,80



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	6.175,10	6.175,10
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	0,00	14.941,59	14.941,59
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226002/91072	Gastos de divulgación y promoción	0,00	7.231,45-	7.231,45-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226003/91002	Jurídicos, Contenciosos	0,00	300.000,00	300.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226003/91072	Jurídicos, Contenciosos	0,00	629.790,39-	629.790,39-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226005/91002	Reuniones y conferencias	0,00	8.694,22	8.694,22
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226005/91072	Reuniones y conferencias	0,00	1.091,42-	1.091,42-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226009/91002	Otros gastos diversos	0,00	111,00-	111,00-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227000/91002	Limpieza y aseo	875,88	28.346,93	29.222,81
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227000/91072	Limpieza y aseo	3.972,01	29.189,28-	25.217,27-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227001/91002	Seguridad	0,01	8.854,35	8.854,36
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227001/91072	Seguridad	0,01	5.219,05-	5.219,04-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	27.279,94	61.388,09-	34.108,15-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227006/91072	Estudios y trabajos técnicos	0,00	7.906,99-	7.906,99-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	0,00	257.549,29	257.549,29
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227007/91072	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	1.116.451,91	491.578,96	1.608.030,87
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	3.002,23	152.565,01	155.567,24
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227009/91072	Otros trabajos realizados por otras empresas	265.406,26	786,14	266.192,40
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/230000/91002	Dietas	0,00	99,89	99,89
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/231000/91002	Locomoción	0,00	11.763,80	11.763,80
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/231000/91072	Locomoción	0,00	1.282,70-	1.282,70-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/233000/91002	Gastos a través de agencias de viaje	0,00	22,41-	22,41-



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/233000/91072	Gastos a través de agencias de viaje	0,00	102,10-	102,10-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/239000/91002	Otras indemnizaciones	0,00	12.553,00	12.553,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/251000/91002	Realización de cursos de formación interna	0,00	2.843,00	2.843,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/350000/91072	Intereses de depósitos	3.208,33	291,67	3.500,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/359000/91002	Otros gastos de depósitos, fianzas y avales	0,00	2.500,00	2.500,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/460057/91072	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	0,00	13.766,35	13.766,35
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/460110/91072	Mantenimiento EDAR de Jaca	160.495,95	0,00	160.495,95
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/600000/32436	Terrenos y bienes naturales	0,00	10.204,60	10.204,60
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/600000/91002	Terrenos y bienes naturales	0,00	284.889,87	284.889,87
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/600000/91072	Terrenos y bienes naturales	0,00	95.260,89-	95.260,89-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/604000/91002	Material de transporte	0,00	274,85-	274,85-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/605000/91002	Mobiliario y enseres	0,00	7.287,00	7.287,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/605000/91072	Mobiliario y enseres	0,00	8.062,53-	8.062,53-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/606000/91002	Equipos para procesos de información	0,00	1.282,81-	1.282,81-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/606000/91072	Equipos para procesos de información	0,00	3.018,60-	3.018,60-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/32220	Bienes destinados para uso general	0,00	45.827,28	45.827,28
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/32221	Bienes destinados para uso general	29.762,43	0,00	29.762,43
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/32222	Bienes destinados para uso general	50.000,00	0,00	50.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/32436	Bienes destinados para uso general	9.874,61	1.276.483,94	1.286.358,55
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso general	79.330,69	2.532.496,60	2.611.827,29
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91072	Bienes destinados para uso general	602.819,92	2.380.221,14-	1.777.401,22-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91220	Bienes destinados para uso general	0,00	45.827,27	45.827,27



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91221	Bienes destinados para uso general	29.762,42	0,00	29.762,42
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91222	Bienes destinados para uso general	50.000,00	0,00	50.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/608000/91002	Otro inmovilizado material	28.424,32	98.222,43-	69.798,11-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/609000/32436	Inmovilizado Inmaterial	0,00	230.700,00	230.700,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/609000/91002	Inmovilizado Inmaterial	12,72	41.977,32-	41.964,60-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/609000/91072	Inmovilizado Inmaterial	57,90	21.132,20-	21.074,30-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760053/32436	Actuaciones de abastecimiento	35.200,00	146.843,39	182.043,39
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760053/91002	Actuaciones de abastecimiento	2.931,83	29.318,30-	26.386,47-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/32221	Ciclo Urbano del Agua	19.556,81	2.218,05	21.774,86
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	0,00	3.337.978,00	3.337.978,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/91072	Ciclo Urbano del Agua	113.116,47	3.345.040,82-	3.231.924,35-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/91221	Ciclo Urbano del Agua	19.556,79	2.218,01	21.774,80
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760142/32436	Gestión de riesgos de inundación	0,00	46.450,98	46.450,98
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	58.775,43	203.484,68	262.260,11
72	Instituto Aragonés del Agua	Resultado		2.717.904,43	2.747.847,06	5.465.751,49
Resultado total				2.717.904,43	2.747.847,06	5.465.751,49



6.12.1.3 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

		Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo	Pagado	Obligaciones pte de Pago
Elemento PEP		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR		EUR	EUR
2006/000020	EDAR TERUEL				17.847,50	17.847,50	17.847,50	0,00	17.847,50	0,00
2006/000079	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	40.366		40.366	37.338,54	37.338,54	37.338,54	92,50 EUR	37.338,54	0,00
2007/001449	EXPROPIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION				1.266,48	1.266,48	1.266,48	0,00 EUR	1.266,48	0,00
2016/000423	MANT.APLIC.INFORM.GAIAA,VICA Y WICA	31.443		31.443,00	31.442,36	25.770,98	25.700,36	81,74	19.680,14	6.020,22
2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID		215.000	215.000,00	123.345,45	123.345,45	123.345,45	57,37	121.878,69	1.466,76
2016/000455	IGLESUELA DEL CID (T) EST.DEP AGUAS RESI		100.000	100.000	111.804,59	111.804,59	11.804,59	11,80 EUR	11.804,59	0,00
2016/000466	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	1.589.247		1.589.247	1.975.040,39	1.975.040,39	1.972.827,61	124,14 EUR	1.753.742,27	219.085,34
2017/000241	MAELLA (Z) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIONAM				375,32	375,32	375,32	0,00	375,32	0,00
2017/000386	APLICAC GEST DOCUMENTAL Y EXPEDIENTES	63.571,00		63.571,00	63.570,59	63.570,59	63.570,59	100,00		63.570,59
2018/000125	PARQUE BREA COLECTOR				28.463,46	28.463,46	28.463,46	0,00	24.733,03	3.730,43
2018/000126	REVISION PASD				1.784,89	1.784,89	1.784,89	0,00	1.784,89	0,00
2018/000322	REFORMA EDAR PINSORO (EJEA)				26.735,16	26.735,16	26.735,16	0,00	26.735,16	0,00
2018/000323	REFORMA EDAR BARDENAS (EJEA)				27.294,84	27.294,84	27.294,84	0,00		27.294,84
2018/000440	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	328.430,00	200.000	528.430,00	1.153.879,05	1.153.879,05	1.150.881,20	217,79	1.135.863,53	15.017,67
2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	53.334,00		53.334,00	324.970,79	324.970,79	324.970,75	609,31	314.370,79	10.599,96
2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	2.018.660,43		2.018.660,43	3.639,19	3.639,19	3.639,19	0,18	3.639,19	0,00
2019/000034	EXPROPIACIONES TERRENOS EDAR	300.000,00		300.000,00						
2019/000037	AT EXPROPIACIONES	320.000		320.000	294.488,13	294.488,13	265.589,42	83,00 EUR	265.589,42	0,00
2019/000038	AT REDAC PROYEC ESTUDIOS, PLANES Y ACTU	520.000		520.000						
2019/000085	AT AREA INFRAEST AGUA -COORD SEG PLANES				77.829,16	77.829,16	77.346,43	0,00 EUR	77.346,43	0,00
2019/000114	EDAR DE VILLANUA (H)	100.000,00		100.000,00	9.054,03	9.054,03	9.054,03	9,05	9.054,03	0,00
2020/000004	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO				130,18	130,18	130,18	0,00	130,18	0,00
2020/000065	EDAR DE TORLA (H)	406.122,00	197.034,74	603.156,74	481.376,18	481.376,18	421.110,83	69,82	421.110,83	0,00
2020/000071	EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (H)	100.000,00		100.000,00						
2020/000072	EDAR DE AINSA (H)	100.000,00		100.000,00	2.461,81	2.461,81	2.461,81	2,46	2.461,81	0,00
2020/000098	EDAR DE CANFRANC -ESTACION (H)	120.651,48		120.651,48	120.651	120.651	82.761	69	28.169	54.592
2020/000099	EDAR DE PANTICOSA (H)	3.320.000,00		3.320.000,00	2.944.468	2.944.468	2.944.092	89	2.191.418	752.674
2021/000084	EDAR DE CERLER (H)	250.000		250.000	309.231,51	309.231,51	59.231,51	23,69 EUR	59.231,51	0,00
2022/000011	EDAR DE CANDANCHU	250.000		250.000	543.395,66	543.395,66	256.427,79	102,57 EUR	143.722,48	112.705,31
2022/000087	EDAR DE AGUAVIVA		532.000	532.000	536.106,46	536.106,46	476.581,61	89,58 EUR	444.959,56	31.622,05
2022/000168	EDAR BROTO-OTO				18.989,74	18.989,74	18.990	0	18.990	0
2022/000314	VEHICULO PARA IAA		-275	-274,85						
2022/000327	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	70.000,00		70.000,00	41.653,18	41.653,18	41.653,18	59,50	27.973,89	13.679,29
2022/000329	PROTOC MANT ABASTEC EELL FRENTE INCENDIO		100.000	100.000,00	98.222,43	98.222,43	69.798,11	69,80	16.900,74	52.897,37



		Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo	Pagado	Obligaciones pte de Pago
2022/000330	RESTAURACION FLUVIAL TR-7 EBRO-RESILIENC	77.672,47		77.672,47	41.653,18	41.653,18	41.653,18	53,63	27.973,89	13.679,29
2022/000334	PERTE MP AT DIGITALIZACION IAA AGUA	37.700,00		37.700,00						
2022/000335	DIGITALIZACION IAA PERTE AGUA	193.000,00		193.000,00	0,00	0,00				
2023/000015	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	10.000,00		10.000,00	11.265,53	11.265,53	11.265,53	112,66	11.265,53	0,00
2023/000119	EBAR RICLA				14.515,00	14.515,00	14.515,00	0,00	14.515,00	0,00
2023/000130	COLECTOR PIEDRAFITA A TRAMACASTILLA				14.513,95	14.513,95	14.513,95	0,00		14.513,95
2023/000146	EDAR CALAMOCHA REPARC DRENAJE COLECTOR				3.623,95	3.623,95	3.623,95	0,00	3.623,95	0,00
2023/000329	TABLETS TRABAJOS TECNICOS IAA				3.681,23	3.681,23	3.681,23	0,00	3.681,23	0,00
2023/000368	ACTUAC EMERGENCIA DESINF. AGUA CONSUMO				369.255,70	369.255,70	347.322,58	0,00	327.962,58	19.360,00
Resultado total		10.300.197,38	1.343.759,89	11.643.957,27	9.865.364,86	9.859.693,48	8.979.648,47	77,12	7.567.139,89	1.412.508,58



6.12.2
PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE
INGRESOS



6.12.2.1 -ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS. IAA					
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	ANULACION LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACC	DEVOLUCION DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	Impuestos Indirectos	61.245,35	0,00	111.834,30	173.079,65
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	37.928,17	37.928,17
230000/91072	Impuesto s/contaminación de las aguas	9.844,90	0,00	14.430,63	24.275,53
230100/91072	IMAR	51.400,45	0,00	59.475,50	110.875,95
3	Tasas y otros ingresos	27.738,77	0,00	1.039,84	28.778,61
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	27.738,77	0,00	0,00	27.738,77
398001/91003	Recargo de apremio	0,00	0,00	1.035,01	1.035,01
398002/91003	Intereses de demora	0,00	0,00	4,83	4,83
Total General		88.984,12	0,00	112.874,14	201.858,26



6.12.2.2.- DERECHOS CANCELADOS. IAA					
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados



6.12.2.3.- RECAUDACIÓN NETA. IAA				
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
2	Impuestos Indirectos	49.048.775,69	111.834,30	48.936.941,39
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	257.551,03	37.928,17	219.622,86
230000/91072	Impuesto s/contaminación de las aguas	3.539.030,28	14.430,63	3.524.599,65
230100/91072	IMAR	45.252.194,38	59.475,50	45.192.718,88
3	Tasas y otros ingresos	2.182.608,97	1.039,84	2.181.569,13
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	273.288,17	0,00	273.288,17
329049/91003	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	20.500,00	0,00	20.500,00
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	214.090,77	0,00	214.090,77
390004/91003	Cargas Urbanísticas IAA	11.700,00	0,00	11.700,00
395100/91003	Multas y sanciones	177.597,80	0,00	177.597,80
396100/32220	Ingresos diversos. Recursos eventuales	7.569,39	0,00	7.569,39
396100/32436	Ingresos diversos. Recursos eventuales	195.267,47	0,00	195.267,47
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	145.292,73	0,00	145.292,73
396100/91220	Ingresos diversos. Recursos eventuales	7.569,42	0,00	7.569,42
397000/91003	Sanciones Tributarias	5.076,00	0,00	5.076,00
398001/91003	Recargo de apremio	1.083.386,22	1.035,01	1.082.351,21
398001/91072	Recargo de apremio	2,39	0,00	2,39
398002/91003	Intereses de demora	41.268,61	4,83	41.263,78
5	Ingresos Patrimoniales	8.066,59	0,00	8.066,59
520000/91003	Intereses	8.066,59	0,00	8.066,59
8	Activos Financieros	11.810,29	0,00	11.810,29



RECAUDACIÓN NETA. IAA				
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.810,29	0,00	11.810,29
	Total General	51.251.261,54	112.874,14	51.138.387,40



6.12.2.4.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. IAA								
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 ENERO	MODIF. SALDO INI Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC.
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	111.834,30	111.834,30	0,00	111.834,30	0,00
221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	37.928,17	37.928,17	0,00	37.928,17	0,00
230000/91072	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	14.430,63	14.430,63	0,00	14.430,63	0,00
230100/91072	IMAR	0,00	0,00	59.475,50	59.475,50	0,00	59.475,50	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	1.039,84	1.039,84	0,00	1.039,84	0,00
396008/91003	Ing.diversos Rec eventuales P. Territorial e Inter	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
398001/91003	Recargo de apremio	0,00	0,00	1.035,01	1.035,01	0,00	1.035,01	0,00
398002/91003	Intereses de demora	0,00	0,00	4,83	4,83	0,00	4,83	0,00
Total General		0,00	0,00	112.874,14	112.874,14	0,00	112.874,14	0,00



6.12.3
PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE
GASTOS



6.12.3.1 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

				Saldo Inicial a 1 de Enero	Rectificaciones ejercicios cerrados	TOTALES Obligaciones Recon. Netas	Pagos Ordenados	Oblig. pdtes de Ordenar Pago al 31 Diciembre
Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejercicio FI	EUR		EUR	EUR	EUR
2	G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	2022	7,42		7,42	7,42	0,00
2	G/5121/220000/91072	Ordinario no inventariable	2022	33,79		33,79	33,79	0,00
2	G/5121/222001/91002	Postales	2022	16.364,67		16.364,67	16.364,67	0,00
2	G/5121/227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	2022	4.734,78		4.734,78	4.734,78	0,00
2	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	2022	12.473,34		12.473,34	12.473,34	0,00
2	G/5121/227007/91072	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	2022	4.958,58		4.958,58	4.958,58	0,00
2	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	2022	123.109,99		123.109,99	123.109,99	0,00
2	Resultado			161.682,57		161.682,57	161.682,57	0,00
6	G/5121/607000/32220	Bienes destinados para uso general	2022	44.548,46		44.548,46	44.548,46	0,00
6	G/5121/607000/32221	Bienes destinados para uso general	2022	49.475,46		49.475,46	49.475,46	0,00
6	G/5121/607000/32436	Bienes destinados para uso general	2022	280.304,92		280.304,92	280.304,92	0,00
6	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso general	2022	601.089,13		601.089,13	601.089,13	0,00
6	G/5121/607000/91072	Bienes destinados para uso general	2022	107.670,57		107.670,57	107.670,57	0,00
6	G/5121/607000/91220	Bienes destinados para uso general	2022	44.548,48		44.548,48	44.548,48	0,00
6	G/5121/607000/91221	Bienes destinados para uso general	2022	49.475,45		49.475,45	49.475,45	0,00
6	Resultado			1.177.112		1.177.112,47	1.177.112,47	0,00
7	G/5121/760053/32436	Actuaciones de abastecimiento	2022	792.157,51		792.157,51	792.157,51	0,00
7	G/5121/760132/32221	Ciclo Urbano del Agua	2022	95.825,25		95.825,25	95.825,25	0,00
7	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	2022	375.859,72		375.859,72	375.859,72	0,00



7	G/5121/760132/91221	Ciclo Urbano del Agua	2022	95.825,25		95.825,25	95.825,25	0,00
7	Resultado			1.359.668		1.359.667,73	1.359.667,73	0,00
Resultado total				2.698.463		2.698.462,77	2.698.462,77	0,00



6.12.4
PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE
INGRESOS



6.12.4.1 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Documento FI: Ejerc.	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero EUR	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados EUR	Total Derechos Cancelados EUR	Recaudación EUR	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre EUR
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2008	90.990,57					90.990,57
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2009	59.996,56					59.996,56
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2010	96.173,72					96.173,72
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2011	293.518,95					293.518,95
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2012	297.365,05					297.365,05
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2013	222.726,06					222.726,06
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2014	199.010,62					199.010,62
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2015	163.532,33					163.532,33
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	1.013.644,01		168		27.848	985.627,86
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	4.003.068,61		633,34		418.054,04	3.584.381,23
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	4.754.174,05		2.131,97	1.598,60	1.413.007,44	3.337.436,04
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	7.671.342,32		7.064,88	645,18	3.956.325,27	3.707.306,99
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2020	8.011.976,96		7.642,10		956.456,48	7.047.878,38
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2021	8.278.623,09		26.411,07		334.841,23	7.917.370,79
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2022	1.749.262,15		81.925,78		91.755,76	1.575.580,61
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91072	Impuesto s/contaminación de las aguas	2022	7.501.893,68		115.248		2.332.838	5.053.807,86
2	Impuestos Indirectos	I/230100/91072	IMAR	2022	13.162.094,61		93.457		11.330.013	1.738.624,39
2	Impuestos Indirectos	Resultado			57.569.393,34		334.681,85	2.243,78	20.861.139,70	36.371.328,01
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2013	1.389,28					1.389,28
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2014	1.937,65					1.937,65
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2015	6.767,58					6.767,58
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2020	79,97					79,97
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2021	4.083,88					4.083,88
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2022	19.301,05				7.047	12.254,01
3	Tasas y otros ingresos	I/390004/91003	Cargas Urbanísticas IAA	2022	1.390.703,57				1.390.704	0,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2012	1.530,00					1.530,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2014	4.680,00					4.680,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2015	4.300,00					4.300,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2016	2.400,99					2.400,99



Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Documento FI: Ejerc.	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero EUR	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados EUR	Total Derechos Cancelados EUR	Recaudación EUR	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre EUR
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2012	130.264,12				38.826	91.437,66
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2015	53.912,00					53.912,00
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2022	2.801,48				2.801	0,00
3	Tasas y otros ingresos	Resultado			1.624.151,57				1.439.378,55	184.773,02
4	Transferencias Corrient	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	200.000,00					200.000,00
4	Transferencias Corrient	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2019	600.000,00					600.000,00
4	Transferencias Corrient	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2020	150.000,00					150.000,00
4	Transferencias Corrient	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2021	552.891,88					552.891,88
4	Transferencias Corrient	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2022	555.228,21					555.228,21
4	Transferencias Corrient	Resultado			2.058.120,09					2.058.120,09
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2010	16.384,76				16.385	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2011	14.955,50				14.956	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2012	13.483,38				13.483	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2013	11.967,08				11.967	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2014	10.405,30				10.405	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2015	8.796,67				8.797	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2016	7.139,78				7.140	0,01
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2017	0,20					0,20
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2018	9.108,55		3.101		6.008	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2019	0,02					0,02
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2020	1.864,84				1.865	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	Resultado			94.106,08		3.101		91.005	0,23
7	Transferencias de Capi	I/750000/32100	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2007	0,01					0,01
7	Transferencias de Capi	I/750000/32220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2022	322.500,00					322.500,00
7	Transferencias de Capi	I/750000/32221	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2022	200.000,00					200.000,00
7	Transferencias de Capi	I/750000/32436	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2021	2.897.037,00					2.897.037,00
7	Transferencias de Capi	I/750000/32436	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2022	8.360.120,00					8.360.120,00



					Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudación	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Documento FI: Ejerc.	EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
7	Transferencias de Capi	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	1.517.565,75					1.517.565,75
7	Transferencias de Capi	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2019	3.860.571,69					3.860.571,69
7	Transferencias de Capi	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2020	4.020.424,06					4.020.424,06
7	Transferencias de Capi	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2021	7.213.851,00					7.213.851,00
7	Transferencias de Capi	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2022	6.604.954,00					6.604.954,00
7	Transferencias de Capi	I/750000/91220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2022	322.500,00					322.500,00
7	Transferencias de Capi	I/750000/91221	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2022	200.000,00					200.000,00
7	Transferencias de Capital	Resultado			35.519.523,51					35.519.523,51
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2008	0,01					0,01
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2009	0,05					0,05
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2010	47.641,68				47.641,68	0,00
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2011	49.070,94				49.070,94	0,00
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2012	50.543,06				50.543,06	0,00
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2013	52.059,37				52.059	0,01
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2014	53.621,14				53.621	0,00
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2015	55.229,77				55.230	0,00
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2016	56.886,67				56.887	0,00
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2018	118.944,33				118.944,33	0,00
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2020	62.161,60				62.161,60	0,00
8	Activos Financieros	Resultado			546.158,62				546.159	0,07
Resultado total					97.411.453,21		337.782,75	2.243,78	22.937.681,75	74.133.744,93



DERECHOS ANULADOS. IAA						
CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	168,13	0,00	168,13
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	633,34	0,00	633,34
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación aguas	2018	2.131,97	0,00	2.131,97
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	7.064,88	0,00	7.064,88
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2020	7.642,10	0,00	7.642,10
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2021	26.411,07	0,00	26.411,07
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2022	81.925,78	0,00	81.925,78
2	I/230000/91072	Impuesto s/contaminación aguas	2022	115.247,82	0,00	115.247,82
2	I/230100/91072	IMAR	2022	93.456,76	0,00	93.456,76
2	Resultado			334.681,85	0,00	334.681,85
5	I/520000/91003	Intereses	2018	3.100,90	0,00	3.100,90
5	Resultado			3.100,90	0,00	3.100,90
Resultado total				337.782,75	0,00	337.782,75



6.12.4.3.-DERECHOS CANCELADOS. IAA								
CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripción	D. Cancelados por Otras Causas	Total Derechos Cancelados
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación aguas	2018	0,00	0,00	1.598,60	0,00	1.598,60
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	0,00	0,00	645,18	0,00	645,18
2	Resultado			0,00	0,00	2.243,78	0,00	2.243,78
Resultado total				0,00	0,00	2.243,78	0,00	2.243,78



6.12.5
VARIACION DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE
EJERCICIOS ANTERIORES



6.12.5.- VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUP. DE EJERS. ANTERIORES. IAA			
CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) OPERACIONES CORRIENTES	5.082,41-	0,00	5.082,41-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	5.082,41-	0,00	5.082,41-
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
d) PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	5.082,41-	0,00	5.082,41-



6.12.6
PRESUPUESTO DE GASTOS CON CARGO A
PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES



6.12.6- COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERC. POSTER. IAA						
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua				
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS POSTERIORES
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	60.518.304,28	58.804.265,53	51.847.639,13	48.085.896,18	171.895.717,51
202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	36.442,29	36.442,29	36.442,29	36.442,29	173.100,88
202000/91072	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	166.014,87	166.014,87	166.014,87	166.014,87	788.570,63
222000/91002	Telefónicas	404,25	0,00	0,00	0,00	0,00
227000/91002	Limpieza y aseo	5.950,02	0,00	0,00	0,00	0,00
227000/91072	Limpieza y aseo	27.105,63	0,00	0,00	0,00	0,00
227001/91002	Seguridad	1.185,74	0,00	0,00	0,00	0,00
227001/91072	Seguridad	5.401,69	0,00	0,00	0,00	0,00
227007/91072	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	58.541.523,48	57.051.388,24	51.279.416,84	47.883.439,02	170.934.046,00
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	21.868,70	5.666,93	5.666,93	0,00	0,00
227009/91072	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.712.407,61	1.544.753,20	360.098,20	0,00	0,00
3	Gastos Financieros	3.791,67	0,00	0,00	0,00	0,00
350000/91072	Intereses de depósitos	3.791,67	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	701.804,11	724.092,26	717.160,49	206.994,18	0,00
460057/91072	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
460110/91072	Mantenimiento EDAR de Jaca	671.804,11	694.092,26	717.160,49	206.994,18	0,00
6	Inversiones Reales	11.163.678,44	5.145.290,40	220.142,09	9.000,00	7.000,00
607000/32221	Bienes destinados para uso general	107.498,15	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/32222	Bienes destinados para uso general	400.000,00	183.745,04	0,00	0,00	0,00
607000/32436	Bienes destinados para uso general	207.827,86	32.348,23	0,00	0,00	0,00



COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERC. POSTER. IAA						
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua				
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS POSTERIORES
607000/91002	Bienes destinados para uso general	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/91072	Bienes destinados para uso general	9.601.685,28	4.711.559,73	211.142,09	0,00	0,00
607000/91221	Bienes destinados para uso general	107.498,15	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/91222	Bienes destinados para uso general	400.000,00	183.745,04	0,00	0,00	0,00
609000/32436	Inmovilizado Inmaterial	252.926,79	9.000,00	4.000,00	0,00	0,00
609000/91002	Inmovilizado Inmaterial	66.156,94	24.892,36	5.000,00	9.000,00	7.000,00
609000/91072	Inmovilizado Inmaterial	17.885,27	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	7.990.343,86	3.338.421,42	279.838,45	0,00	0,00
760053/32436	Actuaciones de abastecimiento	792.157,54	0,00	0,00	0,00	0,00
760132/32221	Ciclo Urbano del Agua	614.952,56	0,00	0,00	0,00	0,00
760132/91072	Ciclo Urbano del Agua	5.874.310,75	3.322.356,71	279.838,45	0,00	0,00
760132/91221	Ciclo Urbano del Agua	614.952,59	0,00	0,00	0,00	0,00
760142/32436	Gestión de riesgos de inundación	91.033,34	16.064,71	0,00	0,00	0,00
760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	2.937,08	0,00	0,00	0,00	0,00
Total SECCION		80.377.922,36	68.012.069,61	53.064.780,16	48.301.890,36	171.902.717,51
Total General		80.377.922,36	68.012.069,61	53.064.780,16	48.301.890,36	171.902.717,51



6.12.7
GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA



6.12.7 -GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. IAA

CÓDIGO		DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN ACUMULADA A 31.12.2022	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2023	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN ACUMULADA A 31.12.2023
32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	8.965,92	53.396,67	62.362,59
32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	938,21	51.537,29	52.475,50
32222	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (0	50.000,00	50.000,00
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	13.462.085,20	-2.602.159,94	10.859.925,26
GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA TOTALES		13.471.989,33	-2.447.225,98	11.024.763,35



6.12.8
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA



6.12.8-REMANENTE DE TESORERÍA. IAA					
Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	0,00	4.633.989,10	0,00	8.397.681,38
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	0,00	103.501.385,59	0,00	97.41.553,21
430	(+) del Presupuesto corriente	29.367.640,66	0,00	40.391.358,75	0,00
431	(+) de Presupuestos cerrados	74.133.744,93	0,00	57.020.094,46	0,00
246,247,260,265,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00	0,00	0,00
435,436	(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	0,00	6.954.754,96	0,00	2.826.051,84
400	(+) del Presupuesto corriente	6.763.796,71	0,00	2.698.462,77	0,00
401	(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00
167,168,180,185,410,412,419,453,456,475,476,477,517,518,550,560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	190.958,25	0,00	127.589,07	0,00
405, 406	(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	1.297.628,64-	0,00	1.939.487,85-
554, 559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.297.628,64	0,00	1.939.510,39	0,00
555, 5581, 5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	22,54	0,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		99.882.991,09		101.043.594,90
	II. Exceso de financiación afectada		11.024.763,35		13.471.989,33
295, 298, 490, 595,598	III. Saldos de dudoso cobro		32.448.815,91		34.464.911,01
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		56.409.411,83		53.106.694,56



6.13
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y
PRESUPUESTARIOS



6.13.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES. IAA

a) LIQUIDEZ INMEDIATA	0,16	Fondos líquidos	4.633.989,10
		Pasivo corriente	28.543.252,09
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	3,79	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	4.633.989,10 + 103.510.112,16
		Pasivo corriente	28.543.252,09
c) LIQUIDEZ GENERAL	3,08	Activo Corriente	87.867.567,84
		Pasivo corriente	28.543.252,09
d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	110,76	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	28.543.252,09 + 120.016.567,02
		Número de habitantes	1.341.289
e) ENDEUDAMIENTO	0,38	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	28.543.252,09 + 120.016.567,02
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	28.543.252,09 + 120.016.567,02 + 239.243.087,55
f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,24	Pasivo corriente	28.543.252,09
		Pasivo no corriente	120.016.567,02



INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES. IAA

		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	28.543.252,09 + 120.016.567,02
g) CASH-FLOW	29,70	-----	
		Flujos netos de gestión	5.001.908,80
h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
1) Estructura de los ingresos			
		Ingresos tributarios	66.520.279,05
	0,80	-----	
		Ingresos de gestión ordinaria	83.408.357,95
		Transferencias recibidas	9.300.094,89
	0,11	-----	
		Ingresos de gestión ordinaria	83.408.357,95
		Ventas netas y prestaciones de servicio	230.299,35
	0,00	-----	
		Ingresos de gestión ordinaria	83.408.357,95
		Resto ingresos de gestión ordinaria	0,00 + 0,00 + 4.435.477,89 + 2.922.206,77
	0,09	-----	
		Ingresos de gestión ordinaria	83.408.357,95



INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES. IAA

2) Estructura de los gastos

	Gastos personal	2.779.515,30-
0,05	-----	
	Gastos de gestión ordinaria	58.969.873,12-
	Transferencias y subvenciones concedidas	10.974.252,12-
0,19	-----	
	Gastos de gestión ordinaria	58.969.873,12-
	Aprovisionamiento	0,00
0,00	-----	
	Gastos de gestión ordinaria	58.969.873,12-
	Resto gastos de gestión ordinaria	35.115.645,80- + 10.100.459,90-
0,77	-----	
	Gastos de gestión ordinaria	58.969.873,12-
	Gastos de gestión ordinaria	58.969.873,12-
	Ingresos de gestión ordinaria	83.408.357,95

3) Cobertura de los gastos corrientes



INDICADORES PRESUPUESTARIOS. IAA

a) Del Presupuesto de gastos corrientes:

		Obligaciones reconocidas netas	81.325.777,81
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	0,94	-----	
		Creditos Totales	86.791.529,30
		Pagos Realizados	74.561.981,10
2) REALIZACION DE PAGOS	0,92	-----	
		Obligaciones Reconocidas Netas	81.325.777,81
		Obligaciones Reconocidas Netas	81.325.777,81
3) GASTO POR HABITANTE	60,63	-----	
		Número de Habitantes	1.341.289,00
		Obligaciones Reconocidas Netas (Capitulo 6 y 7)	19.093.636,11
4) INVERSION POR HABITANTE	14,24	-----	
		Número de Habitantes	1.341.289,00
		Obligaciones Reconocidas Netas (Capitulo 6 y 7)	19.093.636,11
5) ESFUERZO INVERSOR	0,23	-----	
		Total Obligaciones Reconocidas Netas	81.325.777,81



INDICADORES PRESUPUESTARIOS. IAA

6) PERIODO MEDIO DE PAGO	30,36	Obligaciones pendientes de pago x 365: -----	2.468.785.799,15
b) Del Presupuesto de ingresos corrientes:		TOTAL Obligaciones Reconocidas Netas:	81.325.777,81
1) EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0,93	Derechos Reconocidos Netos: -----	80.506.028,06
		Previsiones definitivas:	86.791.529,30
2) REALIZACION DE COBROS	0,64	Recaudación neta: -----	51.138.387,40
		Derechos reconocidos netos:	80.506.028,06
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	133,15	Derechos pendientes de cobro x 365: -----	10.719.188.840,90
		Derechos reconocidos netos:	80.506.028,06



INDICADORES PRESUPUESTARIOS. IAA

		Resultado presupuestario ajustado:	1.627.476,23
4) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE	1,21	-----	
		Número de Habitantes	1.341.289,00
c) De Presupuestos cerrados:			
		Pagos	2.698.462,77
1) REALIZACION DE PAGOS	1,00	-----	
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones):	2.698.462,77
		Cobros:	2.189.959,06
2) REALIZACION DE COBROS	0,02	-----	
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones):	97.082.397,03



7

ESTADO DE EJECUCION DEL PAIF



ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION (P.A.I.F.) DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA RELATIVO AL EJERCICIO 2023

1.- PRESENTACIÓN

El Instituto Aragonés del Agua, IAA, es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior.

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón y aquellas otras que sean objeto de transferencia, o de encomienda o delegación por la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en la Ley 10/2014, que las enumera en su artículo 19, y en el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto que entidad de derecho público, está sujeto, entre otras normas, al artículo 55 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, que establece: *“Los Presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente.”*

El artículo 14.1 de la Orden HAP/1339/2023, de 9 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2023 y la apertura del ejercicio 2024, dispone para la rendición de cuentas por las Entidades de Derecho Público: *“Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio de 2024, los Presidentes u órganos equivalentes de las entidades de Derecho Público, de las empresas de la Comunidad Autónoma y de otras entidades públicas o privadas participadas mayoritariamente por la Administración, los organismos públicos o las empresas de la Comunidad, deberán rendir sus cuentas del ejercicio, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda”.*

En el mismo sentido, el artículo 10.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ordena que las cuentas de los organismos, entidades o empresas se presenten en el plazo que sea señalado en su programa anual de fiscalización.

El artículo 14.2 de la Orden HAP/1339/2023, de 9 de octubre, establece que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría finan-



ciera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido y documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2023, de la que forma parte este documento, que da detalle de los resultados alcanzados en cuanto a las propuestas contenidas en el correspondiente PAIF.

2.- REVISIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREVISTO PARA 2023.

Se hace a continuación un comparativo entre la previsión de actuaciones para 2023, autorizada por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua en su reunión de 30 de noviembre de 2022, y su materialización.

El resultado, agrupados los trabajos por áreas, es el siguiente:

2.a) En materia de planificación hidrológica

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD),	Mediante Orden de 8 de julio de 2022, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de la propuesta inicial de revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, y se inició el procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado plan. Durante 2023 se han obtenido los informes preceptivos de varios departamentos del Gobierno de Aragón, de las confederaciones hidrográficas del Ebro y del Tajo y se ha sometido el plan a información pública durante tres meses, continuando con el análisis y contestación de las alegaciones y la redacción del documento definitivo. El plan incorpora las propuestas recibidas en los procesos de participación ciudadana celebrados durante 2016-2017 y tiene en cuenta los actuales planes hidrológicos (2022-2027) y la reforma del IMAR que entró en vigor en 2022.
Comisión del Agua de Aragón	En enero de 2023 emitió su dictamen la Mesa de Diálogo del Agua, ponencia constituida en el seno de la Comisión del Agua de Aragón con el objetivo de actualizar el Pacto del Agua de Aragón.



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRXK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHJ5W4C25GL1S01PFI.

	<p>La Comisión del Agua de Aragón se reunió el 1 de marzo de 2023, resolviendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar favorablemente la declaración de interés autonómico de la obra de protección frente a avenidas y restauración fluvial del tramo 9 del río Ebro, en Sobradiel y Torres de Berrellén, estrategia Ebro Resilience. - Aprobar el dictamen de la Mesa de Diálogo del Agua de Aragón, con una serie de votos particulares y explicaciones de votos negativos. <p>En el último trimestre de 2023, se ha promovido la renovación de representantes institucionales en la Comisión del Agua de Aragón, derivada de las elecciones, incluyendo además la convocatoria en el BOA 27/11/2023 a las organizaciones sociales y entidades representativas de diversos usos del agua para que designen sus representantes.</p>
Participación en los procesos de planificación impulsado por la administración hidráulica del Estado, en aplicación de las Directivas Comunitarias de Inundaciones y Marco del Agua.	<p>La aprobación de los Planes Hidrológicos de cuenca (tercer ciclo 2022-2027) se ha producido en enero de 2023, culminando el proceso de los años anteriores. Incluye las cuencas intercomunitarias con territorio aragonés: Ebro, Júcar y Tajo.</p> <p>Igualmente se ha aprobado en enero de 2023 la revisión de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (segundo ciclo 2022-2027).</p> <p>En 2023 se ha participado desde el Instituto Aragonés del Agua en las fases preliminares de la elaboración de los planes hidrológicos del siguiente ciclo de revisión, acudiendo a las convocatorias de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la presentación de estudios previos.</p> <p>Se ha colaborado con las respectivas Confederaciones Hidrográficas para recabar la información necesaria para el seguimiento de los Programas de Medidas de los planes hidrológicos del Ebro, Júcar y Tajo, coordinando la información relativa a las medidas de competencia del Gobierno de Aragón ejecutadas durante 2022.</p>
Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua	<p>Asistencia a los representantes del Gobierno de Aragón o participación directa del personal del IAA en los órganos colegiados de la administración hidráulica: Consejo Nacional del Agua y, en las demarcaciones hidrográficas, Consejos del Agua, Juntas de Gobierno, Comités de Autoridades Competentes, Juntas de Explotación y Asambleas de Usuarios.</p> <p>Durante 2023, se ha promovido la renovación de los representantes del Gobierno de Aragón en estos órganos colegiados.</p>
Estrategia Ebro Resilience	<p>Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que el MITERD se otorga a la CCAA Aragón, a la de Navarra y La Rioja una subvención en el contexto del PRTR (Fondos MRR) para realizar</p>



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHJ5W4C25GL1S01PFI.

	actuaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience. La CCAA de Aragón va a poner en marcha, entre otras, una línea de subvenciones dirigida a entidades locales del tramo medio del Ebro, para la adquisición de terrenos de particulares en zonas inundables para actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience y la redacción del proyecto y la ejecución de las obras del proyecto de restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo 9 del Ebro Resilience. Asignados por Conferencia Sectorial julio 2022 fondos PRTR (MRR) por el que se va a ejecutar proyecto de restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo 7 del Ebro Resilience.
Proyecto LIFE Ebro Resilience P1	El Gobierno de Aragón, a través de la Direcciones Generales de Desarrollo Rural, Medio Natural y Gestión Forestal e Instituto Aragonés del Agua, participa en el proyecto LIFE EBRO RESILIENCE P1, que ha sido aprobado por la Comisión Europea y desde finales de agosto de 2021 está en marcha. El IAA participa como socio en las siguientes acciones: - A2: Planes de participación y de fortalecimiento de las capacidades sociales para actores locales y regionales. - B3: Transferencia y replicación de resultados. - D1: Diseminación y comunicación. - D2: Participación y Capacitación. - E1: Gestión del proyecto
Participación en eventos / Formación sobre gestión del agua y riesgos de inundación	Participación en el salón internacional del agua y el medio ambiente SMAGUA 2023, en marzo de 2023, en la Feria de Muestras de Zaragoza, como expositor con stand propio y como organizador de una de las Jornadas técnicas, sobre la gestión de los riesgos de inundación en los municipios.

2.b) Fomento, mediante subvenciones, de actuaciones de gestión de riesgos de inundación

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
Concesión de ayudas a los ayuntamientos en municipios afectados por riesgo de inundación para la aprobación de planes de gestión de riesgos y actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación	Orden AGM/185/2023 , de 14 de febrero, convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2023 (Boletín Oficial de Aragón núm. 41, de 1 de marzo de 2023). Fue resuelta mediante Resolución del Presidente del IAA de



	<p>25/08/22 (BOA de 11/09/2023). Se concedieron 8 subvenciones en la línea 1 y 9 subvenciones en la línea 2.</p> <p>ORDEN AGM/530/2023, de 17 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Boletín Oficial de Aragón” núm. 81, de 2 de mayo de 2023. Fue resuelta mediante Resolución del Presidente del IAA de 6/11/2023 (BOA de 16/11/23). 5 beneficiarios.</p>
--	--

2.c) Ejecución de infraestructuras de depuración

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
Avanzar en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón	Se ha puesto en marcha la estaciones depuradora de aguas residuales en el municipio de Cantavieja, y han empezado las obras en la EDAR de Aguaviva
Avanzar en la ejecución del Plan de Depuración del Pirineo Aragonés	Están en explotación inicial las depuradoras de Ansó, Sallent-Formigal, y Benasque-Anciles. Están en obras las depuradoras de Torla, Hecho-Siresa, Canfranc-Estación, Candanchú, Cerler y la aglomeración de Panticosa, que recoge los vertidos de Panticosa, Escarrilla, Sandinies, el Pueyo de Jaca y Tramacastilla. Se han licitado las depuradoras de Ainsa, Boltaña y Villanua.
Otras actuaciones en saneamiento y depuración	En el año 2023 se pusieron en explotación las pequeñas depuradoras de los núcleos de Bardena y Pinsoro, pedanías de Ejea de los Caballeros..

2.d) Fomento, mediante subvenciones, de redacción de proyectos y construcción de EDAR

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión de la anualidad correspondiente a 2023 de las convocatorias de años anteriores	Se han realizado las actuaciones administrativas y técnicas previstas en las convocatorias de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para la mejora de los sistemas de depuración



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRXK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHJ5W4C25GL1S01PFI.

<p>Continuación de las actuaciones de fomento mediante subvenciones para la construcción de nuevas instalaciones de depuración</p>	<p>Se han efectuado una convocatoria de ayudas dirigidas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales: - Ámbito pirenaico: ORDEN AGM/301/2023, de 16 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (BOA nº 59 de 27 de marzo de 2023), resuelta mediante Resolución de 10 de julio de 2023 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, con el resultado de la concesión de 8 subvenciones (BOA 139 de 21 de julio de 2023).</p>
--	--

2.e) Fomento, mediante subvenciones, de la mejora de los abastecimientos.

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
<p>Actuaciones de fomento mediante subvenciones para la mejora de la eficiencia, la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación de los depósitos e instalaciones de potabilización, cuyo efecto se traduce en un importante ahorro de agua y energía</p>	<p>Se han gestionado las subvenciones concedidas en la Convocatoria de la Orden AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 15, de 24 de enero de 2022.</p> <p>Línea 1 resuelta mediante Resolución de 11 de julio de 2022, del Presidente (BOA nº 143, de 25 de julio de 2022), con el resultado de la concesión de 229 subvenciones en la línea</p> <p>Línea 1 resuelta por la Resolución de 18 de noviembre de 2022, del Presidente (BOA nº233, de 1 de diciembre de 2022), con el resultado de la concesión de 30 beneficiarios en la línea 2.</p>



2.f) Actuaciones de prevención de la contaminación por lindano.

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
Colaborar con los municipios ribereños del río Gállego para evitar la contaminación por lindano de los abastecimientos de agua potable	<p>El 29 de abril de 2021 se firmó el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrués, Caldearenas, Marracos, Piedratajada y Santa Eulalia de Gállego sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por Lindano en los abastecimientos de agua potable, como continuación del ya firmado el 4 de mayo de 2016.</p> <p>Durante 2023 se ha continuado con el contrato de 4 lotes para asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de estos municipios: Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos.</p> <p>También se ha continuado con los contratos de mantenimiento de las respectivas plantas de potabilización para la prevención del lindano, mediante el suministro de carbón activo y la asistencia para optimización de resultados de este sistema.</p>

2.e) Clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia.

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
Actuaciones para la clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia de aquéllas que lo precisen, previamente a su inscripción en el registro	<p>Envíos de requerimientos relativo a la elaboración del preceptivo plan de autoprotección y las normas de explotación a los titulares de las balsas ya clasificadas como A o B.</p> <p>Encargo a SARGA de apoyo a la de la revisión de los documentos presentados, de acuerdo con la normativa vigente de Seguridad de Presas, Balsas y Embalses, con el fin de tramitar los expedientes de clasificación correspondientes.</p> <p>Se celebró el 23 de mayo de 2023 la reunión constitutiva de la Comisión técnica de presas, embalses y balsas de Aragón.</p>



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRXK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHJ5W4C25GL1S01PFI.

2.h) Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales y actividades conexas.

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales	<p>Se continúa la gestión de las EDAR a cargo del Instituto. Son 114 en régimen de contrato de servicios, agrupadas en 23 contratos y el Convenio con Jaca, y 139 instalaciones correspondientes a EDAR incluidas en contratos de concesión de obra pública, que se gestionan mediante 14 contratos.</p> <p>A lo largo del año 2023 se han incorporado 6 nuevas instalaciones, procedentes en su mayoría de programas de subvenciones concedidas por el IAA a entidades locales.</p> <p>El Instituto financia con cargo al IMAR los gastos de explotación de todas ellas, incluyendo los propios de funcionamiento y mantenimiento, los requeridos por asistencias técnicas y las previsiones para reformas y otros gastos.</p>
Control de vertidos	<p>En ejecución de la Resolución de 16 de febrero de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que aprueba el Programa de Inspecciones del ejercicio 2023, se han realizado 114 actuaciones de seguimiento, control e inspección de vertidos, en orden al cumplimiento del el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero, así como 6 actuaciones de control de consumos y 3 comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales.</p> <p>Dentro de este apartado se incluyen las actividades de inspección y seguimiento analítico del funcionamiento de las depuradoras, al objeto de facilitar información a las diversas Confederaciones Hidrográficas del cumplimiento de la autorización de vertido y a la Comisión Europea del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE.</p>
Tratamiento adecuado de los lodos de depuración	<p>El control la composición química y agronómica de los fangos producidos en cada EDAR es una actividad cotidiana, con el fin de comprobar que cumplen los valores permitidos en la legislación para su valorización por reutilización en el sector agrario, ya que en caso de superarse han de gestionarse en vertedero, lo que resulta mucho más costoso. El 94,3% del total de los lodos generados han sido destinados a uso agrícola; en el 5,7% restante del fango se han detectado meta-</p>



	les pesados, habiéndose llevado a vertedero autorizado. El destino prioritario para este fango es su reutilización agrícola, siempre respetando la normativa vigente (RD1310/1990 y Orden AAA/1072/2013).
--	---

2.i) Gestión del Impuesto sobre la contaminación de las aguas y del Impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales.

PREVISIONES PARA 2023	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).	Se ha continuado con la recaudación del IMAR y, residualmente, del ICA (en cuanto a los consumos anteriores al 31 de diciembre de 2021). El resultado económico de 2023 es el siguiente: Previsión presupuestaria 68.100.000,00 € Derechos reconocidos netos 66.226.540,53 € Recaudación neta 48.936.941,39 € Derechos pendientes de cobro 17.289.599,14 € Recaud ejercicios cerrados 20.861.139,70 €
Desarrollos normativos en materia del Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).	Durante el año 2023: * Ha continuado la tramitación de la orden que ha de regular la transferencia de los datos que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua para la recaudación de IMAR. Se ha publicado en el B.O.A. de 18/04/2024 * Se ha iniciado la tramitación de la orden que ha de regular determinadas declaraciones tributarias del IMAR (modelos 882, 883, 884 y 888). * Se ha iniciado la tramitación de la orden que ha de aprobar los métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga contaminante de los usos no domésticos en la gestión del IMAR. Se ha publicado en el B.O.A. de 27/20/2024 (rectificación de errores, BOA de 02/05/2024)
Rediseño de servicios.	Se ha desarrollado un programa de rediseño de servicios con Servicios Digitales de Aragón que habrá de tener una especial incidencia en el portal tributario iaarecaudacion.aragon.es .
Trazabilidad en la recaudación del IMAR.	Desde el Presupuesto de 2023 se presentan las inversiones y actuaciones que se van a financiar con el IMAR.



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRXK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHJ5W4C25GL1S01PFI.

2.j) Continuación de otras actuaciones de gestión ordinaria.

PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS
Continuidad de actividades administrativas para la actualización de datos y la gestión del Instituto.	<p>La actividad administrativa habitual del Instituto ha seguido realizándose con normalidad. Se destacan tres cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se da continuidad al proceso de clasificación de presas, embalses y balsas. - Se ha dado un impulso a la digitalización del Instituto, continuando con la implantación de la aplicación informática "AGUAE", elaborada por la empresa pública TRAGSATEC. Se trata de una herramienta transversal de distribución de documentación (física y electrónica) que permite la tramitación electrónica y que está integrada con los sistemas horizontales de administración electrónica del Gobierno de Aragón, facilitando la integración de las aplicaciones existentes en el Instituto. - Se continúan los procedimientos para la regularización del patrimonio del Instituto (suelos de las instalaciones de depuración cedidos por los ayuntamientos o expropiados a particulares), contándose con el apoyo de la empresa pública SARGA.

- REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PREVISTO PARA 2023.

El Consejo de Dirección del Instituto, en su reunión de 30 de noviembre de 2022, y en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 31.g de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, autorizó las inversiones previstas para el ejercicio 2023.

Se indican a continuación los datos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2023, por el importe de su crédito autorizado, que fueron aprobados (nº partida económica, fondo asignado, número de proyecto, denominación del proyecto e importe previsto) y la situación respecto de cada uno:

CAPITULO VI



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estauín García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRXK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estauín García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVVHJ5W4C25GL1S01PFI.

FINANCIACION	Elemento PEP	Subconcepto	DENOMINACION PROYECTO	Crédito Inicial	Modificac. de Crédito	Crédito Definitivo	Importe Comprometido	Ejecutado a 31/12/2023
32220 FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	2016/000454	607000	CANTAVIEJA (T) ESTAC		107.500,00	107.500,00	61.672,72	61.672,72
3221 FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	2022/000087	607000	EDAR DE AGUAVIVA		266.000,00	266.000,00	266.000,00	236.237,57
32222 FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2022)	2016/000455	607000	IGLESUELA DEL CID (T)		50.000,00	50.000,00	50.000,00	
32436 NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	2022/000330	600000	RESTAURACION FLUVIAL	10.204,60		10.204,60		
	2018/000445	607000	EDAR DE HECHO-SIRESA	1.222.322,43		1.222.322,43	0,00	
	2020/000098	607000	EDAR DE CANFRANC -ES	87.746,48		87.746,48	87.746,48	77.871,87
	2022/000327	607000	RD AYUDAS DIRECTAS E	70.000,00		70.000,00	41.653,18	41.653,18
	2022/000330	607000	RESTAURACION FLUVIAL	67.467,67		67.467,67	41.653,18	41.653,18
	2022/000334	609000	PERTE MP AT DIGITALI	37.700,00		37.700,00		
	2022/000335	609000	DIGITALIZACION IAA P	193.000,00		193.000,00	0,00	
91002 RECURSOS PROPIOS	2019/000034	600000	EXPROPIACIONES TERRE	284.889,67		284.889,67		
	2020/000004	606000	EQUIPAMIENTO DEL INS				130,18	130,18
	2023/000015	606000	EQUIPAMIENTO DEL INS				490,00	490,00
	2023/000329	606000	TABLETS TRABAJOS TE				662,63	662,63
	2016/000423	607000	ANT.APLIC.INFORM.GAI	5.660,00		5.660,00		
	2017/000386	607000	APLICAC GEST DOCUMEN	63.571,00		63.571,00	63.570,59	63.570,59
	2018/000126	607000	REVISION PASD				1.784,89	1.784,89
	2018/000322	607000	EJEA REFORMA EDARS PINSORO				26.735,16	26.735,16
	2018/000323	607000	LOTE B EJEA REFORMA				27.294,84	27.294,84
	2018/000440	607000	EDAR FORMIGAL-SALLEN	328.430,00		328.430,00	0,00	
	2018/000442	607000	EDAR DE ANSO (H)	53.334,00		53.334,00	0,00	
	2018/000445	607000	EDAR DE HECHO-SIRESA	796.338,00		796.338,00	0,00	
	2019/000037	607000	AT EXPROPIACIONES ZO	320.000,00		320.000,00	294.488,13	265.589,42
	2019/000038	607000	AT REDAC PROYEC ESTU	520.000,00		520.000,00		
	2019/000085	607000	AT AREA INFRAEST AGU				77.829,16	77.346,43
	2019/000114	607000	EDAR DE VILLANUA (H)	100.000,00		100.000,00		
	2020/000065	607000	EDAR DE TORLA (H)	406.122,00		406.122,00	0,00	
	2020/000071	607000	EDAR DE BOLTAÑA-MARG	100.000,00		100.000,00		
	2020/000072	607000	EDAR DE AINSA (H)	100.000,00		100.000,00		
	2020/000098	607000	EDAR DE CANFRANC -ES	32.905,00		32.905,00	32.904,93	4.888,80
	2021/000084	607000	EDAR DE CERLER (H)	250.000,00		250.000,00	0,00	
	2022/000011	607000	EDAR DE CANDANCHU	250.000,00		250.000,00	0,00	
	2022/000329	607000	PROTOC MANT ABASTEC		100.000,00	100.000,00		
	2023/000368	607000	ACTUAC EMERGENCIA DE				369.255,70	347.322,58
	2022/000329	608000	PROTOC MANT ABASTEC				98.222,43	69.798,11
	2006/000079	609000	PROGRAMA INFORMATICO				37.338,54	37.338,54
	2016/000423	609000	ANT.APLIC.INFORM.GAI				4.638,78	4.626,06
	2007/001449	600000	EXPROPIACIONES PLAN				1.266,48	1.266,48
	2016/000455	600000	IGLESUELA DEL CID (T)				11.804,59	11.804,59
	2017/000241	600000	MAELLA (Z) EDAR CONS				375,32	375,32
2018/000442	600000	EDAR DE ANSO (H)				860,05	860,05	
2018/000445	600000	EDAR DE HECHO-SIRESA				3.639,19	3.639,19	
2019/000114	600000	EDAR DE VILLANUA (H)				9.054,03	9.054,03	
2020/000065	600000	EDAR DE TORLA (H)				1.575,02	1.575,02	
2020/000099	600000	EDAR DE PANTICOSA (H)				7.142,72	7.142,72	
2021/000084	600000	EDAR DE CERLER (H)				59.231,51	59.231,51	
2022/000011	600000	EDAR DE CANDANCHU				11.315,65	11.315,65	
2022/000087	600000	EDAR DE AGUAVIVA				4.106,46	4.106,46	
2023/000015	605000	EQUIPAMIENTO DEL INS				8.062,53	8.062,53	
2023/000329	606000	TABLETS TRABAJOS TE				3.018,60	3.018,60	
2006/000020	607000	MANTENIMIENTO EDAR T				17.847,50	17.847,50	
2016/000466	607000	BENASQUE (H) EST.DEP	1.589.247,00		1.589.247,00	1.975.040,39	1.972.827,61	
2018/000125	607000	PARQUE BREA COLECTOR				28.463,46	28.463,46	
2018/000440	607000	EDAR FORMIGAL-SALLEN		200.000,00	200.000,00	1.153.879,05	1.150.881,20	
2018/000442	607000	EDAR DE ANSO (H)				324.110,74	324.110,70	
2020/000065	607000	EDAR DE TORLA (H)		197.034,74	197.034,74	479.801,16	419.535,81	
2020/000072	607000	EDAR DE AINSA (H)				2.461,81	2.461,81	
2020/000099	607000	EDAR DE PANTICOSA (H)	3.320.000,00		3.320.000,00	2.937.325,12	2.936.949,09	
2021/000084	607000	EDAR DE CERLER (H)				250.000,00		
2022/000011	607000	EDAR DE CANDANCHU				532.080,01	245.112,14	
2022/000168	607000	EDAR BROTO-OTO				18.989,74	18.989,74	
2023/000119	607000	EBAR RICLA				14.515,00	14.515,00	
2023/000130	607000	COLECTOR PIEDRAFITA				14.513,95	14.513,95	
2023/000146	607000	EDAR CALAMOCHA REPAR				3.623,95	3.623,95	
2016/000423	609000	ANT.APLIC.INFORM.GAIA				21.132,20	21.074,30	
91220 REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020	2016/000454	607000	CANTAVIEJA (T) ESTAC		107.500,00	107.500,00	61.672,73	61.672,73
91221 REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021	2022/000087	607000	EDAR DE AGUAVIVA		266.000,00	266.000,00	266.000,00	236.237,58
91222 REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2022	2016/000455	607000	IGLESUELA DEL CID (T)		50.000,00	50.000,00	50.000,00	



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRXK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHJ5W4C25GL1S01PFI.

Capítulo VII

FINANCIACION	Subconcepto	ELEMENTO PEP	DENOMINACION PROYECTO	Crédito Inicial	Modificac de Crédito	Anualidad 2022	Comprometido 2022	Ejecutado a 31/12/2023
32436 NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	760053	2021/000355	INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	253.000,00		253.000,00	204.624,07	169.424,07
	760053	2021/000357	ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	2.474.940,00		2.474.940,00	2.376.472,54	2.376.472,54
91002 RECURSOS PROPIOS	760053	2023/000365	ESCARRILLA SUBV DIR. REP DAÑOS CAPT AGUA				29.318,30	26.386,47
32221 FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	760132	2022/000068	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA		500.000,00	500.000,00	499.189,28	499.189,28
	760132	2022/000069	FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES		75.000,00	75.000,00	73.592,67	54.035,86
91002 RECURSOS PROPIOS	760132	2018/000129	SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	250.000,00		250.000,00	0,00	
	760132	2019/000249	SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	2.889.570,00		2.889.570,00	0,00	
	760132	2021/000359	CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	98.408,00		98.408,00	0,00	
	760132	2023/000053	SUBVENC 2023 CONV DEPUR EELL PIRINE	100.000,00		100.000,00		
91072 IMAR	760132	2018/000129	SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC				250.000,00	250.000,00
	760132	2019/000081	SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO				243.694,18	130.577,76
	760132	2019/000249	SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE				2.757.071,00	2.757.071,00
	760132	2020/000297	SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	2.984.980,00	-72.939,04	2.912.040,96	2.814.723,27	2.814.723,22
	760132	2021/000359	CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN				98.407,14	98.407,14
	760132	2023/000053	SUBVENC 2023 CONV DEPUR EELL PIRINE				93.186,19	93.186,19
91221 REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021	760132	2022/000068	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA		500.000,00	500.000,00	499.189,30	499.189,30
	760132	2022/000069	FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES		75.000,00	75.000,00	73.592,69	54.035,90
32436 NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	760142	2022/000327	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	100.000,00		100.000,00	53.549,02	53.549,02
91002 RECURSOS PROPIOS	760142	2021/000077	CONVOCATORIA PLAN LIMPIEZAS RIBERAS 2021				7.988,35	3.988,35
	760142	2022/000014	CONV 2022 PLAN LIMPIEZA RIBERAS	200.000,00		200.000,00	198.127,79	146.535,29
	760142	2023/000030	CONV 2023 MANT PREVENTIVO RIBERAS	200.000,00		200.000,00		
	760142	2023/000031	SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV2023	100.000,00		100.000,00	90.399,18	87.216,25
91072 IMAR	760142	2019/000081	SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO				0,00	
91002 RECURSOS PROPIOS	760219	2022/000329	PROTOC MANT ABASTEC EELL FRENTE INCENDIO	100.000,00	-100.000,00	0,00		

4.- REVISIÓN DE LA FINANCIACIÓN PREVISTA PARA 2023.

La principal fuente de financiación en 2023 ha seguido siendo la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (antiguo Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas), cuya recaudación se afecta al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.



Otras fuentes de financiación del gasto corriente son las tasas por dirección e inspección de obras, por clasificación y registro de embalses, presas y balsas y aprobación de planes de emergencia, por tratamiento de las fosas sépticas y por otros servicios administrativos, la aplicación de las cargas urbanísticas vinculadas a la construcción ampliación o refuerzo de infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento, las sanciones impuestas en materia de control de vertidos industriales a redes de alcantarillado, así como los reintegros por los Ayuntamientos de cantidades anticipadas en obras relacionadas con el ciclo hidráulico.

La financiación se complementa con las aportaciones de la Comunidad Autónoma para la financiación de gastos corrientes y gastos de capital.

Asimismo, hay que destacar las transferencias recibidas para la cofinanciación con fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), de los proyectos incluidos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España dentro de su Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, Inversión 1 “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)”:

- a) un Plan para el “Saneamiento y depuración para aglomeraciones menores de 5.000 habitantes-equivalentes” para que las Comunidades Autónomas puedan llevar cabo inversiones en saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas comprendidas entre los 2.000 y 5.000 habitantes equivalentes, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
- b) Un Plan para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios.

Se presenta a continuación el detalle de la financiación de la actividad del Instituto durante el ejercicio 2023:



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRXK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHJ5W4C25GL1S01PFI.

SUBCONCEPTO/FINANCIACION			PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA	DERECHOS PDTES COBRO
91003	230000	IMAR		219.622,86		219.622,86	0,00
91072	230000	IMAR	4.000.000,00	4.807.112,44	120,18%	3.524.599,65	1.282.512,79
91072	230100	IMAR	64.100.000,00	61.199.755,58	95,48%	45.192.718,88	16.007.036,70
32220	396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales		7.569,39		7.569,39	0,00
32436	396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales		195.267,47		195.267,47	0,00
91003	329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	255.000,00	273.288,17	107,17%	273.288,17	0,00
	329003	Tasa 03- Serv.admvos, redacc. informes,activ. fac.	1.500,00		0,00%		
	329049	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	50.000,00	20.500,00	41,00%	20.500,00	0,00
	330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	230.299,35	121,21%	214.090,77	16.208,58
	390004	Cargas Urbanísticas IAA	3.500.000,00	2.773.487,70	79,24%	11.700,00	2.761.787,70
	395100	Multas y sanciones	85.000,00	177.597,80	208,94%	177.597,80	0,00
	396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales	275.000,00	144.755,25	52,64%	145.292,73	-537,48
	397000	Sanciones Tributarias		5.076,00		5.076,00	0,00
	398001	Recargo de apremio	450.000,00	1.082.351,21	240,52%	1.082.351,21	0,00
398002	Intereses de demora	15.000,00	41.801,26	278,68%	41.263,78	537,48	
91072	398001	Recargo de apremio		2,39		2,39	0,00
91220	396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales		7.569,42		7.569,42	0,00
32436	409007	Next Generation EU MRR	40.963,03				
91003	450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	556.060,50	556.060,50	100,00%		556.060,50
91003	520000	Intereses	780,00	8.066,59	1034,18%	8.066,59	0,00
32220	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2020	107.500,00	107.500,00	100,00%		107.500,00
32221	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2021	841.000,00	841.000,00	100,00%		841.000,00
32222	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2022	50.000,00	50.000,00	100,00%		50.000,00
32436	709007	Next Generation EU MRR	4.516.381,38		0,00%		
91003	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.747.034,39	6.747.034,39	100,00%		6.747.034,39
91220	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón cofinanciado FITE 2020	107.500,00	107.500,00	100,00%		107.500,00
91221	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón cofinanciado FITE 2021	841.000,00	841.000,00	100,00%		841.000,00
91222	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón cofinanciado FITE 2022	50.000,00	50.000,00	100,00%		50.000,00
91003	821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.810,00	11.810,29	100,00%	11.810,29	0,00
			86.791.529,30	80.506.028,06	92,76	51.138.387,40	29.367.640,66

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRX50HC1K0XFIL.



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 27/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHJ5W4C25GL1S01PFI.



Con ello se da por concluido este documento de análisis del Proyecto de Actuación, Inversiones y Financiación del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2023, elevándose para su aprobación, junto con el resto de documentación relativa a la liquidación del presupuesto de 2023, al Consejo de Dirección del Instituto, conforme a lo previsto en el artículo 31.e) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Luis Estaún García

DIRECTOR



8.
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES



INFORME DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DURANTE EL AÑO 2023 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE 2020-2023 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Expediente: SH-2024-000001

El artículo 7.1 de la Ley de Subvenciones de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, exige realizar durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos, una evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa. En cumplimiento del citado precepto, se emite el siguiente informe.

Previamente se hace constar que el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, determina la adscripción del Instituto Aragonés del Agua al Departamento de Medio Ambiente y Turismo. Hasta la fecha había estado adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

1. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE AGUA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2023 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, aprobado por Orden de 27 de enero de 2020 de su titular, contempla dos líneas de subvenciones en materia de agua:

- Subvenciones para Infraestructuras del ciclo del agua (epígrafe 5.5.10)
- Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (epígrafe 5.5.16)

• Infraestructuras del Ciclo del Agua (Apartado 5.5.10. del PES 2020-2023).

Conjunto de actuaciones encaminadas a apoyar a los municipios en el ejercicio de sus competencias en relación al ciclo urbano del agua. Las subvenciones van destinadas a infraestructuras del ciclo del agua y depuración de aguas residuales.

Se distinguen cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.

Dirigidas a tratar de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca.

Los costes previsibles para estas actuaciones ascienden a 6.300.000 € por convocatoria anual, con planificación plurianual de 4 años de ejecución, financiados mediante recursos propios del Instituto Aragonés del Agua (IAA).

2. Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable.



Dirigidas fundamentalmente a lograr la optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos no controlados, mejora de la eficiencia energética del sistema de abastecimiento, estudios de diagnóstico de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, propuestas de mejora del ciclo urbano del agua, etc.

El coste previsible de estas actuaciones asciende a 200.000 € anuales, financiados mediante recursos propios del IAA.

3. Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población.

Cuyo principal objetivo es la mejora de la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población.

4. Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales.

Actuaciones dirigidas a conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado.

El coste previsible de las actuaciones 3 y 4 asciende a 800.000€ anuales, financiándose mediante el Fondo de Inversiones de Teruel.

- **Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (Apartado 5.5.16 del PES 2020-2023)**

Se trata de dos Líneas dirigidas con el objetivo de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación. Se dirigen específicamente a municipios ubicados en zonas en riesgo de inundación para el desarrollo de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2016-2020 (Programa de medidas):

1. Línea 1: Apoyo a los municipios solicitantes en la redacción y aprobación de sus correspondientes planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones.
2. Línea 2: Subvención a municipios, una vez aprobado su correspondiente plan municipal de actuación ante el riesgo de inundaciones, la adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad.

El coste previsible para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados asciende a 230.000 € financiados íntegramente por el Gobierno de Aragón.

En resumen, las líneas de acción del PES en materia de agua son las siguientes:

LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE AGUAS PES AGMA 2020-2023	Beneficiarios	Importe anual previsto (miles de euros)
Línea 1: Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES)		
- Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas	EELL de Aragón	6.300
- Aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable (optimización de consumos, reducción de pérdidas, consumos no controlados, eficiencia energética, etc.)		200



LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE AGUAS PES AGMA 2020-2023	Beneficiarios	Importe anual previsto (miles de euros)
- Resolver problemas de baja calidad del agua o falta de recurso para el consumo de la población		800
- Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales		
Línea 2: Gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES)		
- Redacción de planes de actuación municipal ante riesgo de inundaciones	EELL ubicados en zonas de riesgo de inundación	230
- Adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad		
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL (miles de euros)		7.530

2. SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA DURANTE 2023

Durante el año 2023 el Instituto Aragonés del Agua, como entidad de derecho pública adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente hasta la entrada en vigor del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, ha convocado y ejecutado distintas líneas de subvención:

- Subvenciones para infraestructuras del Ciclo del Agua
- Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación

2.1. Subvenciones para infraestructuras del Ciclo del Agua.

A lo largo de 2023 en el Área de Seguridad y fomento de obras hidráulicas se ha trabajado en el seguimiento y control de subvenciones concedidas a entidades locales en distintas convocatorias que tienen en común el procedimiento seguido de la concurrencia competitiva.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de convocatorias de subvenciones. De esta manera, son las entidades locales beneficiarias las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.

Esta línea de trabajo se inició en 2017 y continuó en 2018, con convocatorias cuyo ámbito territorial era todo Aragón, siguiendo en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 con otras cinco convocatorias restringidas territorialmente al ámbito pirenaico.

Además, se ha trabajado en la gestión de la convocatoria financiada con fondos FITE 2021, publicada en 2022, con el objeto de promover la mejora de la depuración de aguas residuales, circunscrita a la provincia de Teruel. Esta convocatoria distingue dos líneas de subvención: la Línea 1 para redacción de proyectos de depuración y la Línea 2 para ejecución de obras de mejora de la depuración de aguas residuales.

En materia de abastecimiento de agua, en 2023 se ha continuado con la gestión de la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGeneration UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Por último, en 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas en especie a entidades locales para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos en las infraestructuras locales de los municipios para la disposición y carga de agua de los medios de extinción de incendios.

Para detallar la gestión realizada en 2023 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas, distinguiremos:

- 1.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2019
- 2.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2020
- 3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2021
- 4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2022
- 5.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2023
- 6.- Subvenciones con cargo al FITE 2021
- 7.- Subvenciones para mejora de abastecimientos (Fondos MRR)
- 8.- Convocatoria de ayudas en especie a entidades locales para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos en las infraestructuras locales de los municipios.
- 9.- Subvenciones puntuales (EDAR Tobed y Reparación de daños por tormentas del abastecimiento de Escarrilla).

Las características esenciales de estas convocatorias se resumen en el cuadro que figura a continuación y se detallan en los apartados sucesivos:

LÍNEA 1: Ciclo urbano del agua (infraestructuras de depuración)	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
Depuración 2019 (EELL Pirineos)	Orden DRS/616/2019	6.300.000,00	2019-2022 (+1)	44	16
Depuración 2020 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1724/2019	7.000.000,00	2020-2023 (+1)	48	17
Depuración 2021 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1426/2020	6.250.000,00	2021-2024	44	27
Depuración 2022 (EELL Pirineos)	Orden AGM/7/2022	3.000.000,00	2022-2024	30	13
Depuración 2023 (EELL Pirineos)	Orden AGM/301/2023	3.000.000,00	2023-2026	30	8
FITE 2021 (EELL Teruel)	Orden AGM/296/2022	2.500.000,00	2022-2024	69	17
Abastecimiento MRR (EELL Aragón)	Orden AGM/10/2022	5.384.400,00	2022-2024	341	259
Elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos	Orden AGM/652/2023	75.000,00	2023 (+1)	71	20

A esta descripción por convocatorias hay que añadir la gestión en 2023 relativa a dos subvenciones puntuales:

- Construcción de la EDAR de Tobed (Zaragoza). La concesión de esta subvención se realizó en cumplimiento de la Sentencia nº 228/2020 de 4 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 4 de Zaragoza, que estimó parcialmente el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Tobed. La concesión para esta actuación es de un importe de 300.000,00 €, con un porcentaje de ayuda del 95 %. El plazo de justificación finaliza el 30 de octubre de 2024.
- Reparación de daños por tormentas del abastecimiento de Escarrilla: Subvención directa a la entidad local menor de Escarrilla para la "Reparación de los daños causados por las tormentas de finales de octubre de 2023 en las captaciones del



abastecimiento de agua de Escarrilla (Huesca)”, por un importe de 29.318,30 €, con un porcentaje de ayuda del 100%.

2.1.1.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2019.

El Gobierno de Aragón¹ acordó ejecutar de forma directa las depuradoras de mayor tamaño del ámbito pirenaico - las correspondientes a más de mil habitantes equivalentes -, mientras que para las depuradoras más pequeñas optó por establecer una línea de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 112, de 12 de junio de 2019 se publicó la **Orden DRS/616/2019**, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua cuya distribución plurianual, tras el reajuste de anualidades que se aprobó por Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019, era la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00
Total	6.300.000,00

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones de 14 ayuntamientos (ya que un mismo solicitante podría presentar varias solicitudes para diferentes núcleos del término municipal).

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	44	100 %
Solicitudes concedidas	16	37 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	27	61 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	2 %

A lo largo de 2023 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios. De las 16 actuaciones subvencionadas, en 2023 finalizaron 9 de ellas, que junto a las 3 finalizadas en 2022, suponen 12 actuaciones finalizadas (el 75% del total). En las cuatro actuaciones restantes (EDAR de

¹ Acuerdo del Gobierno de Aragón del día 11 de diciembre de 2018, ratificado por el mismo órgano con fecha 17 de diciembre de 2019.



Villanova, Sesué, Laspaúles y Puente la Reina) se ha solicitado y concedido prórroga para la ejecución y justificación hasta el 6 de junio de 2024.

En 2023 se han producido dos reajustes de las anualidades de esta convocatoria como consecuencia de las prórrogas concedidas.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en el caso de las actuaciones finalizadas se ha pagado la anualidad 2023 en función de los gastos justificados. En el resto de actuaciones, se aplicó una modificación de la convocatoria (Orden AGM/1227/2022, de 8 de agosto, por la que se modifica la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo) por lo que se pueden realizar pagos anticipados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de justificar los anticipos recibidos con anterioridad. El límite del pago anticipado será del 90% del importe total de la subvención

Respecto a las actuaciones finalizadas, cuando el importe finalmente justificado para la construcción de la EDAR ha sido inferior al de la subvención concedida, se ha tramitado un procedimiento de pérdida de derecho al cobro. En tres casos, cuando la justificación realizada ha supuesto un importe de subvención inferior al anticipo recibido, se ha tramitado el reintegro por la diferencia.

Las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria son las siguientes:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASO	275.886,00	214.612,75	Finalizada	27.588,60	33.684,65
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANASTÓN	209.116,00	172.677,25	Finalizada	20.911,61	15.527,15
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERDÚN	750.000,00	748.315,76	Finalizada	1.684,24	0,00
CASTIELLO DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARATORES	144.251,00	144.251,00	Finalizada	0,00	0,00
CHÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHÍA	210.987,00	210.863,57	Finalizada	123,43	0,00
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES-SUILS	610.155,00	314.017,16	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA	536.880,00	279.152,90	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERREGAY	348.252,00	325.680,88	Finalizada	22.571,12	0,00
PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL PUEYO DE ARAGUÁS	242.707,00	242.707,00	Finalizada	0,00	0,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SABIÑÁNIGO ALTO	231.803,00	220.210,94	Finalizada	11.592,06	0,00
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAHÚN	283.664,00	283.664,00	Finalizada	0,00	0,00
SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALVATIERRA DE ESCA	508.093,00	497.786,02	Finalizada	10.306,98	0,00
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CILIA	488.447,00	429.258,24	Finalizada	34.072,37	25.116,39
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	385.468,00	384.290,38	Finalizada	1.177,62	0,00
SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESUÉ	459.851,00	413.865,90	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
VILLANOVA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLANOVA	545.416,00	267.146,36	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
TOTAL		6.230.976,00	5.148.500,10	4 en ejecución 12 finalizadas	130.028,03	74.328,18

De la anualidad 2023 prevista (243.694,18 €) se ha pagado un total de 130.577,76 € en concepto de obra ejecutada, lo que supone un 53,6%. La razón de este bajo porcentaje es que gran parte de las obras finalizadas han tenido un coste inferior al previsto inicialmente, lo que ha supuesto que, en la última anualidad de la subvención, se pague un importe inferior al previsto.

En las cuatro actuaciones prorrogadas hasta 2024 se fijó como anualidad un importe de 1.000,00 € en cada una de ellas, que no fue anticipado a los ayuntamientos, y que habrá que asumir con cargo al presupuesto de 2024, en el caso de que se justifiquen las inversiones protegibles al completo.

2.1.2.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2020

Como continuación de las subvenciones de depuración en el ámbito pirenaico, en 2020 se publicó una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos pudieran ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 251, de 27 de diciembre de 2019 se publicó la **Orden AGM/1724/2019**, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 7 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. Por Resolución de 30 de enero de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se modificó la distribución plurianual del gasto previsto inicialmente en esta convocatoria, que quedó establecido con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2020	820.000,00
2021	50.000,00
2022	2.500.000,00
2023	3.630.000,00
Total	7.000.000,00

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 8 de julio de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 17 subvenciones de 13 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	48	100 %
Solicitudes concedidas	17	35 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía	27	56 %



máxima del crédito fijado en la convocatoria		
Solicitudes desestimadas por otras causas	4	9 %

A lo largo de 2023 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

Por resolución de 29 de septiembre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se concede una prórroga del plazo de justificación a las entidades beneficiarias de la convocatoria de subvenciones y se reajustan las anualidades previstas en la concesión

La distribución de anualidades, que fue aprobada en 2022, descontando el importe de la renuncia de la subvención para la EDAR de Liri, queda de la siguiente manera:

Anualidad	Importe
2020	771.418
2021	46.770
2022	2.353.130
2023	2.757.071
2024	659.313
Total	6.587.702

En esta convocatoria también se ha aplicado una modificación (Orden AGM/1226/2022, de 8 de agosto, por la que se modifica la Orden AGM/1724/2019, de 18 de diciembre) por lo que se pueden realizar pagos anticipados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de justificar los anticipos recibidos con anterioridad. El límite del pago anticipado será del 90% del importe total de la subvención. Por ello, en aplicación de esta modificación, la anualidad 2023 se ha abonado íntegramente a los beneficiarios con carácter de anticipo, salvo en el caso de Laspuña, en el que se abonó un importe de 93.400,65 € en base a la justificación presentada, abonando el resto de la anualidad con carácter de anticipo.

El resumen de la situación de las actuaciones subvencionadas, a fecha 31 de diciembre de 2023, se refleja a continuación:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AÍSA	750.000,00	669.613,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BAILO	750.000,00	669.613,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BISAURRI	271.220,00	242.151,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINIÉS	254.141,00	226.902,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLARREAL DE LA CANAL Y MAJONES	564.593,00	504.078,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CANIÁS	192.458,00	171.830,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPUÑA	617.563,00	551.371,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑANIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CARTIRANA	238.373,00	212.824,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARDAS	251.494,00	224.539,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SAHÚN	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE ERISTE	442.927,00	395.453,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SAN JUAN DE PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAN JUAN DE PLAN	329.177,00	293.895,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SEIRA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE BARBARUENS	117.567,00	104.966,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEIRA	468.443,00	418.235,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SIGÜES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIGÜES	496.662,00	443.429,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EMBÚN	495.254,00	442.172,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE URDUÉS	347.830,00	310.548,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TOTAL		6.587.702,00	5.881.619,00			

Cabe reseñar que el Ayuntamiento de Castejón de Sos renunció en 2022 a la subvención concedida en esta convocatoria para la "Construcción de la EDAR de Liri", razón por la cual dicha actuación no figura en la tabla anterior. No obstante, y en el momento de la renuncia, se abonó un importe de 7.299,73 €, correspondiente a los gastos correctamente justificados hasta el momento de la renuncia.

2.1.3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2021.

Como continuación de las subvenciones de depuración en el ámbito pirenaico, en 2021 se publicó una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos pudieran ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 9, de 15 de enero de 2021 se publicó la **Orden AGM/1426/2020**, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (años 2021-2024), cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 6,25 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, que quedó establecido con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2021	50.000,00
2022	100.000,00
2023	3.000.000,00
2024	3.100.000,00
Total	6.250.000,00



Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 23 de junio de 2021 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 27 subvenciones de 22 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	44	100 %
Solicitudes concedidas	27	61 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	17	39 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	0	0 %

A diferencia de otras convocatorias, se ha introducido una nueva obligación de los beneficiarios y es la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación técnica por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se han establecido dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2024) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (30 de octubre de 2024).

A lo largo de 2023 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios. En cuanto a ejecución destacar la completa justificación de la actuación del Ayuntamiento de Torre la Ribera, ya que se trataba de una pequeña obra de mejora en la EDAR de Vilas del Turbón.

En esta convocatoria también se ha aplicado una modificación (Orden AGM/1225/2022, de 8 de agosto, por la que se modifica la Orden AGM/1426/2020, de 23 de diciembre,) por lo que se pueden realizar pagos anticipados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de justificar los anticipos recibidos con anterioridad. El límite del pago anticipado será del 90% del importe total de la subvención. Por ello, en aplicación de esta modificación, la anualidad 2023 se ha abonado íntegramente a los beneficiarios con carácter de anticipo.

El resumen de la situación de las actuaciones subvencionadas se refleja a continuación:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARRO	134.161,88	65.461,68	En ejecución	Pendiente	Pendiente
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LATORRECILLA	76.517,09	37.335,03	En ejecución	Pendiente	Pendiente
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESPOSA	250.000,00	121.982,64	En ejecución	Pendiente	Pendiente
ARAGÜÉS DEL PUERTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARAGÜÉS DEL PUERTO	553.981,77	270.304,64	En ejecución	Pendiente	Pendiente
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	193.778,11	16.294,16	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARRÉS	219.077,47	121.958,69	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LARUÉS	249.950,92	106.894,59	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERRE	104.146,46	50.816,24	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BONANSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BONANSA	177.470,70	86.593,38	En ejecución	Pendiente	Pendiente



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
BORAU	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BORAU	314.335,63	153.373,96	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BROTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARVISÉ	308.794,67	150.670,36	En ejecución	Pendiente	Pendiente
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RAMASTUÉ	109.563,34	53.459,30	En ejecución	Pendiente	Pendiente
FISCAL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIGÜERRE DE ARA	100.169,75	48.875,88	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BARÓS	221.795,51	108.220,81	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NOVÉS	150.000,00	73.189,58	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JASA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JASA	426.950,33	208.322,12	En ejecución	Pendiente	Pendiente
LABUERDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LABUERDA	749.194,81	365.555,05	En ejecución	Pendiente	Pendiente
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES OESTE Y VILAPLANA	247.138,96	120.586,65	En ejecución	Pendiente	Pendiente
MONTANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE MONTANUY	138.584,53	67.619,63	En ejecución	Pendiente	Pendiente
MONTANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NOALES	96.403,95	47.038,43	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRELISA	137.947,58	67.308,84	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ISÚN DE BASA	144.255,38	70.386,61	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINACUA	149.997,07	73.188,16	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SARAVILLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARAVILLO	376.103,37	183.512,33	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TELLA-SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LAFORTUNADA	362.748,81	176.996,23	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TELLA-SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIN	218.464,95	106.595,73	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TORRE LA RIBERA	MEJORA DE LA EDAR DE VILAS DEL TURBÓN	7.209,37	7.209,37	Finalizada	0,00	0,00
TOTAL		6.218.742,41	2.959.750,09	26 en ejecución 1 finalizada	0,00	0,00

2.1.4.-Subvenciones para depuración en el Pirineo 2022

Como continuación de las subvenciones de depuración en el ámbito pirenaico, en 2022 se publicó una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos pudieran ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 13, de 20 de enero de 2022 se publicó la **Orden AGM/7/2022**, de 13 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (años 2022-2024), cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.



Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2022	50.000,00
2023	100.000,00
2024	2.850.000,00
Total	3.000.000,00

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 11 de julio de 2022 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 13 subvenciones de 9 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	30	100 %
Solicitudes concedidas	13	43 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	12	40 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	5	17 %

Al igual que en la anterior convocatoria, se ha introducido una nueva obligación de los beneficiarios y es la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación técnica por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se han establecido dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2024) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (1 de noviembre de 2024).

Por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, de 19 de mayo de 2023, se concede una prórroga de tres meses del plazo de justificación a las entidades beneficiarias de la convocatoria de subvenciones, por lo que disponen hasta el 31 de enero de 2025 para la justificación de la efectiva realización de la actividad subvencionada. El importe total de subvenciones concedido queda con el siguiente reajuste de anualidades aprobado:

Anualidad	Importe
2022	49.203,58 €
2023	98.407,15 €
2024	2.509.382,40 €
2025	295.221,47 €
Total	2.952.214,60 €

A lo largo de 2023 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a ejecución presupuestaria, la anualidad 2023 se ha abonado íntegramente a los beneficiarios con carácter de anticipo, salvo en el caso de la EDAR de Los Molinos (Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás), para cuya subvención se abonó un importe de 3.179,39 € en base a la justificación presentada, abonando el resto de la anualidad con carácter de anticipo.



El resumen de la situación de las actuaciones subvencionadas se refleja a continuación:

Ayuntamiento	Actuación solicitada	Importe de subvención concedido	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ALASTUEY	146.758,31	7.337,92	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARBUÉS	149.554,90	7.477,75	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GABÁS	142.177,65	7.108,88	En ejecución	Pendiente	Pendiente
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE MARTES	137.453,95	6.872,70	En ejecución	Pendiente	Pendiente
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE FANLO	276.573,55	13.828,68	En ejecución	Pendiente	Pendiente
GISTAÍN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GISTAÍN	400.000,00	20.000,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABAY	150.000,00	7.500,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASILLO	250.000,00	12.500,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PLAN	453.652,34	22.682,62	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LOS MOLINOS	149.730,86	7.486,54	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ONCINS	147.917,54	7.395,88	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARGUISAL	148.636,22	7.431,81	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LARRÉS	399.759,28	19.987,96	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TOTAL		2.952.214,60	147.610,73		0,00	0,00

2.1.5.-Subvenciones para depuración en el Pirineo 2023

Siguiendo con las subvenciones en el ámbito pirenaico, en 2023 se publica una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA núm. 59, de 27 de marzo de 2023 se publicó la ORDEN AGM/301/2023, de 16 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (años 2023-2026), cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone de un gasto plurianual de 3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	100.000 €



ANUALIDAD	IMPORTE
2024	0 €
2025	2.600.000 €
2026	300.000 €
TOTAL	3.000.000 €

La cuantía individualizada de las subvenciones propuestas tiene un límite máximo según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante. Tal como establece el apartado sexto de la convocatoria, este límite está establecido en los siguientes importes:

- 825.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- 440.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,
- 275.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y
- 165.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación:

$$He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$$

Siendo:

- Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).
- Vs: nº de viviendas habitables de segunda residencia.
- N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...).

La aplicación de la ecuación se ha realizado a partir de los datos del INE (Nomenclator de la Provincia de Huesca a 1 de enero de 2022) y a partir de los datos aportados por los ayuntamientos solicitantes.

Cada entidad local ha podido presentar un máximo de dos solicitudes y podían optar entre dos porcentajes de ayuda, 100% o 95%. Elegir un porcentaje u otro implicará la posibilidad de beneficiarse, o no, de bonificaciones en la tarifa del impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).

El apartado undécimo de dicha convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 27 de abril de 2023. Finalizado el plazo, los datos más significativos relativos a la respuesta a esta convocatoria son los siguientes:

- Se han recibido 28 solicitudes de 20 Ayuntamientos. Ninguna solicitud ha sido presentada fuera de plazo
- El importe de subvención solicitado en conjunto asciende a 6,47 millones de euros, cantidad que duplica el crédito disponible en la convocatoria (3 millones de euros)

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 10 de julio de 2023 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 8 subvenciones de 7 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	28	100 %



CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes concedidas	8	27 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	19	40 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	17 %

Al igual que en la anterior convocatoria, se ha introducido una nueva obligación de los beneficiarios y es la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación técnica por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se han establecido dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 30 de septiembre de 2025) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (31 de enero de 2026).

A lo largo de 2023 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la primera anualidad, correspondiente a 2023 por importe de 93.186,19 €, ha sido abonada íntegramente a los beneficiarios con carácter de anticipo.

El resumen de la situación de las actuaciones subvencionadas se refleja a continuación:

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe de Subvención concedido	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUYARRUEGO - BELSIERRE	823.000,00	27.405,90	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	821.000,00	27.339,30	En ejecución	Pendiente	Pendiente
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	275.000,00	9.157,50	En ejecución	Pendiente	Pendiente
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	244.723,85	8.149,30	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	139.660,51	4.650,69	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	165.000,00	5.494,50	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE SIESTE	165.000,00	5.494,50	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	165.000,00	5.494,50	En ejecución	Pendiente	Pendiente
		2.798.384,36	93.186,19			

Si comparamos la situación a 31/12/2023 del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés con la situación a fecha 31/12/2020, el resultado es el siguiente.



Depuración pendiente en el ámbito pirenaico:

Habitantes reales	Nº núcleos pendientes a 2020	Nº núcleos pendientes a 2021	Nº núcleos pendientes a 2022	Nº núcleos pendientes a 2023	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.e.)	% h.e. sobre el total
0-9 habitantes	95	94	94	94	29%	1.529	1,4%
10-19 habitantes	59	57	52	50	15%	2.231	2,0%
20-29 habitantes	31	28	25	22	7%	1.843	1,7%
30-69 habitantes	43	31	28	27	8%	3.423	3,1%
> 70 habitantes	32	16	12	8	2%	9.474	8,5%
Total pendientes	260	226	211	201	61%	18.500	17%

Actuaciones actualmente en curso:

Situación de la actuación	Nº núcleos 2020	Nº núcleos 2021	Nº núcleos 2022	Nº núcleos 2023	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.e.)	% h.e. sobre el total
en servicio	25	25	25	32	10%	36.340	32,6%
En proceso de construcción con subvención	35	62	75	79	24%	17.710	15,9%
Actuación directa IAA, en obra	3	14	16	11	3%	25.390	22,8%
Actuación directa IAA, en licitación	4	0	0	4	1%	13.450	12,1%
Total en curso	67	101	116	126	39%	92.890	83%
Total (pendientes + en curso)	327	327	327	327	100%	111.390	100%

En el cuadro anterior se refleja el esfuerzo económico del Instituto Aragonés del Agua para la inversión directa y el fomento de la construcción de las infraestructuras de depuración en el Pirineo Aragonés, ya que se ha pasado de 260 núcleos pendientes en 2020 a 201 en 2023.

Las actuaciones de mayores dimensiones, están tramitándose o planificadas para ser ejecutadas por el IAA (las de > 1.000 h.e.). Las 8 actuaciones pendientes en núcleos de más de 70 habitantes censados, son mayores de 1.000 h.e., y por tanto de gestión directa por el IAA por lo que no son objeto de la convocatoria de subvenciones.

La mayor parte de las actuaciones pendientes (193 de un total de 201, es decir un 96%) se concentran en pequeños núcleos de menos de 70 habitantes censados.

2.1.6.- Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2021

El 28 de julio de 2021 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y el Gobierno de Aragón (Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales), para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes.



La comisión de seguimiento del convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 2 de diciembre de 2021, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2021. En el ámbito del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, asigna al Proyecto D.2. Ayudas a inversiones de entidades locales para la depuración de aguas residuales la cantidad de 2.500.000 euros.

Esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Aragón, núm. 55, de 21 de marzo de 2022 mediante **Orden AGM/296/2022**, de 10 de marzo y tenía por objeto la concesión, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021, de subvenciones a las entidades locales con destino a actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales y a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas en la provincia de Teruel. Se destinaron para ello 2.500.000,00 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, y distribuidos entre dos líneas de actuación:

- Línea 1. “Redacción de proyectos constructivos de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas”
- Línea 2. “Construcción de nuevas EDAR (estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas) o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes y colectores municipales de aguas residuales cuya ejecución suponga la conexión a alguna EDAR existente (o prevista)”

El periodo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas se distribuye entre los ejercicios 2022 y 2024. La distribución presupuestaria y temporal de ambas líneas es la siguiente:

Anualidad	Línea 1	Línea 2
2022	100.000,00	-
2023	150.000,00	1.000.000,00
2024	-	1.250.000,00
Total	250.000,00	2.250.000,00

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, la Comisión de Seguimiento del Convenio del Fondo de Inversiones de Teruel de 2021 acuerda en su reunión de 7 de noviembre de 2022 un aumento en el proyecto D.2. “Ayudas a inversiones de entidades locales para la depuración de aguas residuales” por importe de 93.526,92 € para el ejercicio 2022, como consecuencia de una baja en la licitación del contrato de obras para la construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales de Aguaviva correspondiente al proyecto D.1. “Infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua: Depuración de aguas residuales”.

Por ello, se ha tramitado y contabilizado una modificación presupuestaria en el ejercicio 2022 por importe de 93.526,92 €, destinada a la línea 2 de subvenciones, y se ha emitido la Orden de 23 de noviembre de 2022 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se amplía el crédito disponible en la Orden AGM/296/2022, de 10 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel años 2022-2024, quedando finalmente al distribución de anualidades como sigue:



Ejercicio	Línea 1	Línea 2
2022	100.000 €	93.526,92 €
2023	150.000 €	1.000.000 €
2024	-	1.250.000 €
Total	250.000 €	2.343.526,92 €

La orden de convocatoria concedía un plazo de presentación de solicitudes de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación, por lo que el plazo se inició el 22 de marzo y finalizó el 5 de mayo de 2022.

Transcurrido dicho plazo, se constata que se han recibido un total de 70 solicitudes, 53 correspondientes a la línea 1 y 17 a la línea 2, de un total de 66 entidades locales, todas ellas dentro del plazo establecido.

No obstante, se comprueba que el ayuntamiento de Noguera de Albarracín ha presentado dos solicitudes para la misma actuación correspondiente a la línea 1 de subvención, pero con distintos importes, por lo que se le ha requerido en el trámite de subsanación para la pertinente aclaración. Tras manifestar el municipio que solamente una de las dos solicitudes era la correcta, se puede afirmar que las solicitudes realmente computables son un total de 69 (52 de la línea 1 y 17 de la línea 2).

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua (BOA nº 242, de 16 de diciembre de 2022), se resolvió la convocatoria resultando 12 subvenciones para la Línea 1 y 5 subvenciones para la Línea 2.

CONCEPTO	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención presentadas	52	17	69	100 %
Solicitudes concedidas	12	5	17	25%
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	25	8	33	48%
Solicitudes desestimadas por otras causas	15	4	19	27%

Las subvenciones concedidas para la Línea 1 son las siguientes:

Ayuntamiento beneficiario	Actuación subvencionada	Subvención concedida
Belmonte de San José	Redacción del Proyecto de la EDAR de Belmonte de San José	14.983,23
Burbáguena	Redacción del Proyecto de la EDAR de Burbáguena	25.000,00
Calomarde	Redacción del Proyecto de la EDAR de Calomarde	15.028,04
Castelnou	Redacción del Proyecto de la EDAR de Castelnou	29.785,19
Ferreruela de Huerva	Redacción del Proyecto de la EDAR de Ferreruela de Huerva	24.998,60
Frías de Albarracín	Redacción del Proyecto de la EDAR de Frías de Albarracín	14.075,40
Guadalaviar	Redacción del Proyecto de la EDAR de Guadalaviar	19.409,61



Olba	Redacción del Proyecto de la EDAR de Los Ramones, La Tosca y Los Pertegaces	24.974,00
Puertomingalvo	Redacción del Proyecto de la EDAR de Puertomingalvo	14.678,47
Royuela	Redacción del Proyecto de la EDAR de Royuela	15.000,00
Torre del Compte	Redacción del Proyecto de la EDAR de Torre del Compte	35.000,00
Torrevelilla	Redacción del Proyecto de la EDAR de Torrevelilla	12.376,40
		245.308,94

Las subvenciones concedidas para la Línea 2 son las siguientes:

Ayuntamiento beneficiario	Actuación subvencionada	Subvención concedida
Utrillas	Conexión de la red de saneamiento de la Barriada Obrera del Sur con la EDAR de Utrillas	313.390,00
La Codoñera	Construcción de la EDAR de La Codoñera	735.926,76
Teruel	Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a EDAR Teruel	344.373,21
La Portellada	Construcción de la EDAR de La Portellada	750.000,00
Fuentes Claras	Aislamiento de la red de saneamiento frente a aguas limpias	178.120,68
		2.321.810,65

Se introdujo la obligación a los beneficiarios de someter la solución adoptada a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de la redacción del proyecto por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se establecieron dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable y otra para la justificación de la actividad subvencionada.

Línea	Fecha límite gasto subvencionable	Fecha límite justificación
1 : Proyectos	30/9/2023	1/11/2023
2 : Obras	30/9/2024	1/11/2024

Una vez finalizado el ejercicio 2023, la Línea 1 se da por finalizada, mientras que las actuaciones de la Línea 2 siguen en ejecución, con su finalización prevista para el ejercicio 2024. Una vez cumplido el plazo de justificación establecido en la convocatoria y revisada la documentación justificativa, se han ejecutado 11 de las 12 actuaciones correspondientes a la Línea 1, quedando únicamente sin realizar la redacción del Proyecto de la EDAR de Torre del Compte.

En la Línea 1, con un importe de subvención concedida de 245.308,94 €, el pago total realizado en concepto de subvención justificada asciende a 192.195,34 €, lo que supone un porcentaje del 78,3%. Este relativamente bajo porcentaje de ejecución se debe a la actuación no ejecutada de Torre del Compte y a la actuación de Ferrerueta de Huerva, cuya justificación de gastos apenas superaba el 50% del importe de subvención concedido. En el resto de actuaciones, la ejecución superaba en todos los casos el 90% del importe concedido.

En cuanto a pagos realizados, el resultado detallado de la Línea 1 es el siguiente:

A continuación, se recoge un cuadro resumen de los importes ejecutados para la línea 1 una vez finalizadas las actuaciones. En concreto, para el periodo 2022-2023 se ha ejecutado un total de 192.195,34 €, quedando finalmente sin ejecutar 53.113,60 €.



yuntamiento	Importe de subvención concedido	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2022	Anualidad 2023		Importe ejecutado
				Importe pago anticipado	Importe pago	Procedimiento reintegro y/o pérdida dcho cobro anualidad 2023	
Burbáguena-Redacción del Proyecto de la EDAR de Burbáguena	25.000,00	10.000,00	15.000,00	10.000,00	12.990,00	2.010,00	22.990,00
Guadalaviar-Redacción del Proyecto de la EDAR de Guadalaviar	19.409,61	7.763,84	11.645,77	7.763,84	10.132,06	1.513,71	17.895,90
Royuela-Redacción del Proyecto de la EDAR de Royuela	15.000,00	6.000,00	9.000,00	6.000,00	8.762,00	238,00	14.762,00
Belmonte de San José-Redacción del Proyecto de la EDAR de Belmonte de San José	14.983,23	5.993,29	8.989,94	5.993,29	8.889,71	100,23	14.883,00
Torre del Compte-Redacción del Proyecto de la EDAR de Torre del Compte	35.000,00	14.000,00	21.000,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00
Torrevelilla-Redacción del Proyecto de la EDAR de Torrevelilla	12.376,40	4.950,56	7.425,84	4.950,56	7.425,84	0,00	12.376,40
Calomarde-Redacción del Proyecto de la EDAR de Calomarde	15.028,04	6.011,22	9.016,82	6.011,22	8.870,53	146,29	14.881,75
Castelnou-Redacción del Proyecto de la EDAR de Castelnou	29.785,19	11.914,08	17.871,11	11.914,08	15.915,92	1.955,19	27.830,00
Puertomingalvo-Redacción del Proyecto de la EDAR de Puertomingalvo	14.678,47	5.871,39	8.807,08	5.871,39	8.467,11	339,97	14.338,50
Frías de Albarracín-Redacción del Proyecto de la EDAR de Frías de Albarracín	14.075,40	5.630,16	8.445,24	5.630,16	8.272,74	172,50	13.902,90
Olba-Redacción del Proyecto de la EDAR de Los Ramones, La Tosca y Los Pertegaces	24.974,00	9.989,60	14.984,40	9.989,60	14.798,13	186,27	24.787,73
Ferreruela de Huerva-Redacción del Proyecto de la EDAR de Ferreruela de Huerva	24.998,60	9.999,44	14.999,16	9.999,44	3.547,72	11.451,44	13.547,16
	245.308,94	98.123,58	147.185,36	84.123,58	108.071,76	53.113,60	192.195,34



En cuanto a la Línea 2, el importe pagado en 2023 asciende a 998.378,58 €, cantidad que corresponde al anticipo íntegro de la anualidad 2023 de las cinco subvenciones concedidas, todas ellas en fase de ejecución.

De esta forma, desde el inicio de las actuaciones se ha ejecutado un total de 1.091.905,51 € para la línea 2, tal y como muestra el siguiente cuadro-resumen:

Ayuntamiento	Actuación solicitada	Importe de subvención concedido	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Importe ejecutado
						Importe pago anticipado	Importe pago anticipado	
Utrillas	Conexión de la red de saneamiento de la Barriada Obrera del Sur con la EDAR de Utrillas	313.390,00	18.705,38	134.757,70	159.926,92	18.705,38	134.757,70	153.463,08
La Codoñera	Construcción de la EDAR de La Codoñera	735.926,76	18.705,39	316.448,51	400.772,86	18.705,39	316.448,51	335.153,90
Teruel	Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a EDAR Teruel	344.373,21	18.705,38	148.080,48	177.587,35	18.705,38	148.080,48	166.785,86
La Portellada	Construcción de la EDAR de La Portellada	750.000,00	18.705,39	322.500,00	408.794,61	18.705,39	322.500,00	341.205,39
Fuentes Claras	Aislamiento de la red de saneamiento frente a aguas limpias	178.120,68	18.705,38	76.591,89	82.823,40	18.705,38	76.591,89	95.297,28
		2.321.810,65	93.526,93	998.378,58	1.229.905,14	93.526,93	998.378,58	1.091.905,51

2.1.7.- Subvenciones para mejora de abastecimientos (Fondos MRR)

La **Orden AGM/10/2022**, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 15, de 24 de enero de 2022, con la finalidad de que se llevaran a cabo inversiones en los sistemas de abastecimiento de pequeños y medianos municipios para la mejora de la eficiencia, la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación de los depósitos e instalaciones de potabilización, cuyo efecto se traduce en un importante ahorro de agua y energía.

Por tanto, este plan de mejora de la eficiencia en las redes de abastecimiento de medianos y pequeños municipios se dirige a inversiones sobre actuaciones no declaradas de interés general, introduciendo la dimensión del reto demográfico en las actuaciones a ejecutar.

Se destinaron para ello 5,4 millones de euros distribuidos en dos líneas de actuación.

- Línea 1 "Instalación de dispositivos de medida y transmisión de datos para el conocimiento de las pérdidas de agua en un sistema de abastecimiento" incluye, entre otras



cuestiones como la instalación de caudalímetros en los puntos de control del sistema de abastecimiento, instalación de equipos y sensores que permitan mejorar el control de las pérdidas de agua, herramientas y servicios de gestión, incluyendo el coste de las comunicaciones, para integrar los datos recogidos por los equipos implantados, etc.

- Línea 2: “Renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales para conseguir la disminución de las pérdidas de agua” incluye la ejecución de obras para la renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales con objeto de reducir las pérdidas de agua y la asistencia técnica para el proyecto y la obra.

La cuantía máxima asignable a cada solicitud de subvención de actuaciones es de:

a) Línea 1: 5.500 euros.

b) Línea 2: 250.000 euros.

El porcentaje máximo de financiación es del 80 % del coste de la inversión a realizar, y por tanto será necesaria la cofinanciación por parte de la entidad beneficiaria.

El apartado octavo de la Orden de convocatoria recoge la financiación de las líneas de subvención, que asciende a 5.384.400 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 72010 G/5121/760053/32436 PEP 2021/000355 (Línea 1) y 72010 G/5121/760053/32436 PEP 2021/000357 (Línea 2) del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua.

a) Línea 1:

Tras finalizar los trabajos de revisión de las solicitudes presentadas, por Resolución de 11 de julio de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se resuelve la línea 1 de la convocatoria. Teniendo en cuenta las renunciaciones producidas, el resultado final es la concesión de 229 subvenciones de 5.500,00 € cada una de ellas.

Se constata la existencia de un remanente de crédito de la línea 1 que puede traspasarse al crédito disponible de la línea 2, siguiendo lo estipulado en el apartado octavo de la Orden de convocatoria. Se resuelve traspasar el crédito sobrante no adjudicado en la línea 1 a la línea 2 de subvención, de conformidad con el apartado octavo de la Orden de convocatoria, dando como resultado la siguiente distribución del crédito:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
2022	1.007.600	824.980	1.832.580
2023	251.900	2.474.940	2.726.840
2024		824.980	824.980
Total	1.259.500	4.124.900	5.384.400

b) Línea 2:

Tras finalizar los trabajos de revisión de las solicitudes presentadas, Teniendo en cuenta posteriormente el estudio de las alegaciones presentadas y el hecho de que el crédito disponible para la Línea 2 asciende a 4.124.900,00 € por las renunciaciones presentadas en la Línea 1, por Resolución de 18 de noviembre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se resuelve la línea 2 de la convocatoria. El resultado final es la concesión de 30 subvenciones, por un importe total de 3.960.787,58 €, quedando las anualidades de la siguiente manera:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
2022	1.007.600,00	792.157,52	1.799.757,52



Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
2023	251.900,00	2.376.472,54	2.628.372,54
2024		792.157,52	792.157,52
Total	1.259.500,00	3.960.787,58	5.220.287,58

Las subvenciones concedidas en la línea 2 son las siguientes:

Ayuntamiento beneficiario	Título de la actuación	Importe subvención
BENABARRE	REPARACIÓN RED DISTRIBUCION ABASTECIMIENTO Y REPOSICIÓN PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES EN BENABARRE	100.153,24
GRANEN	PROYECTO MONTESUSIN IMPERMEABILIZACIÓN	64.417,54
ANDORRA	RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASCO URBANO E IMPERMEABILIZACIÓN DE DEPÓSITO	147.240,37
SAN AGUSTIN	SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA EN EL NÚCLEO URBANO	76.870,82
GELSA	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE AGUA	58.133,60
VILLAMAYOR DE GALLEGO	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA TRAVESIA DE VILLAMAYOR DE GALLEGO	250.000,00
FRAGA	PROYECTO RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN FRAGA (HUESCA)	250.000,00
FAYON	MEJORA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE FAYÓN	250.000,00
MAINAR	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y VERTIDO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MAINAR, 8ª FASE	26.573,72
GURREA DE GALLEGO	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE GURREA DE GALLEGO	191.589,85
BECEITE	SUSTITUCIÓN DE 1.040 M DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL NÚCLEO URBANO DE BECEITE	228.347,06
GEA DE ALBARRACIN	RENOVACIÓN TRAJIDA AGUA A NÚCLEO URBANO EN GEA DE ALBARRACIN	100.826,45
ALBA	MEJORA REDES ABASTECIMIENTO	30.127,56
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	RENOVACIÓN DE REDES GENERALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA PAZ	54.173,82
EL VALLECILLO	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TRAMOS AFECTADOS POR AVERÍAS	30.357,70
JACA	RENOVACIÓN Y MEJORA RED ABASTECIMIENTO DEL PUEBLO DE BARÓS PARA CONSEGUIR DISMINUCIÓN DE PERDIDAS	197.538,08
VERA DE MONCAYO	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA	160.000,00
ARGUIS	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN ARGUIS (HUESCA)	246.633,18
PARACUELLOS DE JILOCA	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA AVENIDA DE VALENCIA	121.595,38
VILLEL	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN LA C/ROSARIO VILLEL (TERUEL)	28.707,22
VICIEN	"PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PARA DISMINUIR LAS PÉRDIDAS DE AGUA	133.455,70
CASTEJON DE VALDEJASA	MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO	6.761,34
RICLA	RENOVACIÓN DE REDES EN ALBUTEA, LUMBRARIAS Y BARRANCO SANTO	211.125,45
BARBASTRO	REFORMA REDES DE AGUA PARA EVITAR PÉRDIDAS EN BARBASTRO	250.000,00
VALJUNQUERA	SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE FIBROCEMENTO DN70 DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA C/HOS	33.576,21
SOBRADIEL	RENOVACION DE CAMARA DE LLAVES DE DEPOSITO DE DISTRIBUCION DE SOBRADIEL	19.114,12



Ayuntamiento beneficiario	Título de la actuación	Importe subvención
VISIEDO	RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO-FASE IV	147.733,20
TARAZONA	RENOVACIÓN TRAMO DE TUBERÍA DE SUMINISTRO DE AGUA A TARAZONA, TRAMO DE CONDUCCIÓN LOS FAYOS-TARAZONA	250.000,00
ORIHUELA DEL TREMEDAL	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TRAMOS AFECTADOS POR AVERÍAS E IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO	127.856,28
ALHAMA DE ARAGON	RENOVACIÓN DE TUBERÍAS EN AVDA. ARAGÓN	167.879,70
		3.960.787,58

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el importe correspondiente a la anualidad 2023 ha sido abonado íntegramente a los beneficiarios de ambas líneas con carácter de anticipo.

c) Renuncias en la Línea 1 desde octubre de 2022:

Posteriormente a la Resolución de fecha 27 de octubre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua donde se aceptaron las renuncias de los Ayuntamientos solicitantes de la línea 1 de los Ayuntamientos de Adahuesca, Alquézar, Ibieca, Manchones, Murero, San Martín del Río y Las Pedrosas, por importe individual de 5.500 €/subvención, se han recibido renuncias de la línea 1 de las siguientes entidades locales:

Expediente	Entidad local	Fecha solicitud renuncia	Fecha de resolución aceptación renuncia	Cantidad renuncia	Cantidad devuelta sin contar intereses
SH-2022-000237	Ayuntamiento de El Grado	01/12/2022	27/01/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000121	Ayuntamiento de San Miguel de Cinca	04/05/2023	23/05/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000239	Ayuntamiento de Foz Calanda	04/05/2023	06/06/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000371	Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba	29/03/2023	14/04/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000123	Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás	09/06/2023	22/06/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000192	Ayuntamiento de Peralta de Calasanz	10/07/2023	31/07/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000188	Ayuntamiento de Calomarde	10/08/2023	29/09/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000185	Ayuntamiento de Cetina	28/08/2023	29/09/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000078	Ayuntamiento de Alcorisa	13/09/2023	23/10/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000340	Ayuntamiento de Puente de Montañana	28/09/2023	09/11/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000232	Ayuntamiento de Alberuela de Tubo	27/09/2023	23/10/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000338	Ayuntamiento de Aranda de Moncayo	28/09/2023	09/11/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000340	Ayuntamiento de Utebo	29/09/2023	09/11/2023	5.500,00	4.400,00



Expediente	Entidad local	Fecha solicitud renuncia	Fecha de resolución aceptación renuncia	Cantidad renuncia	Cantidad devuelta sin contar intereses
SH-2022-000234	Ayuntamiento de Villafranca del Campo	16/12/2023	09/11/2023	5.500,00	4.400,00
SH-2022-000158	Ayuntamiento de Alacón	27/11/2023	20/12/2023	5.500,00	4.400,00
				82.500,00	66.000,00

El resumen de los datos generales correspondientes a ambas líneas es el siguiente:

CONCEPTO	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención presentadas	261	80	341	100 %
Solicitudes concedidas	229	30	259	76%
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito disponible	0	5	5	1,5%
Solicitudes desestimadas por otras causas	14	39	53	15,5%
Solicitudes desistidas y renunciaciones a la concesión	11	6	17	4,9%
Renunciaciones una vez concedida la subvención	22	0	22	6,4%

2.1.8.- Convocatoria de ayudas en especie a entidades locales para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos en las infraestructuras locales de los municipios (año 2023).

En los últimos años, como consecuencia del calentamiento global y del cambio climático el riesgo de incendios forestales ha aumentado considerablemente

Los incendios de interfaz urbano forestal son incendios que no solo afectan a la masa forestal sino también a viviendas, parcelas, fincas o infraestructuras básicas que se encuentran en el linde entre la masa forestal y la zona urbana. En este contexto, el agua aparece como un elemento fundamental en las labores de extinción de incendios y, en numerosas ocasiones, la disponibilidad de agua en el ámbito urbano forestal se ve limitada por su inexistencia o por la falta de acceso adecuado para los medios de extinción.

El hecho de tener caracterizados y localizados los puntos de agua existentes en las zonas urbanas es primordial para intentar evitar o, en caso de que se produzcan, minimizar los daños que los incendios puedan ocasionar sobre las viviendas, parcelas y fincas que se encuentran en el linde entre la masa forestal y la zona urbana. Por tanto, contar con una red de puntos de agua óptima en el territorio y unos protocolos adecuados de actuación puede ser determinante de cara a contar con un sistema de extinción de incendios eficaz que permita actuar con rapidez evitando el mayor daño posible.

A tenor de la situación descrita, se considera necesario que las entidades locales de Aragón dispongan de un protocolo de actuación ante la extinción de incendios con afección a zonas de interfaz urbano forestal.



Durante 2023, en el “Boletín Oficial de Aragón” núm. 96, de 23 de mayo del 2023, se publicó la “Orden AGM/652/2023, de 15 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en especie a entidades locales para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos en las infraestructuras locales de los municipios para la disposición y carga de agua de los medios de extinción de incendios en la zona de interfaz urbano forestal en la Comunidad Autónoma de Aragón. Año 2023”, y que fue dotada en el presupuesto del Instituto para 2023 con 74.859,47 €. Este importe se desglosa, de una parte, en la elaboración del protocolo de caracterización de los puntos de agua, que se ha cuantificado en 15.149,12 €, encargado por el Instituto Aragonés del agua a Tragsatec, de otra parte, el coste de la implementación del protocolo y la formación a las entidades beneficiarias se ha estimado en 59.710,35 €, y dependerá de la provincia en la que se encuentre el municipio en cuestión, a razón de los siguientes precios unitarios:

Provincia	Precio unitario
Huesca	2.976,62 €
Zaragoza	2.442,35 €
Teruel	3.111,08 €

Las ayudas objeto de esta convocatoria consisten en la elaboración y entrega a la entidad local beneficiaria de un protocolo de caracterización de puntos de agua para la prevención de incendios en la zona de interfaz urbano forestal, y tendrán la condición de ayuda en especie de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 3 del Real Decreto 887/2026, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fueron objeto de subvención los siguientes municipios (20 beneficiarios):

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PROVINCIA	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO SEGÚN PROVINCIA
OLBA	LA ARTIGA	TERUEL	3.111,08
SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	TERUEL	3.111,08
EL PUEYO DE ARAGUAS	EL PUEYO DE ARAGUAS	HUESCA	2.976,62
BISAURRI	BISAURRI	HUESCA	2.976,62
CALDEARENAS	CALDEARENAS	HUESCA	2.976,62
ISABENA	LA PUEBLA DE RODA	HUESCA	2.976,62
SECASTILLA	SECASTILLA	HUESCA	2.976,62
BERANUY	BERANUY	HUESCA	2.976,62
BROTO	BERGUA	HUESCA	2.976,62
BAILO	BAILO	HUESCA	2.976,62
FORNOLES	FORNOLES	TERUEL	3.111,08
OLVENA	OLVENA	HUESCA	2.976,62
TALAMANTES	TALAMANTES	ZARAGOZA	2.442,35
AINSA-SOBRARBE	AINSA	HUESCA	2.976,62
ORCAJO	ORCAJO	ZARAGOZA	2.442,35
YEBRA DE BASA	YEBRA DE BASA	HUESCA	2.976,62



AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PROVINCIA	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO SEGÚN PROVINCIA
BIELSA	BIELSA	HUESCA	2.976,62
CARENAS	CARENAS	ZARAGOZA	2.442,35
SANTA CRUZ DE LA SEROS	SANTA CRUZ DE LA SEROS	HUESCA	2.976,62
ARGUIS	ARGUIS	HUESCA	2.976,62

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	71	100 %
Solicitudes concedidas	20	28 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	50	70 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	2%
Renuncias	0	0 %

A pesar de que el encargo a Tragsatec finalizaba el 12 de diciembre de 2023, ante la imposibilidad de realizar en plazo la jornada de formación relativa al protocolo ejecutado, y habida cuenta que la convocatoria de subvención prevé como fecha límite para la ejecución de las jornadas de formación el 30 de junio de 2024, se amplía el plazo del encargo hasta esa fecha, con el consecuente reajuste de anualidades, que queda como sigue:

AÑO	INICIALMENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA
2023	98.222,43	80.722,54
2024	0,00	17.499,89

2.1.9.- Subvenciones puntuales: Tobed y Escarrilla

A lo largo de 2023 se ha trabajado en la gestión y seguimiento de dos subvenciones puntuales, que son las siguientes:

- **Construcción de la EDAR de Tobed (Zaragoza):** Esta subvención se concedió por Resolución de 2 de diciembre de 2021, del Presidente del IAA, que modificaba la Resolución de concesión de subvenciones de la convocatoria de depuración de aguas residuales de Aragón (2018). Aunque está vinculada a la convocatoria de 2018, su ejecución se produce una vez las 24 actuaciones subvencionadas de dicha Convocatoria están totalmente terminadas y pagadas. La concesión de esta subvención para la EDAR de Tobed se realiza en cumplimiento de la Sentencia nº 228/2020 de 4 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 4 de Zaragoza, que estimó parcialmente el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Tobed. La concesión para esta actuación es de un importe de 300.000,00 €, con un porcentaje de ayuda del 95 %. La distribución por anualidades de esta subvención es la siguiente:
 - 2023: 250.000,00 €
 - 2024: 50.000 €



El plazo de justificación de la actuación finaliza el 30 de octubre de 2024. En 2023 se ha abonado al ayuntamiento 250.000,00 €, importe correspondiente a la anualidad 2023, con carácter de anticipo.

- **Reparación de daños por tormentas del abastecimiento de Escarrilla:** Por Resolución de 21 de noviembre de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se concede una subvención directa a la entidad local menor de Escarrilla para la “Reparación de los daños causados por las tormentas de finales de octubre de 2023 en las captaciones del abastecimiento de agua de Escarrilla (Huesca)”, por un importe de 29.318,30 €, con un porcentaje de ayuda del 100%².

Con fecha 30 de noviembre de 2023 la entidad local menor de Escarrilla presenta un escrito en el que solicita una ampliación del plazo de finalización y justificación de la subvención al día 30 de junio de 2024. Por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de 28 de diciembre de 2023 se modifica el apartado primero de la Resolución de 21 de noviembre de 2023, de modo que los gastos relativos a obras y servicios técnicos profesionales que respondan al objeto de la subvención deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 3 de noviembre y el 30 de junio de 2024. En 2023 se ha pagado un importe de 26.386,47 €, correspondiente al pago anticipado del 90% de la cantidad total de la subvención. Para 2024, como consecuencia de la modificación del plazo de ejecución, se ha comprometido el crédito a favor de la entidad local menor de Escarrilla por importe máximo de 2.931,83 €.

2.2. Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.

Para detallar la gestión realizada en 2023 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas en materia de gestión del riesgo de inundación, distinguiremos:

1. Convocatoria de subvenciones para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección, año 2023.
2. Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal (2022-2023)
3. Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-2025).

Las características esenciales de estas convocatorias se resumen en el cuadro que figura a continuación y se detallan en los apartados sucesivos:

LÍNEA 2: Gestión de riesgos de inundación	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
Planes y equipos 2023 (EELL zona riesgo inundación)	Orden AGM/185/2023	100.000,00	2023	21	17
Limpieza y acondicionamiento riberas 2022 (EELL riesgo inundación)	Orden AGM/833/2022	400.000,00	2022-2023	21	15
Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones	Orden AGM/530/2023	300.000,00	2023-2025	5	5

² Ver apartado 4.4. Subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.



2.2.1.- Convocatoria para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección, año 2023.

Durante 2023 se continuó con la línea iniciada en 2020 y se publicó la **Orden AGM/185/2023**, de 14 de febrero, convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2023 (Boletín Oficial de Aragón núm. 41, de 1 de marzo de 2023).

La cuantía total prevista para esta convocatoria fue de 100.000,00 €, con cargo al presupuesto del IAA del año 2023. La cuantía y porcentaje máximo de financiación asignada a cada una de las líneas de subvención que conforman la presente convocatoria fue el siguiente:

Línea 1: 50.000 euros, financiación máxima del 100% para la redacción y aprobación de nuevos planes y el 60% para la revisión y actualización del plan ya aprobado

Línea 2: 50.000 euros, financiación máxima del 80% si no ha sido beneficiario de la línea 2 en las convocatorias similares de los años 2020, 2021 y 2022 y del 60% en el caso de que lo haya sido.

La cuantía máxima asignable a las solicitudes de subvención de actuaciones contenidas en la Línea 1 (redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación) fue de 6.000 €, y la cuantía máxima asignable a las solicitudes de subvención de actuaciones contenidas en la Línea 2 (dotación de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones) fue de 10.000 €.

Se concedieron 8 subvenciones en la línea 1 y 9 subvenciones en la línea 2

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	Línea 1	Línea 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	8	13	21	100 %
Solicitudes concedidas	8	9	17	81%
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	0	0	0	0 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	0	4	4	17 %
Renuncias	0	0	0	0 %

El plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el ejercicio 2023, que finalizaba inicialmente el 15 de noviembre de 2023, fue prorrogado para los municipios beneficiarios de la línea 1 al 23 de marzo de 2024, anticipando el 90% de la anualidad en el ejercicio 2023.



Hasta la fecha se han justificado las siguientes subvenciones, y se ha efectuado a lo largo del año 2023 el pago de 41.833,44 euros en concepto de anticipo:

Línea 1: Se han justificado satisfactoriamente las 5 de las 8 subvenciones de la Línea 1 para la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante riesgos de inundación, restan todavía por justificar Villanúa, Velilla de Ebro y Remolinos.

AYUNTAMIENTO	Subvención concedida	Importe pagado 2023	Importe pagado 2024	Pérdida derecho al cobro
GALLUR	5.375,40 €	4.837,86 €	537,54 €	0,00 €
VILLANUA	6.000,00 €	5.400,00 €		0,00 €
CASTEJÓN DE SOS	6.000,00 €	5.400,00 €	600,00 €	0,00 €
VELILLA DE EBRO	5.950,00 €	5.355,00 €		0,00 €
REMOLINOS	5.735,40 €	5.161,86 €		0,00 €
GRISÉN	5.735,40 €	5.161,86 €	573,54 €	0,00 €
VELILLA DE CINCA	5.950,00 €	5.355,00 €	595,00 €	0,00 €
LUCENI	5.735,40 €	5.161,86 €	573,54 €	0,00 €
Total	45.366,19 €	41.833,44	2.879,62	0,00 €

Línea 2: El pago final ha resultado inferior a la dotación en los municipios de Teruel, Fuentes de Ebro, Pina de Ebro Sobradriel y Villarreal de Huerva, por haber justificado un importe inferior.

AYUNTAMIENTO	Subvención concedida	Importe pagado	Pérdida derecho al cobro
TERUEL	6.628,86	3.995,90	2.632,96 €
SADABA	7.601,70	7.601,70	0,00 €
FUENTES DE EBRO	7.313,25	7.187,40	125,85 €
ALCALA DE EBRO	3.920,40	3.920,40	0,00 €
PINA DE EBRO	7.550,40	7.260,00	290,40 €
SOBRADIEL	6.596,92	6.582,40	14,52 €
ANIÑON	1.228,95	1.228,95	0,00 €
QUINTO	3.175,04	3.175,04	0,00 €
VILLARREAL DE HUERVA	2.839,14	2.719,94	119,20 €
Total	46.854,66 €	43.671,73 €	3.182,93 €

A continuación, se detallan los municipios cuyo plan municipal de inundaciones ha sido homologado por la Comisión de Protección Civil de Aragón desde 2018:

PLANES HOMOLOGADOS	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES ALCALA DE EBRO	ALCALA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018



PLANES HOMOLOGADOS	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES ALFAJARIN	ALFAJARIN	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES BOQUINENI	BOQUINENI	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES CABANAS DE EBRO	CABANAS DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES NOVILLAS	NOVILLAS	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES NUEZ DE EBRO	NUEZ DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES OSERA DE EBRO	OSERA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES PASTRIZ	PASTRIZ	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES PINA DE EBRO	PINA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES PRADILLA DE EBRO	PRADILLA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES QUINTO	QUINTO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES SOBRADIEL	SOBRADIEL	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES TORRES DE BERRELLÉN	TORRES DE BERRELLÉN	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES VILLAFRANCA DE EBRO	VILLAFRANCA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES FRESCANO	FRESCANO	ZARAGOZA	16/05/2019
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES AINSA	AINSA	HUESCA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES ALIAGA	ALIAGA	TERUEL	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES CADRETE	CADRETE	ZARAGOZA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES MONZON	MONZON	HUESCA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES BIOTA	BIOTA	ZARAGOZA	29/03/2022
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES DAROCA	DAROCA	ZARAGOZA	29/03/2022
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES FRAGA	FRAGA	HUESCA	29/03/2022
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES EL BURGO DE EBRO	EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES SASTAGO	SASTAGO	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES SÁDABA	SÁDABA	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES VILLARREAL DE HUERVA	VILLARREAL DE HUERVA	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES ANIÑÓN	ANIÑÓN	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES EL GRADO	EL GRADO	HUESCA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES LA ALUMNIA DE DOÑA GODINA	LA ALUMNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES UNCASTILLO	UNCASTILLO	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE GALLUR	GALLUR	ZARAGOZA	2023
PLAN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE LUCENI	LUCENI	ZARAGOZA	2023

AÑO	Nº MUNICIPIOS
2018	14
2019	1
2020	-
2021	6
2022	3
2023	10
Total	34

Llama la atención que algunos municipios aprueban provisionalmente su plan de inundaciones, pero no lo remiten a la Comisión de Protección Civil de Aragón para su homologación, paso previo a la aprobación definitiva en cumplimiento de la Ley 30/2002, de



17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón. Por ello, se considera necesario coordinar actuaciones entre el Instituto Aragonés del Agua y la Dirección General de Protección Civil para que las entidades locales culminen la tramitación de los planes.

Concretamente faltan por tramitar la homologación los siguientes municipios:

AÑO CONVOCATORIA	MUNICIPIO
2021	BIJUESCA
2021	TORRIJO DE LA CAÑADA
2021	ALBORGE
2022	TERUEL
2022	BALLOBAR
2023	CASTEJON DE SOS
2023	GRISEN
2023	VELILLA DE CINCA

2.2.2.-Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal (2022-2023).

Durante 2023 se ha trabajado en el seguimiento y control de las subvenciones concedidas a entidades locales, publicadas a través de la Orden AGM/833/2022, de 2 de junio (BOA núm. 113, de 14 de junio de 2022), cuyo plazo de justificación finalizaba el 1 de noviembre de 2023.

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	21	100 %
Solicitudes concedidas	15	71 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	5	24 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	5%
Renuncias	0	0 %

Finalizado el plazo de justificación, se ha procedido a su liquidación, con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro
PRADILLA DE EBRO	39.914,03	38.487,68	Finalizada	1.426,35 €
NOVILLAS	38.053,54	38.053,54	En ejecución	0,00 €
QUINTO	31.992,68	28.793,41	En ejecución	0,00 €
DAROCA	3.500,00	3.500	Finalizada	0,00 €
FRAGA	29.143,30	27.568,54	Finalizada	1.574,76 €
AINSA-SOBRARBE	38.717,11	38.717,11	Finalizada	0,00 €



AYUNTAMIENTO	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro
OSERA	39.710,14	0,00	Renuncia	39.710,14 €
ALCALA DE EBRO	22.763,26	22.112,47	Finalizada	650,79
CABAÑAS DE EBRO	11.616,00	11.616,00	Finalizada	0,00 €
EJEA DE LOS CABALLEROS	38.349,72	20.919,06	Finalizada	17.430,66 €
TERUEL	13.261,60	13.261,60	Finalizada	0,00 €
ALCAÑIZ	34.131,45	33.565,20	Finalizada	566,25 €
VELILLA DE CINCA	31.881,01	31.881,01	Finalizada	0,00 €
ANIÑON	16.112,36	16.112,36	Finalizada	0,00 €
VILLANUA	4.025,34	4.025,34	Finalizada	0,00 €
Total	393.171,54	328.613,32	12 finalizadas 2 en ejecución 1 renuncia	61.358,95 €

El pago final ha resultado inferior a la dotación en los municipios de Pradilla de Ebro, Fraga, Alcalá de Ebro, Ejea de los Caballeros y Alcañiz, por haber justificado un importe inferior.

A los municipios de Novillas y Quinto de Ebro se les ha concedido prórroga en el plazo de justificación hasta el 27 de abril de 2024, por lo que se ha tramitado un reajuste de anualidades.

El municipio de Osera renunció a la subvención concedida.

2.2.3.- Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el BOA núm. 81, de 2 de mayo de 2023 se publicó la ORDEN AGM/530/2023, de 17 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El apartado primero de la convocatoria distingue las actividades que, con cargo a esta convocatoria, pueden ser objeto de subvención: adquisición de parcelas de propiedad particular en zona inundable para la realización de actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience u otras intervenciones de gestión de riesgo de inundación. Este mismo apartado primero de la convocatoria determina su objeto para las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón comprendidas en el ámbito territorial fijado en el artículo 2 del Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, que queda definido para los municipios ribereños del eje del río Ebro, desde Novillas hasta la desembocadura del río Aguas Vivas en el término municipal de La Zaida, en la provincia de Zaragoza, así como los municipios ribereños de los principales afluentes por su margen izquierda, en particular el río Aragón, río Arba y río Gállego, y en su margen derecha el río Jalón y el río Huerva.

Esta convocatoria de subvenciones dispone de un gasto plurianual de 300.000 euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	100.000 €



ANUALIDAD	IMPORTE
2024	170.000 €
2025	30.000 €
TOTAL	300.000 €

La cuantía máxima asignable a cada solicitud de subvención de actuaciones es de 60.000 euros, siendo el porcentaje máximo de financiación del 100 % del coste de la inversión a realizar, excluidos impuestos. Cada entidad local ha podido presentar una única solicitud

La orden de convocatoria concedía un plazo de presentación de solicitudes que comenzó al día siguiente de su publicación y finalizó el 15 de junio de 2023. Transcurrido dicho plazo, se han recibido un total de 5 solicitudes correspondientes a los municipios de Pradilla de Ebro, Boquiñeni, Novillas, Torres de Berrellén y Quinto. El importe de subvención solicitado en conjunto asciende a 160.647,07 euros, cantidad inferior al crédito disponible en la convocatoria (300.000 euros).

Siguiendo lo establecido en el apartado 2 del artículo decimoséptimo de la convocatoria, se ha solicitado formalmente el apoyo de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón (actualmente, Departamento de Agricultura y Alimentación) para la valoración. Los informes recibidos tanto de la Confederación Hidrográfica del Ebro como de la Dirección General de Desarrollo Rural del antiguo Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón han sido tenidos en cuenta para la puntuación de los criterios correspondientes.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 6 de noviembre de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se resuelve la convocatoria. En este caso, vistas las solicitudes presentadas, y dado que no se agota el crédito disponible de 300.000 €, la concesión incluye todas las solicitudes presentadas, que son las siguientes:

Ayuntamiento	Actuación para la que se solicita la subvención	Superficie (Ha)	Subvención concedida
NOVILLAS	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Novillas	14,0628	58.722,97 €
PRADILLA DE EBRO	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Pradilla de Ebro	6,0381	60.000,00 €
QUINTO	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Quinto	0,7891	2.423,50 €
BOQUIÑENI	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Boquiñeni	2,9805	30.096,20 €
TORRES DE BERRELLÉN	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Torres de Berrellén	0,7837	9.404,40 €
			160.647,07 €

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el importe correspondiente a la anualidad 2023, por un importe de 53.549,02 €, se ha abonado a los beneficiarios con carácter de anticipo.

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	5	100 %



CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes concedidas	5	100 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	0	0 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	0	0%
Renuncias	0	0 %

3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PES 2020-2023.

3.1. Evaluación de las Líneas de subvención

En la siguiente tabla se asigna cada convocatoria gestionada en 2023 a una línea aprobada en el Plan Estratégico de subvenciones 2020-2023. Como criterio para la asignación se ha tenido en cuenta el objetivo establecido en cada línea.



	5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2023	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
1	Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas	Mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca	6,3 M €	Depuración Pirineos 2019	Convocatoria	6,30 M€
				Depuración Pirineos 2020	Convocatoria	7,00 M€
				Depuración Pirineos 2021	Convocatoria	6,25 M€
				Depuración Pirineos 2022	Convocatoria	3,00 M€
				Depuración Pirineos 2023	Convocatoria	3,00 M€
				Redacción de proyectos y obras de depuración con cargo al FITE 2021	Convocatoria	2.593.526,92 €
2	Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable	Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua	0,2 M€	Convocatoria mejora abastecimiento y reducción de pérdidas 2022	Convocatoria	5.384.400 €



	5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2023	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
				<i>Elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos</i>	<i>Convocatoria de ayuda en especie</i>	75.000 €
3	Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población	Mejorar la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población	0,8 M€			
4	Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales	Conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado				

	5.5.16. "SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2023	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
1	En materia de gestión de riesgos de inundación	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación	0,23 M€	Apoyo a los municipios en la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones. Convocatoria 2023 (Línea 1)	<i>Convocatoria.</i>	50.000 €



	5.5.16. "SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2023	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
2	En materia de gestión de riesgos de inundación	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación		Adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad. Convocatoria 2023 (Línea 2)	Convocatoria	50.000 €
3	En materia de gestión de riesgos de inundación	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación		Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2022-2023	Convocatoria	400.000 €
				Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-2025)	Convocatoria	300.000 €



a) A continuación, se resume el importe de las anualidades previstas en el presupuesto del IAA del ejercicio 2023 para cada línea de subvención:

INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 202	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2023
1	6,3 M €	Convocatoria depuración (Pirineos 2019)	6,3 M€	243.694,18
		Convocatoria depuración (Pirineos 2020)	7,0 M€	2,75 M€
		Convocatoria depuración (Pirineos 2021)	6,25 M€	2,89 M€ €
		Convocatoria depuración (Pirineos 2022)	3,00 M€	98.407 €
		Convocatoria depuración (Pirineos 2023)	3,00 M€	93.186,19€
		Convocatoria depuración con cargo al FITE 2021	2.593.526,92 €	193.526,92 €
2	0,2 M€	Convocatoria mejora abastecimiento y reducción de pérdidas 2022	5.384.400 €	2,64 M€ €
		Elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos	75.000	75.000
3 y 4	0,8 M€	-		
GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 2021	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2023
1 y 2		Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2022. Planes y equipos	100.000 €	100.000 €
3	0,23 M €	Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2022-2023	400.000 €	200.000 €
		Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-2025)	300.000 €	53.549,02 €



3.2. Modificaciones incorporadas a las convocatorias de 2023

Se han incorporado las siguientes consideraciones detectadas en la Evaluación del Plan Estratégico de subvenciones del año 2022:

3.2.1.- Aspectos generales:

- a) Para evitar obtener igualdad de puntuación en el criterio de desempate, se añadirá el criterio último de priorizar por orden cronológico de entrada de la solicitud.

Se ha incorporado en todas las convocatorias publicadas en 2023.

3.2.2.- Convocatorias de depuración de aguas residuales

- a) En las convocatorias se tendrá en cuenta que no podrá ser objeto de solicitud la misma actuación que haya sido previamente subvencionada, salvo que el beneficiario hubiera renunciado a la subvención otorgada y haya sido aceptada dicha renuncia con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
- b) La experiencia nos indica que son muchas las incertidumbres que provocan desajustes entre la ejecución programada y la real (solicitudes de prórroga, liquidaciones, etc.) por lo que es prudente reservar un 10% del total para el cierre del expediente en el último año y posibilitar su abono el año siguiente, si es que se ha logrado justificar la cuantía total.
- c) La situación económica actual conlleva que en muchos casos las licitaciones se queden desiertas y los ayuntamientos tengan que volver a licitar de nuevo las obras, previa actualización de precios. Esta circunstancia provoca un retraso en el inicio de las obras que requiere ampliar el plazo para ejecutar la actuación subvencionada y en algunos casos si el Ayuntamiento beneficiario no puede realizar la actuación y le dirige a renunciar a la subvención.

Por ello, se sugiere que en las convocatorias de depuración se aumente en un 10% el límite máximo de la cuantía individualizada de la subvención, según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante:

- 825.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- 440.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,
- 275.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y
- 165.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación habitual que aparece en las convocatorias ($He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$).

- d) Se tendrá en cuenta lo establecido en la aprobación inicial del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027 que establece que se primará la mayor carga contaminante a tratar, en la convocatoria de cierre del Plan de Pirineos con menos de 1.000 he.
- e) Los habitantes censados ha sido uno de los criterios que han supuesto una desventaja para las pequeñas poblaciones y que año tras año se quedaban en la lista de reserva por este motivo. Por ello, parece justificado añadir un criterio de valoración que tenga en cuenta, dentro del criterio "madurez del proyecto", haber quedado en lista de reserva por falta de crédito, en convocatorias anteriores para la misma actuación, cumpliendo todos los requisitos.



En las convocatorias para la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales, uno de los criterios de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 40 de las bases reguladoras es la existencia de requerimientos y/o sanciones de la Administración. La puntuación de este criterio en la convocatoria suele ser de hasta 10 puntos sobre un máximo de 35 puntos, es decir, la misma ponderación que el tamaño de la población y el doble que la justificación de la necesidad, las características de la masa de agua a la que se vierte o la existencia de ordenanzas. Esta ponderación ha sido criticada y cuestionada por las entidades locales, que consideran que se está favoreciendo a las entidades cuya gestión es sancionada frente a las que no. Por lo tanto, en las siguientes convocatorias se va a otorgar una mayor puntuación al criterio relativo al mal estado de la masa de agua frente a la existencia de sanciones o requerimientos.

Todas estas consideraciones se tuvieron en cuenta en la convocatoria de depuración de Pirineos 2023, excepto la última por no ser una convocatoria exclusiva de redacción de proyectos de depuración.

3.2.3.-Convocatorias de gestión de riesgos de inundación.

- a) Dada la reciente aprobación del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación del Ebro (2º ciclo) y del Júcar (2º ciclo), revisado y actualizado por Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, se considera adecuado incluir como entidades beneficiarias las que estén incluidas, total o parcialmente, en tramos de Peligrosidad por inundación (Mapas de peligrosidad) o de Riesgo por inundación (Mapas de riesgo) del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, no sólo las que figuren en la tabla 12 del Anexo XII del Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón y las que dispongan de un estudio de inundabilidad que demuestre la presencia de zonas A o B según la clasificación de las zonas inundables de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- b) Los criterios de valoración actuales en las convocatorias de gestión de riesgos se consideran adecuados para detectar las poblaciones con mayores riesgos de inundación y poder comparar las solicitudes presentadas. Pero ya ha ocurrido en el año 2022 y pudiera ocurrir en 2023 si no se modifican los criterios de valoración, que sigan siendo beneficiarios los Ayuntamientos más afectados por las inundaciones y queden sin subvención año tras año aquellos que, si bien son afectados por inundaciones no ha sido con tanta intensidad o recurrencia. Por ello, se propone disminuir el porcentaje de subvención a los que ya han recibido ayudas en las convocatorias anteriores. De igual modo, se primará la elaboración de planes a su revisión posterior.

Todas estas consideraciones se tuvieron en cuenta en la convocatoria publicada en 2023 de gestión de riesgos de inundación: planes y equipos.

3.3. Evaluación de las Convocatorias de subvenciones del IAA.

Al margen de lo expuesto en el apartado 2 del presente informe, en el cual se detalla la gestión de las subvenciones llevadas a cabo por el IAA en el año 2023, podemos realizar las siguientes consideraciones:

3.3.1.- Aspectos generales:



- a) Con el objetivo de facilitar los trámites a los municipios y la gestión de las solicitudes al personal del IAA, se considera necesario continuar con la tramitación electrónica de las solicitudes de las subvenciones para todas las convocatorias del IAA y generalizar el uso de la declaración responsable allí donde sea posible de conformidad con las medidas de simplificación administrativa. Todas las convocatorias publicadas en 2023 se tramitaron electrónicamente.

En un horizonte a medio plazo sería conveniente la creación de una aplicación específica para la gestión de subvenciones en entorno web -como así está previsto en las actuaciones para la digitalización del Instituto Aragonés del Agua financiado con Fondos del PERTE DIGITAL 2022-, y que facilitaría las tareas y gestión de los expedientes de subvenciones del personal del Área de seguridad y fomento de obras hidráulicas.

- b) Si bien, se considera muy positivo el haber reservado un 10% del presupuesto total para la última anualidad de las convocatorias, dado que son muchas las incertidumbres que provocan desajustes entre la ejecución programada y la real (solicitudes de prórroga, liquidaciones, etc.), se ha detectado la necesidad de dar más plazo para la ejecución de la actividad subvencionable. Así, se sugiere que en las futuras convocatorias se permita como plazo de gasto subvencionable hasta finales de octubre del último año de la convocatoria y como plazo de justificación hasta finales de noviembre de ese mismo año.

3.3.2.- Convocatorias de depuración:

- c) En las convocatorias de depuración el aumento de un 10% en el límite máximo de la cuantía individualizada de la subvención, según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante, ha supuesto que los Ayuntamientos puedan ejecutar sus actuaciones, quedando las renuncias por problemas de actualización de precios limitadas a las actuaciones de depuración de Liri (Castejón de Sos) y de Artieda.

Las cantidades son las siguientes:

- 825.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- 440.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,
- 275.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y
- 165.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación habitual que aparece en las convocatorias ($He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$).

Se ha detectado que hay una gran diferencia entre los 440.000 euros (para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He) y los 825.000 euros (por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He), de tal manera que una población con 401 h.e. se le concedería 825.000 euros. Por ello, se sugiere que en futuras convocatorias se aumente los rangos de población equivalente y se ajuste las cantidades máximas de subvención a cada rango.

- d) Se incorporó en la convocatoria de pirineos 2023 como criterio de valoración que tuviera en cuenta, dentro del criterio "madurez del proyecto", haber quedado en lista de reserva por falta de crédito, en convocatorias anteriores para la misma actuación, cumpliendo todos los requisitos. Realmente ningún solicitante se benefició de este



critero y no se considera significativo. Se sugiere no considerarlo en las siguientes convocatorias.

3.3.3.- Convocatorias de gestión de riesgos de inundación.

- e) Se establecerán mecanismos de coordinación entre Instituto Aragonés del Agua y la Dirección General de Protección Civil para que las entidades locales soliciten la homologación de los planes municipales de inundaciones como paso previo a la aprobación definitiva en cumplimiento de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

Así, se incorporará en las Convocatorias de redacción de planes y adquisición de equipos siguientes que:

“2. No serán objeto de subvención en ningún caso:

b) La adquisición de bienes, equipos o elementos básicos de protección y seguridad que no estén debidamente listados en el catálogo del plan municipal de actuación ante riesgos de inundación, convalidado por la Comisión de Protección Civil de Aragón, salvo los que excepcionalmente se propongan por la Comisión de valoración atendiendo a la necesidad y utilidad pretendidos por esta orden, que se incluirán en el listado, notificando su adquisición a la Comisión de Protección Civil de Aragón para su actualización.”

De tal manera que, si algún bien o equipo adquirido no está en el catálogo del Plan municipal, será necesario notificar su adquisición a la Comisión de Protección Civil de Aragón para su actualización.

- f) En la convocatoria de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación, dado que ha habido algún problema en algún caso concreto, se insistirá en que es necesaria la justificación de la realización de la actividad para la cual se concedió la subvención, no solo de los gastos realizados. Además, se concretará en las siguientes convocatorias los documentos y fotografías que son necesarios para justificar la actuación.
- g) Dado que los gastos de personal son subvencionables siempre teniendo en cuenta, como límite, la máxima retribución vigente en el ejercicio correspondiente para el personal al servicio del Gobierno de Aragón (atendiendo al grupo que corresponda según la categoría profesional), en el caso de que los trabajos se efectúen con medios propios, la correspondencia de la categoría profesional del personal contratado por la entidad beneficiaria de la subvención y el personal al servicio del Gobierno de Aragón deberá acreditarse mediante un certificado en que se haga referencia a la categoría del personal que ha realizado los trabajos y el contenido del puesto en relación al convenio colectivo de la entidad y el vigente del Gobierno de Aragón.
- h) Para las actuaciones que constituyan fases de obras en proceso de ejecución, deberá declararse que la fase para la que se solicita ayuda no forma parte de actuaciones anteriormente subvencionadas y que se trata de una inversión en la que se cumplen los requisitos establecidos en materia de Contratos del Sector Público y del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, debiendo conformar una actuación sustancialmente definida o que pueda ser objeto de utilización independiente para el uso general o el servicio público al que está destinada.



3.4. Subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

Durante el año 2023 se le otorgó una subvención al Ayuntamiento de Escarrilla por el procedimiento de concesión directa.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se concede una subvención directa a la entidad local menor de Escarrilla para la “Reparación de los daños causados por las tormentas de finales de octubre de 2023 en las captaciones del abastecimiento de agua de Escarrilla (Huesca)”, por un importe de 29.318,30 €, con un porcentaje de ayuda del 100%.

Esta subvención, por el momento en que se concede, se contempla dentro de las líneas establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento Medio Ambiente y Turismo 2024-27, aprobado por Orden del Consejero Medio Ambiente y Turismo de 30 de octubre de 2023. A este Plan se incorpora una nueva línea: «Subvención para reparar daños en situaciones de emergencia en las instalaciones del ciclo urbano del agua de las entidades locales de Aragón» mediante Orden de 16 de noviembre de 2023 del Consejero de Medio Ambiente y Turismo se ha modificado el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Medio Ambiente y Turismo para el período 2024-2027. El fin es apoyar económicamente a los Ayuntamientos a restablecer los servicios del abastecimiento domiciliario y depuración de aguas declarados servicios esenciales por el artículo 86.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3.5. Cumplimiento de los objetivos.

A continuación, se concretan las subvenciones concedidas en cada convocatoria, y los habitantes de los municipios afectados beneficiarias de la subvención, como indicador principal:

5.5.10. “INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA” OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2023	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA MUNICIPIOS
Mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca	Convocatoria depuración (Pirineos 2019)	16	16.405
	Convocatoria depuración (Pirineos 2020)	17	27.141
	Convocatoria depuración (Pirineos 2021)	27	29.511
	Convocatoria depuración (Pirineos 2022)	13	23.822
	Convocatoria depuración (Pirineos 2023)	8	2.031
	Convocatoria depuración (FITE 2021)	17	41.799
Optimización de la gestión de consumos, reducción de pérdidas de agua, ...	<i>Convocatoria mejora abastecimiento y reducción de pérdidas 2022</i>	259	333.293
	<i>Elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos</i>	20	5.998



5.5.16. "SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2023	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA MUNICIPIOS
Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación	Convocatoria redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección 2023	21	55.750
	Convocatoria para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2022-2023	15	94.310
	Convocatoria adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-2025).	5	5.211

En cuanto al **objetivo de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos** y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca, con las seis convocatorias de depuración gestionadas durante 2023 se han concedido en cinco años 98 subvenciones a municipios, lo que hace que se llegue a un total de 140.709 habitantes.

Las convocatorias de subvenciones dirigidas a **lograr la reducción de pérdidas de agua y la mejora del sistema de abastecimiento** con anualidad 2023 han involucrado a un total de 279 beneficiarios y 339.291 habitantes.

En las convocatorias de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación con anualidad 2023, que tenían el **objetivo de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras** ante riesgos de inundación se concedieron un total de 41 subvenciones a municipios afectando a un total de 155.271 habitantes.

4. CONCLUSIONES.

Como resumen de la evaluación realizada se han encontrado las siguientes observaciones:

1. El coste invertido real de la línea de subvención "Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas" en el año 2023 ha sido de 6,27³ M € y el coste previsible anual es de 6,3 M €.

En la línea 2 del Plan Estratégico de Subvenciones relativa a Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable y con el objetivo de Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua, la anualidad de 2023 ha sido de 2,64 M€ superando la previsión de 0,2 M€ por la llegada de los Fondos MRR.

³ La suma de la anualidad 2023 en todas las Convocatorias de depuradora asciende a 6.268.814,29 euros.



En las líneas 3 y 4 de Infraestructuras del ciclo del agua no ha habido presupuesto en la anualidad 2023.

En el caso de las líneas de subvenciones de gestión de riesgos de inundación la anualidad 2023 (353.549 euros) ha superado el coste previsible anual que es 230.000 euros.

2. Con el objetivo de facilitar los trámites a los municipios y la gestión de las solicitudes al personal del IAA, se considera necesario continuar con la tramitación electrónica de las solicitudes de las subvenciones para todas las convocatorias del IAA y generalizar el uso de la declaración responsable allí donde sea posible de conformidad con las medidas de simplificación administrativa.

En un horizonte a medio plazo sería conveniente la creación de una aplicación específica para la gestión de subvenciones en entorno web -como así está previsto en las actuaciones para la digitalización del Instituto Aragonés del Agua financiado con Fondos del PERTE DIGITAL 2022-, y que facilitaría las tareas y gestión de los expedientes de subvenciones del personal del Área de seguridad y fomento de obras hidráulicas.

3. En las convocatorias de depuración se ha detectado la necesidad de dar más plazo para la ejecución de la actividad subvencionable.
4. En las convocatorias de depuración futuras se sugiere aumentar los rangos de población equivalente y se ajuste las cantidades máximas de subvención a cada rango.
5. En las convocatorias de gestión de riesgos de inundación para la redacción de planes municipales frente a inundación, se establecerán mecanismos de coordinación entre Instituto Aragonés del Agua y la Dirección General de Protección Civil para que las entidades locales soliciten la homologación de los planes municipales de inundaciones como paso previo a la aprobación definitiva en cumplimiento de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.
6. En la convocatoria de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación, se concretarán los documentos y fotografías que son necesarios para justificar la actuación.

En estas convocatorias, en el caso de que los trabajos se efectúen con medios propios, la correspondencia de la categoría profesional del personal contratado por la entidad beneficiaria de la subvención y el personal al servicio del Gobierno de Aragón deberá acreditarse mediante un certificado en que se haga referencia a la categoría del personal que ha realizado los trabajos y el contenido del puesto en relación al convenio colectivo de la entidad y el vigente del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ana Montero García

Jefa del Área de Seguridad y Fomento de obras hidráulicas

Luis Estaún García

Director



9.
INFORME DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
Y DE GESTIÓN.



INFORME RELATIVO A LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA – EJERCICIO 2023

Este informe se emite con el objeto de proporcionar información económico-financiera y de gestión de las actuaciones que realizó el Instituto Aragonés del Agua (IAA) durante el ejercicio 2023, para posibilitar el control de eficacia y supervisión continua que, en cumplimiento del artículo 9.1. de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón, debe ejercer el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

En la elaboración de este informe se han tenido en cuenta los siguientes documentos de planificación:

- Plan de actuación, inversiones y financiación (PAIF) para el ejercicio 2023, aprobado el 30 de noviembre de 2022.
- Informe de evaluación del cumplimiento durante 2023 del Plan estratégico de subvenciones 2020-2023, aprobado el 26 de marzo de 2024.
- Plan de medidas antifraude del IAA, de aplicación en proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado el 13 de enero de 2022.
- Manual de procedimiento del PRTR, aprobado el 12 de abril de 2022.
- Plan de contratación del IAA para el ejercicio 2023, aprobado el 12 de abril de 2023.

Primero.- Estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden HAP/1339/2023, de 9 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2023 y la apertura del ejercicio 2024, las entidades de derecho público deben rendir sus cuentas del ejercicio antes del 1 de junio de 2024, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dado que la cuenta del IAA del ejercicio 2023 aún no ha sido aprobada por el Consejo de Dirección, se expone en los siguientes apartados un avance de la misma.

1.1. Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2023.

EJERCICIO	C. DEFINITIVO	DRN	%	RECADUACIÓN NETA
2022	96.885.713,22	88.728.857,78	91,58%	48.214.188,76
2023	86.791.529,30	80.506.028,06	92,76%	51.138.387,40



Detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos por subconceptos:

Subconcepto	Descripción	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	%	Recaudación Neta ej. corriente	Derechos Pendientes de Cobros
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	4.000.000,00		4.000.000,00	5.026.735,30	125,67%	3.744.222,51	1.282.512,79
230100	IMAR	64.100.000,00		64.100.000,00	61.199.755,58	95,48%	45.192.718,88	16.007.036,70
329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	255.000,00		255.000,00	273.288,17	107,17%	273.288,17	0,00
329003	Tasa 03- Serv.admvos, redac.c. informes activ	1.500,00		1.500,00		0,00%		0,00
329049	Tasa 49 - Clasif aprob. Planes Emerg.	50.000,00		50.000,00	20.500,00	41,00%	20.500,00	0,00
330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00		190.000,00	230.299,35	121,21%	214.090,77	16.208,58
390004	Cargas Urbanísticas IAA	3.500.000,00		3.500.000,00	2.773.487,70	79,24%	11.700,00	2.761.787,70
395100	Multas y sanciones	85.000,00		85.000,00	177.597,80	208,94%	177.597,80	0,00
396100	Ingresos diversos Recursos eventuales	275.000,00		275.000,00	355.161,53	129,15%	355.699,01	0,00
397000	Sanciones Tributarias				5.076,00		5.076,00	0,00
398001	Recargo de apremio	450.000,00		450.000,00	1.082.353,60	240,52%	1.082.353,60	0,00
398002	Intereses de demora	15.000,00		15.000,00	41.801,26	278,68%	41.263,78	537,48
409007	Next Generation EU MRR	40.963,03		40.963,03		0,00%		0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	-43.939,50	556.060,50	556.060,50	100,00%		556.060,50
520000	Intereses	780,00		780,00	8.066,59	1034,18%	8.066,59	0,00
709007	Next Generation EU MRR	4.516.381,38		4.516.381,38		0,00%		0,00
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.747.309,24	1.996.725,15	8.744.034,39	8.744.034,39	100,00%		8.744.034,39
821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.810,00		11.810,00	11.810,29	100,00%	11.810,29	0,00
	TOTAL GENERAL	84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	80.506.028,06	92,76%	51.138.387,40	29.367.640,66

Analizando las fuentes de financiación de la entidad, se concluye que la mayor parte de los ingresos del IAA son ingresos propios (88,44%), de los cuales un 83,65% procede del ICA/IMAR. Para garantizar la trazabilidad del destino del ICA/IMAR, en 2022 se creó un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales".

Por lo que se refiere a la evolución de la ejecución del ICA y del IMAR, se adjunta cuadro comparativo por anualidades en el que se aprecia los efectos de los cambios normativos:



EJERCICIO	DRN	Recaudación neta del ejercicio	Pendiente de cobro del ejercicio
2020	65.327.113	43.532.050	27.795.063
2021	70.614.972	48.093.245	22.521.727
2022	68.819.528	46.406.277	22.413.250
2023	66.226.490	48.936.941	17.289.549

1.2. Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2023.

El presupuesto inicial del IAA para el ejercicio 2023 ascendía a un importe de 84.838.743,65 €, correspondiendo 64.787.648,27 € a operaciones corrientes, 20.051.095,38 € a operaciones de capital.

Durante el ejercicio 2023 se han tramitado operaciones de modificación presupuestaria por un importe total neto de 1.952.785,65 euros, lo que ha supuesto un aumento neto del mencionado importe en los presupuestos de gastos y de ingresos inicialmente aprobados del IAA.

Se han reconocido obligaciones por importe de 81.325.777,81 €, lo que supone un porcentaje de ejecución global del 93,70%.

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de gastos se distribuye por capítulos:

GASTOS		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado 2023	%
Capítulo		EUR	EUR	
Capítulo I	Gastos de Personal	2.937.176,27	2.779.515,30	94,63
Capítulo II	Gastos corrientes	3.185.505,25	2.520.343,06	79,00
Capítulo II	Gastos Explotación Edars	57.568.222,00	56.383.836,09	98,00
Capítulo III	Gastos Financieros	6.000,00		0
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	722.709,55	548.447,25	75,89
Capítulo V	Inversiones Reales	11.643.957,27	8.979.648,47	77,12
Capítulo VII	Transferencias de Capital	10.727.958,96	10.113.987,64	94,28
TOTAL GENERAL		86.791.529,30	81.325.777,81	93,70

Detallando la ejecución del presupuesto por modificaciones presupuestarias y tipo de financiación.



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRXK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 21/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVI56MFT30F8180XFIL.

Capítulo		Financiación		Crédito Inicial	Modificacio- nes de Crédito	Crédito Defi- nitivo	Comprome- tido	Obligado	% Obli- gado sobre de- finitivo
1	Gastos de Personal	32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	40.963,03		40.963,03	36.803,55	36.803,55	89,85
		91002	RECURSOS PROPIOS	2.896.213,24		2.896.213,24	504.092,69	504.092,69	17,41
		91072	IMAR				2.238.619,06	2.238.619,06	0,00 EUR
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	91002	RECURSOS PROPIOS	1.723.458,13	-396.433,05	1.327.025,08	627.167,53	587.979,91	44,31
		91072	IMAR	59.550.797,87	-124.095,70	59.426.702,17	59.702.029,43	58.316.199,24	98,13
3	Gastos Financieros	91002	RECURSOS PROPIOS	2.500,00		2.500,00			
		91072	IMAR	3.500,00		3.500,00	3.208,33		
4	Transferencias Corrientes	91002	RECURSOS PROPIOS		152.493,55	152.493,55	152.493,55	152.493,55	100,00
		91072	IMAR	570.216,00		570.216,00	556.449,65	395.953,70	69,44
6	Inversiones Reales	32220	FITE 2020		107.500,00	107.500,00	61.672,72	61.672,72	57,37
		32221	FITE 2021		266.000,00	266.000,00	266.000,00	236.237,57	88,81
		32222	FITE 2022		50.000,00	50.000,00	50.000,00		
		32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	1.688.441,38		1.688.441,38	171.052,84	161.178,23	9,55
		91002	RECURSOS PROPIOS	3.621.249,87	99.725,15	3.720.975,02	1.038.058,96	930.291,23	25,00
		91072	IMAR	4.990.506,13	397.034,74	5.387.540,87	7.895.236,23	7.292.358,41	135,36
		91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020		107.500,00	107.500,00	61.672,73	61.672,73	57,37
		91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021		266.000,00	266.000,00	266.000,00	236.237,58	88,81
		91222	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2022		50.000,00	50.000,00	50.000,00		
7	Transferencias de Capital	32221	FITE 2021		575.000,00	575.000,00	572.781,95	553.225,14	96,21
		32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	2.827.940,00		2.827.940,00	2.634.645,63	2.599.445,63	91,92
		91002	RECURSOS PROPIOS	3.937.978,00	-100.000,00	3.837.978,00	325.833,62	264.126,36	6,88
		91072	IMAR	2.984.980,00	-72.939,04	2.912.040,96	6.257.081,78	6.143.965,31	210,98
		91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021		575.000,00	575.000,00	572.781,99	553.225,20	96,21
Resultado total				84.838.743,65	1.952.785,65	86.791.529,30	84.043.682,24	81.325.777,81	93,70

En cuanto a su comparación con el ejercicio anterior:



EJERCICIO	C. DEFINITIVO	EJECUTADO (O)	% O SOBRE D
2022	96.885.713,22	79.620.981,96	82,18%
2023	86.791.529,30	81.325.777,81	93,70%
Comparación	-10.094.183,92	1.704.795,85	

Segundo.- Grado de cumplimiento del Plan anual de actuaciones del IAA del ejercicio 2023.

Con fecha 30 de noviembre de 2022 se aprobó el Plan de actuación, inversiones y financiación (PAIF) para el ejercicio 2023.

El plan fija 5 objetivos que persiguen las líneas de actuación de la entidad, en el marco de las funciones que la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, atribuye al IAA, que son los siguientes:

Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico

- Actuación 1.1: Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales
- Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.
- Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración
- Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)
- Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua
 - 1.5.1 ámbito: depuración aguas residuales
 - 1.5.2 ámbito: abastecimiento agua
 - 1.5.3: ámbito: garantizar suministro de agua en núcleos urbanos ante el riesgo de incendio.
- Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.



- Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos.

Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico

- Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.
- Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience
- Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas.

Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua

- Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos
- Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)
- Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua
- Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón
- Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua
- Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.
- Actuación 3.7 Transversal: Gobernanza en materia de agua.

Objetivo 4: Recuperación de costes

- Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)
- Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas.

Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.

- Actuación 5.1: Regularización patrimonial
- Actuación 5.2: Regularización contable
- Actuación 5.3: Implantación administración electrónica,
- Actuación 5.4: Actualización de la página web, divulgación de contenido de la actividad del IAA.



Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico

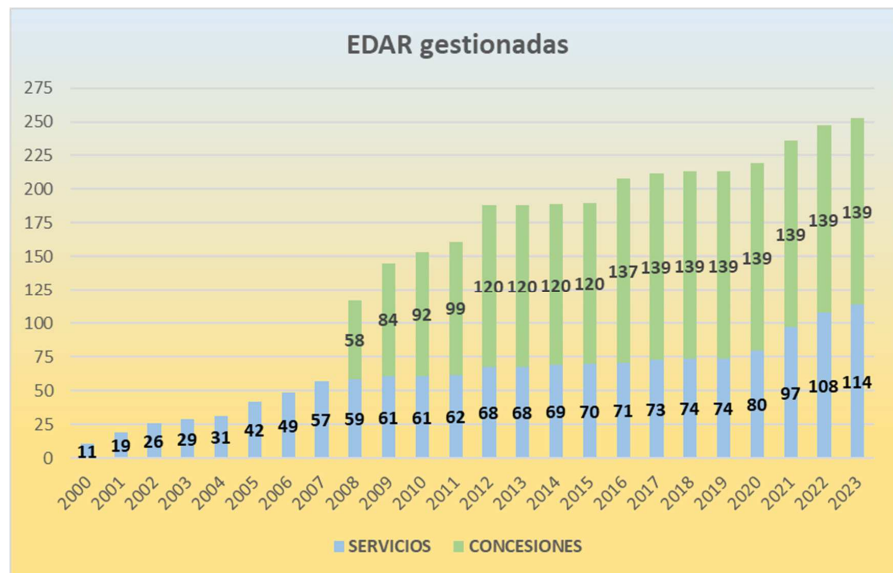
Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales

La actividad más importante que se lleva a cabo en el IAA es la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

La depuración de las aguas residuales, declarada servicio esencial por el artículo 86.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, es una competencia municipal (art. 25.2 c) de la misma Ley). Cada vez es más frecuente que las entidades locales competentes encomienden al IAA la explotación de sus infraestructuras de depuración, hayan sido previamente construidas por el IAA, por los propios entes locales o por otros entes, como la Administración estatal.

A cierre de 2023 el IAA gestionó 253 EDAR. Se trata de un mantenimiento de tipo indefinido, que se articula por medio de contratos de servicios y contratos de concesión de obra pública, en su fase de explotación, en ambos casos con empresas especializadas del sector. De todas estas depuradoras, 114 de estas instalaciones son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública.

El incremento anual en el número de depuradoras gestionadas por el IAA se observa en la siguiente gráfica:





Para racionalizar el sistema y conseguir una mayor economía de escala las plantas se han agrupado por zonas de depuración a efectos de su gestión conjunta; la contratación se realiza a través de 37 expedientes de contratación (22 contratos de servicios más el Convenio con el ayuntamiento de Jaca y 14 de concesión de obra pública).

En el caso de los contratos de servicios, dentro del coste de explotación se incluyen todos los conceptos que intervienen en el mismo, tales como personal, mantenimiento, energía eléctrica, evacuación de residuos, consumo de reactivos y gastos de administración y pequeñas mejoras. La retribución al contratista se realiza por medio de unos coeficientes fijo y variable, relacionados con el número de días que ha funcionado la instalación y el caudal realmente tratado. En los contratos concesionales al concesionario se le retribuye por aplicación de las tarifas ofertadas y adjudicadas, incluyéndose en estas tarifas todos los costes derivados de la construcción, financiación y explotación de las instalaciones.

Otra posibilidad de financiación de instalaciones de depuración es mediante transferencias a Ayuntamientos que gestionan directamente las estaciones depuradoras de aguas residuales y asumen los gastos derivados de esta actividad, que se financia con los ingresos impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).

El total de las 253 EDAR en funcionamiento gestionadas en explotación en el ejercicio 2023 están diseñadas para asumir la carga contaminante de 1.538.193 h.eq., habiendo dado servicio a 565.356 habitantes de 298 núcleos de población, (datos censales INE 2.022).

Costes anuales de gestión:

Dentro del seguimiento económico que desde el Área de Explotación se realiza de los contratos gestionados, los costes anuales de gestión de los contratos asociados al funcionamiento de las depuradoras en el periodo enero – diciembre de 2023 se presentan en la siguiente tabla:

CONTRATOS SERVICIOS

Expediente	2023
Calamocha - Daroca	411.416,24
Andorra y otras	558.685,51
Bajo Aragón	758.037,76
Tarazona-Borja	678.938,02
Barbastro	365.178,46
Graus	357.212,31
Cariñena	459.535,58
Sabiñánigo	304.504,46
C mineras	278.392,35
Calatayud - Ateca	804.249,69

CONTRATOS CONCESIÓN

Expediente	2023
ZONA 02	2.488.180,16
ZONA 04-06	4.910.343,63
ZONA 05	1.650.413,61
ZONA 08-A	2.063.712,47
ZONA 08-B	3.817.862,16
ZONA 09	2.812.202,02
ZONA 11	3.361.689,93
ZONA 07-A	2.980.426,81
ZONA 08-C	3.779.570,17
ZONA 07-B	3.878.931,02



Ejea	704.760,28
Caspe	420.016,27
Tauste-Mallén	760.656,17
Binéfar	547.765,82
Monzón	385.540,81
Río Huerva	666.942,78
Bajo Cinca	528.792,41
Huesca	938.138,58
Teruel	868.592,84
Plaza - Epila	736.466,24
Pequeñas EDAR	466.346,58
Río Mijares	283.344,70
Jaca (*)	512.213,60
Pol Pradillo (Pedrola) (*)	36.233,65
TOTAL ANUAL	12.831.961,11

ZONA 03	3.505.261,66
ZONA 10-A	1.567.315,04
ZONA UTEBO	4.493.292,34
PIRINEOS P2	1.871.675,18
TOTAL ANUAL	43.180.876,20

ENTIDADES COLABORADORAS

Expediente	2023
LOTE A	119.230,44
LOTE B	118.182,97
LOTE C	110.121,45
INSP. VERTIDOS	26.463,92
TOTAL ANUAL	373.998,78

(*) Gestionada por ayuntamiento y financiada por el IAA

En el ejercicio 2023 ha continuado la ejecución de los contratos de concesión de obra pública para la construcción y explotación de depuradoras.

Las obligaciones reconocidas totales se presupuestaron y abonaron exclusivamente en el capítulo 2 (gastos corrientes) del Presupuesto del Instituto. La decisión de no reflejar en la contabilidad presupuestaria los componentes de disminución de pasivo financiero (sería capítulo 9) y de gasto financiero (sería capítulo 3) se basa en que los contratos de concesión no incluyen referencia alguna a pagos en función de pasivos financieros, costes financieros ni costes de explotación, sino exclusivamente pagos por el servicio prestado por el concesionario, que se mide y abona únicamente en función del volumen de agua que depure y con arreglo a las normas definidas en el contrato y a las tarifas ofertadas por ese volumen.

Control y vigilancia de las EDAR:

Además de gestionar el funcionamiento normal y cotidiano de estas EDAR, también se realiza el control del seguimiento analítico del funcionamiento de las instalaciones, para el que se cuenta con la colaboración de tres laboratorios acreditados como Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica, al haber dividido el seguimiento de las instalaciones en tres lotes (A, B y C). Los datos de estos análisis sirven para contrastar los remitidos por los laboratorios de las propias depuradoras, así como para el envío de la información periódica tanto a los Ayuntamientos y las Confederaciones Hidrográficas (informes trimestrales de funcionamiento de las instalaciones)



como al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su posterior remisión a la Comisión Europea dentro de los procesos de reporting del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE, dado que estos reportes deben ser realizados en base a datos emitidos por laboratorios acreditados.

Dentro de estos trabajos, en primer lugar, se procede a la toma de muestras de agua tanto de entrada como de salida de cada una de las depuradoras gestionadas fraccionándose cada muestra en tres submuestras: una para el laboratorio de la entidad colaboradora, otra para ser analizada en la EDAR y una tercera que se conserva por la entidad colaboradora para su posible empleo como muestra dirimente en un proceso contradictorio.

En el año 2023 se han realizado 2.712 tomas de muestras de agua, de las que posteriormente en laboratorio se han efectuado 30.880 determinaciones analíticas. Asimismo, se han tomado 1.338 tomas de muestras de fango, con 6.208 determinaciones analíticas. Estos datos sirven para contrastar los datos de funcionamiento procedentes de los laboratorios de las propias depuradoras, de las que se realizan del orden de 30.000 tomas de muestras de agua anuales con más de 200.000 determinaciones analíticas de aguas de entrada y salida, a las que añadir más de 5.000 tomas de muestras con 25.000 analíticas de control de las líneas de fangos.

Programa de inspección y control de vertidos:

Otra labor que se desarrolla es el seguimiento, control e inspección de vertidos relacionadas con el cumplimiento de los preceptos establecidos en el Decreto 38/2004 por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, así como actuaciones de control de consumos y comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, en aplicación de lo previsto en el Decreto 266/2001 modificado por el Decreto 206/2008, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del ICA en la Comunidad Autónoma de Aragón y como cumplimiento del Programa de Inspecciones del ejercicio 2023 (Resolución de 16 de febrero de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua).

En el año 2023 se han realizado un total de 114 actuaciones de acuerdo al siguiente desglose

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Inspección vertidos	57	26	31	114
Comp carga contaminante	1	1	1	3
Control consumos	2	4	0	6

De las 114 inspecciones practicadas se han detectado incumplimientos en 27 empresas.

Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.

Desde el año 2019 el IAA incorpora en las licitaciones de sus contratos de servicios para la gestión de las depuradoras la valoración como criterio de adjudicación de mejoras de eficiencia



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 28/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZA3KRRK50HC1K0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Sebastián Estaún García, Director/a, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 21/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVI56MFT30F8180XFIL.

y sostenibilidad ambiental, dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático 2030 y de Economía Circular, alineadas ambas con los ODS.

Las primeras licitaciones en las que se incorporaron estas mejoras ya han dado sus frutos y en el año 2023 ya son 21 las instalaciones que cuentan con placas fotovoltaicas en servicio, previéndose que en el año 2024 se incorporen estos sistemas de mejora en la eficiencia energética a 3 depuradoras más, lo que hará que 24 depuradoras dispongan así de una nueva fuente de energía renovable que permite reducir el consumo eléctrico proveniente de la red convencional y reducir la huella de carbono.

Estas actuaciones se han realizado en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, facilitando de esta manera la instalación y puesta en servicio de estas instalaciones y adaptándolas al sistema de gestión de las EDAR.

En total, la capacidad de las 24 instalaciones previstas será de 906 Kwp, con una producción estimada de 1.278.450 Kwh/año, una reducción de CO2 de 486.666 Kg/año y un importe de inversión de 1.177.000 €.

El % de ahorro energético estimado depende de unas instalaciones a otras en una horquilla que va del 5% al 27%.

El programa de inversiones en placas solares en cada una de las depuradoras que gestiona el Instituto es el siguiente:



EDAR	FECHA P. MARCHA	POTENCIA (kwp)	Producción estimada (Kwh/año)	% ahorro	Reducción CO2 (kg/año)	Importe inversión (€)
Binéfar	2020	50	88.000	19%	33.440	70.500
Monzón	2020	30	46.000	7%	17.480	53.000
Fraga	2021	17	24.500	9%	9.310	27.500
Zaidín	2021	20	32.000	27%	12.160	31.500
Cella	2022	25	37.500	18%	14.820	43.000
Gallur	2022	20	32.000	18%	12.160	29.000
Mosqueruela	2022	5	8.750	14%	3.040	12.500
P Valverde	2022	5	8.750	14%	3.040	12.500
Alcañiz	2023	77	104.800	13%	41.800	75.500
Alloza	2023	5	8.000	16%	3.040	9.500
Barbastro	2023	20	33.900	10%	12.920	31.500
Borja	2023	45	59.000	15%	21.280	61.000
Calamocha	2023	45	58.050	21%	22.040	60.500
Calatayud	2023	99	131.000	11%	49.780	111.000
Cariñena	2023	72	100.000	13%	38.000	85.000
Ejea	2023	54	71.000	5%	26.980	66.000
Graus	2023	10	16.500	13%	6.270	17.000
Montalbán	2023	7	10.500	9%	3.990	11.500
Tarazona	2023	54	71.000	15%	26.980	66.000
Tauste	2023	46	60.700	10%	23.066	51.000
Utrillas	2023	15	20.500	10%	7.790	18.500
Caspe	Pendiente	45	60.500	13%	22.990	61.000
Plaza	Pendiente	50	50.500	7%	19.190	67.500
Río Huerva	Pendiente	90	145.000	12%	55.100	105.000
		906	1.278.450		486.666	1.177.000

Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración

Junto a la gestión de las depuradoras, la actividad principal del Instituto son las inversiones en obras de depuración, centradas principalmente en el momento actual en completar la depuración integral de los ríos pirenaicos, sin olvidar las necesidades de otros municipios del territorio aragonés. La intervención del Instituto se hace en unos casos (obras de mayor envergadura) de forma directa, contratando las obras y el periodo inicial de puesta en funcionamiento, y en otros mediante subvenciones a las entidades locales para que gestionen por sí mismas todo el proceso de construcción, ya que el mantenimiento posterior se lleva en la mayoría de los casos por el Instituto, tras la formalización de los correspondientes convenios. De estas últimas se da cuenta en la actuación 1.5.

Las obras gestionadas por el Instituto se agrupan en tres ámbitos:

A/ Ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón

Durante el año 2023 se ha avanzado en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, estando actualmente en marcha las siguientes obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales:



De las 7 actuaciones que quedaban de la zona 10 del Plan Especial en Teruel (Mazaleón, Valdealgorfa, Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, Cantavieja y La Iglesuela del Cid), se han redactado todos los proyectos. Las obras de las EDAR de Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote, adjudicadas a finales de 2018, estaban ya en servicio 2021. La depuradora de Cantavieja, financiada con el FITE 2020, se adjudicó en octubre de 2021, comenzando su ejecución y ha finalizado sus obras en 2022, si bien se ha firmado el acta de recepción el 2 de marzo de 2023. También se programó con el FITE 2021 la ejecución de la depuradora de Aguaviva que ha iniciado su construcción en 2022 y finalizará en 2024. La depuradora de La Iglesuela se ha licitado en 2023, con FITE 2022, estando prevista su ejecución a lo largo de 2024 y 2025.

Por tanto, a fecha 31/12/2023 sólo quedaban pendientes de lanzar las 2 últimas actuaciones de esta zona: Nonaspe y Valdealgorfa para completar definitivamente el Plan Especial de Depuración

B/ Depuración del Pirineo Aragonés

Durante el año 2023 han entrado en servicio las depuradoras de Ansó, Sallent-Formigal y Benasque. La depuradora de Ansó se adjudicó el 18 de noviembre de 2019 a la empresa JOCA ingeniería y construcciones, S.A. por un importe de 2.648.875,84 € y un plazo de ejecución de obras de 38 meses, de los cuales los últimos 18 corresponden al funcionamiento inicial de la planta. La depuradora de Sallent-Formigal, se adjudicó el 17 de diciembre de 2019 a la empresa IDECON, SAU por un importe de 5.164.808,58 € y un plazo total de 38 meses de los que 20 son para la construcción de la obra y 18 meses para el funcionamiento inicial. Ambas obras han sido prorrogadas por los problemas ocasionados por la covid y las dificultades y retrasos en la fabricación y entrega de equipos. La obra de Sallent-Formigal ha sufrido también una modificación no prevista que se empezó a tramitar en 2021 y que supondrá un incremento de obra en torno al 7%. Este modificado se aprobó en 2022

Por otra parte la EDAR de Benasque-Anciles, fue adjudicada el 10 de febrero de 2021 a la empresa Compañía de obra públicas y asfaltos (COPHA) por un importe de 5.562.990,95 €. El plazo de construcción es de 26 meses y 18 meses de explotación inicial.

En este ejercicio también se ha avanzado en las obras de las depuradoras de, Torla, Canfranc-Estación y Hecho-Siresa, las dos últimas financiadas parcialmente con los fondos MMR. La depuradora de Torla se adjudicó el 28 de mayo de 2021 a la UTE MAREA- VIACRON por un importe de 2.345.283,75 y un plazo de construcción de 18 meses y otros 18 meses de explotación inicial. Por su parte la EDAR de Canfranc-Estación fue adjudicada con fecha 9 de junio de 2021 con un presupuesto de 2.331.480,05 y plazos idénticos a la de Torla. La depuradora de Hecho-Siresa se adjudicó el 20 de agosto de 2021 por un importe de 2.941.327,41 € y los mismos plazos que las anteriores, aunque en 2022 ha sido necesaria una modificación técnica del proyecto por un condicionante impuesto por la CHE. No ha supuesto ningún incremento presupuestario. Sin embargo, la empresa adjudicataria ha sufrido a lo largo de 2023 graves problemas financieros que



le impedían continuar la obra, por lo que el contrato se rescindió en verano de 2023. La inacabada obra se volverá a licitar en 2024.

Se licitó por tramitación anticipada la aglomeración de Panticosa, que incluye las entidades de Panticosa-Escarrilla-Tramacastilla-El Pueyo de Jaca-Sandiniés, que fue adjudicada el 27 de diciembre de 2021 a favor de la UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS- VIACRON, cuya ejecución se ha iniciado en 2022. La obra tiene un presupuesto de 9.636.757,44 € y un plazo de ejecución de obras de 36 meses y 18 meses de explotación inicial. A lo largo de 2023 la obra ha avanzado considerablemente.

En 2022 se adjudicaron los contratos de obras de construcción y funcionamiento inicial de las EDAR de Candanchú y Cerler. A lo largo de 2023 la obra de Candanchú ha ido avanzando, pero la de Cerler ha estado parada por problemas financieros de la adjudicataria. Se espera que la retomen en 2024. También recibieron un impulso en 2023 las depuradoras de Villanúa, Ainsa y Boltaña, dado que se licitaron de forma anticipada para comenzar obras en 2024. Por otra parte en Broto, Bielsa y Canfranc-Pueblo se dispone ya de los nuevos proyectos constructivos redactados a lo largo de 2023.

Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)

Desde el Instituto se presta continuamente apoyo a los ayuntamientos aragoneses en las labores administrativas y técnicas relativas a la gestión de actuaciones del ciclo del agua. La colaboración se materializa a través de la emisión de informes sobre las cuestiones planteadas de carácter técnico y la colaboración con los servicios administrativos para la resolución de problemas de gestión, especialmente en expedientes de contratación, siendo frecuentes las cuestiones que son resueltas en consulta telefónica.

La colaboración se instrumenta mediante visitas a los municipios e Informes técnicos a los Ayuntamientos con problemas en el ciclo urbano del agua, y en la colaboración en procedimientos administrativos de obtención de permisos y de contratación de obras y servicios: elaboración de pliegos, integración en mesas, informes de valoración, consultas telefónicas, etc. La previsión de una mayor colaboración finalmente se ha materializado en consultas y no tanto en informes técnicos.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISION 2023	RESULTADOS 2023	%CUMPLIMIENTO
Informes técnicos	Nº de informes	40	23	57,50%
Consultas atendidas	Nº de consultas	30	35	116,67%

Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua

Dando cumplimiento a la previsión del artículo 79 del Estatuto de Autonomía, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para la actividad de fomento, el artículo 15.1.t) LARA, atribuye a la Comunidad Autónoma *“la regulación y establecimiento de ayudas a las entidades locales para actuaciones relativas al ciclo integral del agua de uso urbano...”*. Entre las facultades



del Instituto está el otorgamiento de ayudas para el cumplimiento de estos fines, que desde 2017 se realizan mediante concurrencia competitiva en convocatoria pública.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2023 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, aprobado por Orden de 27 de enero de 2020 de su titular, contempla dos líneas de subvenciones en materia de agua:

LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE AGUAS PES AGMA 2020-2023	Beneficiarios	Importe anual previsto
Línea 1: Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES)		
- Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas	EELL de Aragón	6.300
- Aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable (optimización de consumos, reducción de pérdidas, consumos no controlados, eficiencia energética, etc.)		200
- Resolver problemas de baja calidad del agua o falta de recurso para el consumo de la población		800
- Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales		
Línea 2: Gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES)		
- Redacción de planes de actuación municipal ante riesgo de inundaciones	EELL ubicados en zonas de riesgo inundación	230
- Adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad		
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL (miles de euros)		7.530

A continuación, se detallan las características esenciales de cada una de las convocatorias gestionadas en 2023 en relación con la línea 1, con el detalle de si cuentan con financiación del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) o del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

LÍNEA 1: Ciclo urbano del agua (infraestructuras de depuración)	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
Depuración 2019 (EELL Pirineos)	Orden DRS/616/2019	6.300.000,00	2019-2022 (+1)	44	16
Depuración 2020 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1724/2019	7.000.000,00	2020-2023 (+1)	48	17
Depuración 2021 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1426/2020	6.250.000,00	2021-2024	44	27
Depuración 2022 (EELL Pirineos)	Orden AGM/7/2022	3.000.000,00	2022-2024	30	13
Depuración 2023 (EELL Pirineos)	Orden AGM/301/2023	3.000.000,00	2023-2026	30	8
FITE 2021 (EELL Teruel)	Orden AGM/296/2022	2.500.000,00	2022-2024	69	17
Abastecimiento MRR (EELL Aragón)	Orden AGM/10/2022	5.384.400,00	2022-2024	341	259
Elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos	Orden AGM/652/2023	75.000,00	2023 (+1)	71	20

La parte principal de las subvenciones convocadas han ido dirigidas a fomentar en el ámbito pirenaico las infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas, dada su condición de



obras declaradas de interés general del Estado, aunque no se han abandonado otras actuaciones de depuración en el resto del territorio.

Los indicadores vienen referidos al número de convocatorias efectuadas y las ayudas concedidas. Tienen también una periodificación plurianual, por lo que los datos se refieren al número que se gestiona anualmente:

Indicadores	Magnitud	Previsión Ejercicio 2023	Resultado Ejercicio 2023	% cumplimiento
Convocatoria 2019 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	16	16	100%
Convocatoria 2020 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	17	17	100%
Convocatoria 2021 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	27	27	100%
Convocatoria 2022 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	13	13	100%
Convocatoria 2023 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	15	8	53%
Convocatoria 2021 FITE 2020	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	17	17	100%
Abastecimiento MRR (EELL Aragón)	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	259	259	100%
Elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	21	20	95%

Es de destacar la convocatoria de subvenciones de abastecimiento MRR, dirigida a entidades locales para realizar actuaciones para la reducción de pérdidas en sus redes de abastecimiento, de la que han resultado beneficiarias 259 núcleos de población (después de descontar las renunciadas). Este carácter masivo, unido a la complejidad y especialidad de los expedientes con financiación MRR ha provocado un incremento muy notable de la carga de trabajo de la entidad.

Respecto a las subvenciones en materia de depuración del Plan Pirineos, se ha reducido el número de entidades beneficiarias porque el presupuesto de la convocatoria también era inferior (en 2021 el presupuesto era de 6.250.000 euros y en 2022 ascendió a 3.000.000 millones de euros), puesto que la mayoría de las que quedan pendientes son de núcleos muy pequeños, con menos de 64 habitantes.



Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.

La actividad industrial de la empresa Inquinosa, dedicada a la producción de lindano en Sabiñánigo, generó un importantísimo volumen de residuos peligrosos que desde los años 70 se vertieron en los vertederos de Sardas y Bailín, además de en otros lugares dispersos, produciendo una contaminación de suelos y de aguas que supone uno de los principales problemas ambientales no solo en Aragón, sino en el conjunto de España.

Con la finalidad de afrontar este problema, se han suscrito varios acuerdos de colaboración con la Administración del Estado, y se han realizado actuaciones de diversa naturaleza con la finalidad de garantizar el adecuado suministro de agua potable en los municipios afectados y elaborado los protocolos de vigilancia y actuación según los niveles de afección a los abastecimientos. Entre ellas, figura la formalización de convenios para el control y seguimientos de los niveles de lindano, la garantía del suministro de carbón activo, que es la solución más óptima, de acuerdo con el actual nivel de conocimientos en la materia, para evitar que el lindano penetre en las redes de agua potable, y la prestación de asistencia técnica a los responsables municipales y personal que se encarga de estas tareas.

Se han seguido dos líneas de actuación:

- a) Asistencia Técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de los municipios con toma en el río Gállego

La asistencia técnica asumida por el Instituto Aragonés del Agua en los Convenios de colaboración sobre las actuaciones necesarias para la Prevención de la contaminación por lindano en el abastecimiento de agua potable de los municipios de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratjada y Marracos, firmados el 4 de mayo de 2016 comprendía el mantenimiento de los sistemas de carbón activo instalados en la planta de potabilización y la asistencia precisa para el mantenimiento y optimización de resultados de este sistema, que alcanzó incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.

El 29 de abril de 2021 se firmó el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrués, Caldearenas, Marracos, Piedratjada y Santa Eulalia de Gállego sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por Lindano en los abastecimientos de agua potable, como continuación del ya firmado el 4 de mayo de 2016.

Según la segunda cláusula de ese convenio, el IAA realizará las siguientes actuaciones para la descontaminación de los puntos de abastecimiento afectados por lindano en los citados municipios:

- Asumir el coste de la sustitución y reemplazo de los filtros de carbón activo instalados en las plantas de potabilización del municipio.
- Prestar la asistencia técnica precisa para el control y optimización de resultados de este sistema, que alcanzará incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.



Asimismo, sigue vigente el protocolo denominado Procedimiento de Vigilancia Río Gállego actualmente aprobado por la Dirección General de Justicia e Interior, cuyo el apartado 5.3 contempla diversos escenarios en los que el Instituto Aragonés del Agua debe estar en condiciones de confirmar el correcto funcionamiento de los procesos de potabilización.

Para estar en las mejores condiciones de ofrecer dicha asistencia se licitó en 2018 un contrato de servicios que bajo el epígrafe “Asistencia técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de varios municipios con toma en el Río Gállego”, tiene por objeto la realización de análisis del índice de yodo de los filtros de carbón activo instalados en su localidad así como la realización de revisiones de las instalaciones del sistema de abastecimiento de agua potable durante los 24 meses de vigencia del contrato. Dicho contrato con su prórroga concluyó en agosto de 2022, por lo que se planteó la elaboración de otro contrato en la misma línea, para que el Instituto Aragonés del Agua pueda seguir dando el servicio de control y vigilancia antes descritos. La contratación del nuevo servicio se realizó por el procedimiento abierto simplificado, con cuatro lotes. En agosto de 2022 comenzaron los nuevos contratos. Así, el Instituto Aragonés del Agua contrató la asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos (en cuatro lotes)

b) Cambio de carbón activo.

Además, el IAA invierte cada año en realizar el cambio de carbón activo en los 13 núcleos (6 municipios) que toman agua directamente del Gállego. Durante 2020 se licitaron cuatro lotes para:

1. Reposición del carbón activo de las potabilizadoras de Caldearenas, Javierrelatre, Anzánigo, Santa Eulalia de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Casas de Esper, Marracos y Piedratajada, incluso transporte y gestión del residuo por empresa autorizada.
2. Realización de analíticas del “índice de yodo” para determinar el estado de saturación del carbón retirado y las mismas analíticas al carbón nuevo ya instalado, para conocer su estado de saturación real.
3. La gestión del residuo del carbón retirado, con analíticas del contenido de lindano total por kilogramo de carbón seco, para conocer el tipo de gestión y su coste.

El plazo de ejecución previsto es de cuatro años (4 años). El gasto se realizará entre los ejercicios 2020 a 2023.

Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos

El IAA trabajará en el ámbito de sus competencias en el Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos, y una de las primeras medidas es la puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de purines y otros cosustratos construidas por el Gobierno de Aragón. La gestión de las plantas se efectuará por empresas privadas que han sido adjudicatarias de los procedimientos de concesión demanial en concurrencia competitiva que se han tramitado a lo largo de 2019-2021.



La situación de las cuatro instalaciones para tratamiento de purín porcino construidas en el ámbito del convenio citado con el Ministerio de Medio Ambiente es la siguiente:

- Sobre las plantas de Capella y Zaidín (Huesca) se otorgaron sendas concesiones demaniales para su puesta en marcha, explotación y conservación. La resolución de estos procedimientos lleva fecha de 2 de julio de 2019, adjudicándose en ambos casos a favor de la mercantil Griño Ecologic, S.A. Una vez adjudicadas la empresa empezó con las labores de revisión de la planta y ajuste de equipos, así como la organización con ganaderos y agricultores de la llegada del purín a la planta y del fertirriego posterior con el efluente de la misma. El plazo previsto para la puesta en marcha vencía el 30 de enero de 2021, pero la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con el cual se decretó la suspensión de los plazos procesales y administrativos trasladaron esta fecha al día 19 de abril de 2021. Debido al tiempo transcurrido, el concesionario debía volver a iniciar el expediente de alta de suministro eléctrico y solicitud de punto de vertido, la cual no podrá hacerse efectivo con el plazo necesario para la correcta puesta en marcha, debido a requisitos legales establecidos por la propia compañía distribuidora ENEL. Por ello el IAA concedió una prórroga de 9 meses a contar de esta fecha para poder realizar la puesta en marcha de las instalaciones, por lo que su puesta en servicio se trasladó al 19 de enero de 2022. Se ha avanzado mucho en los trámites con Endesa pero todavía no están finalizados, ya que es una tramitación muy prolija.
- La planta de Valderrobres (Teruel). Tras 2 procedimientos desiertos, por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 13 de enero de 2021 se aprobó el nuevo pliego de condiciones y se efectuó una nueva convocatoria, que se publicó en el BOA de 18 de febrero de 2021. La concesión demanial de la planta se adjudicó con fecha 20 de septiembre de 2021 a la empresa Bioselval gestión medioambiental S.L. para un periodo de 25 años. Está planta está todavía actualizando permisos y legalizando la parte relativa a electricidad.

Ninguna de las plantas se ha puesto en funcionamiento porque se han ampliado los plazos por diversos motivos, lo que ha impedido el tratamiento del purín. En concreto, en abril de 2023 se han firmado los Convenios de cesión de las líneas eléctricas que prestan servicio a las plantas de tratamiento de purines de Capella y Zaidín. Estos convenios, autorizados por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, fueron modificados antes de su firma a instancia de E-DISTRIBUCIÓN para incluir una cláusula de garantía de 24 meses, que fue aprobada por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2023. Dado que los



convenios han sido firmados recientemente está previsto que las plantas puedan empezar la puesta en marcha en las próximas semanas.

Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico

Actuación 2.1: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.

Las convocatorias gestionadas durante el año 2023 para la prevención de riesgos de inundación se resumen a continuación:

LÍNEA 2: Gestión de riesgos de inundación	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
Planes y equipos 2023 (EELL zona riesgo inundación)	Orden AGM/185/2023	100.000,00	2023	21	17
Limpieza y acondicionamiento riberas 2022 (EELL riesgo inundación)	Orden AGM/833/2022	400.000,00	2022-2023	21	15
Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones	Orden AGM/530/2023	300.000,00	2023-2025	5	5

Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience

El Gobierno de Aragón participa en la Estrategia Ebro Resilience, junto al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Ebro y las Comunidades Autónomas de Navarra y la Rioja. La estrategia busca promover la cooperación y coordinación entre las Administraciones con competencias en la gestión relacionada con las avenidas y promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones en los tramos de mayor riesgo del tramo medio del Ebro, implementando medidas que a su vez contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los hábitats. Asimismo, pretende mejorar la capacidad de respuesta de la población ante estos episodios. Y conseguir a futuro un tramo medio del Ebro en el que las actividades económicas y los núcleos de población convivan con un río Ebro en buen estado de conservación sin que las inevitables crecidas produzcan daños significativos.

Se han formado diferentes grupos de trabajo con los técnicos de las Administraciones participantes para definir las acciones y los criterios a seguir. Por parte del Gobierno de Aragón, es el Instituto Aragonés del Agua la entidad que se encarga de la coordinación de los técnicos de Aragón. Los grupos de trabajo constituidos son:

- Grupo de Trabajo-1: Prevención y adaptación.
- Grupo de Trabajo-2: Conservación y protección
- Grupo de Trabajo-3: Valores ambientales
- Grupo de Trabajo-4: Terrenos y financiación (se ha creado a propuesta de Aragón)
- Grupo de Trabajo-5: Participación pública y divulgación



Forma parte de la Estrategia la elaboración de estudios de detalle de los diferentes tramos del Ebro que presentan inundaciones cada avenida ordinaria del río, con el objetivo de analizar las soluciones óptimas y mejorar la gestión del riesgo por inundaciones en el eje del Ebro y reducir los daños por inundaciones en el tramo medio del Ebro y los tramos bajos de sus afluentes.

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 20 de junio de 2022 se formalizó el reparto territorial de fondos MRR para el fomento de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos. Con la asignación de Aragón (2.040.920 €) se van a ejecutar actuaciones en el tramo 7, previa declaración de interés autonómico.

Asimismo, mediante el Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, se van a desarrollar actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones existentes en el tramo medio del Ebro dentro de la Estrategia Ebro Resilience en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón. Con la subvención directa concedida a Aragón (4.500.000€) se van a impulsar actuaciones en el tramo 9 de Ebro y la convocatoria de fomento de terrenos resilientes a la inundación, además de otra convocatoria dirigida a explotaciones ganaderas que no gestiona este Instituto.

Proyecto LIFE Ebro Resilience P1.

El Gobierno de Aragón, a través de la Direcciones Generales de Desarrollo Rural, Medio Natural e Instituto Aragonés del Agua, participa en el proyecto LIFE EBRO RESILIENCE P1, que ha sido aprobado por la Comisión Europea y desde finales de agosto de 2021 está en marcha.

Dicho proyecto, inserto en la Estrategia Ebro Resilience, incorpora actuaciones en las tres Comunidades Autónomas (Navarra, La Rioja y Aragón) y se centra en Aragón en el tramo Fuentes de Ebro-Osera de Ebro. El objetivo de esta nueva actuación va a permitir adaptar una de las márgenes, marcadas por un terreno agrícola intensivo, al paso de las inundaciones, reduciendo daños en fincas, infraestructuras de riego y defensas. De esta forma el agua se expandirá contra-pendiente, con velocidades bajas, y conformará un colchón de agua que minorará los posibles daños por erosión cuando se produzca el desbordamiento generalizado, mediante la creación de zonas de amortiguación de flujos transversales.

El proyecto en las tres Comunidades Autónomas tiene una duración de seis años (hasta el 31 de agosto de 2027) y tiene un presupuesto total de 13.310.350,00 euros y la contribución de la Unión Europea es de 7.318.564,00 euros. Los primeros cuatro años serán para su desarrollo y los dos últimos para evaluar resultados y sacar conclusiones.

El total de las acciones a las que se ha comprometido el Gobierno de Aragón asciende a 1.415.000,00 euros. La financiación de la Comisión Europea aprobada es del 54,99% de los costes elegibles (por tanto 778.109,00 es la contribución de la Comisión Europea y 636.892,00 la aportación del Gobierno de Aragón).

El IAA recibió en 2021 un anticipo de 23.533,60 euros según los siguientes importes y participación:



	DGDR	DGMNGF	IAA	Total GA
Coste elegible	1.157.111,00	150.899,00	106.990,00	1.415.000,00
Ayuda máxima	636.295,00	82.979,00	58.834,00	778.109,00
Aportación beneficiarios	520.816,00	67.920,00	48.156,00	636.891,00
Primer anticipo (2021)	254.518,00	33.191,60	23.533,60	311.243,60
Segundo anticipo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Tercer anticipo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Saldo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Total	636.295,00	82.979,00	58.834,00	778.109,00

Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas

Conforme a las previsiones del Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, el Instituto ejerce las actividades de clasificación y el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón, así como la acreditación el registro de entidades colaboradoras en materia de seguridad de estas infraestructuras. Durante el ejercicio 2023, se ha impulsado la tramitación y el seguimiento de estos conforme a la Instrucción 1/2022 conjunta de la Directora del Instituto Aragonés del Agua y de la Directora General de Interior y protección civil en relación con la aprobación de los planes de emergencia de las presas, embalses y balsas clasificados A o B competencia de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, iniciando un ciclo de requerimientos a los titulares de las instalaciones para que elaborasen los planes de emergencia. Durante 2023 se ha continuado con el segundo requerimiento, con la advertencia de que se iniciarán procedimientos sancionadores si no se elaboran dichos planes. Asimismo, estaba previsto aprobar en 2023 un Programa de inspecciones, a la vista del volumen de espejos de agua existentes en la Comunidad Autónoma que no están clasificados, que se retrasa hasta 2024.

Los indicadores en esta materia y su grado de cumplimiento son los siguientes:

Indicadores	Magnitud	Previsión Ejercicio 2023	Resultado Ejercicio 2023	% Cumplimiento
Presas, embalses o balsas clasificadas	Nº de instalaciones	10	11	110%
Planes de emergencia aprobados*	Nº de planes aprobados	14	1	7%
Entidades colaboradoras	Nº de entidades colaboradoras	10	0	0%
Inscripción en el registro de presas, balsas y embalses	Nº de inscripciones practicadas	10	4	40%



Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua

En 2023 se ha continuado con la labor de planificación y participación en materia de aguas, en las siguientes vertientes:

Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos y planes de gestión del riesgo de inundación

La aprobación de los Planes Hidrológicos de cuenca (tercer ciclo 2022-2027) se ha producido en enero de 2023, culminando el proceso de los años anteriores. Incluye las cuencas intercomunitarias con territorio aragonés: Ebro, Júcar y Tajo.

Igualmente se ha aprobado en enero de 2023 la revisión de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (segundo ciclo 2022-2027).

En 2023 se ha participado desde el Instituto Aragonés del Agua en las fases preliminares de la elaboración de los planes hidrológicos del siguiente ciclo de revisión, acudiendo a las convocatorias de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la presentación de estudios previos.

Se ha colaborado con las respectivas confederaciones hidrográficas para recabar la información necesaria para el seguimiento de los Programas de Medidas de los planes hidrológicos del Ebro, Júcar y Tajo, coordinando la información relativa a las medidas de competencia del Gobierno de Aragón ejecutadas durante 2022.

Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)

Mediante Orden de 8 de julio de 2022, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de la propuesta inicial de revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, y se inició el procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado plan.

Durante 2023 se han obtenido los informes preceptivos de varios departamentos del Gobierno de Aragón, de las confederaciones hidrográficas del Ebro y del Tajo y se ha sometido el plan a información pública durante tres meses, continuando con el análisis y contestación de las alegaciones y la redacción del documento definitivo.

El plan incorpora las propuestas recibidas en los procesos de participación ciudadana celebrados durante 2016-2017 y tiene en cuenta los actuales planes hidrológicos (2022-2027) y la reforma del IMAR que entró en vigor en 2022.

Incorpora una previsión de inversión de 142.685.675 € y unos gastos totales vinculados a los programas de saneamiento y depuración de 481.393.481€ para el periodo 2022-2027, así como las correspondientes fuentes de financiación.

Como indicador de medida del seguimiento de la ejecución del Plan se utilizará el concepto de habitantes equivalentes en nueva capacidad instalada, como es habitual en este tipo de planes.

En los programas de nueva inversión (programas 1 y 2) se prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos:



Período 2022-2027

- Programa 1: FINALIZAR ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO: 91.000 habitantes equivalentes
- Programa 2: ACTUACIONES NUEVAS Y DE SUSTITUCIÓN: 52.000 habitantes equivalentes

Con esto, se alcanzaría un total del 95% de conformidad de la carga contaminante medida en habitantes equivalentes del total de Aragón. Supone alcanzar 3.074.000 habitantes equivalentes sobre un total estimado de 3.239.000.

Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua

Asistencia a los representantes del Gobierno de Aragón o participación directa del personal del IAA en los órganos colegiados de la administración hidráulica: el Consejo Nacional del Agua y, en las demarcaciones hidrográficas del Ebro, el Júcar y el Tajo, los Consejos del Agua, las Juntas de Gobierno, los Comités de Autoridades Competentes, las Juntas de Explotación y las Asambleas de Usuarios.

Durante 2023, se ha promovido la renovación de los representantes del Gobierno de Aragón en estos órganos colegiados.

Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón

La Comisión del Agua es el máximo órgano de participación social en materia de agua en Aragón, con funciones consultivas. En su seno se debaten cuantos asuntos relativos al agua y a las obras hidráulicas consideren sus miembros que son de interés de la Comunidad Autónoma. En particular, la Comisión realiza cuantas actuaciones favorezcan el consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En enero de 2023 emitió su dictamen la Mesa de Diálogo del Agua, ponencia constituida en el seno de la Comisión del Agua de Aragón con el objetivo de actualizar el Pacto del Agua de Aragón.

La Comisión del Agua de Aragón se reunió el 1 de marzo de 2023, resolviendo:

- Informar favorablemente la declaración de interés autonómico de la obra de protección frente a avenidas y restauración fluvial del tramo 9 del río Ebro, en Sobradíel y Torres de Berrellén, dentro de la estrategia Ebro Resilience.
- Aprobar el dictamen de la Mesa de Diálogo del Agua de Aragón, con una serie de votos particulares y explicaciones de votos negativos.

En el último trimestre de 2023, se ha promovido la renovación de representantes institucionales en la Comisión del Agua de Aragón, derivada de las últimas elecciones, incluyendo además la convocatoria en el BOA 27/11/2023 a las organizaciones sociales y entidades representativas de diversos usos del agua para que designen sus representantes.



Desde el IAA se presta apoyo técnico y administrativo a las funciones desarrolladas por la Comisión del Agua de Aragón.

Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua

En 2023 no ha habido sesiones de la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua entre el Ministerio y las Cortes de Aragón, si bien desde el IAA se efectúa un seguimiento de las obras a través de los diferentes órganos en los que participa (Junta de Gobierno de la CHE, fundamentalmente).

Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.

Participación en el salón internacional del agua y el medio ambiente SMAGUA 2023, los días 7 a 9 de marzo de 2023, en la Feria de Muestras de Zaragoza, como expositor con stand propio y como organizador de una de las Jornadas técnicas, sobre la gestión de los riesgos de inundación en los municipios.

Es habitual la participación de los responsables del IAA en diferentes jornadas, mesas de trabajo, congresos, etc visibilizando la importancia del Agua para Aragón.

Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua

Son numerosas las reuniones mantenidas con diferentes agentes e instituciones en materia de agua, siendo especialmente destacables las que se desarrollan en el seno de la Comisión de Municipios afectados por las Riadas del Ebro (CMARE) en la FAMCP.

Objetivo 4: Recuperación de costes

Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)

El ICA se configura como un impuesto solidario, de finalidad ecológica, que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, cuya recaudación está afectada a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración. Se aplica a los consumos de agua producidos antes del 1 de enero de 2022, fecha en la que comienza la aplicación de IMAR, impuesto de similares características definido en el artículo 2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, como un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de naturaleza real, carácter afectado y finalidad extrafiscal medioambiental, estando afectado el producto de la recaudación a la financiación de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Ambos han coexistido durante el año 2022, de modo que se han practicado liquidaciones del ICA en relación con los periodos de consumo anteriores al 1 de enero de 2022 y liquidaciones del IMAR en los posteriores. Esta situación de coexistencia se ha mantenido durante el año 2023 y, quizá, en aquellos municipios que proporcionan los datos con mayor demora, también en 2024, si bien las liquidaciones en concepto de ICA serán en ambos ejercicios sensiblemente inferiores a



las practicadas en concepto de IMAR, puesto que las liquidaciones de ICA se producirán únicamente en municipios de pequeño tamaño en los que concurra la circunstancia ya mencionada de tener demora en el suministro de la información.

Dada la continuidad existente entre ambos, los indicadores se han confeccionado de forma conjunta.

Los indicadores que se han valorado en este caso son:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2023	RESULTADO 2023	% CUMPLIMIENTO
Municipios con recibo emitido	Nº municipios	730	675	92%
Emisión de recibos	Nº recibos	1.650.000	1.632.789	99%
Domiciliación de recibos (sin Zaragoza)	% sobre recibos	85%	86,63%	102%
Domiciliación de recibos (Zaragoza)	% sobre recibos	60%	68,47%	114%

En relación con estos indicadores cabe hacer las siguientes observaciones:

- Número de entidades de población en que se han emitido recibos. El número es inferior al previsto inicialmente. Este dato está supeditado al grado de cumplimiento que las entidades suministradoras de agua tengan en su obligación de transferencia de los datos necesarios para poner al cobro el impuesto. En los casos de omisión o retrasos relevantes en la transferencia de información, el IAA realiza actuaciones que se formalizan en la formulación de requerimientos y que concluyen, en los casos más extremos, en la imposición de sanciones. Adicionalmente, la Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, ha regulado una herramienta complementaria para incentivar el cumplimiento de estas obligaciones, al prever la retención del mencionado fondo a los municipios que incumplan la obligación de transferencia de los datos necesarios para la recaudación del IMAR.
- Número de recibos emitidos. Es también inferior al previsto inicialmente. Esta circunstancia se explica, por una parte, en el hecho de que el número de entidades en que se han emitido recibos ha sido inferior al previsto inicialmente y, por otra, en que se ha generalizado la fusión de varios períodos de consumo en un único recibo en todos los municipios en que la tarifa tiene bonificación (ICA) o coeficiente inferior a 1,00 (IMAR).
- Domiciliación de recibos. Se encuentra muy estabilizada, sin que se produzcan variaciones significativas.

Las actividades desarrolladas en la gestión tributaria son, en síntesis, las siguientes:

- Recepción de los ficheros de las entidades suministradoras de agua con los datos necesarios para la recaudación del ICA/IMAR. Depuración y tratamiento de los datos recibidos caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.). En su caso, requerimiento de la presentación de los ficheros y, en supuestos de incumplimiento, imposición de sanciones.



- Confección de los cargos (remesas de recibos) y emisión de recibos de ICA/IMAR. Notificación de las liquidaciones, individual o colectivamente, según proceda.
- Recepción y control de ingresos (Cuaderno 60, Cuaderno 19-adeudos SEPA). Confección de datos para contabilización.
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.
- Realización de regularizaciones derivadas de previas rectificaciones de datos comunicadas por las entidades suministradoras de agua o de otras causas.
- Fijación de tarifa y base imponible en relación con usuarios de agua no domésticos y usuarios de aprovechamientos directos de agua.
- Tramitación y resolución de solicitudes en materia de exenciones, tarifas especiales (social y de riego), consumos extraordinarios, coeficientes de depuración para usuarios domésticos, aplazamientos y fraccionamientos de pago, devoluciones de ingresos, etc.

En el año 2023 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a revisar y actualizar las exenciones concedidas a efectos del ICA, al objeto de adaptarlas a las novedades derivadas del IMAR.

En materia de recaudación ejecutiva, se ha producido también un incremento considerable de la actividad a consecuencia del elevado número de envío de deudas desde la Dirección General de Tributos a la AEAT.

A finales del año 2022 se decidió participar en la convocatoria de rediseño de servicios públicos realizada por Servicios Digitales de Aragón con un proyecto de mejora del portal tributario. Este proyecto fue seleccionado y los trabajos se prolongaron a lo largo de todo el año 2023, hasta la finalización del mismo en diciembre, a salvo de la presentación de las conclusiones, prevista para enero de 2024.

En 2022 se creó un **nuevo código de fondo financiador** en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código sirve para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto, facilitando la información tanto en la fase de elaboración y aprobación del presupuesto como en su ejecución. En cumplimiento del artículo 2.2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, en la rendición de cuentas del ejercicio 2023 se incluye como Anexo el cumplimiento de la afectación de los ingresos por ICA/IMAR a las finalidades previstas en la Ley.

Esta información es pública y puede consultarse en la web <https://www.aragon.es/-/a-que-se-destina-el-impuesto-medioambiental-sobre-las-aguas-residuales-imar->

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2023 por ICA/IMAR ascienden a 66.226.540,53 €, que por tanto cubren el 92,76% de los gastos en las actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto, pudiéndose afirmar que se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.



Puesto que es mayor el gasto que los ingresos del impuesto, el resto de actuaciones en materia de saneamiento y depuración se han financiado con otros ingresos de la entidad (fondos propios, de la Unión Europea, etc).

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2023, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.

Actualmente, ya puede consultarse en la web el conjunto de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Comunidad Autónoma de Aragón cuya ejecución había previsto financiar el IAA durante el ejercicio 2023 con cargo al ICA/IMAR.

A) Recaudación

La recaudación del ICA, actualmente IMAR, se hace por el propio Instituto desde el año 2016.

La periodicidad de las liquidaciones del IMAR/ICA se encuentra vinculada a la que cada entidad suministradora de agua tiene para la facturación de sus recibos, puesto que los datos que permiten la recaudación del ICA son los que resultan del padrón de contribuyentes o lista cobratoria de cada entidad, que es confeccionada con la periodicidad que cada una tiene establecida para la lectura de contadores y la facturación de su tasa o precio.

Para el desempeño de esta labor, el IAA dispone de un contrato de servicios cuyo objeto es la colaboración en las tareas de gestión y recaudación. Esta colaboración consiste en la prestación de servicios complementarios en la aplicación del ICA que corresponde al IAA, que no impliquen ejercicio de autoridad ni manejo y custodia de fondos públicos.

El 31 de enero de 2022 se firmó el contrato de servicios complementarios de colaboración en las tareas de gestión y recaudación del ICA/IMAR (CP-2021-000014), con una duración de 4 años, prorrogable un año más.

Por otro lado, las entidades colaboradoras en la recaudación del ICA/IMAR son las siguientes entidades de crédito:

- Ibercaja Banco, SAU
- Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito
- Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (Bantierra)

Todas las entidades colaboradoras deberán admitir ingresos conforme a la Norma 60 de la Asociación Española de Banca. Además, en el caso de Ibercaja Banco, SAU y Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito, también deberán admitir adeudos directos SEPA, en ejecución del contrato de servicios financieros y bancarios de colaboración en la gestión recaudatoria del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales y otros ingresos de derecho público del Instituto Aragonés del Agua (Expdte. CP-2021-000026), suscritos ambos lotes el 27 de octubre de 2022, con una duración de dos años.

Además, como alternativa a la domiciliación bancaria y al pago en ventanilla, se ha habilitado el pago mediante tarjeta de crédito a través de internet, accediendo a <https://iaarecaudacion.aragon.es> > pago de recibos.



Finalmente, se ha habilitado también el pago mediante giro postal a través de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, en aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, SME, para facilitar el ingreso en cuentas de la Comunidad Autónoma de los giros postales cuya finalidad sea el pago de deudas tributarias y otras de derecho público, suscrito con fecha de 30 de septiembre de 2022, y de la Orden HAP/1404/2022, de 3 de octubre, por la que se regulan las condiciones, requisitos y efectos de la ordenación del pago de deudas tributarias y otras de derecho público mediante la imposición de giro postal en las oficinas postales de Correos (BOA de 11 de octubre de 2022).

B) Recaudación Ejecutiva

La competencia para la recaudación ejecutiva del IMAR/ICA corresponde a la Dirección General de Tributos (artículo 89.5 de la Ley 10/2014) que la ejerce a través del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad. Para ello, es necesario que el IAA incorpore las deudas pendientes al Sistema de Recaudación de Ingresos (SRI) del Gobierno de Aragón.

En la implantación del nuevo sistema de recaudación establecido a partir de 2016, se dio inicialmente prioridad a la recaudación en período voluntario para garantizar un nivel adecuado de ingresos, de modo que se acometió la recaudación ejecutiva una vez que se encontraba suficientemente estabilizado el sistema en cuanto a la recaudación voluntaria.

Esto supuso que hasta el año 2018 no se incorporasen deudas al SRI. Además, se detectó la existencia de deficiencias en los datos que obligó a realizar operaciones adicionales de validación de la información. La consecuencia de todo ello fue que existía demora entre el momento en que las deudas quedaban pendientes de ingreso y el momento en que eran incorporadas al SRI.

En el año 2023 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a revisar y actualizar las exenciones concedidas a efectos del ICA, al objeto de adaptarlas a las novedades derivadas del IMAR.

En materia de recaudación ejecutiva, se ha producido también un incremento considerable de la actividad a consecuencia del elevado número de envío de deudas desde la Dirección General de Tributos a la AEAT.

A finales del año 2022 se decidió participar en la convocatoria de rediseño de servicios públicos realizada por Servicios Digitales de Aragón con un proyecto de mejora del portal tributario. Este proyecto fue seleccionado y los trabajos se prolongaron a lo largo de todo el año 2023, hasta la finalización del mismo en diciembre, a salvo de la presentación de las conclusiones, prevista para enero de 2024.

C) Revisión Administrativa de Actos Dictados en aplicación del ICA/IMAR

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre Revisión administrativa en materia de Tributos propios y otros Recursos de Derecho público de la Comunidad



Autónoma de Aragón, los actos dictados en materia de aplicación del ICA son susceptibles de impugnación mediante:

- Recurso de reposición ante la Dirección del IAA
- Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Los actos del IAA por los que se revuelven los recursos de reposición son igualmente impugnables mediante reclamación económico-administrativa.

D) Resultados Globales de la Gestión del ICA/IMAR

Desde el punto de vista de la gestión y recaudación del ICA/IMAR, la aplicación del impuesto se ha desarrollado con normalidad, sin que se hayan producido incidencias ni circunstancias fuera de las habituales.

Se han mantenido las actuaciones iniciadas en 2021 en materia de incumplimiento de la obligación de transferencia de datos por las entidades suministradoras de agua, que se han concretado en la formulación de requerimientos y, en los casos más graves, en la tramitación de expedientes sancionadores, habiéndose tramitado siete de estos expedientes.

Con la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, se ha hecho necesaria la aprobación de la normativa de desarrollo. A este respecto, con fecha de 7 de febrero de 2022 se inició la tramitación de la orden para regular la transferencia de los datos que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua para la recaudación de IMAR. Concluido el procedimiento, se ha publicado la norma en el B.O.A. de 18/04/2024.

Con fecha de 27 de noviembre de 2023 se acordó el inicio de la tramitación de la orden que ha de aprobar los nuevos modelos 882, 883, 884 y 888 de declaración tributaria del IMAR; está pendiente de adaptaciones técnicas para ajustarse al catálogo de procedimientos.

Finalmente, señalar que ya se ha concluido también la tramitación de la orden que establece los métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga contaminante de los usos no domésticos en la gestión del IMAR. Iniciado el procedimiento en fecha de 5 de diciembre de 2023, la orden se ha publicado en el B.O.A. de 27/02/2024 (rectificación de errores, BOA de 02/05/2024).

Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas

La aplicación de las cargas urbanísticas se realiza en aplicación del Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración, aprobado por Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.

Dado que su cuantificación se realiza con motivo de la emisión de los informes urbanísticos previstos en el artículo 61 de la LARA, que lleva por título "Financiación de las obras de



saneamiento y depuración”, los indicadores han de ser el número de informes urbanísticos emitidos y la recaudación obtenida por la liquidación de cargas urbanísticas:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Informes urbanísticos	Nº de informes	35	78	222,85714
Recaudación cargas urbanísticas	Importe liquidado (DR)	1.500.000	1.450.104	96,67357

Se considera que la normativa reguladora de las cargas urbanísticas vinculadas a infraestructuras de saneamiento y depuración debe ser revisada puesto que existen distorsiones entre la regulación de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, y el Reglamento regulador, que es de 2009 y, por lo tanto, anterior.

Para la cuantificación de las cargas, en ambas normas se remite a la regulación que se contiene en el PASD. Los importes que el PASD de 2009 fija en las Ordenanzas (450€/vivienda en suelos residenciales y el mayor de 4,80€/m² de uso industrial o 150€/habitante equivalente en suelos industriales) han sido revisados en la propuesta inicial del PASD 2022-2027, pendiente de aprobación, para el caso de actuaciones logísticas o comerciales, manteniéndose en los demás casos:

- *En suelos residenciales, 450 euros por vivienda*
- *En suelos industriales, 150 euros por habitante equivalente, de acuerdo con el vertido previsto en la actuación urbanística, en caso de que se pueda calcular de forma fiable a partir del conocimiento de la actividad concreta a implantar. En defecto de previsión al respecto, 4,80 euros por m² construible o edificable de uso industrial, con el límite de la superficie total de solares industriales; en caso de actuaciones diseñadas específicamente para el desarrollo de actividades de naturaleza logística o comercial, las cargas quedan fijadas en 1,60 euros por m² construible o edificable de uso industrial, con el límite de la superficie total de solares industriales.*

Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.

Este objetivo comprende, por un lado, la mejora de los aspectos administrativos y de funcionamiento interno del Instituto y por otro la divulgación de la actividad que el IAA desempeña:

Actuación 5.1: Regularización patrimonial

Durante el ejercicio 2023, se ha continuado con el proceso de alta en el Inventario de Bienes del IAA de las distintas parcelas que sirven de soporte a infraestructuras de depuración de aguas residuales que han sido adquiridas, principalmente, mediante cesión gratuita municipal o procesos de expropiación. Actualmente, tras su correspondiente inscripción en los distintos Registros de la Propiedad, se encuentran dadas de alta en el Inventario de Bienes del IAA un total de 80 inmuebles.

Asimismo, se encuentran en curso un considerable número de expedientes de regularización patrimonial de fincas pendientes de ser cedidas por parte de municipios aragoneses, así como



en tramitación diferentes procesos expropiatorios, que incrementarán el número de inmuebles a inscribir en este Inventario.

Por otro lado, en el ejercicio de sus competencias en materia de saneamiento y depuración, el Instituto Aragonés del Agua ha construido numerosas estaciones de depuración de aguas residuales que han precisado, en la mayoría de los casos, de la dotación de servicio eléctrico, a cuyo fin se han levantado las instalaciones necesarias cumpliendo las condiciones de suministro establecidas por las compañías eléctricas en cada caso.

Es habitual que, tras la puesta en marcha de estas instalaciones, financiadas íntegramente desde el Instituto conjuntamente con la inversión necesaria para la puesta en servicio de la EDAR, vayan surgiendo iniciativas por parte de ayuntamientos y particulares para entroncar con la red de suministro eléctrico.

De forma general, y cuando la capacidad de las líneas lo permite, resulta positivo facilitar a otros interesados la conexión a las infraestructuras eléctricas asociadas a las distintas depuradoras, ya que ello contribuye a facilitar el desarrollo de actividades en el territorio y constituye un elemento de vertebración. El interés general exige, en la medida de lo posible, la apertura de las inversiones públicas al uso de los emprendedores, que debe ser compensada con el resarcimiento previsto por la normativa eléctrica para los nuevos solicitantes de suministro.

Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos

La regularización contable de las depuradoras, hasta ahora condicionada por lo indicado en el apartado precedente, se llevará a cabo para todas las depuradoras incorrectamente registradas en la contabilidad del IAA como existencias (activos gestionados para entregar a otras administraciones) o pendientes de registrar en la contabilidad de activos (depuradoras cedidas o adscritas al IAA y depuradoras de los contratos de concesión de obra pública). Para ello se crearán las cuentas contables y las referencias de activos, con carácter provisional si la parcela no está regularizada o con carácter definitivo en caso contrario, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón y según lo acordado con la Intervención General y el Servicio de Patrimonio.

Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas:

a) Desarrollo AGUAe

Se ha continuado con el desarrollo de la aplicación AGUAe, herramienta de gestión documental y administración electrónica para la integración de los expedientes electrónicos con las entradas y salidas por vía electrónica y con el resto de las aplicaciones del IAA. No obstante, la puesta en marcha del Gestor de expedientes como herramienta corporativa horizontal de Servicios Digitales de Aragón obliga a una reflexión sobre la conveniencia de mantener una herramienta propia más personalizable o utilizar una herramienta horizontal. Está previsto que durante 2024 se encargue a TRAGSATEC la elaboración de un Plan de digitalización de la entidad, en marco del PERTE de digitalización del Agua (aprobado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente



celebrada el 20 de junio de 2022). Por lo que se considera que la toma de decisiones deberá ser tras el análisis de dicho Plan.

b) Nuevas aplicaciones y adaptación de las existentes

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022 se asignaron a la Comunidad Autónoma de Aragón 2.944.200,00 € del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con el PERTE de digitalización del agua, lo que supondrá un fuerte impulso a la digitalización de la gestión del IAA, con las siguientes actuaciones que se proyectan hasta 2026:

- Registro de pérdidas de agua, para analizar la evolución de las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento de los municipios y en los sistemas de saneamiento y depuración.
- Registro de presas, balsas y embalses de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Mejora y actualización de las aplicaciones de gestión técnica del IAA, integrándolas con la administración electrónica y facilitando información al exterior, en relación con los siguientes sistemas:
 - Control técnico de la explotación de las depuradoras, los contratos y los resultados del tratamiento.
 - Control de vertidos al alcantarillado y actuaciones de inspección
 - Control del mantenimiento de las depuradoras
 - Gestión de las actuaciones de inversión y subvención del IAA (GAIAA).

Durante 2023 se ha contratado la aplicación de registro de pérdidas de agua y mejoras de la eficiencia en el ciclo urbano del agua, que se encuentra en ejecución. Se prevé contratar en 2024 el reto de las aplicaciones.

c) Procedimientos con TTO

Durante 2023 se han adaptado al tramitador on line (TTO) algunos de los procedimientos administrativos de mayor impacto al exterior, como son las cinco (5) convocatorias de subvenciones publicadas en ese ejercicio.

Actuación 5.4: Actualización de la página web <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua>, divulgación de contenido de la actividad del IAA.

Durante 2023 se ha continuado con el proceso de **actualización y mejora de la página web del IAA** <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua> y del Portal de recaudación del ICA/IMAR <https://iaarecaudacion.aragon.es..>

Se siguen realizando **visitas de escolares** a las estaciones depuradoras que gestiona el IAA, en colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. En dichas visitas se invita a los escolares a reflexionar sobre la importancia ambiental de mantener limpios nuestros ríos, conocer el ciclo del agua, especialmente en su fase final y visibilizar sobre el terreno que la protección del Medio Ambiente no solo genera beneficios ambientales sino también sociales y económicos sobre el territorio.



Tercero.- Otra información relevante.

1. Adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad a la Ley 5/2021

En la actualidad, el Instituto Aragonés del Agua se organiza de la siguiente manera:

- Secretaría General
- Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas
- Área de Proyectos y Obras Hidráulicas
- Área de Explotación
- Área de Planificación y Digitalización

Durante 2022 se aprobaron dos modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la entidad. Por un lado, a instancias de la Dirección General de la Función Pública y de Calidad de los Servicios, se impulsó una adaptación general de las RPT de todos los Departamentos y organismos públicos al nuevo marco regulador de las RPT y los concursos de méritos. Fruto de dicha adaptación, se publicó en el BOA núm. 166, de 26 de agosto de 2022, la Orden HAP/1218/2022, de 11 de agosto, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del Instituto Aragonés del Agua y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Por otro lado, a propuesta del IAA, se aprobó el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 5 de octubre de 2022, por el que se amortiza un puesto de personal laboral propio y se crea un puesto de personal funcionario (publicado mediante Orden HAP/1532/2022, de 20 de octubre, en el BOA núm. 212, de 2 de noviembre).

Por último, mediante se emitió informe propuesta de 23 de noviembre de 2022 de adaptación de la RPT de la entidad a la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la dicha Ley.

Como consecuencia de estos cambios, a fecha 31 de diciembre de 2023, el IAA tenía una plantilla de 50 puestos de trabajo, incluyendo al Director, con la siguiente distribución:

- 34 puestos de personal laboral en plantilla (69% del total), de los cuales 31 están ocupados por personal laboral propio, 1 por personal laboral del Gobierno de Aragón y 2 por personal funcionario.
- 15 puestos en la RPT de personal funcionario (31% del total), de los cuales, a fecha de 31 de diciembre de 2023, 8 están ocupados por funcionarios de carrera y 7 están ocupados por personal interino.

Además, hay que contar con una empleada con contrato laboral temporal (que corresponde a un contrato de relevo de una jubilación parcial) que no ocupa puesto en la RPT.



Puede consultarse la plantilla del personal laboral propio y la RPT del IAA actual en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en:

<https://transparencia.aragon.es/content/otras-plantillas-del-sector-p%C3%BAblico-auton%C3%B3mico>

2. Implantación nueva metodología de trabajo - Fondos MRR

Tras la incorporación del personal funcionario al IAA, se han redistribuido las funciones entre las áreas técnicas y la Secretaría General de la entidad, de manera que cada área es la responsable del impulso y gestión de los expedientes, que son revisados por la Secretaría General antes de ser firmados.

Este control interno no se ha reflejado hasta la actualidad en informes o documentos concretos con propuestas de cambios o sugerencias, sino simplemente en el flujo de correos electrónicos con diferentes versiones de los documentos.

Sin embargo, tras la asignación de fondos NextGeneration EU del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el marco del componente 5, del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRTR), la entidad se ha visto obligada a aplicar el sistema de gestión de dicho Plan, regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Entre las previsiones de esta la Orden, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas anti-fraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este proceso de evaluación del riesgo de fraude, se identificó como uno de los riesgos más relevantes la ausencia de fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello motivó que el IAA aprobara un Plan antifraude propio, diferenciado del Plan del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el cual se crea una **unidad de control interno** con el objeto de reforzar la separación de funciones entre las áreas técnicas como órganos gestores y la Secretaría General.



El sistema de control se detalla en los Manuales de procedimiento de los sistemas de gestión MRR a través de los cuales el IAA ejecuta los subproyectos (contratos y subvenciones).

3. Periodo medio de pago a proveedores

El Gobierno de Aragón publica en el Portal de Transparencia <https://www.aragon.es/-/informacion-plazo-medio-global-pago-a-proveedores> la información relativa al Periodo Medio de Pago a proveedores (PMP). El PMP es el intervalo temporal en el que cada administración deudora hace frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio. Esta publicación ofrece la información mensual del conjunto de unidades que se integran en el Subsector Administración Regional (S.1312) de la Comunidad Autónoma de acuerdo a los criterios del SEC2010.

Según los últimos datos publicados (avance diciembre 2023), el PMP del IAA en comparación con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón es el siguiente:

Código inventario de entes	ENTIDAD	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	PMP
02-00-000-B-B-000	Administración General de la CA Aragón	28,63	21,55	24,70
02-00-000-B-U-005	IAA	25,89	8,36	16,99

Cumplimiento de los requerimientos de la Cámara de Cuentas

Por último, es de reseñar que en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 de la entidad, aprobado el 28 de diciembre de 2022, se afirma que *“El IAA es la entidad con mejor nivel de cumplimiento de las recomendaciones, con un 94% de cumplimiento (de las cuales un 72% se cumplieron total o sustancialmente y un 22% parcialmente), según se recoge en el informe de seguimiento de recomendaciones aprobado por la Cámara de Cuentas de Aragón el 22 de diciembre de 2021”* (pág. 9).

El informe comprende una auditoría financiera, de legalidad y operativa, cuyas conclusiones más relevantes son las siguientes:

- Auditoría financiera: las cuentas expresan imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre (2020 y 2021).
- Auditoría de legalidad: no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, aunque sí incorrecciones que han sido corregidas o explicadas.
- Auditoría operativa:
- Analizada la propuesta de revisión del PASD 2022-2027, concluyen que es bastante improbable que las inversiones pendientes del Pirineo estén en funcionamiento antes de 31/12/2024. Respecto al resto de inversiones planificadas, el horizonte temporal del PASD 2022-27 se considera realista



- Revisada la facturación del ICA/IMAR, consideran que existen errores y omisiones (fundamentalmente en los consumos exentos) que no permiten confiar en la integridad de los datos. Asimismo, entienden que la facturación del ICA se realiza con mucho retraso respecto de su devengo (consumo del agua).
- Respecto a la reforma del IMAR, cuestionan el impacto de la progresividad que discrimina hogares de más miembros (reducción hasta 5 miembros).
- Por último, realizan un análisis de costes directos e indirectos de la entidad, que se resume en el siguiente cuadro:

Capítulo	TOTAL ORN 2021 (miles €)	REPARTO DE COSTES DIRECTOS				REPARTO DE COSTES INDIRECTOS	
		Coordinación y seguimiento de planes	Área Explotación EDAR	Gestión ICA	Gestión de Subvenciones del ciclo del agua	Planific. y Digitaliz.	Servicios Generales IAA (dirección, contabilidad, jurídicos, ...)
1. Personal	2.550	435	306	377	367	157	908
2. Bs. y serv. Corr.	57.788	29	54.753	2.512	103	-	391
3 Gastos financieros	1	-	-	-	-	-	1
4 Subv. Corrientes	613	15	598	-	-	-	0
6 Inversiones	7.101	6.907	-	-	80	50	64
7 Subv. Capital	5.170	-	-	-	5.170	0	0
Total	73.223	7.385	55.656	2.890	5.721	207	1.364
Ajustes (cap. 6 y 7)	(25.079)	(6.907)	(12.808)	-	(5.251)	(50)	(64)
Amortización 2021	10.539	-	10.505	-	-	-	34
Total costes (miles €)	58.683	478	53.353	2.890	470	157	1.334
Peso (%)	100%	1%	91%	5%	1%	0%	2%

Como conclusión del análisis de costes, la Cámara elaboró los siguientes indicadores de la actividad de 2021 (pág. 76):

- El coste medio (directos + indirectos) por m³ depurado asciende 0,62 euros/m³.
- El coste medio de gestión de un recibo es de 1,85 euros o de 3,70 euros por contribuyente.
- El coste medio de gestión de subvenciones es de 3.329 euros por subvenciones concedidas en vigor.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

Luis Estaun García